

*Edición Especial*

# GACETA OFICIAL

**ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO**

**ACA  
PUL  
CO**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO  
FISCAL DEL AÑO 2026**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2026**



DIRECCIÓN  
TÉCNICA Y  
ADMINISTRATIVA  
DEL CABILDO DE  
ACAPULCO DE JUÁREZ

## CUERPO EDILICIO 2024-2027

**DRA. ABELINA LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

### SÍNDICOS PROCURADORES

**DRA. ESTRELLA DE LA PAZ BERNAL**  
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,  
SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

**C.P. MIGUEL JAIMES RAMOS**  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

### REGIDORES

LIC. JUAN CARLOS MANRIQUE GARCÍA

LIC. ANGELA RODRIGUEZ IBARRÁ

LIC. MARISOL LUNA TORRES

LIC. ARMANDO AÑORVE RÍOS

LIC. GENARO VÁZQUEZ FLORES

MTRA. JULY PELÁEZ VICTORIANO

LIC. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

L. C. ORALIA RIVERA VÉLEZ

LIC. MISAEL SÁNCHEZ ORTIZ

L. C. JOSÉ ÁNGEL MEJÍA ÁLVAREZ

ARQ. MARLÉN GONZÁLEZ GÓMEZ

ING. FELIPE WILLIAMS MANZANÁREZ

L. C. ERIC ROMERO MORALES

LIC. MARICRUZ CEBALLOS HERNÁNDEZ

LIC. SAUDY ISUI MENDOZA VICTORIANO

LIC. ARMANDA GARCÍA GARCÍA

LIC. VERÓNICA AGUIRRE GRANDA

LIC. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

LIC. ELIDETH ROCÍO REYES GARCÍA



## ÍNDICE

ACUERDO O TEMA	PÁGINA
<p>Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, mediante el cual aprobaron el Proyecto de Presupuesto de Egresos, que Incluye el Analítico de Plazas y el Tabulador de Sueldos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Correspondiente al Año Dos mil Veintiséis, el cual Ascende a la Cantidad de \$ 4,911'699,790.75 (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos 75/100 m.n.).</p>	0001
<p>Acuerdo del Cabildo Tomado con Fundamento en el Dictamen Emitido por la Comisión de Hacienda, mediante el cual Aprobaron el Presupuesto de Egresos, que Incluye el Analítico de Plazas y el Tabulador de Sueldos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Correspondiente al Año Dos mil Veintiséis, el cual Ascende a la Cantidad de \$ 4,911'699,790.75 (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos 75/100 m.n.).</p>	0006
<p>Presupuesto de Egresos, que Incluye el Analítico de Plazas y el Tabulador de Sueldos, el Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, por</p>	0014



DIRECCIÓN  
TÉCNICA Y  
ADMINISTRATIVA  
DEL CABILDO DE  
ACAPULCO DE JUÁREZ



un monto de \$ 4,911'699,790.75 (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos 75/100 m.n.).	
--	--



DIRECCIÓN  
TÉCNICA Y  
ADMINISTRATIVA  
DEL CABILDO DE  
ACAPULCO DE JUÁREZ

Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, mediante el cual aprobaron el Proyecto de Presupuesto de Egresos, que Incluye el Analítico de Plazas y el Tabulador de Sueldos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Correspondiente al Año Dos mil Veintiséis, el cual Ascende a la Cantidad de \$ 4,911'699,790.75 (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos 75/100 m.n.).

Dictamen que emite la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respecto del proyecto de Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el ejercicio fiscal del año 2026, y,

### CONSIDERANDO


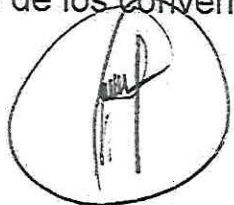
**Primero.-** Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al año 2026, celebrada el día 9 de febrero del en curso, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión de Dictamen correspondiente, a la Comisión de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el ejercicio fiscal del año 2026.

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Contador Público Miguel Jaimes Ramos, Presidente de la misma, en términos del artículo 78 fracción II, convocó a los integrantes de la Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo turnó a la misma.

**Tercero.-** Que los Presupuestos de Egresos de los Municipios comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

**Cuarto.-** Que de acuerdo a lo establecido por los artículos 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados anualmente por sus respectivos Ayuntamientos y se basarán en los ingresos disponibles para el ejercicio fiscal que corresponda.

**Quinto.-** Que de acuerdo a lo que establecen los artículos 65, fracción II y 139 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.



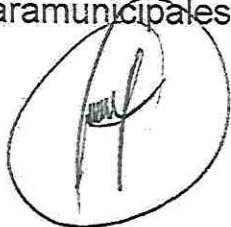
**Sexto.-** Que los Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, previstos para el ejercicio fiscal 2026, serán de **\$4,911,699,790.75** (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil, setecientos noventa pesos 75/100 M. N.) que incluyen los recursos fiscales, así como los fondos federales por concepto de participaciones federales del Ramo 28, así como las aportaciones federales del Ramo 33, fondo III (de infraestructura social municipal) y fondo IV (para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México).

**Séptimo.-** Que de acuerdo a lo establecido por las fracciones II y IV del artículo 126 del Reglamento Interior del Cabildo para el municipio de Acapulco, la Comisión de Hacienda tiene la atribución de dictaminar respecto del proyecto de presupuesto de egresos, además de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

**Octavo.-** Que a efecto de que la Comisión de Hacienda, se allegara de la información Técnica para que, en base a ello poder emitir un raciocinio lógico respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión de Hacienda al Ciudadano Ignacio Orbe López, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento, mismo que dio una explicación técnica del Presupuesto de Egresos a ejercer durante el ejercicio fiscal del año 2026, por un total de **\$4,911,699,790.75** (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil, setecientos noventa pesos 75/100 M.N.)

**Noveno.-** Que al respecto, dicho funcionario municipal, brindó una amplia explicación a los integrantes de la Comisión de Hacienda con relación al proyecto de Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2026, lo importante y determinante que es su aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y del Cabildo del Municipio, toda vez que de esto depende la buena marcha de la administración pública municipal.

**Décimo.-** Que de conformidad con lo que establece el artículo 138 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento y los órganos o empresas paramunicipales.



**Décimo Primero.-** Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda escucharon la explicación del Ciudadano Ignacio Orbe López, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento, analizaron y discutieron ampliamente el proyecto de Presupuesto de Egresos, que incluye el analítico de plazas y el tabulador de sueldos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el ejercicio fiscal del año 2026, junto con los funcionarios y Ediles invitados, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes a dichos funcionarios, proyecto al que se realizaron modificaciones en algunos rubros para un mejor ejercicio del gasto, a propuesta de los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda; consecuentemente, una vez concluido lo anterior, dicho proyecto de Presupuesto de Egresos fue aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes que integran la Comisión de Hacienda.

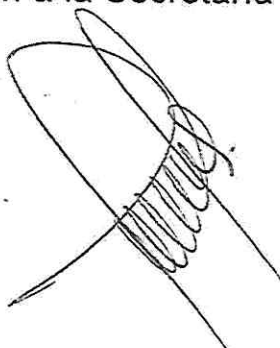
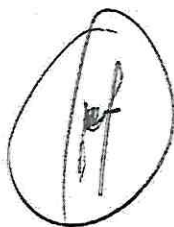
Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 123 y 124 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

### DICTAMEN

**Uno.-** Se aprueba el Presupuesto de Egresos, que incluye el analítico de plazas y el tabulador de sueldos, el Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el ejercicio fiscal del año 2026, por un monto de **\$4,911,699,790.75** (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil, setecientos noventa pesos 75/100 M. N.) el cual se anexa al presente Dictamen.

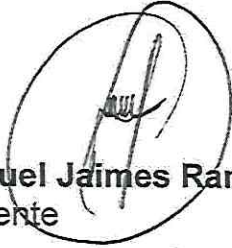
**Dos.-** En caso de que se ingresaran recursos extraordinarios en los meses subsecuentes, estos se deberán destinar de manera preferente a la Dirección General de Salud.

**Tres.-** En términos del artículo 184 del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.



Dado en la Sala de Cabildos Juan R. Escudero del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, a los diecisiete días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis.

Atentamente  
La Comisión de Hacienda



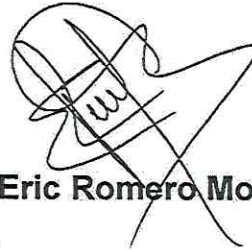
**C. Miguel Jaimes Ramos**  
Presidente

**C. July Peláez Victoriano**  
Secretaria Técnica

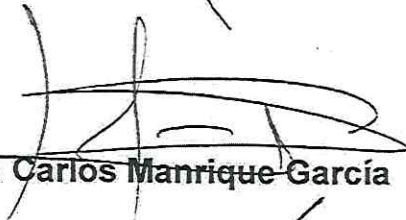
**VOCALES**



**C. Hilda Sofia Corona Mijangos**



**C. Eric Romero Morales**



**C. Juan Carlos Manrique García**

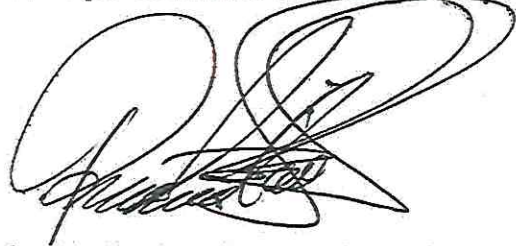


**C. Misael Sánchez Ortiz**



**C. José Ángel Mejía Álvarez**

**C. Felipe Williams Manzanarez**



**C. Rodolfo Escobar Ávila**

**C. Roberto Carlos Ortega González**

Estas firmas corresponden al Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del proyecto de Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el ejercicio fiscal del año 2026, de fecha 17 de febrero del año 2026.

Acuerdo del Cabildo Tomado con Fundamento en el Dictamen Emitido por la Comisión de Hacienda, mediante el cual Aprobaron el Presupuesto de Egresos, que Incluye el Analítico de Plazas y el Tabulador de Sueldos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Correspondiente al Año Dos mil Veintiséis, el cual Ascende a la Cantidad de \$ 4,911'699,790.75 (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos 75/100 m.n.).



La Ciudadana Doctora Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

## HACE SABER

I. Que se recibió mediante oficio de referencia: SA/CH/011/2026 firmado por el C.P. Miguel Jaimes Ramos, en su carácter de Primer Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido por la fracción VII del Artículo 118 del Reglamento Interior del Cabildo, el Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Hacienda relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año Dos mil Veintiséis, a efecto de que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al Año 2026, celebrada el día 09 del mes de febrero del año en curso, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión del Dictamen correspondiente, a la Comisión de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.

**Segundo.-** Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Contador Público Miguel Jaimes Ramos, Presidente de la misma, en términos del Artículo 126 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo convocó a los integrantes de la Comisión, a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo turnó a la misma.

**Tercero.-** Que los Presupuestos de Egresos de los Municipios comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente, de conformidad con el Artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

**Cuarto.-** Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados

anualmente por sus respectivos Ayuntamientos y se basarán en los ingresos disponibles para el ejercicio fiscal que corresponda.

**Quinto.-** Que de acuerdo a lo que ordenan los Artículos 65 fracción II y 139 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.

**Sexto.-** Que los Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, previstos para el Ejercicio Fiscal 2026, serán de \$ 4,911'699,790.75 (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos 75/100 m.n.) que incluyen los recursos fiscales, así como los fondos federales por concepto de participaciones federales del Ramo 28, así como las aportaciones federales del Ramo 33, fondo III (de infraestructura social municipal) y fondo IV (para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México).

**Séptimo.-** Que de acuerdo a lo establecido por las fracciones II y IV del Artículo 126 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, la Comisión de Hacienda tiene la atribución de dictaminar respecto del proyecto de presupuesto de egresos, además de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

**Octavo.-** Que a efecto de que la Comisión de Hacienda se allegara de la información técnica para que, en base a ello poder emitir un raciocinio lógico respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión de Hacienda al Maestro Ignacio Orbe López y al Doctor Carlos Armando Morillón Ramírez, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico y Secretario de Administración y Finanzas, respectivamente, ambos del H. Ayuntamiento de Acapulco, mismos que dieron una explicación técnica del Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del Año 2026 por el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, por un total de \$ 4,911'699,790.75 (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos 75/100 m.n.)

**Noveno.-** Que al respecto, dichos funcionarios municipales brindaron una amplia explicación a los integrantes de la Comisión de Hacienda con relación al proyecto de Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Año 2026, lo importante y determinante que es su aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y del Cabildo del Municipio, toda vez que de esto depende la buena marcha del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

**Décimo.-** Que de conformidad con lo que establece el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento y los órganos o empresas paramunicipales.

**Décimo Primero.-** Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda escucharon la explicación del Maestro Ignacio Orbe López y del Doctor Carlos Armando Morillón Ramírez, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico y Secretario de Administración y Finanzas, respectivamente, ambos del H. Ayuntamiento de Acapulco, analizaron y discutieron ampliamente el proyecto de Presupuesto de Egresos, que incluye el analítico de plazas y el tabulador de sueldos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, junto con los funcionarios y Ediles invitados, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes a dichos funcionarios, proyecto al que se realizaron modificaciones en algunos rubros para un mejor ejercicio del gasto, a propuesta de los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda; consecuentemente, una vez concluido lo anterior, dicho proyecto de Presupuesto de Egresos fue aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes que integran la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, y fundados en los Artículos 123 y 124 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, los integrantes de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emitieron el siguiente:

### DICTAMEN

**Uno.-** Se Aprueba el Presupuesto de Egresos, que Incluye el Analítico de Plazas y el Tabulador de Sueldos, el Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, por un monto de \$ 4,911'699,790.75 (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos 75/100 m.n.) el cual se anexa al Presente Dictamen.

**Dos.-** En caso de que se Ingresaran Recursos Extraordinarios en los meses Subsecuentes, estos se Deberán Destinar de Manera Preferente a la Dirección General de Salud.

**Tres.-** En términos del Artículo 184 del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, a los diecisiete días del mes de Febrero del Año Dos mil Veintiséis.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos, dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda se programó la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo del presente año, con fecha 18 del mes de Febrero del Año Dos mil Veintiséis, para que el Dictamen fuera sometido a la consideración del Pleno del Órgano Colegiado.

III.- Estando en el desarrollo de la Sesión y, leído que fue el Orden del Día, se solicitó, y fue aceptado por los Ediles presentes, que al Dictamen se le dispensara la primera lectura, con fundamento en el Artículo 177 del Reglamento Interior del Cabildo, por ser un asunto de urgente resolución, para que fuera discutido y votado en la misma Sesión.

IV. Durante el desahogo del punto, el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron amplia y suficientemente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción I y fracción IV, inciso c) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 numerales 1 y 2, 171, 172 numeral 1, 177 y 178 fracciones I, II y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 último párrafo, 47, 49 primer párrafo, 53 segundo párrafo, y 55 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal; 26, 52, 62 fracción VI, 65 fracción II, 71, 73 fracción XIV, 138, 139, 140, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 206, fracción II, 211 y 212 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28, 30 y 271 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 14 fracciones IV y IX, 16 fracciones XVII y XXV, 19 fracciones IV y VII, 20 fracciones V y VII, 21 fracciones I y III, 28 fracción V, 81 fracción I, 82, 84, 94, 126 fracción II, 148 segundo párrafo y 177 del Reglamento Interior del Cabildo; el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

## ACUERDO



SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

**Uno.-** Se Aprueba el Presupuesto de Egresos, que Incluye el Analítico de Plazas y el Tabulador de Sueldos, el Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, por un monto de \$ 4,911'699,790.75 (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos 75/100 m.n.) el cual se anexa al Presente Dictamen.

**Dos.-** En caso de que se Ingresaran Recursos Extraordinarios en los meses Subsecuentes, estos se Deberán Destinar de Manera Preferente a la Dirección General de Salud.

### TRANSITORIOS

**Artículo 1°.-** De conformidad con lo que ordenan los Artículos 151, 206, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Presidente del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales y el Presidente del Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales y de Bienes Comunales, así como el Titular del Órgano de Control Interno, rindieron su opinión, previamente a su aprobación, respecto del contenido e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año Dos mil Veintiséis.

**Artículo 2°.-** En términos del segundo párrafo del Artículo 38 del Reglamento Interior del Cabildo, el presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

**Artículo 3°.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 18 días del mes de Febrero del Año Dos mil Veintiséis, en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero*, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, ubicado en el Parque *Ignacio Manuel Altamirano* o Parque *Papagayo*.

Atentamente  
La Presidenta Municipal  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.  
OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
*Abelina López Rodríguez*  
Dra. Abelina López Rodríguez



2024 - 2027

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban el Presupuesto de Egresos, que Incluye el Analítico de Plazas y el Tabulador de Sueldos, el Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, por un monto de \$ 4,911'699,790.75 (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos 75/100 m.n.) el cual se anexa al Presente Dictamen. Dos.- En caso de que se Ingresaran Recursos Extraordinarios en los meses Subsecuentes, estos se Deberán Destinar de Manera Preferente a la Dirección General de Salud. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veintiséis, de fecha 18 de febrero del mismo año.



La Secretaria General  
del H. Ayuntamiento

*[Signature]*  
Dra. Leticia Lozano Zavala

\_\_\_\_\_  
DRA. ESTRELLA DE LA PAZ BERNAL  
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

\_\_\_\_\_  
C.P. MIGUEL JAIMES RAMOS  
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,  
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
C. JUAN CARLOS MANRIQUE GARCÍA

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
C. MARISOL GUNA TORRES

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
C. MISAEL SÁNCHEZ ORTIZ

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
C. MARLÉN GONZÁLEZ GÓMEZ

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
C. ERIC ROMERO MORALES

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
C. SAUDY ISUI MENDOZA VICTORIANO



2024 - 2027



SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

Continuación de las Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban el Presupuesto de Egresos, que Incluye el Analítico de Plazas y el Tabulador de Sueldos, el Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, por un monto de \$ 4,911'699,790.75 (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos 75/100 m.n.) el cual se anexa al Presente Dictamen. Dos.- En caso de que se Ingresaran Recursos Extraordinarios en los meses Subsecuentes, estos se Deberán Destinar de Manera Preferente a la Dirección General de Salud. Acuerdo tomado por el Cuerpo Edilicio en la Segunda Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veintiséis, de fecha 18 de febrero del mismo año.

C. VERÓNICA AGUIRRE GRANDA

C. RODOLFO ESCOBAR ÁVILA

C. ANGELA RODRÍGUEZ IBARRA

C. ARMANDO AÑORVE RÍOS

C. JULY PELÁEZ VICTORIANO

C. ORALIA RIVERA VÉLEZ

C. JOSÉ ÁNGEL MEJÍA ALVAREZ

C. FELIPE WILLIAMS MANZANÁREZ

C. MARICRUZ CEBALLOS HERNÁNDEZ

C. ARMANDA GARCÍA GARCÍA

C. ROBERTO CARLOS ORTEGA GONZÁLEZ

C. ELIDETH ROCÍO REYES GARCÍA

Presupuesto de Egresos, que Incluye el Analítico de Plazas y el Tabulador de Sueldos, el Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, por un monto de \$ 4,911'699,790.75 (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa pesos 75/100 m.n.)



## Contenido

Introducción.....	3
Fundamento Legal.....	3
Exposición de motivos.....	3
Criterios generales de Política Económica.....	5
Perspectivas económicas 2026.....	5
Inflación, tasa de interés y tipo de cambio.....	5
Contexto socioeconómico Municipal.....	5
Riesgos relevantes para las finanzas públicas.....	6
Programas anuales.....	8
Proyecciones y Resultados de las Finanzas Públicas.....	25
Título primero.....	29
De las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio.....	29
Capítulo I.....	29
Disposiciones generales.....	29
Capítulo II.....	35
De las Erogaciones.....	35
Capítulo III.....	69
De los Servicios Personales.....	69
Capítulo IV.....	71
De la Deuda Pública.....	71
Título Segundo.....	72
De los Recursos Federales.....	72
Capítulo único.....	72
De los recursos federales transferidos al Municipio.....	72
Título tercero.....	74
De la Disciplina Presupuestaria en el ejercicio del gasto público.....	74
Capítulo I.....	74
Disposiciones generales.....	74
Capítulo II.....	74
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto.....	74
Capítulo III.....	80

Sanciones.....	80
Título cuarto .....	81
Del Presupuesto basado en Resultados .....	81
Capítulo uno .....	81
Disposiciones generales .....	81
Capítulo dos.....	82
De la evaluación de resultados.....	82
Título Quinto .....	82
De la Perspectiva de género de la Igualdad entre Mujeres y Hombres .....	82
Capítulo único.....	82
De la Perspectiva de género de la Igualdad entre Mujeres y Hombres.....	82
T r a n s i t o r i o s.....	84
Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos .....	85
Tabuladores.....	137
Indicadores estratégicos y de gestión aprobados.....	220

## **Introducción.**

---

Los presupuestos de egresos municipales representan un instrumento de política pública, económica y social que refleja las prioridades del municipio relacionado con el bienestar y desarrollo de la población, reducir la pobreza, las desigualdades y promover el desarrollo incluyente y sostenible para todas y todos, así como su compromiso con los derechos humanos de hombres y mujeres. La forma de distribución de los recursos presupuestales juega un papel muy importante en la generación de condiciones para remediar y compensar las desigualdades de género, en el acceso a créditos y también para erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, y con base en los ingresos estimados en la Ley número 460 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2026, se elabora el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos.

En este Presupuesto se definen líneas específicas que contribuyen a la Transparencia, rendición de cuentas, igualdad entre mujeres y hombres y de atención a la alerta de género.

## **Fundamento Legal.**

---

De conformidad con el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 147 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero; 39 y 40 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, El Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, integra el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.

## **Exposición de motivos.**

---

Que el presupuesto de egresos oriente el rumbo de la administración pública municipal, en un contexto de contracción del gasto público, la estimación financiera anticipada de los gastos que ejercerá el Municipio de Acapulco de Juárez en el ejercicio fiscal 2026 establece de manera detallada los gastos que permitirá alcanzar y lograr los objetivos y metas establecidos en al Plan Municipal de Desarrollo para elevar la calidad de vida de la población mediante la prestación de servicios públicos, Seguridad Pública, reactivación de la economía y de bienestar social.

En la integración del presupuesto de egresos se mantiene el compromiso de establecer políticas de contención del gasto en funciones institucionales con el objetivo de fortalecer los programas sociales e incrementar la inversión en infraestructura.

Con el objetivo de reducir la brecha de desigualdad entre hombre y mujeres y con la finalidad de procurar la igualdad sustantiva, el presupuesto incorpora de manera transversal, la perspectiva de género en todas sus etapas.

Corresponde a las dependencias y entidades el manejo, control adecuado, correcto y transparente uso de los recursos públicos.

Para el ejercicio fiscal 2026 el Municipio apuesta a la recuperación social y reactivación económica, consolidar la transformación de la vida pública, bajo los principios de austeridad, honestidad, transparencia y combate a la corrupción.

De esta manera, la estrategia de gasto público municipal dará continuidad a la política social de eficiencia de gasto y austeridad.

Se dará prioridad a proyectos de alto impacto económico y social, la inversión pública seguirá siendo uno de los pilares fundamentales de la política de gasto y será orientada a fortalecer la infraestructura para el desarrollo y el bienestar social.

El Plan municipal de desarrollo 2025-2027, establece un eje transversal, cuya incorporación en los programas estratégicos, especiales e institucionales que elaboren las dependencias de la administración pública municipal es obligatoria. La igualdad de género que tiene como objetivo reducir la brecha de desigualdad existente, implementando estrategias para que todos los programas que brinden atención a la población se integren con una perspectiva de género para generar igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos.

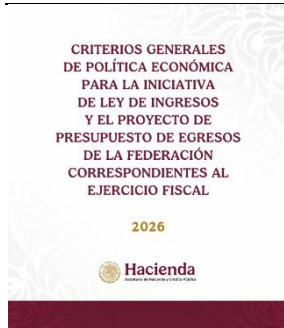
El ejercicio de los recursos será monitoreado y evaluado en función de los avances, retrocesos y áreas de oportunidad identificadas y que, a partir de ello, se fortalezcan los procesos de planeación, asignación, distribución y ejercicio de los recursos públicos, y de las acciones para su seguimiento y evaluación.

La nueva Ley de Ingresos presenta un incremento en los recursos de un 3%, esto permitirá atender necesidades de orden público como lo son:

- a) Reactivación económica;
- b) Seguridad pública;
- c) Servicios públicos y
- d) Acciones de Bienestar Social.

Esto representa una oportunidad para "Servir con Honestidad y Justicia"

## Criterios generales de Política Económica.



Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) presentan provisiones del entorno económico, consideraciones de política Hacendaria, de Ingresos y de Egresos.

Su objetivo central es consolidar un modelo de desarrollo con bienestar y humanismo, orientado a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos constitucionales y a promover un crecimiento incluyente, sostenible y equitativo que eleve las condiciones de vida de la población

Se plantea una política fiscal responsable que preserve la estabilidad macroeconómica, con una normalización gradual del déficit presupuestario y un nivel de deuda pública sostenible, cimentando el marco que garantice los Programas para el Bienestar, las políticas del sector salud, el reforzamiento de la educación y la vivienda social y la consolidación de la inversión pública en programas prioritarios, impulsando la estrategia definida en el Plan México.

### Perspectivas económicas 2026

Se estima que en 2026 la economía mexicana registrará un crecimiento en un rango de entre 1.8 y 2.8%.

### Inflación, tasa de interés y tipo de cambio<sup>1</sup>

Inflación. Se prevé que la inflación seguirá una trayectoria descendente y cierre el año en 3.0% anual.

Marco Macroeconómico, 2025-2026

	Aprobado 2025	Estimado 2025	2026
<b>Producto Interno Bruto</b>			
Crecimiento% real (rango)	[2.0,3.0]	[0.5,1.5]	[1.8,2.8]
Nominal (miles de millones de pesos)	36,166.4	36,125.5	38,715.9
Deflactor del PIB	4.3	5.2	4.8
<b>Inflación (%)</b>			
Diciembre / diciembre	3.5	3.8	3.0
Promedio	3.8	4.2	3.5
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>			
Fin del periodo	18.5	19.9	18.9
Promedio	18.7	19.6	19.3
<b>Tasa de interés (Cetes 28 días, %)</b>			
Nominal fin de periodo	8.0	7.3	6.0
Nominal promedio	8.9	8.4	6.6
Real acumulada	5.6	4.8	3.6

Tasa de Interés La tasa de interés de política monetaria del Banco de México cerraría el año en 6.0%, lo cual resultará en una reducción de 125 pb respecto al cierre estimado de 2026.

Tipo de cambio. El tipo de cambio se proyecta en 18.9 pesos por dólar al cierre de 2026, esto es, una apreciación de 5.6% respecto al nivel estimado para el cierre de 2025. Esta evolución es consistente con episodios históricos en los que periodos de depreciación del peso son seguidos por fases de apreciación cambiaria.

### Contexto socioeconómico Municipal

Para ejecutar las políticas públicas a través de los programas presupuestarios, es necesario conocer el contexto socioeconómico y su vinculación con la hacienda pública local, tanto en lo que se refiere al ingreso, como respecto al ejercicio del gasto. De ahí la importancia de analizar la realidad a la que se aplicarán dichas políticas

<sup>1</sup> [cgpe\\_2026.pdf](#)

**Riesgos relevantes para las finanzas públicas.**

En cumplimiento al artículo 18 fracción II de la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", se presenta los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

Descripción de los Riesgos Relevantes	Propuesta de acción para enfrentarlos
<p><b>Deuda contingente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Materialización de los pasivos contingentes, Juicios.- El Municipio enfrenta juicios de diferentes índoles los cuales están sujetos a la valoración de las instancias respectivas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El presupuesto presenta una partida por la cantidad de 10 millones de pesos para hacer frente a diversas resoluciones, sin embargo resulta insuficiente considerando los juicios en trámite, pero al no estar sentenciados no es posible cuantificarlos, en caso de ocurrencia y de encontrarse en estado de insuficiencia se procederá de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pensiones y jubilaciones.-El Municipio dentro de su plantilla laboral cuenta con empleados en edad o con los años de servicio requeridos para su jubilación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Municipio no otorga pensiones directas, el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero es la instancia que dictamina la jubilación, montos a pagar y el otorgamiento de las demás prestaciones de los servidores públicos que se jubilan, el Municipio programó mediante la partida 1413 del presente Presupuesto de Egresos la cantidad de 87.4 millones de pesos para el pago de las aportaciones al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), lo anterior toda vez que el Instituto es la instancia que dictamina la jubilación, montos a pagar y el otorgamiento de las demás prestaciones de los servidores públicos que se jubilan.</li> </ul>
<p><b>Riesgos Económicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Un menor dinamismo de la actividad económica global, producto de las posturas monetarias restrictivas de los bancos centrales y de los elevados niveles de inflación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para enfrentar los riesgos económicos que se puedan suscitar por un escenario adverso que pueda impactar en las finanzas públicas, el Gobierno Municipal conducirá el Presupuesto de Egresos de forma austera y responsable, implementando medidas oportunas para hacer eficientes los recursos y combatiendo los actos de corrupción e impunidad.</li> <li>La política de este Gobierno no es gastar menos, es gastar mejor generando valor público a las acciones y fortalecer los programas sociales de los que menos tienen.</li> </ul>

Descripción de los Riesgos Relevantes	Propuesta de acción para enfrentarlos
<p><b>Deuda pública:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El incremento de la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) ocasionará el incremento en las erogaciones por concepto de intereses de la deuda,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Presupuesto de Egresos contiene en su apartado de la deuda pública las previsiones necesarias para cubrir el incremento en los intereses.</li> <li>El Municipio contempla en el Presupuesto de Egresos la contratación de una póliza de seguros para la protección de la tasa de interés interbancario.</li> </ul>



## Ejes de desarrollo

## Ejes Transversales



**Desarrollo Económico**




**Desarrollo Ambiental**




**Desarrollo Institucional para la Legalidad, la Justicia y la Paz**



**Bienestar y Desarrollo Comunitario**



**Combate a la corrupción**



**Igualdad de género**

### Programas anuales.

Los programas presupuestarios contruidos con base en la Metodología de Marco Lógico, presenta una ruta de acción para que la contribución de cada uno de ellos se encuentre coordinados a fin de cumplir con objetivos de interés público y no como acciones aisladas.

Con fundamento en los artículos 147 fracción I y 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y 18 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los Programas anuales derivados del Plan Municipal de Desarrollo con la expresión de objetivos, estrategias, metas, unidades responsables de ejecución, así como la evaluación financiera de cada programa.



**Eje de desarrollo**

Desarrollo Económico

**Objetivo:**

Generar desarrollo económico a través de modelos de economía plural, social y solidaria, que impulsen la inversión pública y privada en la ciudad, articulando alianzas entre los sectores: productivo, académico y social, promoviendo el empleo además de fortalecer la capacidad emprendedora.



**1. Crecimiento económico de Acapulco**

**Programa Estratégico para el Crecimiento Económico de Acapulco**

**Objetivo:** Consolidar los niveles de producción de los distintos sectores económicos en el municipio, así como reducir los niveles de riesgos por factores externos.

**Presupuesto Aprobado:**

\$ 128,803,999.04

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
F001.- Gestión del turismo sostenible	Secretaría de Turismo	Consolidar la competitividad del destino y fortaleza de la marca en comparación con la competencia directa e indirecta desde un enfoque sostenible económico y social	Desarrollo y promoción de productos turísticos para atender los diversos segmentos por medio de alianzas estratégicas con la iniciativa privada y académica que permitan calidad en el servicio	Incremento del 5% de frecuencias de arribo	2. Desarrollo Económico Sostenible	2.38 Fomentar el crecimiento, desarrollo, innovación y fortalecimiento de la actividad turística en el estado, a fin de generar empleos y la derrama económica que impacte positivamente en los destinos	8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.9 elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	49,752,875.82

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
F002.- Fomento a la inversión y del crecimiento económico de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs)	Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	Desarrollar y consolidar negocios sostenibles que fortalezcan el sector económico local	Impulsar el desarrollo de sistemas de gestión basados en la capacitación y adopción de la tecnología como base del crecimiento sostenible	Incremento del 5% de población económicamente activa	2. Desarrollo Económico Sostenible	2.23 Promover el financiamiento para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	20,547,285.44
F003.- desarrollo rural y soberanía alimentaria	Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	Favorecer el desarrollo rural a través del fortalecimiento de cadenas de valor, dirigiendo la inversión en actividades agropecuarias, pesqueras, acuícolas que detonen el desarrollo, la soberanía alimentaria, emprendimiento y el empleo	Fortalecer organizaciones y empresas rurales productivas del sector agropecuario, acuícola y pesquero	Incrementar la producción un 6%	2. Desarrollo Económico Sostenible	2.35 Lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola, pesquera	2: Poner fin al hambre	14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados	58,503,837.78



Eje de desarrollo

Desarrollo Ambiental

Objetivo:

Instrumentar el marco legal para contribuir a la preservación de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente que permita un desarrollo equilibrado entre rentabilidad y sostenibilidad.

Programa Estratégico para la Sustentabilidad y Cambio Climático

**Objetivo:** Instrumentar el marco legal para contribuir a la preservación de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente que permita un desarrollo equilibrado entre rentabilidad y sostenibilidad



2. Sustentabilidad y cambio climático

Presupuesto aprobado:

\$ 629,309,988.90

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
G001.- Protección de medio ambiente	Dirección general de ecología y protección al medio ambiente	Conservar el medio ambiente a través de un ordenamiento territorial, que conduzca a un uso sostenible de los recursos y conlleve a la mitigación del impacto ambiental	Análisis, evaluación y acciones concretas por medio de la adopción de instrumentos y mecanismos para la protección, restauración y conservación del medio ambiente de las zonas del territorio municipal	1,000,000 de árboles plantados	2. Desarrollo Económico Sostenible	2.6 Garantizar la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida de los guerrerenses, mitigando los impactos ambientales derivados de las principales actividades productivas y de desarrollo que generen afectación al medio ambiente y a la biodiversidad	13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	27,516,328.43

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
G002.- Reeducación y cultura ambiental	Dirección general de ecología y protección al medio ambiente	Generar conciencia ambiental en la población con especial énfasis en la niñez y juventudes ejerciendo acciones para realizar la defensa del derecho a un medio ambiente sano y demás derechos humanos relacionados.	Preservación además de restauración del medio ambiente, realizando énfasis estratégico en el uso del agua y bienestar animal con la participación ciudadana	10 campañas trianual programadas	2. Desarrollo Económico Sostenible	2.42 Promover, divulgar y concientizar la cultura y educación ambiental en el estado de Guerrero	13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	523,388.80
E001.- Recolección, traslado y manejo de residuos sólidos	Dirección de saneamiento básico	Contribuir en el desarrollo económico, el bienestar social e imagen del municipio a través de una atención correcta de la recolección de los residuos sólidos siendo responsables y respetuosos de los recursos naturales	Manejar de manera adecuada la recolección y la disposición final de los residuos sólidos, para mantener limpio y ordenado al municipio, así como a la población libre de enfermedades por el mal manejo de los residuos sólidos	Incrementar frecuencia de recolección de residuos sólidos	2. Desarrollo Económico Sostenible	2.41 Reducción de los impactos antropogénicos en el ambiente del estado de Guerrero	12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.5 Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	407,104,570.27
E002.- Modernización y mejora de la infraestructura para el servicio de agua potable	Dirección de obras públicas	Modernizar y mejorar la infraestructura del servicio de agua potable para abastecer de manera satisfactoria a la ciudadanía acapulqueña.	Optimizar la actual red de distribución permitiendo realizar una adecuada gestión operativa del agua	Incrementar la cobertura de agua potable	2. Desarrollo Económico Sostenible	2.13 Impulsar que las familias tengan acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento; en cantidad, calidad y disponibilidad	6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.4 Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	104,648,696.67

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
E003.- Mejorar la infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado	Dirección de obras públicas	Tener un servicio de drenaje, sin taponamientos y colapsos, además de evitar descargas a cauces naturales que van al mar	Rehabilitar líneas de drenaje para una adecuada conducción hacia las plantas tratadoras y su adecuada disposición final	Limpieza de 800 kilómetros de redes de alcantarillado sanitario en diferentes diámetros.	2. Desarrollo Económico Sostenible	2.13 Impulsar que las familias tengan acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento; en cantidad, calidad y disponibilidad	6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	66,917,004.73
E004.- Saneamiento de aguas residuales	Dirección de obras públicas	Tratar toda el agua recolectada por la red de atarjeas, cumpliendo con la normatividad de CONAGUA; y evaluar la factibilidad para comercializar el agua tratada	Generar eficiencia operativa administrativa de las aguas residuales de acuerdo a la normatividad vigente	21 plantas de tratamiento de aguas residuales.	2. Desarrollo Económico Sostenible	2.13 Impulsar que las familias tengan acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento; en cantidad, calidad y disponibilidad	6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	22,600,000.00



Programa Estratégico para el Desarrollo Urbano de Acapulco

Impulsar al desarrollo urbano planificado, que permita inversión para el desarrollo de la mano del ordenamiento territorial para lograr una ciudad incluyente, segura y sustentable

Presupuesto aprobado:

\$348,475,520.46

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
P001.- Desarrollo Urbano	Secretaría de desarrollo urbano y obras públicas	Establecer un modelo de desarrollo urbano con estándares que generen una infraestructura de calidad en beneficio de la ciudadanía que habita Acapulco	Realizar una actualización integral de la cartografía municipal para reflejar cambios en el uso del suelo, infraestructura y servicios públicos para mantener la sostenibilidad	0% nuevos asentamientos irregulares	2. Desarrollo Económico Sostenible	2.7 Impulsar el desarrollo sostenible del estado de Guerrero, a partir de instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana	11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.3 Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	241,923,551.02
E005.- Imagen urbana y áreas verdes de la ciudad	Dirección de imagen urbana	Embellecer y mantener los espacios públicos	Rehabilitar las áreas verdes, accesos y espacios públicos que generen imagen urbana	Espacios públicos limpios	2. Desarrollo Económico Sostenible	2.15 Detonar el desarrollo de las regiones del estado de Guerrero	11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	106,551,969.44



Eje de desarrollo

Desarrollo Institucional para la Legalidad, la Justicia y la Paz

Objetivo:

Consolidar la confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal, impulsar la cultura de la legalidad y Estado de Derecho, además del impulso a la participación de la ciudadanía en las acciones de gobierno, asumiendo el papel central de una ciudad promotora de la paz, con énfasis en la prevención de la violencia y promoción efectiva de los derechos humanos para todas y todos

Programa Estratégico de participación ciudadana y gobernanza

Objetivo: Conservar la gobernanza en el territorio del Municipio en coordinación y corresponsabilidad con los sectores público, privado y social, con apego a la responsabilidad institucional de respeto a los Derechos Humanos, a la legalidad, a la normatividad y a los principios rectores de la función pública



Presupuesto aprobado:

\$ 540,432,821.79

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027				Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado	
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo		Meta
P002.- Armonización del marco normativo para la gobernanza con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos	Secretaría general	Tener un Municipio regulado con base en un marco jurídico vigente y actualizado a las necesidades de su territorio, población y gobierno	Generar acciones para mantener actualizado y armonizado el marco jurídico del municipio, coordinación y comunicación permanente con comisarías y delegaciones, por medio de acciones jurídicas que salvaguarden los intereses y patrimonio municipal, brindando certeza jurídica al servicio público y la ciudadanía	80 % por ciento de la normatividad municipal actualizada	3. Estado de derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	3.1 Contribuir a la consolidación del Estado de Derecho que permita la gobernabilidad, el desarrollo y la paz social, privilegiando el pleno ejercicio y respeto a los Derechos Humanos, la igualdad de género, la atención oportuna e inclusiva a las legítimas demandas ciudadanas y el debido cumplimiento de la ley, elementos indispensables para la transformación del estado de Guerrero	16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	540,432,821.79



## 5. Seguridad y protección ciudadana

### Programa Estratégico para la Seguridad y Protección Ciudadana

**Objetivo:** Generar una política de seguridad y protección ciudadana que garantice al pueblo de Acapulco y a sus visitantes los derechos fundamentales de libertad y convivencia, atendiendo causas de la violencia a través de la participación y corresponsabilidad de la ciudadanía

Presupuesto aprobado:

\$ 1,599,571,391.97

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
E006.- Seguridad Pública Preventiva	Secretaría de Seguridad Pública	Prevenir y disminuir la incidencia delictiva a través de la coordinación interinstitucional y de los cuerpos de seguridad para garantizar el derecho de vivir y convivir en paz, justicia y seguridad	A través del fortalecimiento de capacidades de los cuerpos de seguridad, dignificación salarial, infraestructura, parque vehicular, tecnologías de la información y seguridad vial daremos acción a nuestro objetivo de seguridad pública preventiva	Reducir el índice delictivo	3. Estado de derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	3.15 Rediseñar la Estrategia Operativa basada en la aplicación de criterios de actuación, procesos y procedimientos homologados, y en una coordinación efectiva con instituciones federales y municipales, para fortalecer las capacidades, optimizar esfuerzos y recursos	16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia	720,392,456.95
E007.- Justicia cívica, prevención del delito y cultura vial para la paz social	Secretaría de Seguridad Pública	Prevenir la violencia a través de actividades integrales que fomenten la cohesión social y participación activa de las comunidades del municipio de Acapulco	Realizar acciones a favor de la paz social con enfoque de justicia cívica, prevención de la violencia y de cultura vial	Reducir el índice delictivo	3. Estado de derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	3.16 Promover la cultura de la paz, la prevención social del delito, a través del impulso de la participación ciudadana proactiva, para la atención oportuna de las causas que generan la violencia y fortalecer la cohesión social	16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	2,189,442.75

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
E008.- Alumbrado público	Dirección de alumbrado público	Rehabilitar y mantener en óptimas condiciones el servicio de Alumbrado Público	A través de acciones de actualización de infraestructura, procedimientos operativos, uso de tecnologías no convencionales y capacitación al personal se contribuirá en la prevención de la seguridad pública	50 al 70% de actualización de infraestructura	3. Estado de derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	3.16 Promover la cultura de la paz, la prevención social del delito, a través del impulso de la participación ciudadana proactiva, para la atención oportuna de las causas que generan la violencia y fortalecer la cohesión social	16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	88,896,676.14
E009.- Movilidad e infraestructura vial	Coordinación de movilidad y transporte	Impulsar un modelo de movilidad urbana sostenible	Mejoramiento de la infraestructura de movilidad motorizada y no motorizada y sensibilización ciudadana a través de campañas de educación y cultura vial	1 plan	2. Desarrollo Económico Sostenible	2.15 Detonar el desarrollo de las regiones del estado de Guerrero	3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo	617,319,427.35
P003.- Gestión integral de riesgos y protección civil	Coordinación de protección civil y bomberos	Proteger la vida, el patrimonio y el medio ambiente de la población ante desastres naturales o humanos	A través de la coordinación interinstitucional, seguimiento al Atlas de riesgos, infraestructura, capacitación y formación para los elementos de protección civil y bomberos, cultura de protección civil y la gestión de riesgos en asentamientos irregulares el gobierno municipal dará atención al objetivo del programa	Atenciones de desastres naturales	3. Estado de derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico	11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.5 Reducir el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos	164,014,657.68
F004.- Atención y protección al turista	Centro de atención y protección al turista	Proporcionar una asistencia inmediata con equipo profesional y especializado en la atención a emergencias que se presenten en el ámbito turístico, así como reducir los riesgos y proteger al turista local, nacional y extranjero	Fortalecer las capacidades, equipo especializado en emergencias y alianzas con los actores involucrados para reforzar la seguridad en franja turística	Reducir el tiempo de respuesta a emergencias en un 50 %	2. Desarrollo Económico Sostenible	2.39 Fortalecer el desarrollo y crecimiento turístico sostenible en las 7 regiones del Estado de Guerrero	8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	6,758,731.10



## 6. Finanzas públicas, la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información

Programa Estratégico para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información

**Objetivo:** Mantener finanzas sanas en el municipio para la continuidad y materialización de los programas contenidos en el PMD 2025-2027 para brindar bienes y servicios que impacten positivamente en la ciudadanía, así como administrar correctamente los recursos financieros del municipio

Presupuesto aprobado:

\$ 937,018,677.05

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
E010.- Recaudación de impuestos municipales y aprovechamiento de la zona federal marítima	Secretaría de administración y finanzas	Incrementar los ingresos por concepto de recaudación de los impuestos sobre patrimonio por medio de incentivar entre la población el pago de los impuestos al patrimonio, impulsando la gestión y financiamiento municipal	Mejorar los sistemas de recaudación, pago de servicios y contribuciones, proceso de control financiero y presupuestal dando mayor transparencia en el manejo de los ingresos fiscales	Incrementar la recaudación fiscal	Transversales	C.6. Mejorar la administración tributaria a través del fortalecimiento de los procesos de recaudación, fiscalización y atención de contribuyentes en el estado	17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole	202,200,321.60
M001.- Gestión de suministro de materiales	Secretaría de administración y finanzas	Garantizar la provisión oportuna y eficiente de los bienes y servicios a través del suministro que requieran las unidades administrativas	Implementar acciones de planeación y control	Un programa anual de Adquisiciones	Transversales	C.5. Fomentar la austeridad como medio para lograr una administración pública responsable	12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	134,874,729.52
M002.- Implementación de tecnologías en los procesos administrativos	Secretaría de administración y finanzas	Diseñar con servicios de tecnologías de la información, propias y especializadas que proveen de soporte tecnológico, disminuyen costos de operación y promueven buenas prácticas administrativas	Proveer de plataforma tecnológica necesaria para la operación de sistemas informáticos y servicios digitales utilizados para la operación administrativa y servicios a la ciudadanía	Atender el 80% de servicios solicitados	Transversales	A.2 Mejorar los índices de transparencia gubernamental	9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020	24,358,665.54

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
O001.- Transparencia gubernamental y el fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión por resultados	Órgano de control interno	Mejorar el desempeño, transparencia y efectividad en la administración de los recursos públicos municipales	Administración eficiente de los recursos, medidas de austeridad, disciplina presupuestal, profesionalización del personal y procesos claros que generen valor público y bienestar	100% en transparencia	Transversales	C.1 Instaurar y consolidar un modelo de gestión y planeación democrática bajo un enfoque de bienestar y desarrollo regional.	16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	547,206,707.19
O002.- Anticorrupción y contraloría social	Órgano de control interno	Inhibir actos de corrupción y soborno de los servidores públicos, a través de políticas públicas de promoción de la cultura de responsabilidad pública, del fortalecimiento de capacidades, la consolidación del Sistema de Control Interno Institucional y el ejercicio de contraloría social	Generar acciones para inhibir actos de corrupción, para el control de riesgos y acceso a la información, la capacitación en transparencia y control interno; auditorías internas, rendición de cuentas, consolidación de los Comités de Control y Desempeño Institucional Municipal (COCODIM) y la promoción de comités de contraloría social	15 informes anuales de los COCODIM	Transversales	A.3 Fortalecer y mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y rendición de cuentas	16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	28,378,253.20



Eje de desarrollo

Bienestar y Desarrollo Comunitario

Objetivo:

Contribuir al desarrollo de todas las personas, a través de acciones fundamentadas en una política pública humana con alto sentido de responsabilidad para generar oportunidades socioeconómicas que incrementen la calidad de vida; donde la cultura, el deporte, la salud y la educación sean puentes de atención a grupos históricamente olvidados, trabajando en colaboración con la ciudadanía para vivir mejor.



7. Bienestar y justicia social

Programa Estratégico para el Bienestar y la Justicia Social

Objetivo: Contribuir al desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad por medio de programas sociales fundamentados en diagnósticos precisos que permitan identificar los temas a atender y resolver.

Presupuesto aprobado:

\$ 223,268,398.44

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
F005.- Bienestar social	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	Reducir las desigualdades socioeconómicas y promover una cultura de paz para disminuir los factores de riesgo que puedan generar violencia en las comunidades	Mejorar la calidad de vida a grupos de la población con rezago y/o carencias sociales, desde el enfoque de derechos humanos	Atender a familias de las zonas prioritarias y de localidades de mayor rezago social.	1. Bienestar, Desarrollo humano y Justicia social	1.3 Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables	10: Reducir la desigualdad en y entre los países	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	76,194,536.09

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
F006.- Atención a grupos étnicos y afroamericanos	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	Contribuir a la inclusión y reconocimiento de los derechos fundamentales de los grupos étnicos y Afroamericanos	Generar condiciones de participación social, económica y cultural a este grupo de la población residente o migrante	30 proyectos productivos	Transversales	B.1 Implementar programas y acciones que contribuyan a la concreción de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y afroamericano.	10: Reducir la desigualdad en y entre los países	10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	3,121,565.17
F007.- Personas con discapacidad	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	Mejorar la calidad de vida, favorecer la igualdad de oportunidades, así como la inclusión social de personas con discapacidad	Desarrollar mecanismos de participación en la esfera económica, social y cultural de la ciudad	550 personas beneficiadas	1. Bienestar, Desarrollo humano y Justicia social	1.3 Disminuir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables	8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	8,626,134.32
F008.- Protección social de grupos vulnerables	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	Incrementar la equidad y la igualdad de oportunidades de las personas en condiciones de vulnerabilidad que les permitan su adecuado desarrollo para incrementar sus capacidades	Brindar protección social a través de asistencia alimentaria, médica, psicológica y legal a personas adultas mayores y de grupos vulnerables, menores y adolescentes que estén en situación de abandono a instituciones especializadas, operación y gestión del Sistema Integral de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (SIPINA) para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia	680 personas beneficiarias programadas	1. Bienestar, Desarrollo humano y Justicia social	1.2 Mejorar la calidad de vida de la población	16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	129,022,006.80
F009.- Atención a las juventudes	Instituto Municipal de la Juventud	Contribuir al desarrollo integral de las juventudes, mejorando su calidad de vida a fin de que puedan participar en el desarrollo de sus comunidades	Promoción de espacios para la construcción de la Agenda Ciudadana Juvenil para la Transformación de Acapulco, como esfuerzo colectivo	120 jóvenes	Transversales	B.4 Impulsar políticas públicas para el desarrollo integral de las juventudes en el estado de Guerrero	8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.6 Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	6,304,156.06

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA



Programa Estratégico para la Salud y Fomento a la Activación Física y Deportiva

Objetivo: Crear un sistema municipal para población con tres componentes: entornos, fomento a la actividad e inversión mixta para sostenibilidad social.

Presupuesto aprobado:

\$ 208,829,511.10

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
F010.- Prevención a la salud	Dirección General de Salud	Disminuir los factores de riesgos para contraer enfermedades y fortalecer la atención que se brinda en los servicios de salud, relacionada con enfermedades transmisibles y no transmisibles de la población del municipio	Atención preventiva focalizada en la población con servicios de primer nivel	27,000 atenciones	1. Bienestar, Desarrollo humano y Justicia social	1.12 Mejorar la prestación de servicios de salud con calidad, integrales, eficaces, eficientes, inclusivos y transparentes, contribuyendo con esto a incrementar la esperanza de vida	3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	124,364,182.77
F011.- Promoción y fomento al deporte	Dirección de Promoción Deportiva y Recreación	Disminuir el sedentarismo de los diferentes sectores de la población mediante la práctica sistemática de actividades físicas, deportivas y recreativas	Promoción del deporte y la actividad física, con la ciudadanía y personal del servicio público; en coparticipación con sociedad civil	Incrementar la actividad física	1. Bienestar, Desarrollo humano y Justicia social	1.15 Fomentar en la población de la entidad la práctica regular del deporte, la activación física y recreativa de manera sistemática e incluyente para el logro de un estilo de vida saludable	3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	84,465,328.33



Programa Estratégico para la Educación y Cultura

**Objetivo:** Contribuir a que la cultura y la educación fortalezcan el desarrollo personal y social de la niñez, juventudes y adultos para lograr una comunidad en armonía.

Presupuesto aprobado:

\$ 129,162,104.70

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
F012.- Fomento a la educación	Dirección de Educación	Garantizar a la población estudiantil el derecho a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral	Fomentar la corresponsabilidad de la educación en sus diferentes tipos y modalidades para asegurar capital social en la ciudad	Reducir la deserción escolar	1. Bienestar, Desarrollo humano y Justicia social	1.4 Garantizar una educación para todos como derecho fundamental de las y los guerrerenses, con equidad, inclusión y excelencia, para promover oportunidades de aprendizaje pertinentes en todas las edades, niveles y modalidades del Sistema Educativo	4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	88,086,011.43
F013.- Fomento a la cultura	Dirección de Cultura	Fortalecer las identidades comunitarias para aumentar la distribución de bienes y servicios culturales de la población	Realización de actividades artístico-culturales en diferentes espacios y tiempos para acercar este derecho a la ciudadanía	20 acciones	1. Bienestar, Desarrollo humano y Justicia social	1.6 Preservar la identidad de las expresiones culturales de los pueblos guerrerenses, como clave para el desarrollo artístico, económico y la cohesión social			41,076,093.27



**10. Desarrollo integral de las mujeres**

Programa Estratégico para el Desarrollo Integral de las Mujeres

**Objetivo:** Asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación para que las mujeres disfruten de los beneficios que marca la ley como esencia de sus derechos humanos.

Presupuesto aprobado:

\$ 28,194,640.64

Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027					Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Agenda 2030		Presupuesto aprobado
Programa	UR	Objetivos	Estrategias	Metas	Eje	Objetivo	Objetivo	Meta	
E011.- Igualdad entre mujeres y hombres	Instituto Municipal de la Mujer	Favorecer la igualdad de trato entre mujeres y hombres con un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos	Promover la Igualdad Sustantiva y No discriminación como esquema preventivo para evitar toda modalidad o tipo de violencia contra las mujeres acapulqueñas	Reducir la brecha de desigualdad	Transversales	B.2 Promover la institucionalización y transversalidad de la Igualdad de género	5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	5,389,140.88
E012.- Programa especial para atender la alerta de género	Instituto Municipal de la Mujer	Hacer valer los derechos humanos de las mujeres a través de proyectos con enfoque interseccional e intercultural, incorporando la perspectiva de género y la igualdad sustantiva, para garantizar su acceso a una vida libre de violencia	Cumplir las acciones que solicita la Declaratoria de Alerta de Género emitida por la CONAVIM, para que en el mediano plazo se solicite la eliminación de la misma	Eliminar las alertas de género	3. Estado de derecho, Gobiernoabilidad y Gobernanza Democrática	3.6 Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femicida	5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	22,805,499.76

### Proyecciones y Resultados de las Finanzas Públicas.

En atención a los artículos 147 fracciones II, III, V y VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 18 fracciones I y III de la Ley de disciplina financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; se presentan las proyecciones y resultados de las Finanzas Públicas.

#### Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

Municipio de Acapulco de Juárez

Proyecciones de Ingresos – LDF

(Pesos)

(Cifras Nominales)

Concepto	Año en Cuestión 2026	Año 1 2027	Año 2 2028	Año 3 2029
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>3,264,590,863.75</b>	<b>3,337,347,787.91</b>	<b>3,437,468,222.59</b>	<b>3,574,554,005.10</b>
A. Impuestos	892,348,194.59	922,634,098.02	950,313,120.96	978,822,514.59
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	538,230,047.08	566,372,798.24	583,363,982.19	600,864,901.65
E. Productos	8,294,356.43	7,048,342.79	7,259,793.07	7,477,586.87
F. Aprovechamientos	108,645,853.40	113,559,000.85	116,965,770.88	120,474,744.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	1,709,072,412.25	1,721,368,148.01	1,773,009,193.49	1,860,161,205.13
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	8,000,000.00	6,365,400.00	6,556,362.00	6,753,052.86
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>1,647,078,927.00</b>	<b>1,704,024,293.11</b>	<b>1,755,145,021.90</b>	<b>1,807,799,372.56</b>
A. Aportaciones	1,635,078,927.00	1,698,719,793.11	1,749,681,386.90	1,802,171,828.51
B. Convenios	12,000,000.00	5,304,500.00	5,463,635.00	5,627,544.05
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>4,911,669,790.75</b>	<b>5,041,372,081.02</b>	<b>5,192,613,244.49</b>	<b>5,382,353,377.66</b>

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – Ley de Disciplina Financiera

Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

Proyecciones de Egresos - LDF

(Pesos)

(Cifras nominales)

Concepto	Año en Cuestión 2026	Año 1 2027	Año 2 2028	Año 3 2029
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>3,264,590,863.75</b>	<b>3,337,347,787.91</b>	<b>3,437,468,222.59</b>	<b>3,574,554,005.10</b>
A. Servicios Personales	2,200,660,454.44	2,266,680,268.07	2,334,680,676.12	2,404,721,096.40
B. Materiales y Suministros	163,960,508.78	168,879,324.04	173,945,703.76	179,164,074.88
C. Servicios Generales	287,295,328.24	295,914,188.09	304,791,613.73	313,935,362.14
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	283,787,409.02	285,301,031.29	293,860,062.23	302,675,864.10
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	63,486,683.77	65,391,284.28	67,353,023.85	69,373,614.57
F. Inversión Pública	123,057,742.84	108,568,673.38	111,825,733.58	149,142,241.41
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	142,342,736.66	146,613,018.76	151,011,409.32	155,541,751.60
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,647,078,927.00</b>	<b>1,704,024,293.11</b>	<b>1,755,145,021.90</b>	<b>1,807,799,372.56</b>
A. Servicios Personales	446,682,946.79	460,083,435.19	473,885,938.25	488,102,516.40
B. Materiales y Suministros	164,341,582.92	169,271,830.41	174,349,985.32	179,580,484.88
C. Servicios Generales	88,567,640.04	91,224,669.24	93,961,409.32	96,780,251.60
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	61,308,445.15	70,680,696.80	72,801,117.71	74,985,151.24
F. Inversión Pública	886,178,312.10	912,763,661.46	940,146,571.31	968,350,968.45
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>4,911,669,790.75</b>	<b>5,041,372,081.02</b>	<b>5,192,613,244.49</b>	<b>5,382,353,377.66</b>

Formato 7 c) Resultados de Ingresos – Ley de Disciplina Financiera

Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

Resultados de Ingresos - LDF

(Pesos)

Concepto	Año 3 2023	Año 2 2024	Año 1 2025	Año del Ejercicio Vigente 2026
<b>Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>3,387,788,400.53</b>	<b>3,319,112,898.45</b>	<b>3,805,056,923.90</b>	<b>3,264,590,863.74</b>
A. Impuestos	803,824,673.67	680,938,184.29	772,636,311.50	892,348,194.59
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	585,782,718.53	500,061,477.42	623,282,205.05	538,230,047.08
E. Productos	14,157,179.42	17,657,584.13	16,826,037.31	8,294,356.43
F. Aprovechamientos	107,749,239.19	113,872,432.25	120,712,822.36	108,645,853.40
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	1,876,274,589.72	1,934,644,039.30	2,217,279,171.76	1,709,072,412.24
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	14,017,077.80	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	44,152,391.00	54,281,407.50	8,000,000.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	27,786,790.06	38,968.42	0.00
<b>Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>1,683,497,342.51</b>	<b>1,648,856,954.59</b>	<b>1,670,192,706.08</b>	<b>1,647,078,927.00</b>
A. Aportaciones	1,593,170,800.71	1,628,286,540.30	1,638,663,270.59	1,635,078,927.00
B. Convenios	90,326,541.80	20,570,414.29	31,529,435.49	12,000,000.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0.00</b>	<b>199,687,332.00</b>	<b>199,687,332.00</b>	<b>0.00</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	199,687,332.00	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>5,071,285,743.04</b>	<b>5,167,657,185.04</b>	<b>5,475,249,629.98</b>	<b>4,911,669,790.74</b>

Formato 7 d) Resultados de Egresos – Ley de Disciplina Financiera  
Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero  
Resultados de Egresos - LDF  
(Pesos)

Concepto	Año 3 2023	Año 2 2024	Año 1 2025	Año del Ejercicio Vigente 2026
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>3,361,635,244.74</b>	<b>3,485,085,383.55</b>	<b>3,742,278,452.66</b>	<b>3,264,590,863.75</b>
A. Servicios Personales	1,893,111,957.19	2,101,270,943.56	2,220,501,158.48	2,200,660,454.44
B. Materiales y Suministros	156,073,905.49	181,401,627.21	143,744,222.37	163,960,508.78
C. Servicios Generales	683,169,371.96	480,535,300.84	772,815,889.87	287,295,328.24
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	325,288,324.25	300,264,783.17	320,514,604.67	283,787,409.02
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	113,788,356.12	52,874,671.15	29,890,277.74	63,486,683.77
F. Inversión Pública	88,521,825.19	12,428,629.62	113,173,005.86	123,057,742.84
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	101,681,504.54	356,309,428.00	141,639,293.67	142,342,736.66
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>1,624,335,158.97</b>	<b>1,648,042,085.02</b>	<b>1,702,883,517.25</b>	<b>1,647,078,927.00</b>
A. Servicios Personales	401,356,049.35	401,347,475.54	445,085,498.87	446,682,946.79
B. Materiales y Suministros	79,663,654.39	66,470,139.28	142,224,985.20	164,341,582.92
C. Servicios Generales	80,647,143.80	83,306,477.08	90,628,488.49	88,567,640.04
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	127,618,259.15	47,803,994.06	69,710,017.23	61,308,445.15
F. Inversión Pública	876,500,915.75	948,052,483.79	935,976,701.20	886,178,312.10
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	58,549,136.53	101,061,515.27	19,257,826.26	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>4,985,970,403.71</b>	<b>5,133,127,468.57</b>	<b>5,445,161,969.91</b>	<b>4,911,669,790.75</b>

## Título primero

### De las asignaciones del Presupuesto de egresos del municipio

#### Capítulo I

##### Disposiciones generales

Artículo 1. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 asciende a \$4,911,669,790.75 (Cuatro mil novecientos once millones, seiscientos sesenta y nueve mil setecientos noventa pesos 75/100 MN).

Artículo 2. El presente tiene como objeto regular la asignación, ejercicio, control, evaluación del gasto público e integración de la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

El Plan Municipal de Desarrollo está agrupado en cuatro ejes de desarrollo, los programas y líneas de acción, estarán sujetos a una evaluación y seguimiento con base en indicadores estratégicos y de gestión, lo que nos permitirá realizar una valoración objetiva del desempeño de las dependencias Municipales del nivel de cumplimiento en sus metas y objetivos.

Será responsabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y del Órgano de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente presupuesto de egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia de la Presidenta Municipal, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y al Órgano de Control Interno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. Actividad institucional: Son acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a las actividades inherentes de sus responsabilidades y atribuciones.
- II. Adecuaciones Presupuestarias: Se entenderá como Adecuación Presupuestaria a la modificación que se realiza durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa y económica del presupuesto de egresos, con ajuste a los calendarios financieros y metas del presupuesto autorizado, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- III. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- IV. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- V. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza la Presidenta Municipal a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los ejecutores de gasto.
- VI. ASF: La Auditoría Superior de la Federación.
- VII. ASE: Auditoría Superior del Estado.
- VIII. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal a través de las Unidades Ejecutoras de Gasto a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
- IX. Balance presupuestario: la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- X. Balance presupuestario de recursos disponibles: la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- XI. Clasificaciones del Presupuesto: Son las categorías establecidas por el CONAC para la clasificación del gasto, con el fin de sistematizar la orientación de los Recursos Públicos, registrar y analizar la estructura del Gasto Público, conforme a las disposiciones en vigor de la contabilidad gubernamental.
- XII. Clasificación Administrativa: Aquella que tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.

- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Son las transacciones públicas que generan gastos presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos
- XIV. Clasificación Funcional del Gasto: Agrupa el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.
- XV. Clasificación Programática: Ordena el Presupuesto de Egresos con la relación que tienen las erogaciones con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- XVI. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.
- XVII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XVIII. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Presenta los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XIX. Clave presupuestaria: Es una clave alfanumérica que ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para determinar la aplicación del gasto y permite ubicar la utilización de los recursos públicos con los diferentes tipos de clasificaciones.
- XX. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
- XXI. Cuenta Pública: Cuenta Pública Municipal.
- XXII. Dependencias: Son las dependencias ejecutoras de presupuesto, aquellas definidas como tales en el Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.
- XXIII. Disciplina financiera: la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero;
- XXIV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXV. Entes públicos: Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el Ayuntamiento Municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XXVI. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados.
- XXVII. Estructura Programática: El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo

- XXVIII. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales la presidenta Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXIX. Fondos de Aportaciones Federales: Son los recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) provenientes del Ramo Federal Presupuestario 33.
- XXX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XXXI. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXXII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXXIII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. Gobierno Estatal: Gobierno del Estado de Guerrero.
- XXXVI. Gobierno Federal: Gobierno de México.
- XXXVII. Gobierno Municipal: Municipio de Acapulco de Juárez.
- XXXVIII. Impacto Presupuestal: Es el costo que generaría para el erario la aplicación de nuevas leyes, decretos, reglamentos, convenios y demás documentos que deba suscribir el Municipio.
- XXXIX. Indicadores: Es la expresión cuantitativa que proporciona un medio para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de eficiencia, eficacia, economía, calidad y honradez se vinculan a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- XL. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.
- XLI. Issspg: Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- XLII. Ley de Ingresos: Es la normatividad que regula la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal.
- XLIII. Ley de Presupuesto: La Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- XLIV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa

Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

- XLV. Órgano de Control Interno: El Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.
- XLVI. Participaciones: Son recursos que provienen de las participaciones federales que estipula la Ley de Coordinación Fiscal en función del Ramo Presupuestario 28
- XLVII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XLVIII. Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos
- XLIX. Subsidios y subvenciones: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
  - L. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los sectores paramunicipales.
  - LI. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
  - LII. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto deberá administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, como

lo establece el artículo 134 de la CPEUM, de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente presupuesto deba remitirse al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Secretaría General.
- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6. La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico garantizarán que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente presupuesto y demás documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley 207 de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Guerrero.

Artículo 7. La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico reportará en los Informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este documento; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

## Capítulo II

### De las erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, importa la cantidad de \$4,911,669,790.75 (cuatro mil novecientos once millones, seiscientos sesenta y nueve mil setecientos noventa pesos 75/100 m.n.) su aplicación será por el periodo de un año, a partir del 1 de enero y corresponde con la estimación de los ingresos aprobados en la Ley número 460 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2026.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento <sup>2</sup>  
¿De dónde se obtienen los Ingresos?

Categoría		Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>\$ 3,264,590,863.75</b>
11	Recursos Fiscales	\$ 1,547,518,451.50
12	Financiamientos Internos	\$ 0.00
13	Financiamientos Externos	\$ 0.00
14	Ingresos Propios	\$ 0.00
15	Recursos Federales	\$ 1,709,072,412.25
16	Recursos Estatales	\$ 8,000,000.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$ 0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>\$ 1,647,078,927.00</b>
25	Recursos Federales	\$ 1,635,078,927.00
26	Recursos Estatales	\$ 0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 12,000,000.00
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>\$ 4,911,669,790.75</b>

Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

<sup>2</sup> De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_007.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf)

Artículo 10. El presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto <sup>3</sup>  
¿En qué se gasta?

Categoría		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	\$ 3,635,295,870.23
2	Gasto de Capital	\$ 1,134,031,183.86
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 142,342,736.66
4	Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00
5	Participaciones	\$ 0.00
<b>Total presupuesto de egresos</b>		<b>\$ 4,911,669,790.75</b>

Clasificación Económica <sup>4</sup>

Muestra tanto la estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico.

Código	Concepto	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>4,911,669,790.75</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>4,911,669,790.75</b>
<b>1.1.1</b>	<b>Impuestos</b>	<b>892,348,194.59</b>
1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	18,076,596.51
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	440,175,256.58
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	246,230,180.50
1.1.1.8	Otros impuestos	154,280,930.50
1.1.1.9	Accesorios	33,585,230.50
<b>1.1.4</b>	<b>Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes</b>	<b>654,600,236.11</b>
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	538,230,047.08
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	8,294,356.43
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	108,075,832.60
<b>1.1.5</b>	<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>570,020.80</b>
1.1.5.4	Otros	570,020.80
<b>1.1.8</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos</b>	<b>1,655,078,927.00</b>
1.1.8.2	Del sector público	1,655,078,927.00
<b>1.1.9</b>	<b>Participaciones</b>	<b>1,709,072,412.25</b>
<b>Total de ingresos</b>		<b>4,911,669,790.75</b>

<sup>3</sup> De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf)

<sup>4</sup> De acuerdo con la Clasificación Económica emitido por el CONAC. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_12\\_001.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_12_001.pdf)

Código	Concepto	Importe
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>4,785,317,722.34</b>
<b>2.1</b>	<b>Gastos corrientes</b>	<b>3,552,915,636.26</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de consumo de los entes del gobierno general/gastos de explotación de las entidades empresariales</b>	<b>3,336,037,942.33</b>
2.1.1.1	Remuneraciones	2,677,243,401.23
2.1.1.1 .1	Sueldos y salarios	2,421,038,970.65
2.1.1.1 .2	Contribuciones sociales	226,304,430.58
2.1.1.1 .3	Impuesto sobre nóminas	29,900,000.00
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	658,794,541.10
<b>2.1.3</b>	<b>Gastos de la Propiedad</b>	<b>29,271,187.13</b>
2.1.3.1	Intereses	15,990,668.25
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	15,990,668.25
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	11,960,518.88
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	1,320,000.00
<b>2.1.4</b>	<b>Subsidios y Subvenciones a Empresas</b>	<b>59,460,000.00</b>
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	59,460,000.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	59,460,000.00
<b>2.1.5</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados</b>	<b>128,146,506.80</b>
2.1.5.2	Al sector público	128,146,506.80
2.1.5.2.1	A la Federación	128,146,506.80
2.1.5.2.1.1	Transferencias internas y asignaciones	128,146,506.80
<b>2.2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,232,402,086.08</b>
<b>2.2.1</b>	<b>Construcciones en Proceso</b>	<b>1,009,236,054.94</b>
<b>2.2.2</b>	<b>Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)</b>	<b>123,645,128.92</b>
<b>2.2.2.2</b>	<b>Maquinaria y Equipo</b>	<b>115,645,128.92</b>
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	41,153,500.00
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	4,514,000.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	69,977,628.92
<b>2.2.2.3</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	<b>8,000,000.00</b>
<b>2.2.3</b>	<b>Incremento de Existencias</b>	<b>2,190,000.00</b>
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	2,190,000.00
<b>2.2.4</b>	<b>Objetos de Valor</b>	<b>500,000.00</b>
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	500,000.00
<b>2.2.5</b>	<b>Activos no Producidos</b>	<b>650,000.00</b>
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	650,000.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	650,000.00
<b>2.2.6</b>	<b>Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados</b>	<b>96,180,902.22</b>
2.2.6.1	Al sector privado	96,180,902.22
	<b>Total del gasto</b>	<b>4,785,317,722.34</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>126,352,068.41</b>
<b>3.2</b>	<b>Aplicaciones financieras (usos)</b>	<b>126,352,068.41</b>
<b>3.2.2</b>	<b>Disminución de pasivos</b>	<b>126,352,068.41</b>

Código	Concepto	Importe
<b>3.2.2.1</b>	<b>Disminución de pasivos Corrientes</b>	<b>126,352,068.41</b>
<b>3.2.2.1.1</b>	<b>Disminución de cuentas por pagar</b>	<b>87,659,505.41</b>
<b>3.2.2.1.3</b>	<b>Amortización de la porción circulante de la deuda pública de largo plazo</b>	<b>38,692,563.00</b>
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	38,692,563.00
	<b>Total aplicaciones financieras</b>	<b>126,352,068.41</b>
	<b>Total</b>	<b>4,911,669,790.75</b>

Artículo 11. El presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto<sup>5</sup>  
¿En qué se gasta?

Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
<b>1000 Servicios personales</b>	<b>2,647,343,401.23</b>
<b>1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>718,206,696.40</b>
1110 Dietas	0.00
1120 Haberes	0.00
1130 Sueldos base al personal permanente	718,206,696.40
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
<b>1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>238,714,989.92</b>
1210 Honorarios asimilables a salarios	0.00
1220 Sueldos base al personal eventual	238,714,989.92
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00
<b>1300 Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>608,340,187.71</b>
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	208,208,276.40
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	358,819,799.79
1330 Horas extraordinarias	0.00
1340 Compensaciones	41,312,111.52
1350 Sobrehaberes	0.00
1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
1370 Honorarios especiales	0.00
1380 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
<b>1400 Seguridad social</b>	<b>226,304,430.58</b>

<sup>5</sup> De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)

Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
1410 Aportaciones de seguridad social	192,259,138.82
1420 Aportaciones a fondos de vivienda	23,045,291.76
1430 Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
1440 Aportaciones para seguros	11,000,000.00
<b>1500 Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>771,836,986.72</b>
1510 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1520 Indemnizaciones	20,000,000.00
1530 Prestaciones y haberes de retiro	693,162.24
1540 Prestaciones contractuales	735,106,144.88
1550 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
1590 Otras prestaciones sociales y económicas	16,037,679.60
<b>1600 Previsiones</b>	<b>83,940,109.90</b>
1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	83,940,109.90
<b>1700 Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>
1710 Estímulos	0.00
1720 Recompensas	0.00
<b>2000 Materiales y suministros</b>	<b>328,302,091.70</b>
<b>2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>43,217,110.14</b>
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	12,931,911.52
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	417,394.38
2130 Material estadístico y geográfico	2,000,000.00
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	12,410,328.80
2150 Material impreso e información digital	1,023,002.84
2160 Material de limpieza	7,815,472.68
2170 Materiales y útiles de enseñanza	1,717,799.92
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	4,901,200.00
<b>2200 Alimentos y utensilios</b>	<b>2,609,533.14</b>
2210 Productos alimenticios para personas	2,554,633.14
2220 Productos alimenticios para animales	15,000.00
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	39,900.00
<b>2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>386,460.00</b>
2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	386,460.00
2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
2360 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
2380 Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
2390 Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
<b>2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>129,604,735.27</b>
2410 Productos minerales no metálicos	708,479.19
2420 Cemento y productos de concreto	5,456,865.40
2430 Cal, yeso y productos de yeso	374,264.00
2440 Madera y productos de madera	137,233.85
2450 Vidrio y productos de vidrio	60,000.00
2460 Material eléctrico y electrónico	74,300,682.80
2470 Artículos metálicos para la construcción	8,985,508.94
2480 Materiales complementarios	769,280.00
2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	38,812,421.09
<b>2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>4,102,910.00</b>
2510 Productos químicos básicos	32,400.00
2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	51,000.00
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	957,000.00
2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	1,749,840.00
2550 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2560 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	602,020.00
2590 Otros productos químicos	710,650.00
<b>2600 Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>104,934,254.77</b>
2610 Combustibles, lubricantes y aditivos	104,934,254.77
2620 Carbón y sus derivados	0.00
<b>2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>22,113,042.15</b>
2710 Vestuario y uniformes	11,488,891.00
2720 Prendas de seguridad y protección personal	9,065,646.23
2730 Artículos deportivos	882,805.00
2740 Productos textiles	172,000.00
2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	503,699.92
<b>2800 Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>2,190,000.00</b>
2810 Sustancias y materiales explosivos	0.00
2820 Materiales de seguridad pública	1,650,000.00
2830 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	540,000.00
<b>2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>19,144,046.23</b>
2910 Herramientas menores	5,178,282.25
2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	528,999.96
2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	21,999.96

Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	833,414.66
2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	11,096,834.32
2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,471,135.08
2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	13,380.00
<b>3000 Servicios generales</b>	<b>375,862,968.28</b>
<b>3100 Servicios básicos</b>	<b>55,640,445.70</b>
3110 Energía eléctrica	10,500,000.00
3120 Gas	103,999.94
3130 Agua	59,400.00
3140 Telefonía tradicional	3,500,000.04
3150 Telefonía celular	10,000.00
3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
3170 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	2,816,045.72
3180 Servicios postales y telegráficos	133,000.00
3190 Servicios integrales y otros servicios	38,518,000.00
<b>3200 Servicios de arrendamiento</b>	<b>93,790,013.68</b>
3210 Arrendamiento de terrenos	1,320,000.00
3220 Arrendamiento de edificios	10,504,987.68
3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,671,086.00
3240 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3250 Arrendamiento de equipo de transporte	14,389,236.00
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	48,000,000.00
3270 Arrendamiento de activos intangibles	11,960,518.88
3280 Arrendamiento financiero	0.00
3290 Otros arrendamientos	4,944,185.12
<b>3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>25,880,366.92</b>
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	60,000.00
3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2,500,000.00
3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	7,345,000.00
3340 Servicios de capacitación	7,438,000.00
3350 Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3360 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	4,057,966.96
3370 Servicios de protección y seguridad	0.00
3380 Servicios de vigilancia	0.00
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,479,399.96
<b>3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>30,787,499.96</b>

Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
3410 Servicios financieros y bancarios	5,060,000.00
3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	3,000.00
3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	3,350,000.00
3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	257,499.96
3450 Seguro de bienes patrimoniales	22,075,000.00
3460 Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3470 Fletes y maniobras	42,000.00
3480 Comisiones por ventas	0.00
3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
<b>3500 Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>22,009,199.62</b>
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	44,000.00
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	174,100.00
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,391,300.00
3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	17,360,659.58
3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	1,431,000.00
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,421,300.04
3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos	51,840.00
3590 Servicios de jardinería y fumigación	135,000.00
<b>3600 Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>43,317,004.60</b>
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	33,144,571.60
3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	4,656,432.80
3640 Servicios de revelado de fotografías	16,000.00
3650 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00
3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	5,500,000.20
3690 Otros servicios de información	0.00
<b>3700 Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>4,450,086.96</b>
3710 Pasajes aéreos	0.00
3720 Pasajes terrestres	1,438,186.96
3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3740 Autotransporte	0.00
3750 Viáticos en el país	2,914,900.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
3760 Viáticos en el extranjero	25,000.00
3770 Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3780 Servicios integrales de traslado y viáticos	72,000.00
3790 Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
<b>3800 Servicios oficiales</b>	<b>49,382,350.84</b>
3810 Gastos de ceremonial	0.00
3820 Gastos de orden social y cultural	49,026,350.84
3830 Congresos y convenciones	356,000.00
3840 Exposiciones	0.00
3850 Gastos de representación	0.00
<b>3900 Otros servicios generales</b>	<b>50,606,000.00</b>
3910 Servicios funerarios y de cementerios	0.00
3920 Impuestos y derechos	4,320,000.00
3930 Impuestos y derechos de importación	0.00
3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	14,526,000.00
3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,860,000.00
3960 Otros gastos por responsabilidades	0.00
3970 Utilidades	0.00
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	29,900,000.00
3990 Otros servicios generales	0.00
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>283,787,409.02</b>
<b>4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0.00</b>
4110 Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	0.00
4120 Asignaciones presupuestarias al poder legislativo	0.00
4130 Asignaciones presupuestarias al poder judicial	0.00
4140 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00
4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
<b>4200 Transferencias al resto del sector publico</b>	<b>128,146,506.80</b>
4210 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	128,146,506.80
4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
<b>4300 Subsidios y subvenciones</b>	<b>59,460,000.00</b>
4310 Subsidios a la producción	59,460,000.00
4320 Subsidios a la distribución	0.00
4330 Subsidios a la inversión	0.00
4340 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
4350 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
4360 Subsidios a la vivienda	0.00
4370 Subvenciones al consumo	0.00
4380 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
4390 Otros subsidios	0.00
<b>4400 Ayudas sociales</b>	<b>96,180,902.22</b>
4410 Ayudas sociales a personas	93,086,102.22
4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	770,000.00
4440 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,324,800.00
4460 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4470 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
<b>4500 Pensiones y jubilaciones</b>	<b>0.00</b>
4510 Pensiones	0.00
4520 Jubilaciones	0.00
4590 Otras pensiones y jubilaciones	0.00
<b>4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>
4610 Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo	0.00
4620 Transferencias a fideicomisos del poder legislativo	0.00
4630 Transferencias a fideicomisos del poder judicial	0.00
4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
4690 Otras transferencias a fideicomisos	0.00
<b>4700 Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>
4710 Transferencias por obligación de ley	0.00
<b>4800 Donativos</b>	<b>0.00</b>
4810 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
4820 Donativos a entidades federativas	0.00
4830 Donativos a fideicomisos privados	0.00
4840 Donativos a fideicomisos estatales	0.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
4850 Donativos internacionales	0.00
<b>4900 Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>
4910 Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
4920 Transferencias para organismos internacionales	0.00
4930 Transferencias para el sector privado externo	0.00
<b>5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>124,795,128.92</b>
<b>5100 Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>7,972,021.88</b>
5110 Muebles de oficina y estantería	2,145,921.96
5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	58,099.92
5130 Bienes artísticos, culturales y científicos	500,000.00
5140 Objetos de valor	0.00
5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,514,000.00
5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	754,000.00
<b>5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>1,816,840.00</b>
5210 Equipos y aparatos audiovisuales	130,000.00
5220 Aparatos deportivos	0.00
5230 Cámaras fotográficas y de video	1,145,000.00
5290 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	541,840.00
<b>5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>2,685,000.00</b>
5310 Equipo médico y de laboratorio	2,685,000.00
5320 Instrumental médico y de laboratorio	0.00
<b>5400 Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>41,153,500.00</b>
5410 Automóviles y camiones	31,303,500.00
5420 Carrocerías y remolques	4,000,000.00
5430 Equipo aeroespacial	0.00
5440 Equipo ferroviario	0.00
5450 Embarcaciones	0.00
5490 Otros equipos de transporte	5,850,000.00
<b>5500 Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>8,000,000.00</b>
5510 Equipo de defensa y seguridad	8,000,000.00
<b>5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>62,517,767.04</b>
5610 Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5620 Maquinaria y equipo industrial	0.00
5630 Maquinaria y equipo de construcción	38,571,332.64
5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	421,000.00
5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	8,119,000.00
5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	3,580,343.27
5670 Herramientas y máquinas-herramienta	717,000.00
5690 Otros equipos	11,109,091.13
<b>5700 Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>
5710 Bovinos	0.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
5720 Porcinos	0.00
5730 Aves	0.00
5740 Ovinos y caprinos	0.00
5750 Peces y acuicultura	0.00
5760 Equinos	0.00
5770 Especies menores y de zoológico	0.00
5780 Árboles y plantas	0.00
5790 Otros activos biológicos	0.00
<b>5800 Bienes inmuebles</b>	<b>650,000.00</b>
5810 Terrenos rurales	650,000.00
5820 Viviendas	0.00
5830 Edificios no residenciales	0.00
5890 Otros bienes inmuebles	0.00
<b>5900 Activos intangibles</b>	<b>0.00</b>
5910 Software	0.00
5920 Patentes	0.00
5930 Marcas	0.00
5940 Derechos	0.00
5950 Concesiones	0.00
5960 Franquicias	0.00
5970 Licencias informáticas e intelectuales	0.00
5980 Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
5990 Otros activos intangibles	0.00
<b>6000 Inversión pública</b>	<b>1,009,236,054.94</b>
<b>6100 Obra pública en bienes de dominio publico</b>	<b>991,456,054.94</b>
6110 Edificación habitacional	0.00
6120 Edificación no habitacional	39,732,703.63
6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	951,723,351.31
6150 Construcción de vías de comunicación	0.00
6160 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6170 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6190 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
<b>6200 Obra pública en bienes propios</b>	<b>17,780,000.00</b>
6210 Edificación habitacional	0.00
6220 Edificación no habitacional	17,780,000.00
6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
6250 Construcción de vías de comunicación	0.00
6260 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6290 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
<b>6300 Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>
6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
<b>7000 Inversiones financieras y otras provisiones</b>	<b>0.00</b>
<b>7100 Inversiones para el fomento de actividades productivas</b>	<b>0.00</b>
7110 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
7120 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
<b>7200 Acciones y participaciones de capital</b>	<b>0.00</b>
7210 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7220 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7230 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
7240 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
7250 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
7260 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
7270 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
7280 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
7290 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
<b>7300 Compra de títulos y valores</b>	<b>0.00</b>
7310 Bonos	0.00
7320 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
7330 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
7340 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
7350 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
7390 Otros valores	0.00
<b>7400 Concesión de préstamos</b>	<b>0.00</b>

Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
7410 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7420 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7430 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
7440 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
7450 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
7460 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
7470 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
7480 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
7490 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
<b>7500 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>
7510 Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo	0.00
7520 Inversiones en fideicomisos del poder legislativo	0.00
7530 Inversiones en fideicomisos del poder judicial	0.00
7540 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
7550 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
7560 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
7570 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
7580 Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
7590 Otras inversiones en fideicomisos	0.00
<b>7600 Otras inversiones financieras</b>	<b>0.00</b>
7610 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
7620 Carbón y sus derivados	0.00
<b>7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales</b>	<b>0.00</b>
7910 Contingencias por fenómenos naturales	0.00
7920 Contingencias socioeconómicas	0.00
7930 Otras erogaciones especiales	0.00
<b>8000 Participaciones y aportaciones</b>	<b>0.00</b>
<b>8100 Participaciones</b>	<b>0.00</b>
8110 Fondo general de participaciones	0.00
8120 Fondo de fomento municipal	0.00
8130 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
8140 Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas	0.00
8150 Otros conceptos participables de la federación a municipios	0.00
8160 Convenios de colaboración administrativa	0.00
<b>8300 Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
8310 Aportaciones de la federación a las entidades federativas	0.00
8320 Aportaciones de la federación a municipios	0.00
8330 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
8340 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
8350 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
<b>8500 Convenios</b>	<b>0.00</b>
8510 Convenios de reasignación	0.00
8520 Convenios de descentralización	0.00
8530 Otros convenios	0.00
<b>9000 Deuda pública</b>	<b>142,342,736.66</b>
<b>9100 Amortización de la deuda pública</b>	<b>38,692,563.00</b>
9110 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	38,692,563.00
9120 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
9130 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
9140 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
9150 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
9160 Amortización de la deuda bilateral	0.00
9170 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
9180 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
<b>9200 Intereses de la deuda pública</b>	<b>15,990,668.25</b>
9210 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	15,990,668.25
9220 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
9230 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
9240 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
9250 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	0.00
9260 Intereses de la deuda bilateral	0.00
9270 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
9280 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
<b>9300 Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>
9310 Comisiones de la deuda pública interna	0.00
9320 Comisiones de la deuda pública externa	0.00
<b>9400 Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>
9410 Gastos de la deuda pública interna	0.00
9420 Gastos de la deuda pública externa	0.00
<b>9500 Costo por coberturas</b>	<b>0.00</b>
9510 Costos por coberturas	0.00
<b>9600 Apoyos financieros</b>	<b>0.00</b>
9610 Apoyos a intermediarios financieros	0.00
9620 Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional	0.00
<b>9900 Adeudo de ejercicios fiscales anteriores (Adefas)</b>	<b>87,659,505.41</b>
9910 Adefas	87,659,505.41
<b>Total del egreso</b>	<b>4,911,669,790.75</b>

El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social es de \$ 43,317,004.60 y se desglosa en el concepto 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" de la clasificación por objeto del gasto.

En la partida genérica 141 Aportaciones al ISSSPEG se encuentra el pago que corresponde a las aportaciones al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG). Dado que el Ayuntamiento no otorga pensiones directas, por lo tanto, el concepto 4500 pensiones y jubilaciones no se utiliza para este fin, lo anterior toda vez que el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero es la instancia que dictamina la jubilación, montos a pagar y el otorgamiento de las demás prestaciones de los servidores públicos que se jubilan.

Artículo 12. Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia), en el ejercicio 2026 importan la cantidad de \$4,911,669,790.75 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
100	Presidencia	95,007,227.89
1000	Servicios personales	67,881,796.57
2000	Materiales y suministros	4,306,400.28
3000	Servicios generales	21,013,031.04
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,406,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	400,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
200	Sindicaturas	22,775,604.07
1000	Servicios personales	18,360,003.99
2000	Materiales y suministros	967,600.08
3000	Servicios generales	88,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,360,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
300	Regidurías	208,730,701.11
1000	Servicios personales	172,530,701.11
2000	Materiales y suministros	2,600,000.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33,600,000.00

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto aprobado
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
<b>400 Secretaría General</b>	<b>338,151,096.42</b>
1000 Servicios personales	240,583,946.62
2000 Materiales y suministros	19,929,799.84
3000 Servicios generales	42,872,350.04
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,719,999.92
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,045,000.00
6000 Inversión pública	8,000,000.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
<b>500 Secretaría de Administración y Finanzas</b>	<b>857,390,429.16</b>
1000 Servicios personales	732,010,641.93
2000 Materiales y suministros	17,229,666.17
3000 Servicios generales	85,848,281.06
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17,071,840.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,490,000.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	3,740,000.00
<b>600 Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas</b>	<b>1,141,301,072.15</b>
1000 Servicios personales	87,134,013.93
2000 Materiales y suministros	37,257,247.12
3000 Servicios generales	9,898,756.16
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	7,025,000.00
6000 Inversión pública	999,986,054.94
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
<b>800 Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario</b>	<b>230,448,218.45</b>
1000 Servicios personales	149,683,594.45
2000 Materiales y suministros	10,205,252.00
3000 Servicios generales	46,600,372.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	22,630,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,329,000.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto aprobado
9000 Deuda pública	0.00
<b>900 Secretaría de Seguridad Pública</b>	<b>720,392,456.95</b>
1000 Servicios personales	570,462,865.40
2000 Materiales y suministros	47,343,144.10
3000 Servicios generales	54,358,940.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,881,062.30
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	45,896,445.15
6000 Inversión pública	450,000.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
<b>1000 Órgano de Control Interno</b>	<b>28,378,253.20</b>
1000 Servicios personales	26,722,047.58
2000 Materiales y suministros	679,205.50
3000 Servicios generales	953,000.12
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	24,000.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
<b>1100 Coordinación General de Servicios Públicos Municipales</b>	<b>648,700,603.50</b>
1000 Servicios personales	356,259,034.54
2000 Materiales y suministros	173,404,540.89
3000 Servicios generales	63,187,344.30
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,500,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	53,549,683.77
6000 Inversión pública	800,000.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
<b>1200 Secretaría de Turismo</b>	<b>49,752,875.82</b>
1000 Servicios personales	28,628,191.66
2000 Materiales y suministros	1,027,000.08
3000 Servicios generales	20,097,684.08
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
<b>1300 Dirección General de Salud</b>	<b>107,510,197.24</b>
1000 Servicios personales	104,569,328.56
2000 Materiales y suministros	2,623,735.34

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto aprobado
3000 Servicios generales	311,133.34
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,000.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
<b>1500 Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico</b>	<b>122,052,677.86</b>
1000 Servicios personales	51,873,950.30
2000 Materiales y suministros	2,587,666.80
3000 Servicios generales	8,131,060.76
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	59,460,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
<b>1700 DIF Municipal</b>	<b>128,146,506.80</b>
1000 Servicios personales	0.00
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	128,146,506.80
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
<b>1800 Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente</b>	<b>33,036,384.11</b>
1000 Servicios personales	26,870,717.23
2000 Materiales y suministros	497,333.42
3000 Servicios generales	5,668,333.46
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
<b>1900 Instituto Municipal de la Mujer</b>	<b>17,856,106.41</b>
1000 Servicios personales	10,321,591.29
2000 Materiales y suministros	674,500.00
3000 Servicios generales	6,568,015.12
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	12,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	280,000.00
6000 Inversión pública	0.00



SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

## Presupuesto de Egresos 2026

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto	Presupuesto aprobado
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
<b>2000 Deuda Pública</b>	<b>138,602,736.66</b>
1000 Servicios personales	0.00
2000 Materiales y suministros	0.00
3000 Servicios generales	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	138,602,736.66
<b>2200 Coordinación General de Movilidad y Transporte</b>	<b>23,436,642.95</b>
1000 Servicios personales	3,450,976.07
2000 Materiales y suministros	6,969,000.08
3000 Servicios generales	10,266,666.80
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,750,000.00
6000 Inversión pública	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00
9000 Deuda pública	0.00
<b>Total presupuesto de egresos</b>	<b>4,911,669,790.75</b>

Artículo 13. El presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa <sup>6</sup>  
¿Quién gasta?

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
<b>3.1.1.1.1.01</b>	<b>Presidencia</b>	<b>95,007,227.89</b>
<b>3.1.1.1.1.100</b>	Presidencia	15,009,076.78
<b>3.1.1.1.1.102</b>	Secretaría Particular	12,441,666.49
<b>3.1.1.1.1.104</b>	Dirección de Relaciones Públicas	4,663,807.53
<b>3.1.1.1.1.105</b>	Dirección de Comunicación Social	39,988,736.79
<b>3.1.1.1.1.111</b>	Secretaría Técnica de la Presidencia	1,900,755.72
<b>3.1.1.1.1.112</b>	Coordinación de Proyectos Especiales	749,157.40
<b>3.1.1.1.1.113</b>	Instituto Municipal de la juventud	6,304,156.06
<b>3.1.1.1.1.114</b>	Oficina de la Presidencia	6,424,191.91
<b>3.1.1.1.1.115</b>	Centro de atención y Protección al Turista	6,758,731.10
<b>3.1.1.1.1.116</b>	Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública.	766,948.11
<b>3.1.1.1.1.02</b>	<b>Sindicatura Municipal</b>	<b>22,775,604.07</b>
<b>3.1.1.1.1.201</b>	Primera Sindicatura	11,955,077.73
<b>3.1.1.1.1.202</b>	Segunda Sindicatura	10,820,526.34
<b>3.1.1.1.1.03</b>	<b>Regidurías</b>	<b>208,730,701.11</b>
<b>3.1.1.1.1.300</b>	Regidurías	208,730,701.11
<b>3.1.1.1.1.04</b>	<b>Secretaría General</b>	<b>338,151,096.42</b>
<b>3.1.1.1.1.400</b>	Secretaría General	48,332,199.35
<b>3.1.1.1.1.402</b>	Dirección de Gobernación	17,714,903.08
<b>3.1.1.1.1.403</b>	Dirección de Asuntos Jurídicos	29,109,734.91
<b>3.1.1.1.1.404</b>	Dirección del Registro Civil	60,897,514.98
<b>3.1.1.1.1.405</b>	Dirección de Reglamentos Y Espectáculos	28,147,079.70
<b>3.1.1.1.1.407</b>	Dirección de Vía Pública	25,604,522.49
<b>3.1.1.1.1.409</b>	Subsecretaría General de Asuntos Políticos, Sociales y Religiosos	971,858.46
<b>3.1.1.1.1.410</b>	Subsecretaría General de Registro y Asuntos Jurídicos	2,787,866.75
<b>3.1.1.1.1.411</b>	Dirección de Integración Ciudadana y Asociaciones Religiosas	5,802,917.14
<b>3.1.1.1.1.412</b>	Dirección De Control de Gestión	1,304,804.80
<b>3.1.1.1.1.414</b>	Dirección Técnica y Administrativa de Cabildo	1,609,842.44
<b>3.1.1.1.1.415</b>	Coordinación General Protección Civil y Bomberos	98,212,657.68
<b>3.1.1.1.1.416</b>	Dirección de Protección Civil	8,840,000.00
<b>3.1.1.1.1.417</b>	Dirección de Bomberos	7,442,700.00
<b>3.1.1.1.1.419</b>	Coordinación de la Justicia Cívica	1,372,494.64

<sup>6</sup> De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf)

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
<b>3.1.1.1.1.05</b>	<b>Secretaría de Administración y Finanzas</b>	<b>857,390,429.16</b>
<b>3.1.1.1.1.500</b>	Secretaría de Administración y Finanzas	12,238,246.81
<b>3.1.1.1.1.502</b>	Subsecretaría de Administración	9,519,206.90
<b>3.1.1.1.1.503</b>	Dirección de Ingresos	43,706,093.26
<b>3.1.1.1.1.504</b>	Dirección de Egresos	10,190,510.62
<b>3.1.1.1.1.505</b>	Dirección de Fiscalización	19,254,658.75
<b>3.1.1.1.1.506</b>	Dirección de Contabilidad	30,102,748.01
<b>3.1.1.1.1.507</b>	Dirección de Recursos Humanos	466,852,337.62
<b>3.1.1.1.1.508</b>	Dirección de Catastro e Impuesto Predial	102,031,572.26
<b>3.1.1.1.1.509</b>	Dirección de Recursos Materiales	125,355,522.62
<b>3.1.1.1.1.510</b>	Subsecretaría de Hacienda	7,741,877.78
<b>3.1.1.1.1.511</b>	Dirección de Zona Federal Marítima Terrestre	6,038,988.99
<b>3.1.1.1.1.512</b>	Dirección de Sistemas y Comunicaciones	24,358,665.54
<b>3.1.1.1.1.06</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Urbano, y Obras Públicas</b>	<b>1,141,301,072.15</b>
<b>3.1.1.1.1.600</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	22,845,180.72
<b>3.1.1.1.1.602</b>	Dirección de Obras Públicas	1,025,447,457.70
<b>3.1.1.1.1.603</b>	Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda	14,446,395.16
<b>3.1.1.1.1.605</b>	Dirección de licencias, Verificaciones y Dictámenes urbanos	17,987,476.82
<b>3.1.1.1.1.606</b>	Dirección de Maquinaria Pesada y Parque Vehicular	60,574,561.75
<b>3.1.1.1.1.08</b>	<b>Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario</b>	<b>230,448,218.45</b>
<b>3.1.1.1.1.800</b>	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	61,622,818.59
<b>3.1.1.1.1.803</b>	Dirección de Educación	52,571,310.57
<b>3.1.1.1.1.804</b>	Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y a Migrantes	8,650,134.32
<b>3.1.1.1.1.805</b>	Dirección de Promoción Deportiva y Recreación	37,424,579.84
<b>3.1.1.1.1.806</b>	Dirección de atención a los grupos étnicos y afroamericanos	3,121,565.17
<b>3.1.1.1.1.807</b>	Dirección de Cultura	31,427,362.04
<b>3.1.1.1.1.814</b>	Dirección de Desarrollo Sustentable	11,874,499.19
<b>3.1.1.1.1.815</b>	Dirección de Planeación y Evaluación	7,280,268.45
<b>3.1.1.1.1.817</b>	Dirección de Provisión Popular	13,826,949.05
<b>3.1.1.1.1.818</b>	Escuela de Iniciación Artística	2,648,731.23
<b>3.1.1.1.1.09</b>	<b>Secretaria de Seguridad Publica</b>	<b>720,392,456.95</b>
<b>3.1.1.1.1.900</b>	Secretaría de Seguridad Pública	248,134,371.15
<b>3.1.1.1.1.902</b>	Dirección de Policía Municipal Preventiva	135,911,236.07
<b>3.1.1.1.1.903</b>	Dirección de Policía Vial	109,038,970.73
<b>3.1.1.1.1.904</b>	Dirección de Policía Auxiliar Preventiva	100,007,263.59
<b>3.1.1.1.1.905</b>	Dirección de Policía de Protección y Asistencia Turística	38,532,515.19
<b>3.1.1.1.1.906</b>	Dirección de Policía Rural Preventiva	4,365,903.85
<b>3.1.1.1.1.908</b>	Dirección Administrativa	22,211,873.23
<b>3.1.1.1.1.909</b>	Dirección de Academia de Policía y Vialidad	8,074,341.77
<b>3.1.1.1.1.910</b>	Dirección de Centro de Atención Emergencias Urbanas	52,867,667.93
<b>3.1.1.1.1.911</b>	Dirección especializada para la atención de la violencia familiar y de género	387,449.52

Clasificación administrativa	Presupuesto aprobado	
3.1.1.1.1,912	Dirección de la Policía Ambiental	124,664.00
3.1.1.1.1,913	Unidad de la policia de género	736,199.92
3.1.1.1.1.10	<b>Órgano de Control Interno</b>	<b>28,378,253.20</b>
3.1.1.1.1,1000	Órgano de Control Interno	13,019,065.82
3.1.1.1.1,1001	Dirección de Auditorías a Obra Públicas y Desarrollo Urbano	3,697,249.27
3.1.1.1.1,1002	Dirección de Auditorías Financieras y Administrativas.	7,076,217.03
3.1.1.1.1,1003	Dirección de Control y Evaluación	1,701,396.40
3.1.1.1.1,1004	Dirección de Políticas Públicas y Transparencia	763,849.61
3.1.1.1.1,1005	Dirección de Calidad y Modernización Administrativa.	2,120,475.07
3.1.1.1.1.11	<b>Coordinación General de Servicios Públicos Municipales</b>	<b>648,700,603.50</b>
3.1.1.1.1,1100	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	129,552,076.37
3.1.1.1.1,1102	Dirección de Saneamiento Básico	320,255,827.02
3.1.1.1.1,1104	Dirección de Alumbrado Público	88,896,676.14
3.1.1.1.1,1105	Dirección de Conservación y Mantenimiento	22,766,173.90
3.1.1.1.1,1106	Dirección de Áreas Verdes	39,920,463.41
3.1.1.1.1,1107	Dirección de Rastros	6,797,084.26
3.1.1.1.1,1108	Dirección de Mercados y Centrales de Abasto	13,954,005.51
3.1.1.1.1,1109	Dirección de Imagen Urbana y Turística	16,101,395.62
3.1.1.1.1,1110	Dirección de Panteones y Velatorios	10,456,901.27
3.1.1.1.1.12	<b>Secretaría de Turismo</b>	<b>49,752,875.82</b>
3.1.1.1.1,1200	Secretaría de Turismo	19,439,233.07
3.1.1.1.1,1201	Subsecretaría de Planeación	1,544,644.29
3.1.1.1.1,1202	Subsecretaría de Fomento Turístico	19,783,367.50
3.1.1.1.1,1203	Dirección de Planeación e Innovación	1,173,935.30
3.1.1.1.1,1204	Dirección de Seguimiento y Evaluación	200,000.00
3.1.1.1.1,1205	Dirección de Vinculación y Control De Fondos.	6,867,502.67
3.1.1.1.1,1206	Dirección de Fomento al Ecoturismo	488,746.44
3.1.1.1.1,1207	Dirección de Convenciones y Eventos Especiales	255,446.55
3.1.1.1.1.13	<b>Dirección General de Salud</b>	<b>107,510,197.24</b>
3.1.1.1.1,1300	Dirección General de Salud	28,291,724.09
3.1.1.1.1,1301	Dirección de Servicios Médicos y Hospitalarios	46,888,140.21
3.1.1.1.1,1302	Dirección de Salud Pública	22,480,822.55
3.1.1.1.1,1303	Dirección de Regulación, Control y Fomento Sanitario	9,849,510.39
3.1.1.1.1.15	<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico</b>	<b>122,052,677.86</b>
3.1.1.1.1,1500	Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	26,349,379.67
3.1.1.1.1,1501	Dirección de Control Presupuestal	8,034,481.89
3.1.1.1.1,1502	Dirección de Planeación y Programación	6,970,305.16
3.1.1.1.1,1505	Instituto Municipal de Planeación	647,387.92
3.1.1.1.1,1601	Dirección de Desarrollo Rural.	58,503,837.78
3.1.1.1.1,1602	Dirección de Desarrollo Económico sostenible	21,547,285.44
3.1.1.1.1.17	<b>DIF Municipal</b>	<b>128,146,506.80</b>
3.1.1.1.1,1700	DIF Municipal	128,146,506.80

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
<b>3.1.1.1.1.18</b>	<b>Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente</b>	<b>33,036,384.11</b>
<b>3.1.1.1.1,1800</b>	Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	26,984,175.87
<b>3.1.1.1.1,1801</b>	Dirección de Normatividad e Impacto Ambiental	2,157,751.65
<b>3.1.1.1.1,1802</b>	Dirección de Inspección y Vigilancia	3,371,067.79
<b>3.1.1.1.1,1803</b>	Dirección de Educación y Cultura Ecológica	523,388.80
<b>3.1.1.1.1.19</b>	<b>Instituto Municipal de la Mujer</b>	<b>17,856,106.41</b>
<b>3.1.1.1.1,1900</b>	Instituto Municipal de la Mujer	16,411,965.53
<b>3.1.1.1.1,1901</b>	Dirección de Planeación y Enlace	70,000.00
<b>3.1.1.1.1,1902</b>	Dirección jurídica	395,625.88
<b>3.1.1.1.1,1903</b>	Dirección de capacitación, promoción y desarrollo	423,515.00
<b>3.1.1.1.1,1904</b>	Dirección de prevención y atención a víctimas de violencia familiar	555,000.00
<b>3.1.1.1.1.20</b>	<b>Deuda Pública</b>	<b>138,602,736.66</b>
<b>3.1.1.1.1,2001</b>	Deuda Pública	54,683,231.25
<b>3.1.1.1.1,2002</b>	Adefas	52,550,289.13
<b>3.1.1.1.1,2003</b>	Saneamiento Financiero	31,369,216.28
<b>3.1.1.1.1.22</b>	<b>Coordinación General de Movilidad y Transporte</b>	<b>23,436,642.95</b>
<b>3.1.1.1.1,2200</b>	Coordinación General de Movilidad y Transporte	9,706,642.95
<b>3.1.1.1.1,2201</b>	Dirección de Movilidad Vial	6,880,000.00
<b>3.1.1.1.1,2202</b>	Dirección de Trámites y Requerimientos Ciudadanos	6,800,000.00
<b>3.1.1.1.1,2203</b>	Dirección de Educación y Cultura de Movilidad	50,000.00
<b>Total del egreso</b>		<b>4,911,669,790.75</b>

Con el fin de dar mayor claridad, se desglosa la asignación presupuestal para el Ayuntamiento (Regidurías + Sindicaturas + Presidencia) es por la cantidad de 326,513,533.07, lo anterior se distribuye con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Capitulo	Presidencia	Sindicaturas	Regidurías
1000 Servicios personales	67,881,796.57	18,360,003.99	172,530,701.11
2000 Materiales y suministros	4,306,400.28	967,600.08	2,600,000.00
3000 Servicios generales	21,013,031.04	88,000.00	0.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,406,000.00	3,360,000.00	33,600,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	400,000.00	0.00	0.00
6000 Inversión pública	0.00	0.00	0.00
7000 Inversiones financieras y otras prov.	0.00	0.00	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda pública	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>95,007,227.89</b>	<b>22,775,604.07</b>	<b>208,730,701.11</b>
		<b>\$326,513,533.07</b>	

La asignación presupuestal para la Dirección de Políticas Públicas y Transparencia es por la cantidad de 763,849.61 y se distribuye con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Capítulo	Políticas Públicas y Transparencia
1000 Servicios personales	719,449.61
2000 Materiales y suministros	20,400.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	24,000.00
<b>Total</b>	<b>763,849.61</b>

Las entidades paramunicipales y organismos desconcentrados y/o descentralizados recibirán lo que se encuentra asignado en la partida 421 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras con la siguiente distribución:

Entidades paramunicipales y organismos desconcentrados y/o descentralizados	Presupuesto aprobado
DIF Municipal	128,146,506.80
Dif Municipal	128,146,506.80
<b>Total</b>	<b>128,146,506.80</b>

El presupuesto asignado para las autoridades auxiliares municipales es de 5,360,000.00, el cual se distribuye como se señala a continuación:<sup>7)</sup>

Autoridad Auxiliar Municipal	Presupuesto aprobado
Comisarías municipales	5,360,000.00
Apoyo social a Comisarios y delegados Municipales	5,360,000.00
<b>Total</b>	<b>5,360,000.00</b>

El presupuesto asignado para la impartición de la justicia Municipal a través de los órganos jurisdiccionales del municipio es de \$1,522,494.64, el cual se distribuye como se señala a continuación:)

Órgano jurisdiccional	Presupuesto aprobado
Comisión de honor y justicia	150,000.00
Justicia cívica	1,372,494.64
<b>Total</b>	<b>1,522,494.64</b>

<sup>7</sup> De conformidad con las leyes orgánicas municipales, los municipios podrán contar con autoridades auxiliares para la prestación de servicios, pudiendo ser: juntas municipales, comisarías municipales, agencias municipales, delegaciones municipales, entre otras.

Artículo 14. El presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, función y subfunción)<sup>8</sup>

Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1 Gobierno</b>	<b>2,333,160,205.89</b>
11 Legislación	0.00
111 Legislación	0.00
112 Fiscalización	0.00
12 Justicia	534,966,941.90
121 Impartición de Justicia	0.00
122 Procuración de Justicia	0.00
123 Reclusión y Readaptación Social	0.00
124 Derechos Humanos	534,966,941.90
13 Coordinación de la política de Gobierno	579,550,840.28
131 Presidencia / Gubernatura	0.00
132 Política Interior	0.00
133 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
134 Función Pública	579,550,840.28
135 Asuntos Jurídicos	0.00
136 Organización de Procesos Electorales	0.00
137 Población	0.00
138 Territorio	0.00
139 Otros	0.00
14 Relaciones exteriores	0.00
141 Relaciones Exteriores	0.00
15 Asuntos financieros y hacendarios	332,045,866.33
151 Asuntos Financieros	0.00
152 Asuntos Hacendarios	332,045,866.33
16 Seguridad Nacional	0.00
161 Defensa	0.00
162 Marina	0.00
163 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
17 Asuntos de orden público y de seguridad interior	886,596,557.38
171 Policía	720,392,456.95
172 Protección Civil	164,014,657.68
173 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	2,189,442.75
174 Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
18 Otros servicios generales	0.00
181 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00

<sup>8</sup> De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_003.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf)

Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
182 Servicios Estadísticos	0.00
183 Servicios de Comunicación y Medios	0.00
184 Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
185 Otros.	0.00
<b>2 Desarrollo Social</b>	<b>2,279,985,452.52</b>
<b>21 Protección ambiental</b>	<b>524,661,292.23</b>
211 Ordenación de Desechos	407,104,570.27
212 Administración del Agua	0.00
213 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	89,517,004.73
214 Reducción de la Contaminación	0.00
215 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
216 Otros de Protección Ambiental	28,039,717.23
<b>22 Vivienda y servicios a la comunidad</b>	<b>1,164,369,505.41</b>
221 Urbanización	864,272,163.16
222 Desarrollo Comunitario	0.00
223 Abastecimiento de Agua	104,648,696.67
224 Alumbrado Público	88,896,676.14
225 Vivienda	0.00
226 Servicios Comunes	106,551,969.44
227 Desarrollo Regional	0.00
<b>23 Salud</b>	<b>124,364,182.77</b>
231 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	124,364,182.77
232 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
233 Generación de Recursos para la Salud	0.00
234 Rectoría del Sistema de Salud	0.00
235 Protección Social en Salud	0.00
<b>24 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales</b>	<b>123,982,680.37</b>
241 Deporte y Recreación	84,465,328.33
242 Cultura	39,517,352.04
243 Radio, Televisión y Editoriales	0.00
244 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociale	0.00
<b>25 Educación</b>	<b>88,086,011.43</b>
251 Educación Básica	88,086,011.43
252 Educación Media Superior	0.00
253 Educación Superior	0.00
254 Posgrado	0.00
255 Educación para Adultos	0.00
256 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherente	0.00
<b>26 Protección Social</b>	<b>254,521,780.31</b>
261 Enfermedad e Incapacidad	0.00
262 Edad Avanzada	0.00

Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
263 Familia e Hijos	0.00
264 Desempleo	0.00
265 Alimentación y Nutrición	0.00
266 Apoyo Social para la Vivienda	0.00
267 Indígenas	0.00
268 Otros Grupos Vulnerables	254,521,780.31
269 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
<b>27 Otros asuntos sociales</b>	<b>0.00</b>
271 Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3 Desarrollo económico</b>	<b>159,921,395.68</b>
<b>31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general</b>	<b>79,051,123.22</b>
311 Asuntos Económicos y Comerciales en General	79,051,123.22
312 Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>32 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</b>	<b>0.00</b>
321 Agropecuaria	0.00
322 Silvicultura	0.00
323 Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
324 Agroindustrial	0.00
325 Hidroagrícola	0.00
326 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>33 Combustibles y Energía</b>	<b>0.00</b>
331 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
332 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
333 Combustibles Nucleares	0.00
334 Otros Combustibles	0.00
335 Electricidad	0.00
336 Energía no Eléctrica	0.00
<b>34 Minería, manufacturas y construcción</b>	<b>0.00</b>
341 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
342 Manufacturas	0.00
343 Construcción	0.00
<b>35 Transporte</b>	<b>0.00</b>
351 Transporte por Carretera	0.00
352 Transporte por Agua y Puertos	0.00
353 Transporte por Ferrocarril	0.00
354 Transporte Aéreo	0.00
355 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
356 Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>36 Comunicaciones</b>	<b>0.00</b>
361 Comunicaciones	0.00
<b>37 Turismo</b>	<b>56,511,606.92</b>

Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
371 Turismo	56,511,606.92
372 Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>38 Ciencia, tecnología e innovación</b>	<b>24,358,665.54</b>
381 Investigación Científica	0.00
382 Desarrollo Tecnológico	24,358,665.54
383 Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
384 Innovación	0.00
<b>39 Otras industrias y otros asuntos económicos</b>	<b>0.00</b>
391 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
392 Otras Industrias	0.00
393 Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4 Otras no clasificadas en funciones anteriores</b>	<b>138,602,736.66</b>
<b>41 Transacciones de la deuda publica / costo financiero de la deuda</b>	<b>54,683,231.25</b>
411 Deuda Pública Interna	54,683,231.25
412 Deuda Pública Externa	0.00
<b>42 Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno</b>	<b>0.00</b>
421 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
422 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
423 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>43 Saneamiento del sistema financiero</b>	<b>0.00</b>
431 Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
432 Apoyos IPAB	0.00
433 Banca de Desarrollo	0.00
434 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>44 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	<b>83,919,505.41</b>
441 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	83,919,505.41
<b>Total del egreso</b>	<b>4,911,669,790.75</b>

Artículo 15. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática <sup>9</sup>

Programas presupuestarios	Tipo	Presupuesto aprobado
<b>Programas</b>		
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Subsidios sujetos a Reglas de Operación	S	0.00
Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	U	0.00
<b>Bienes, Servicios e Infraestructura Pública</b>		<b>2,362,515,206.54</b>
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Prestación de Servicios Públicos	E	2,362,515,206.54
Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública	K	0.00
<b>Desempeño de las Funciones de Gobierno</b>		<b>1,671,767,612.21</b>
Funciones de las Fuerzas Armadas	A	0.00
Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	F	702,822,744.38
Regulación y supervisión	G	28,039,717.23
Atención a desastres por eventos naturales	N	0.00
Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	P	940,905,150.60
Investigación y desarrollo	Q	0.00
Servicios de protección y conservación ambiental	V	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria</b>		<b>738,784,235.34</b>
Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	M	159,233,395.06
Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	O	579,550,840.28
Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos	R	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones</b>		<b>138,602,736.66</b>
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	H	138,602,736.66
Aportaciones Federales	I	0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Total del gasto</b>		<b>4,911,669,790.75</b>

<sup>9</sup> De acuerdo con la Clasificación Programática emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)

Artículo 16. Para el ejercicio fiscal 2026, el Municipio de Acapulco de Juárez no contempla programas con recursos concurrentes.

Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno <sup>10</sup>

Nombre del Programa a	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j=c+e+g+i
	Dependencia / Entidad b	Aportación (Monto) c	Dependencia / Entidad d	Aportación (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) g	Dependencia / Entidad h	Aportación (Monto) i	
		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00
<b>Total</b>		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00

Artículo 17. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 Subsidios y subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
Semilla mejorada	Productores	Apoyo	32,000,000.00
Flete y maniobras para el fertilizante	Productor	Apoyo	4,560,000.00
Adquisición y dotación de equipo y artes de pesca	Pescadores	Apoyo	9,500,000.00
Incentivo para la producción de ostión de roca	Ostioneros	Apoyo	2,000,000.00
Cajas de Ahorro	Personas	Servicio	5,400,000.00
Programa de proyectos productivos Acapulco	Emprendedores	Proyecto	6,000,000.00
<b>Total</b>			<b>\$59,460,000.00</b>

4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
Abanderamiento de escoltas a centros educativos de nivel básico	Escoltas	Banderas	170,000.00
Apoyo social a Comisarios y delegados Municipales	Comisarios	Apoyo	5,360,000.00
Fiestas Patrias colonias de Acapulco	Colonia	Apoyo	2,000,000.00
Ferias tradicionales del Municipio	Comunidad	Apoyo	2,240,000.00
Apoyos sociales a personas de escasos recursos	Personas	Apoyo	43,497,999.92
Apoyo a guarderías	Sindicato	Apoyo	844,800.00
Apoyo fomento al deporte	Sindicato	Apoyo	210,000.00

<sup>10</sup> De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_009.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf)

Apoyo festejo día del niño	Sindicato	Apoyo	240,000.00
Apoyo festejo día de las madres	Sindicato	Apoyo	240,000.00
Apoyo festejo día del padre	Sindicato	Apoyo	240,000.00
Apoyo festejo día del servidor público	Sindicato	Apoyo	240,000.00
Apoyo a la policía rural	Policía	Apoyo	1,881,062.30
Apoyo a promotores de la salud	Promotor	Apoyo	14,747,040.00
Apoyo festejo de informe de labores	Sindicato	Apoyo	240,000.00
Apoyo festejo día del barrendero	Sindicato	Apoyo	70,000.00
Apoyo a madres solteras	Madre soltera	Apoyo	4,500,000.00
Entrega de Aparatos Funcionales	Discapacitados	Apoyo	1,200,000.00
Día Internacional de las Personas con Discapacidad	Proyecto	Apoyo	120,000.00
Apoyos a artesanos y creadores indígenas	Artesano	Apoyo	200,000.00
Apoyos y subsidios a deportistas	Personas	Apoyo	340,000.00
Apoyo a Deudos Migrantes	Migrante	Apoyo	100,000.00
Apoyo a la comunidad Texca	Personas	Apoyo	1,500,000.00
Bienestar en la vivienda	Personas	Material	16,000,000.00
<b>Total</b>			<b>96,180,902.22</b>

Artículo 18. Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2026 son las siguientes:

Nombre de la institución sin fines de lucro u organismo de la sociedad civil	Presupuesto aprobado
Desarrollo Integral de la Familia DIF	128,146,506.80
<b>Total</b>	<b>128,146,506.80</b>

El Presente presupuesto no contempla provisiones para atender contingencias, desastres naturales y otros siniestros

Artículo 19. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo a los gobiernos municipales, respecto del cumplimiento de la convención sobre los derechos del niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el anexo transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del Municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$3,982,290.00 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 11 proyectos presupuestarios a cargo de 6 dependencias de la administración pública municipal como se muestra a continuación:

Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
<b>Instituto Municipal de la Juventud</b>		<b>426,000.00</b>
113-12008-11-F-268	Semana de las Juventudes	200,000.00
113-12007-11-F-268	Desarrollo Integral de la Juventud	226,000.00
<b>Dirección de Gobernación</b>		<b>86,000.00</b>
402-12026-11-P-124	Junta Municipal de Reclutamiento	35,000.00
402-12027-11-P-124	Sorteo del Servicio Militar Nacional	51,000.00
<b>Dirección de Recursos Humanos</b>		<b>1,084,800.00</b>
507-12053-11-O-134	Apoyo a guarderías	844,800.00
507-12055-11-O-134	Apoyo festejo día del niño	240,000.00
<b>Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario</b>		<b>875,500.00</b>
800-12091-11-F-268	Caritas felices	875,500.00
<b>Dirección de Promoción Deportiva y Recreación</b>		<b>510,000.00</b>
805-12125-11-F-241	Iniciación Deportiva	510,000.00
<b>Escuela de Iniciación Artística</b>		<b>999,990.00</b>
818-12157-11-F-242	Orquesta de cámara G65	600,000.00
818-12155-11-F-242	Sistema Escolarizado	99,990.00
818-12158-11-F-242	Taller coreográfico G65	300,000.00
<b>Total</b>		<b>3,982,290.00</b>

Artículo 20. La Secretaría de Administración y Finanzas podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Cuando no envíen la información que le sea requerida, en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos;
- II. Cuando se detecte incumplimiento de metas o programas establecidos o desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos asignados;
- III. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- IV. Omitan remitir los informes programático presupuestales en los términos y plazos establecidos, y
- V. No ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 21. El gasto previsto para remuneraciones adicionales y especiales importa la cantidad de \$608,340,187.71 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto aprobado
Primas por años de servicios efectivos prestados	208,208,276.40
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	358,819,799.79
Compensaciones	41,312,111.52
<b>Total</b>	<b>608,340,187.71</b>

El gasto previsto para seguridad social importa la cantidad de \$ 226,304,430.58 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto aprobado
Aportaciones de seguridad social	192,259,138.82
Aportaciones a fondos de vivienda	23,045,291.76
Aportaciones para seguros	11,000,000.00
<b>Total</b>	<b>226,304,430.58</b>

El gasto previsto para otras prestaciones sociales y económicas importa la cantidad de \$ 771,836,986.72 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto aprobado
Indemnizaciones	20,000,000.00
Prestaciones y haberes de retiro	693,162.24
Prestaciones contractuales	735,106,144.88
Otras prestaciones sociales y económicas	16,037,679.60
<b>Total</b>	<b>771,836,986.72</b>

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

La asignación presupuestaria de inversión pública para el ejercicio fiscal 2026 es por la cantidad de \$1,009,236,054.94.

Artículo 23.- El Municipio de Acapulco de Juárez no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2026, debido a que el Municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley número 801 de Asociaciones Público Privadas de para el Estado de Guerrero, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Asociaciones Público Privadas (APP)

### Capítulo III

#### De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con 8008 plazas; de conformidad con el siguiente:

Analítico de plazas de la administración pública municipal centralizada

Área/Departamento	Número de plazas	Confianza	Base	Eventual	Honorarios
Presidencia	245	38	107	100	0
Sindicaturas	47	4	28	15	0
Regidurías	438	62	288	88	0
Secretaría General	819	292	352	175	0
Secretaría de Administración y Finanzas	1,395	174	951	270	0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	279	37	152	90	0
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	450	64	296	90	0
Secretaría de Seguridad Pública	2,108	1,966	110	32	0
Órgano de Control Interno	78	24	23	31	0
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	1,436	152	661	623	0
Secretaría de Turismo	72	12	50	10	0
Dirección General de Salud	369	51	198	120	0
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	141	32	75	34	0
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	82	14	58	10	0
Instituto Municipal de la Mujer	36	16	16	4	0
Coordinación General de Movilidad y Transporte	13	4	8	1	0
<b>Total</b>	<b>8,008</b>	<b>2,942</b>	<b>3,373</b>	<b>1,693</b>	<b>0</b>

Nota: El presente cuadro desglosa todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

El personal de Seguridad Pública Municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el tabulador de sueldos y salarios del personal de Seguridad Pública Municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

De los 1172 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son Municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

En atención a los artículos 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; y 147, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, las erogaciones correspondientes al gasto en Servicios Personales comprenden lo siguiente:

El monto global previsto para el pago de Servicios Personales asciende a la cantidad de \$2,647,343,401.23, se desglosan a continuación:

Concepto	Importe
Remuneraciones al personal de carácter permanente	718,206,696.40
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	238,714,989.92
Remuneraciones adicionales y especiales	608,340,187.71
Seguridad social	226,304,430.58
Otras prestaciones sociales y económicas	771,836,986.72
Previsiones	83,940,109.90
<b>Total</b>	<b>2,647,343,401.23</b>

Las provisiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales y la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral son por la cantidad de \$83,940,109.90

Artículo 26. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Administración y Finanzas se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El Municipio de Acapulco y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

**Capítulo IV**  
De la Deuda Pública

Artículo 27. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Acapulco de

Juárez, Guerrero es de \$151,305,735.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025. En atención al artículo 147 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se presenta la situación de la deuda pública.

Saldo de la Deuda Pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2024
P12-0124045	Santander de México S.A. de C.V.	3 de septiembre de 2024	Contrato	TIIE + Sobre tasa	octubre 2034	Participaciones federales	206,737,974.00	Refinanciamiento	151,305,735.00
Total deuda al 31 de diciembre de 2024									151,305,735.00

Para el ejercicio fiscal 2026 se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$54,683,234.25 y \$87,659,505.41 con proveedores, acreedores e instituciones, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
38,692,563.00	15,990,668.25	0.00	0.00	0.00	0.00	87,659,505.41

Artículo 28. De conformidad con el artículo 30 de la Ley de disciplina financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el monto establecido de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2026 no podrá exceder del 6% del presupuesto total autorizado, es decir, hasta por la cantidad de 294,700,187.45.

Título Segundo  
De los Recursos Federales

**Capítulo único**

De los recursos federales transferidos al  
Municipio

Artículo 29. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero se conforma por 31.51% de recursos fiscales, 0.16% de convenios estatales y 68.33% proveniente de gasto federalizado.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos Municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos Municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la

dependencia o entidad correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 30. Solamente la Secretaría de Administración y Finanzas podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades Federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 31. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 32. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del Gobierno Federal, así como los fondos que el Estado participe al Municipio importan la cantidad de \$1,717,072,412.25, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Participaciones Federales Ramo 28	1,628,421,921.75
	Participaciones especiales a Municipios Fronterizos	3,390,260.30
	Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal (FAEISM)	77,260,230.20
	Devolución de 2% al estado	8,000,000.00
Total		1,717,072,412.25

Artículo 33. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el Municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	874,184,712.10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	760,894,214.90
Total	1,635,078,927.00

Artículo 34. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto							Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000	
FAISM	0.00	0.00	8,456,400.00	0.00	0.00	865,728,312.10	0.00	874,184,712.10
FAFM	446,682,946.79	164,341,582.92	80,111,240.04	0.00	61,308,445.15	8,450,000.00	0.00	760,894,214.90
Total	446,682,946.79	164,341,582.92	88,567,640.04	0.00	61,308,445.15	874,178,312.10	0.00	1,635,078,927.00

Artículo 35. El Municipio de Acapulco de Juárez no estima recibir en el ejercicio fiscal 2026 el subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (SUBSEMUN)

## Título tercero

### De la Disciplina Presupuestaria en el ejercicio del gasto público

---

#### Capítulo I

##### Disposiciones generales

Artículo 36. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley número 454 de Presupuesto y disciplina fiscal del Estado de Guerrero, Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y las que emita la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 37. La Secretaría de Administración y Finanzas, emitirá durante el mes de mayo de 2026, las reglas para la racionalización del gasto público a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Artículo 38. Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí.

Artículo 39. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal de 2026.

#### Capítulo II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto.

Artículo 40. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización de la Presidenta Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 41. Los ejecutores del gasto, se sujetarán a las medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del presupuesto de egresos para lograr una correcta disciplina financiera, por lo que deberán reducir al mínimo indispensable las erogaciones por los siguientes conceptos:

- I. Gastos de ceremonial; gasto de orden social y cultural; papelería y útiles de oficina; consumibles de cómputo; combustibles; servicios de mantenimiento y reparación de vehículos; gastos de operación de los programas sociales que contempla el presupuesto; congresos y convenciones; exposiciones; servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios de capacitación; difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales; telefonía tradicional; servicios de telecomunicaciones y satélites; energía eléctrica; seguros de bienes patrimoniales; viáticos y pasajes; gastos de representación; servicios de investigación científica y desarrollo, así como las demás que determinen las Secretarías de

Administración y Finanzas, y la de Planeación y Desarrollo Económico.

- II. Adquirir o arrendar bienes inmuebles, salvo que se realice la contratación por sustitución o bien, cuando tratándose de unidades administrativas de nueva creación o por ampliación del servicio, se justifique plenamente esta necesidad ante la Secretaría de Administración y Finanzas, en consecuencia, se deberá optimizar la utilización de espacios físicos disponibles.
- III. Los arrendamientos financieros procederán cuando permitan obtener un ahorro en el mediano plazo con la opción de compra, y se promueva la eficiencia y eficacia de la gestión pública; así como, la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias;
- IV. En aquellos casos que las dependencias o entidades requieran adquirir un inmueble para destinarlo al servicio público o para uso común, la suficiencia presupuestaria se determinará conforme al cumplimiento de los procedimientos administrativos que se establezcan en los lineamientos bajo los cuales se regulará la adquisición de bienes inmuebles que deban incorporarse al patrimonio del gobierno municipal, y a la demás normatividad aplicable que emita la Secretaría de Administración y Finanzas;
- V. Adquirir o arrendar mobiliario y equipo que se destine para oficinas públicas, exceptuando aquellas erogaciones que sean necesarias para el cumplimiento de disposiciones legales, programas o proyectos prioritarios, institucionales, de infraestructura o de alto impacto social aprobados; y
- VI. Adquirir o arrendar vehículos, exceptuándose aquellos casos en que se destinen a programas prioritarios, remitiendo a la Secretaría de Administración y Finanzas la debida justificación.

Artículo 42. Se autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 43. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización de la Presidenta Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 44. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 45. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaría de Administración y Finanzas llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Administración y Finanzas, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se

refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaría de Administración y Finanzas podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el gobierno municipal, por conducto de la Dependencia que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 46. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 47. La Presidenta Municipal, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 48. Los titulares de las dependencias a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 49. La Secretaría de Administración y Finanzas podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación,

evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 50. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del gobierno municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Secretaría de Administración y Finanzas para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía.

Artículo 51. Cuando la Secretaría de Administración y Finanzas disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del gobierno del municipio conforme lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 52. La Secretaría de Administración y Finanzas podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 53. En el ejercicio del presupuesto de egresos, las dependencias se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer Secretaría de Administración y Finanzas, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias proporcionarán a dicha Secretaría, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 54. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo 52 de este acuerdo.

Artículo 55. Las dependencias municipales deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 56. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, según lo dispuesto en el artículo 15, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Presidenta Municipal, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, a

efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- I. Gastos de comunicación social;
- II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la LDFEFM y
- III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias. En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 57. En apego a lo previsto en el artículo 39 de la Ley de obras públicas y sus servicios del Estado de Guerrero número 266, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por los que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazo de ejecución, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las dependencias, entidades y ayuntamientos proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En UMA		En pesos	
	De	Hasta	De	Hasta
Adjudicación directa				
Invitación a cuando menos tres personas	0.0	20000.0	0.0	2,346,200.00
Licitación Pública	Mayor a	20000.0		>2,346,200.00

**Valores de la Unidad de Medida y Actualización**  
a partir del 1 de febrero de 2026  
(pesos mexicanos)

Año	Diario	Mensual	Anual
2026	117.31	3 566.22	42 794.64

Fuente: INEGI. Unidad de Medida y Actualización (UMA), 2026.

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 58. En apego a lo estipulado en la Ley número 230 de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o

contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

El comité y las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones arrendamientos y servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa cuando:

- I.- El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
- II.- Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del País como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales;
- III.- Existen circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;
- IV.- Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o sean necesarios para garantizar la seguridad interior del municipio;

V.- Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

VI.- Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en una licitación. En estos casos el comité o entidad podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;

VII.- Se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas;

VIII.- Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;

IX. Se trate de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocados, semovientes y bienes usados. Tratándose de estos últimos, el precio de adquisición no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello, conforme a las disposiciones aplicables;

X.- Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones cuya difusión pudiera al interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para el gobierno municipal;

XI.- Se trate de adquisiciones arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados y que el comité o entidad contrate directamente con los mismos, como personas físicas o morales;

XII.- Se trate de adquisiciones de bienes que realicen el comité o las entidades para su comercialización o para someterlos a procesos productivos en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución;

XIII.- Se trate de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrezcan bienes en condiciones favorables, en razón de encontrarse en estado de liquidación o disolución, o bien bajo intervención judicial;

XIV.- Se trate de servicios profesionales prestados por una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico;

XV.- Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes;

XVI.- El objeto de contrato sea el diseño y fabricación de un bien que sirva como prototipo para producir otros, en la cantidad necesaria para efectuar las pruebas que demuestren su funcionamiento. En estos casos, el comité o entidad deberá practicar que los derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro derecho exclusivo se constituyan a favor del municipio;

XVII.- Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico o bioquímico para ser utilizados en actividades requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por el comité o la entidad correspondiente; y

XVIII.- Se acepte la adquisición de bienes o la prestación de servicios a título de dación en pago, en los términos de las leyes aplicables.

Artículo 59. Las dependencias y entidades deberán apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, sin considerar el Impuesto al valor agregado.

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	758,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	758,000.01	8,513,000.00
Licitación Pública	Mayor a 8,513,000.01	

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### Capítulo III

#### Sanciones

Artículo 60. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, será causa de responsabilidad para los titulares o directores de las unidades administrativas del Municipio, contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto de Egresos y, en general, acordar erogaciones en forma que no permitan, dentro de los montos autorizados en sus programas respectivos, la atención de los servicios públicos durante el Ejercicio Fiscal.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley 465 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

Título cuarto  
Del Presupuesto basado en Resultados

Capítulo uno

Disposiciones generales

Artículo 61. Los programas presupuestarios del Municipio que forman parte del Presupuesto basado en Resultados (PbR) ascienden a la cantidad de 34 (100% del total de programas presupuestarios del Municipio) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2026 un total de \$4,773,067,054.09. Su distribución por dependencia y entidad se señala a continuación:

Dependencia/entidad	Presupuesto 2026		Presupuesto PbR 2026			
	Núm. Pp's	Monto	Núm. Pp's	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores
Secretaría de Turismo Municipal	1	49,752,875.82	1.04%	1.22%	1	1
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	3	630,223,710.30	13.20%	13.82%	3	3
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	2	28,039,717.23	0.59%	0.71%	2	2
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	3	602,553,215.85	12.62%	13.28%	3	3
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	4	436,089,252.42	9.14%	9.03%	4	4
Secretaría General	2	698,981,599.58	14.64%	13.16%	2	2
Secretaría de Seguridad Pública	2	722,581,899.70	15.14%	15.76%	2	2
Coordinación General de Movilidad y Transporte	1	622,348,612.14	13.04%	13.16%	1	1
Centro de atención y protección al turista	1	6,758,731.10	0.14%	0.05%	1	1
Secretaría de Administración y Finanzas	3	356,404,531.87	7.47%	6.80%	3	3
Órgano de control interno Municipal	1	28,378,253.20	0.59%	0.62%	1	1
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	7	436,591,675.41	9.15%	8.96%	7	7
Instituto Municipal de la Juventud	1	6,304,156.06	0.13%	0.16%	1	1
Dirección General de Salud Municipal	1	124,364,182.77	2.61%	2.59%	1	1
Instituto Municipal de la Mujer	2	23,694,640.64	0.50%	0.69%	2	2
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>4,773,067,054.09</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>34</b>	<b>34</b>

## Capítulo dos

### De la evaluación de resultados

Artículo 62. La Unidad técnica de evaluación al desempeño, establecerá el sistema de evaluación al desempeño de los programas presupuestarios contenidos en el presente presupuesto de egresos, el cual establecerá el compromiso para que se implementen mecanismos de seguimiento y evaluación mediante análisis sistemáticos del ejercicio, uso y destino de los recursos públicos y las acciones emprendidas, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad a fin de lograr afianzar el PbR, contribuyendo con la transparencia y rendición de cuentas.

#### Título Quinto

### De la Perspectiva de género de la Igualdad entre Mujeres y Hombres

---

## Capítulo único

### De la Perspectiva de género de la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Artículo 63. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, El Gobierno Municipal impulsará de manera transversal la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios. Para tal efecto, las dependencias deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la igualdad entre Mujeres y Hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los Programas bajo su responsabilidad;
- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos

- programas, diferenciada por sexo y grupos de edad en los padrones de beneficiarios que correspondan;
- III. Fomentar la igualdad entre Mujeres y Hombres en el diseño y ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para Mujeres y Hombres;
- IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, e
- V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas.

Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre Mujeres y Hombres, todo programa que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y localidad. Las dependencias informarán trimestralmente, los resultados del seguimiento y evaluación del grado de avance físico y financiero de los programas presupuestarios, así como los resultados alcanzados en materia de Mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo, detallando la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

Artículo 64. Para la atención a la alerta de género, el Municipio de Acapulco en el ámbito de sus competencias y de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia, incorpora al Presupuesto de egresos obras, acciones y proyectos para:

- I. Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas;
- II. Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y
- III. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

Atención a la alerta de Género

• **22,805,499.76**

Igualdad de genero

• **889,140.88**

Total

• **23,694,640.64**

## Transitorios

---

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en la Gaceta Municipal y la página electrónica de internet del Municipio de Acapulco de Juárez.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Municipio de Acapulco de Juárez, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Administración y Finanzas en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Municipio de Acapulco de Juárez

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>4,911,669,790.75</b>
<b>Servicios personales</b>	<b>2,647,343,401.23</b>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	718,206,696.40
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	238,714,989.92
Remuneraciones adicionales y especiales	608,340,187.71
Seguridad social	226,304,430.58
Otras prestaciones sociales y económicas	771,836,986.72
Previsiones	83,940,109.90
Pago de estímulos a servidores públicos	0.00
<b>Materiales y suministros</b>	<b>328,302,091.70</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	43,217,110.14
Alimentos y utensilios	2,609,533.14
Materias primas y materiales de producción y comercialización	386,460.00
Materiales y artículos de construcción y de reparación	129,604,735.27
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	4,102,910.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	104,934,254.77
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	22,113,042.15
Materiales y suministros para seguridad	2,190,000.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	19,144,046.23
<b>Servicios generales</b>	<b>375,862,968.28</b>
Servicios básicos	55,640,445.70
Servicios de arrendamiento	93,790,013.68
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	25,880,366.92
Servicios financieros, bancarios y comerciales	30,787,499.96
Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	22,009,199.62
Servicios de comunicación social y publicidad	43,317,004.60
Servicios de traslado y viáticos	4,450,086.96
Servicios oficiales	49,382,350.84
Otros servicios generales	50,606,000.00
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>283,787,409.02</b>
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00
Transferencias al resto del sector público	128,146,506.80
Subsidios y subvenciones	59,460,000.00
Ayudas sociales	96,180,902.22
Pensiones y jubilaciones	0.00
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
Transferencias a la seguridad social	0.00

Municipio de Acapulco de Juárez

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Donativos	0.00
Transferencias al exterior	0.00
<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	<b>124,795,128.92</b>
Mobiliario y equipo de administración	7,972,021.88
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,816,840.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,685,000.00
Vehículos y equipo de transporte	41,153,500.00
Equipo de defensa y seguridad	8,000,000.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	62,517,767.04
Activos biológicos	0.00
Bienes inmuebles	650,000.00
Activos intangibles	0.00
<b>Inversión pública</b>	<b>1,009,236,054.94</b>
Obra pública en bienes de dominio publico	991,456,054.94
Obra pública en bienes propios	17,780,000.00
Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00
<b>Inversiones financieras y otras provisiones</b>	<b>0.00</b>
Inversiones para el fomento de actividades productivas	0.00
Acciones y participaciones de capital	0.00
Compra de títulos y valores	0.00
Concesión de préstamos	0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
Otras inversiones financieras	0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
<b>Participaciones y aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Deuda pública</b>	<b>142,342,736.66</b>
Amortización de la deuda pública	38,692,563.00
Intereses de la deuda pública	15,990,668.25
Comisiones de la deuda pública	0.00
Gastos de la deuda pública	0.00
Costo por coberturas	0.00
Apoyos financieros	0.00
Adeudo de ejercicios fiscales anteriores (adefas)	87,659,505.41

Municipio de Acapulco de Juárez  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**

<b>Clasificación Administrativa</b>		<b>Importe</b>
<b>Total</b>		<b>4,911,669,790.75</b>
<b>Órgano Ejecutivo Municipal</b>		
Presidencia		95,007,227.89
Sindicaturas		22,775,604.07
Regidurías		208,730,701.11
Secretaría General		338,151,096.42
Secretaría de Administración y Finanzas		857,390,429.16
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas		1,141,301,072.15
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario		230,448,218.45
Secretaría de Seguridad Pública		720,392,456.95
Órgano de Control Interno		28,378,253.20
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales		648,700,603.50
Secretaría de Turismo		49,752,875.82
Dirección General de Salud		107,510,197.24
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico		122,052,677.86
DIF Municipal		128,146,506.80
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente		33,036,384.11
Instituto Municipal de la Mujer		17,856,106.41
Deuda Pública		138,602,736.66
Coordinación General de Movilidad y Transporte		23,436,642.95

Municipio de Acapulco de Juárez  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**

<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>		<b>Importe</b>
<b>Total</b>		<b>4,911,669,790.75</b>
Gobierno		2,334,049,346.77
Desarrollo Social		2,279,096,311.64
Desarrollo Económico		159,921,395.68
Otras no clasificadas en funciones anteriores		138,602,736.66

Municipio de Acapulco de Juárez  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Clasificación por Tipo de Gasto		Importe
<b>Total</b>		<b>4,911,669,790.75</b>
Gasto Corriente		3,635,295,870.23
Gasto de Capital		1,134,031,183.86
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		142,342,736.66
Pensiones y Jubilaciones		0.00
Participaciones		0.00

Municipio de Acapulco de Juárez  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Prioridades de Gasto
Gestión integral de riesgos y protección civil
Modernización y mejora de la infraestructura para el servicio de agua potable
Mejorar la infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado
Saneamiento de aguas residuales
Protección de medio ambiente
Recolección, traslado y manejo de residuos sólidos
Seguridad Pública Preventiva
Justicia cívica, prevención del delito y cultura vial para la paz social
Alumbrado público

Municipio de Acapulco de Juárez  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Programas y Proyectos
<b>Gestión del turismo sostenible</b>
Regulación, Fomento y Desarrollo de Turismo
Participación Representación del destino Acapulco
Programa de credencialización de informadores turísticos
Celebración del día mundial de turismo
Impulso y promoción a la activación de nuevas rutas aéreas
Reuniones de negocios con socios comerciales nacionales e internacionales
Presencia de Acapulco en ATM (Mextenis)
XXII Congreso nacional AMEXME Guerrero 2026
XXXVII Congreso nacional de Urología 2026
2da. Etapa de Caravanas de Promoción Turística
Ferias de promoción turística Nacional e Internacional
Lux Fight League
Tianguis Turístico 2026 "Celebración 50 años"
Souvenirs
Barra vieja "La cuna del pescado a la talla"
13vo. Festival del Pescado a la Talla
Mundial de Footgolf Acapulco 2026
Torneo de Golf Acapulco
Maratón de Aguas Abiertas 2026
<b>Fomento a la inversión y del crecimiento económico de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs)</b>
AVGM-VF Programa de proyectos productivos Acapulco
AVGM-VF Cajas de ahorro
Tianguis de barrios históricos
Atención al contribuyente en desarrollo económico
Desarrollo rural
<b>Desarrollo rural y soberanía alimentaria</b>
Flete y maniobras para el fertilizante
AVGM-VF Semilla mejorada de maíz blanco
AVGM-VF Dotación de artes de pesca
Incentivo para la producción de ostión de roca
<b>Protección de medio ambiente</b>
Centro de Bienestar Animal
Gestión integral para la arborización municipal
Gestión integral para el bienestar animal
Vigilancia sanitaria y conservación de playas limpias
Regulación de entidades en materia ambiental y ordenamiento ecológico

Programas y Proyectos
Inspección y verificación de la gestión de factores contaminantes
<b>Reeducación y cultura ambiental</b>
AVGM-VF Cultura y ética ambiental con enfoque al cambio climático
<b>Recolección, traslado y manejo de residuos sólidos</b>
Gastos de Operación Administrativa
Recolección transporte y destino final
Gestión integral sustentable de residuos sólidos urbanos
Operación del relleno Sanitario
Atención ciudadana
AVGM-VF Limpieza en calles y avenidas
Taller de reparación de llantas
<b>Modernización y mejora de la infraestructura para el servicio de agua potable</b>
Construcción de red de distribución, segunda etapa, Col. unidad ciudadana
Línea de conducción de eca a tanques gemelos, 1,010m de 8 <sup>^^</sup> , Unidad hab. Infonavit alta progreso
Rehabilitación de tanque de almacenamiento, Calle mogote
Rehabilitación de obra de captación, Loc. Paso Texca
Rehabilitación de obra de captación de agua potable, Loc. Lomas de san Juan
AVGM-VF Construcción de sistema de agua potable a fracc. Marquesa y gaviotas, Loc. Llano largo
Introducción de agua potable, Loc. Barra vieja
Rehabilitación de obra de captación, línea de conducción y paneles solares del sistema de agua potable, Loc. Teniente José Azueta
Línea de conducción de rebombeo de 5 de mayo al tanque pri coloso, segunda etapa para conclusión, Unidad hab. El coloso
Línea de alimentación de agua potable, Unidad hab. Vicente Guerrero
Construcción de red de distribución de agua potable, Loc. Barra vieja
Construcción de pozo profundo, línea de conducción de agua potable y equipamiento, Loc. Bella vista papagayo
Introducción de red de agua potable, Col. altos de tamarindos
Rehabilitación del sistema de agua potable, segunda etapa, Loc. Altos del camarón
Rehabilitación de tanque de agua potable venta-zapata, tercera etapa, Col. Sinaí
Obra de captación y sustitución de la línea de conducción de agua potable, Loc. Cacahuatpec
Rehabilitación de obra de captación y línea de conducción de agua potable, Loc. Los llanos
Rehabilitación y ampliación de red de agua potable, Loc. Apalani
Rehabilitación de obra de captación y línea de conducción de agua potable, Loc. Rancho las Marías
Rehabilitación de obra de captación y línea de conducción de agua potable, Loc. Las parotas
Rehabilitación de obra de captación y línea de conducción de agua potable, Loc. Parotillas
Rehabilitación de obra de captación y paneles solares del sistema de agua potable, Loc. Pochotlaxco
Mejoramiento del sistema de agua potable y reposición de 450m de tubería e impermeabilización del tanque elevado, Barrio nuevo de los muertos
Rehabilitación de obra de captación, línea de conducción y paneles solares del sistema de agua potable, Loc. El carrizo
Conclusión de red de distribución de agua potable, Loc. Apanhuac

Programas y Proyectos
Rehabilitación electromecánica del pozo y línea de conducción de agua potable, Loc. Garrapatas
Rehabilitación de obra de captación de agua potable, Loc. Las tortolitas
Rehabilitación de obra de captación de agua potable, Loc. Km. 40
Agua potable en zona poniente
Introducción de agua potable y drenaje sanitario, y rehabilitación de pavimentación de la calle hornitos , Col. Centro
<b>Mejorar la infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado</b>
Rehabilitación de drenaje sanitario, Col. Ampliación 6 de enero
Rehabilitación de red sanitaria en calle 16 de septiembre, Loc. Las parotas
Rehabilitación de red sanitaria en calle niño artillero, Col. Ricardo Flores Magón
AVGM-VF Construcción de red de alcantarillado en canal pluvial, tramo calle 6, Col. Emiliano Zapata
Rehabilitación de drenaje sanitario en and. niño artillero, Col. Ricardo Flores Magón
AVGM-VF Construcción de drenaje sanitario en calle costa azul, Cd. Renacimiento
Introducción de drenaje sanitario calle 2, Col. Alejo Peralta
Primera etapa de construcción de drenaje, Unidad habitacional Colosio
Rehabilitación de red de drenaje sanitario, Col. Vicente Guerrero 200
AVGM-VF Construcción de drenaje sanitario en andador isobárica, entronque con and. Pitayos, Col. Jardín palmas
Introducción de drenaje en condominio en calle del taller, Unidad hab. Infonavit Cuauhtémoc
Sustitución de atarjeas de 30cm de diámetro en ambos lados de la av. Costera miguel alemán, desde la glorieta de la diana a la calle Gómez Morín, Fracc. Magallanes
Construcción de drenaje sanitario, Col. Puerto marqués
<b>Saneamiento de aguas residuales</b>
Sustitución del colector, desde la entrada principal a la planta de tratamiento, Unidad hab. El coloso
Construcción de colectores sanitarios, Col. La venta
Rehabilitación de colectores marginales , Loc. Km. 30
<b>Desarrollo Urbano</b>
Supervisión de la construcción de infraestructura prioritaria para la urbanización
Planeación del desarrollo
Licencias y dictámenes urbanos
AVGM-VF Mantenimiento de los 56 mercados municipales y la central de abasto
Supervisión de infraestructura para la urbanización
Construcción de mercado central 2a etapa
Construcción de muro de contención de av. de las gardenias (arroyo la garita), Fracc, farallón del obispo
Construcción de muro de talud en la esc. Primaria Lázaro Cárdenas, Col. Progreso
AVGM-VF Rehabilitación del mercado del Parazal, tercera etapa, Col. Centro
Continuación de la construcción de muro de contención, en calle paseo de la cañada, segunda etapa, Unidad hab. Infonavit alta progreso
Construcción de muro de contención calle 4 de junio, Col. Coral
Construcción de muro en calle los lirios, Col. Coral
Construcción de muro en calle santa Martha, Col. Coral

Programas y Proyectos
Construcción de muro de contención de andador grocellos, Col. Generación 2000
AVGM-VF Construcción de muro de contención de calle isobárica hacia el amate, Col. Jardín palmas
Construcción de muro de contención de and. Faisán , Col. Ex campo de tiro
Construcción de muro de contención en calle cantiles , Col. Mozimba
Construcción de muro de contención en calle Vicente Fox Quezada , Col. Clemencia Figueroa
Construcción de muro de contención en calle 18, Col. Amp. Silvestre castro
<b>Imagen urbana y áreas verdes de la ciudad</b>
Atención ciudadana, contingencia y fechas conmemorativas
Gastos operativos de la Dirección
Recuperación, adecuación y construcción de infraestructura cultural e histórica, Parque nacional el veladero
Rehabilitación de plazoleta en el acceso Acapulco, segunda etapa, Col. Paso limonero
Obras zofemat
AVGM-VF Reconstruyendo tu parque
AVGM-VF Mantenimiento de espacios públicos
Programa de mantenimiento y despilape en camellones centrales y laterales del puerto
Producción de plantas para reforestar y ornamentar en el vivero municipal
AVGM-VF Mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes con imagen mejorada
Remozamiento y embellecimiento en Avenidas principales y calles
AVGM-VF Embellecimiento a Espacios públicos
Retiro de publicidad y propaganda en avenidas principales y calles
Operativos especiales de remozamiento con pintura y rotulación
AVGM-VF Embellecimiento de Parques
Embellecimiento de bustos y monumentos
Embellecimiento de panteones, Nao y festividades decembrinas
Embellecimiento de puentes peatonales y vehiculares
<b>Armonización del marco normativo para la gobernanza con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos</b>
Evaluación y control de la operatividad de la oficina
Funcionamiento de la Dirección y las 48 oficialías
Inspecciones a establecimientos mercantiles no regulados
Operatividad de las diferentes áreas de la dirección de vía publica
Conciliación vecinal
Presidencia
Medios de Comunicación
Gastos Operativos de la Primera Sindicatura
Atención ciudadana de calidad
Insumos para la Operatividad de los Proyectos de la Secretaría General
Gastos de operación para la defensa de los intereses jurídicos
Secretaría Particular
Dirección de Relaciones Públicas

Programas y Proyectos
Oficina de la Presidencia
201-Gestoría social
202-Gestoría social
Sesiones en competencia de gobernación
300-Gestoría social
Regidurías
Fiestas Patrias en las Colonias de Acapulco
Ferias Tradicionales en Localidades y Colonias
Atención a las Gestiones Ciudadanas
Brigadas Paz, honestidad y corazón
Gastos de escrituración
Sorteo del Servicio militar Nacional
Apoyo social a comisarios y delegados municipales
Junta municipal de reclutamiento SMN
Elecciones de Comisarios y delegados municipales
Encuadernación, mantenimiento, preservación con empastado y serigrafía
Supervisión de las 48 oficialías
Quitando aparta espacios
Apoyo a la Función Pública y Mejoramiento de la Gestión
Operatividad de la Dirección Técnica y Administrativa de Cabildo
<b>Seguridad Pública Preventiva</b>
Previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas
Cuotas al Imss Seguridad. Publica
Cuotas al Imss Policía Preventiva Auxiliar
Infonavit
Apoyo policía rural
Prevención del delito
Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial
Comisión de Honor y Justicia
Equipamiento Policial (Compra de Armamento y Municiones)
Coordinación Interinstitucional
900 Finiquitos
Seguros de vida
902 Equipamiento Policial
903 Imagen policial
Prevención del delito y accidentes viales
905 Adquisición de parque vehicular
Conservación y mantenimiento
Capacitación y profesionalización
AVGM-VF Mejoramiento de la infraestructura física del C4 Municipal
AVGM-VF Modernización de Sistemas y equipamiento del C4 municipal

Programas y Proyectos
AVGM-VF Fortalecimiento de la Operación Continúa del Servicio del C4 Municipal
AVGM-VF Actuación policial con perspectiva de género
AVGM-VF Profesionalización y capacitación de los cuerpos policiacos
AVGM-VF Atención a víctimas de violencia familiar y de género
AVGM-VF Equipamiento didáctico de enseñanza para el área de ludoteca
AVGM-VF Albergue ambulatorio hasta por 24 horas
<b>Justicia cívica, prevención del delito y cultura vial para la paz social</b>
Impartir Justicia a Detenidos por la Policía que infringieron el bando de Policía y buen Gobierno o quejas presentadas por faltas administrativas y conflictos comunitarios
Súmate a la Cultura Vial
<b>Alumbrado público</b>
AVGM-VF Mantenimiento a la iluminación
Inventario de luminarias de Alumbrado Público
Proyecto Iluminación Fiestas Patrias
Proyecto Iluminación Fiestas Decembrinas
Proyecto Iluminación del día del Amor y la Amistad
Proyecto Iluminación Día Mundial de la Lucha vs. Cáncer de mama
AVGM-VF Proyecto Iluminación del Día Mundial vs. de la Violencia
Proyecto Iluminación del Día Mundial vs. SIDA
AVGM-VF Mantenimiento preventivo, correctivo o mejora al sistema de alumbrado público municipal
AVGM-VF Rehabilitación y reconstrucción de circuitos de alumbrado público
<b>Movilidad e infraestructura vial</b>
Atención de solicitudes ciudadanas para maquinaria pesada
Limpiar vialidades principales y secundarias
Ampliación de las áreas y calidad de los servicios públicos que se tramitan
Construcción de andador 12 de octubre, Col. Balcones de costa azul
Construcción de andador en privada Cuauhtémoc, Col. Del valle
Construcción de andador tulipanes, Col. Alianza popular
Rehabilitación de calle Ometepec, Col. Garita
Construcción pavimentación de calle monte Sinaí, Col. Praderas de costa azul
Construcción de puente peatonal en andador Agustín Iturbide, Col 20 de noviembre
AVGM-VF Pavimentación de la calle flores Magón 2 etapa (entre Coahuila y Sonora), Col. Progreso
Construcción de pavimentación en la calle pino Suárez, Col. 20 de noviembre
Construcción de pavimentación de calle división del norte, Col. 20 de noviembre
AVGM-VF Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en av. Baja california, entre calle Tuxpan y av. Niños héroes, Col. Progreso
Rehabilitación de pavimentación en av. Vasco Núñez de Balboa entre calle Gabriel Avilés y calle Juan Rodríguez Cabrillo, en la col. Hornos, Fracc. Hornos insurgentes
Pavimentación de andador Vicente Guerrero, Col. Palma sola
Pavimentación andador Ávila Camacho, Col. Guadalupe Victoria
Rehabilitación de andador cerrada de aguas blancas, Col. Hogar moderno

Programas y Proyectos
Pavimentación calle rio Lerma (la chilapeño), Col. Hogar moderno
Andador el escuadrón 201, Col. Hogar moderno
Pavimentación, agua y drenaje callejón de la raza, Col. Mártires del 68
AVGM-VF Pavimentación del andador inalámbrica, Fracc. Las playas
AVGM-VF Pavimentación de calle cda. Tropical, barrio ensenada de los presos, Fracc. Las playas
AVGM-VF Construcción de andador sin nombre, cda. Tropical ensenada de los presos, Fracc. Las playas
Andador Josefa Ortiz de Domínguez - agua, drenaje, concreto e iluminación, Col. Constituyentes
Pavimentación de andador las palmitas, Col. Constituyentes
Calle héroes del 57 (terminal de la Morelos) pavimentación concreto hidráulico, agua, drenaje e iluminación, Col. Constituyentes
Rehabilitación de pavimentación de calle reforma, Barrio de las crucitas
Rehabilitación de pavimentación en calle 16 de septiembre, Barrio de la fábrica
Rehabilitación de pavimentación en calle Juan Ruiz de Alarcón pozo de la nación, Barrio pozo de la nación
Rehabilitación andador Julio Vélez, Barrio adobería
Rehabilitación de andador de la guinea, Barrio adobería
Rehabilitación de andador la paz, Barrio de la pinzona
Pavimentación del andador privada de Zaragoza, Barrio del hueso
Pavimentación de andador González Ortega, Barrio del hueso
Pavimentación en calle Nicolás bravo, Barrio de la cuerería
AVGM-VF Rehabilitación de la calle francisco Javier mina, Col. Centro
AVGM-VF Reparación de socavón en calle Vicente guerrero, Loc. San Agustín
Pavimentación de calle acacias, Col. Praderas de Guadalupe
Rehabilitación de calle constitución entre calle Emiliano Zapata y rinconada draga, Unidad hab. Fovissste
Rehabilitación en calle pípila, Col. Lázaro cárdenas
Construcción de pavimentación de calle insurgentes, Col. Fidel Velázquez
Construcción de pavimentación de calle principal, Col. Cmc
AVGM-VF Segunda etapa de rehabilitación de puente vehicular en calle Lázaro Cárdenas, Cd. Renacimiento
Construcción de puente vehicular, Col. Manantiales
Construcción de pavimentación de andador en calle mi patria es primero, Col. Libertadores
Pavimentación de la calle 20 de noviembre, Col. La libertad
Construcción de pavimentación de calle Toribio luzarraga, Col. Libertadores
Pavimentación de la calle quinta, esq. Calle cuatro, Col. Postal
Remodelación de las oficinas de la agencia recaudadora no.6, Cd. Renacimiento
Pavimentación de calle principal col. Candelillas, Loc. El arenal
AVGM-VF Pavimentación de calle cerrada Antonia 5ta etapa, Unidad hab. El coloso
AVGM-VF Rehabilitación de pavimentación del boulevard Vicente Guerrero tramo frente a cetís 116, Cd. Renacimiento
AVGM-VF Pavimentación de av. Juan r. Escudero tramo de monumento Juan R. Álvarez, Cd. Renacimiento

Programas y Proyectos
AVGM-VF Rehabilitación de camellón de av. Juan R. Escudero, Cd. Renacimiento
Construcción de pavimentación de calle parotas entronque calle lago dorado, Col. San isidro
Construcción de pavimentación de calle Graciano Sánchez, Col. Tepeyac
Construcción de pavimentación de calle principal candelaria, Col. Ampliación cambio XXI
Construcción de pavimentación de calle amates col. altos de tamarindo, Col. Altos del tamarindo
Rehabilitación de pavimentación de calle David Sotelo Rosas, entronque con calle Francisco Ruiz M., Col. Paraíso escondido
Construcción de pavimentación de calle René Lemus Alarcón, Col. Ángel Aguirre Rivero
Construcción de pavimentación de calle parotas, entronque calle marañones, Col. Miramar
Rehabilitación de pavimentación de calle hacia el cetís 41, Col. Luces del mar
Pavimentación de andador ahuejotcingo, Col. Arroyo seco
Pavimentación de calle ciclo pista, Unid. Hab. Real hacienda
Pavimentación de calle de la cruz, Col. Lagunillas xaltianguis
Pavimentación de calle Ruiz Massieu, Col. Insurgentes
Rehabilitación de pavimentación de calle 20 de noviembre, en la col. San Miguel, Loc. Km 30
FAIS
Reparación de socavón en el Puente roto, ciudad Renacimiento
Pavimentación de calle cerrada de caletillas, Fracc. Las playas
Rehabilitación de pavimentación de la calle Anáhuac, Col. Costa azul
Rehabilitación de pavimentación de la calle monterrey, Col. Costa azul
Rehabilitación de pavimentación de la calle castillo bretón, Col. Costa azul
Rehabilitación de pavimentación de la calle almirante Horacio Nelson, Col. Costa azul
Rehabilitación de pavimentación de la calle comandante Carreón, Col. Costa azul
Pavimentación de calle flor de juquila, Col. Mozimba
Construcción de andador solidaridad , Col. Clemencia Figueroa
Construcción de calle amate, Col. Amp. Silvestre castro
AVGM-VF Rehabilitación de pavimentación de la calle Belisario Domínguez, Col. Centro
AVGM-VF Rehabilitación de pavimentación de la calle del canal, Col. Centro
AVGM-VF Rehabilitación de pavimentación de la calle pípila, Col. Centro
AVGM-VF Rehabilitación de pavimentación de la calle Xóchitl, Col. Centro
AVGM-VF Rehabilitación de pavimentación de la calle palmas, Col. Centro
AVGM-VF Rehabilitación de pavimentación la calle la noria, Col. Centro
AVGM-VF Rehabilitación de pavimentación de la calle Javier mina, Col. Centro
Pavimentación de calle linda vista, Col. Altos del mirador
Rehabilitación de pavimentación de calle Alejandro cervantes delgado, Unidad habitacional el quemado
Rehabilitación emergente de vialidades con asfalto e hidráulico
Señalización horizontal en guarniciones, camellón central en vialidades principales y secundarias
AVGM-VF Mantenimiento de señalización de pasos peatonales en avenidas principales y secundarias
AVGM-VF Mantenimiento de señalización de carriles en vías principales y secundarias
Reparaciones de guarniciones de concreto
Rehabilitar rejillas

Programas y Proyectos
Reparación de tapas de rejillas pluviales
Desazolve de rejillas
Mantenimiento correctivo y preventivo a la red de semáforos
Instalación de señalización vertical en zonas de escuelas con mayor conflicto vehicular en el municipio
Instalación de señalización vertical y tipo bandera de destino, en calle mina
<b>Gestión integral de riesgos y protección civil</b>
Detección de amenazas y prevención de riesgos
Fondo de Resiliencia de la ciudad
Equipo centro de comunicación y monitoreo
Rehabilitación estación farallón
Construcción de oficinas de protección civil
Rehabilitación de subestación coloso
Cultura de protección civil
Equipamiento de subestaciones
Adquisición de prendas de seguridad y uniformes para el cuerpo de bomberos
Conmemoración día del bombero y acciones de capacitación
Seguridad social (seguro de vida)
Demolición de Rocas de Riesgo de Caer
Rehabilitación de oficina de la dirección de Maquinaria pesada
AVGM-VF Limpieza de canales
<b>Atención y protección al turista</b>
Centro de atención y Protección al Turista
Urgencias médicas
<b>Recaudación de impuestos municipales y aprovechamiento de la zona federal marítima</b>
Recaudación de Impuestos
Recaudación de ingresos
Programación de pagos
Recuperación de créditos fiscales
Coordinación y análisis de Reportes de Ingresos
Registro de derecho, control y recaudación por uso o goce de zofemat
Sistema de ingresos municipales
Construcción de barda perimetral en panteón municipal, Col. La poza
Simplificación de trámites y servicios
Uter Unidad técnica de revisión de recursos
Rehabilitación y mejoramiento de las áreas recaudadoras
<b>Gestión de suministro de materiales</b>
Administración de adquisiciones
Materiales para la administración de la DRM
Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento
Servicios Básicos
<b>Implementación de tecnologías en los procesos administrativos</b>

Programas y Proyectos
Proporcionar infraestructura, herramientas informáticas y accesorios administrativos
Fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones y bases de datos
Cartografía digital catastral
<b>Transparencia gubernamental y el fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión por resultados</b>
Marchas y gratificación por jubilación 2026
Previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas
Bono 10 De Mayo
Bono día Del Padre
Apoyo útiles Escolares
Estimulo 1 Mayo
Bono Servidor Publico
Bono día Bombero
Becas
Cuotas al Icsspeg
Cuotas al Icssste
Pagos de marcha y gratificaciones por jubilación
Apoyo promotores de salud
Apoyo a guarderías
Apoyo fomento al deporte
Apoyo festejo día del niño
Apoyo festejo día de las madres
Apoyo festejo día del padre
Apoyo festejo de informe de labores
Apoyo festejo día del barrendero
Apoyo festejo día del servidor público
507-Gastos de operación
Administración eficaz y eficiente en los recursos que maneja la secretaría de administración y finanzas
Gastos Administrativos SEPLADE
Devolución de impuestos
Integración de la cuenta pública e informe financiero
Digitalización de expedientes
Supervisión física del personal
Credencialización
Recaudación de impuestos y licencias temporal
Nivelación salarial a empleados que ganan menos del salario mínimo
Impuesto sobre nóminas
Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño
Programa Anual de Evaluaciones (PAE)
Control de la Ejecución Presupuestal
Elaboración del Programa de Inversión de Obra Pública

Programas y Proyectos
2do. Informe de Gobierno
<b>Anticorrupción y contraloría social</b>
Administrativos y apoyos para el cumplimiento de metas y objetivos del órgano de control interno municipal
AVGM-VF Capacitación para el personal del órgano de control interno municipal
Fiscalización y Rendición de Cuentas en materia de Obra Pública y Desarrollo Urbano
Inspección de la ejecución de obra pública programada con apego a la normativa vigente
Realizar revisiones y auditorías a las unidades administrativas
Sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa
Gobierno abierto y Transparencia Proactiva
Organizar y coordinar el Sistema de Control Interno, en apego al Marco Integrado de Control Interno Municipal
<b>Bienestar social</b>
AVGM-VF Apoyo productivo para los Cdc's
Abasto de agua en pipas
Bienestar en la vivienda (lámina)
Bienestar en la vivienda (tinacos)
<b>Atención a grupos étnicos y afroamericanos</b>
Apoyos a artesanos y creadores indígenas
AVGM-VF Acompañamiento con intérpretes en lenguas maternas
AVGM-VF Asesoría a indígenas hablantes en las lenguas maternas
Encuentro de escoltas entre escuelas bilingües
Día internacional de la lengua materna 21 de febrero
Día de la nación pluricultural 12 octubre
AVGM-VF Día internacional de la mujer indígena 05 de septiembre
AVGM-VF Día internacional de los pueblos indígenas 09 de agosto
AVGM-VF Día internacional de los afroamericanos 25 julio /31 agosto
<b>Personas con discapacidad</b>
Curso - Taller de Lecto Escritura Braille
Conferencia "Derechos Humanos de los Adultos Mayores"
Curso - Taller Manejo y uso Correcto de Silla de Ruedas
Curso - Taller Trastorno del Espectro Autista (TEA)
Distintivo Vehicular
Curso - Taller de Discapacidad Intelectual
Día Nacional del Adulto Mayor
Entrega de Aparatos Funcionales
Apoyo a deudos migrantes
Día Internacional de las Personas con Discapacidad
<b>Protección social de grupos vulnerables</b>
Operatividad y actividades de bienestar
Bodas colectivas

Programas y Proyectos
Caritas felices
AVGM-VF Apoyo a madres solteras
Día de las madres
Dif Municipal
Equipamiento de talleres de 12 Cdc's
Clausura y entrega de certificados de cursos y talleres en los 12 Cdc's
Certificación de Cecati para 116 talleres de 12 Cdc's
Insumos de los Cdc's
<b>Atención a las juventudes</b>
Operatividad de los Programas y Eventos
Desarrollo Integral de la Juventud
Semana de las Juventudes
<b>Prevención a la salud</b>
Verificación y cobro de derechos de rastros tolerados e introductores de productos cárnicos
Conservación y mejorar la imagen de los panteones municipales
Fortalecimiento de los Servicios de Salud mediante Infraestructura, Equipamiento Médico y Tecnologías de la Información
Construcción de 54 gavetas al panteón municipal El Palmar
Construcción de 120 nichos en el panteón municipal El Palmar
AVGM-VF Atención médica y urgencias hogar moderno
AVGM-VF Atención médica y urgencias xaltianguis
AVGM-VF Acapulco municipio promotor de la salud
AVGM-VF Servicios integrales de salud en el primer nivel de atención
Haz escudo contra el zancudo
AVGM-VF Brigada integral de los servicios de salud
Brigadas de Vacunación Universal
Impartir Platicas para manejadores de alimentos preparados, bebidas alcohólicas y no alcohólicas al personal de establecimientos mercantiles
<b>Promoción y fomento al deporte</b>
Continuación de la construcción de multideportivo, tercera etapa, Col. Vista hermosa
Construcción de techumbre en cancha pública, Hermenegildo Galeana
Rehabilitación de cancha de usos múltiples, en el jardín de niños " mi patria es primero", Col. Santa Cecilia
Rehabilitación de cancha de usos múltiples - básquet bol, Barrio de la fábrica
Rehabilitación de la cancha pública, Loc. Las plazuelas
Rehabilitación de techado de la cancha pública, Col. Paraíso escondido
Rehabilitación de cancha publica, Loc. Amatillo
Rehabilitación de espacio público multideportivo valle de las flores, Col. Valle de las flores
Construcción de toril, Loc. Km 30
Techado cancha básquetbol, Km. 21
Rehabilitación cancha de futbol, Frontera aguacatillo

Programas y Proyectos
Rehabilitación cancha de futbol, Loc. Paso Texca
Apoyos y subsidios a deportistas
Copas de boxeo amateur y profesional
Eventos nacionales de voleibol de playa
Juegos populares etapas municipal y estatal
Torneos de futbol de los barrios
Eventos de basquetbol
Desfile y Concurso Cívico-Deportivo del 20 de Noviembre
Medio maratón internacional Acapulco selectivo para Sendai 2027
Juegos nacionales Conade en etapas municipal y estatal
Equipamiento y dotación de materiales deportivos
Administración de unidades deportivas
AVGM-VF Cursos, talleres seminarios y escuelas de iniciación deportiva
<b>Fomento a la educación</b>
Fomento educativo
Construcción de aulas en la escuela primaria federal "Alberto González Valle", Col. Nuevo centro de población
Cancha de usos múltiples esc. Federal no.4, Col. Bella vista
Centro de educación media superior a distancia 049 la mira, col. La mira
Techado de cancha en preparatoria popular loma larga, Col. Loma larga
Construcción de 3 aulas en la esc. Emsad 051, Loc. Llano largo
Construcción de cancha de usos múltiples en esc. Iztacchuatl, Loc. San Antonio
Construcción de baños (regaderas) Cet del mar, Col. Jardín palmas
Construcción de dos aulas en la escuela preparatoria popular extensión Tuncingo no.135, Loc. Tuncingo
Construcción de cancha deportiva en escuela preparatoria popular extensión Tuncingo no. 135, Loc. Tuncingo
Construcción de cancha deportiva en escuela preparatoria popular la estación, Loc. La estación
Construcción de barda perimetral en escuela preparatoria popular la estación, Loc. La estación
Construcción de tres aulas en escuela preparatoria pablo Sandoval Ramírez, Col. Navidad de llano largo
Construcción de muro de contención en escuela preparatoria pablo Sandoval Ramírez, Col. Navidad de llano largo
Construcción de cancha deportiva en la escuela preparatoria Claudio castillo peña, Loc. Cacahuatpec
Construcción de barda perimetral en escuela preparatoria Huamuchitos, Loc. Huamuchitos
AVGM-VF Leer para transformar
Abanderamiento de escoltas a centros educativos de nivel Básico
Conmemoración de eventos cívicos e históricos
Embellecimiento y mantenimiento de bustos esculturas, estatuas y monumentos
Mis vacaciones en la biblioteca 2026
Dotación de mobiliario a bibliotecas públicas municipales
<b>Fomento a la cultura</b>
Insumos y materiales de la dirección de cultura

Programas y Proyectos
Construcción de la Casona de Juárez
Compañía municipal de danza folclórica de Acapulco
Conmemoración de fechas artísticas importantes
Convenios de colaboración, cooperación y coparticipación intermunicipal en cultura
Equipamiento y funcionamiento de los centros culturales municipales
Festival internacional la nao Acapulco 2026
Fiestas patrias
Feria internacional del libro Acapulco
Jolgorio Acapulqueño
Programa de formación artística
Sembrarte arte
Tapeshtli
Plaza del artista
AVGM-VF Festival baile por la paz
Sistema Escolarizado
Clausura
Orquesta de cámara
Taller coreográfico
<b>Igualdad entre mujeres y hombres</b>
AVGM-VF Profesionalización para la Transversalización de la perspectiva de género en la administración pública
AVGM-VF Capacitación y Desarrollo para la Igualdad entre mujeres y hombres
AVGM-VF Armonización del marco normativo municipal en materia de derechos humanos de las mujeres
AVGM-VF Planeación estratégica, enlace y coordinación para promover la perspectiva de género institucional
<b>Programa especial para atender la alerta de género</b>
AVGM-VF Acciones estratégicas para la atención de la alerta de violencia de género
AVGM-VF Construcción de parque recreativo entre calle 17 y calle 16, Col. Emiliano zapata
AVGM-VF Conferencia Grupos Vulnerables y Derechos Humanos
AVGM-VF Generar un diagnóstico sobre tipos y modalidades de violencia contra las mujeres
AVGM-VF Atención multidisciplinaria e integración de acciones a favor de las mujeres
AVGM-VF Atención multidisciplinaria en la casa de emergencia violeta (CEV)
AVGM-VF Dotar de mobiliario necesario para la atención multidisciplinaria e integración de acciones a favor de las mujeres
AVGM-VF Campañas permanentes
AVGM-VF Eventos conmemorativos
<b>Deuda pública</b>
Deuda pública
<b>Adefas</b>
Saneamiento financiero

Programas y Proyectos	
Convenio Infonacot	
Adefas	
Adefas Obras	

Municipio de Acapulco de Juárez, Gro.

Analítico de plazas

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Presidencia municipal	Administrativo A	4
Presidencia municipal	Administrativo C	1
Presidencia municipal	Administrativo D	1
Presidencia municipal	Administrativo F	1
Presidencia municipal	Administrativo H	3
Presidencia municipal	Asesor de la presidencia	5
Presidencia municipal	Asesor general	3
Presidencia municipal	Auxiliar administrativo	32
Presidencia municipal	Auxiliar de intendencia	1
Presidencia municipal	Ayudante general	1
Presidencia municipal	Coordinador	3
Presidencia municipal	Coordinador general	2
Presidencia municipal	Delegado administrativo	1
Presidencia municipal	Jefe de área	4
Presidencia municipal	Jefe de departamento	1
Presidencia municipal	Operativo A	1
Presidencia municipal	Operativo C	1
Presidencia municipal	Presidente municipal	1
Presidencia municipal	Secretario privado	1
Presidencia municipal	Técnico administrativo	1
Secretaría particular	Administrativo A	11
Secretaría particular	Administrativo B	2
Secretaría particular	Administrativo C	1
Secretaría particular	Administrativo D	1
Secretaría particular	Administrativo E	1
Secretaría particular	Administrativo F	2
Secretaría particular	Administrativo G	1
Secretaría particular	Administrativo H	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Secretaría particular	Auxiliar administrativo	7
Secretaría particular	Coordinador administrativo	1
Secretaría particular	Operativo H	1
Secretaría particular	Secretario particular	1
Coordinación de asesores	Administrativo A	7
Coordinación de asesores	Asesor general	1
Coordinación de asesores	Asesor técnico	1
Coordinación de asesores	Auxiliar administrativo	5
Dirección de relaciones públicas	Administrativo A	6
Dirección de relaciones públicas	Administrativo D	1
Dirección de relaciones públicas	Director de área	1
Dirección de relaciones públicas	Operativo F	1
Dirección de relaciones públicas	Operativo G	1
Dirección de comunicación social	Administrativo A	19
Dirección de comunicación social	Administrativo B	3
Dirección de comunicación social	Administrativo C	3
Dirección de comunicación social	Administrativo E	1
Dirección de comunicación social	Administrativo F	1
Dirección de comunicación social	Administrativo G	4
Dirección de comunicación social	Administrativo H	3
Dirección de comunicación social	Asesor general	1
Dirección de comunicación social	Auxiliar administrativo	8
Dirección de comunicación social	Camarógrafo	3
Dirección de comunicación social	Chofer	1
Dirección de comunicación social	Delegado administrativo	1
Dirección de comunicación social	Director de área	1
Dirección de comunicación social	Especialista de sistemas	2
Dirección de comunicación social	Operativo A	3
Dirección de comunicación social	Operativo G	1
Dirección de comunicación social	Operativo H	1
Dirección de comunicación social	Reportero	2
Secretaría técnica	Administrativo A	2
Secretaría técnica	Secretario técnico	1
Coordinación de proyectos especiales	Administrativo A	1
Coordinación de proyectos especiales	Auxiliar administrativo	1
Instituto municipal de la juventud	Administrativo A	3

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Instituto municipal de la juventud	Administrativo B	1
Instituto municipal de la juventud	Administrativo D	2
Instituto municipal de la juventud	Administrativo E	1
Instituto municipal de la juventud	Administrativo G	1
Instituto municipal de la juventud	Administrativo H	3
Instituto municipal de la juventud	Auxiliar administrativo	7
Instituto municipal de la juventud	Ayudante general (base)	1
Instituto municipal de la juventud	Delegado administrativo	1
Instituto municipal de la juventud	Director de área	1
Instituto municipal de la juventud	Operativo D	1
Centro de atención y protección al turista	Administrativo A	3
Centro de atención y protección al turista	Administrativo D	1
Centro de atención y protección al turista	Auxiliar administrativo	17
Centro de atención y protección al turista	Ayudante general	9
Centro de atención y protección al turista	Coordinador	1
Centro de atención y protección al turista	Director de área	1
Centro de atención y protección al turista	Paramédico	1
Centro de atención y protección al turista	Oficial administrativo	1
Centro de atención y protección al turista	Secretario particular	1
Secretariado ejecutivo del consejo municipal	Auxiliar administrativo	2
Secretariado ejecutivo del consejo municipal	Coordinador	1
Primera sindicatura	Abogado de apoyo	1
Primera sindicatura	Administrativo A	9
Primera sindicatura	Administrativo D	1
Primera sindicatura	Administrativo E	1
Primera sindicatura	Administrativo F	1
Primera sindicatura	Administrativo H	1
Primera sindicatura	Auxiliar administrativo	8
Primera sindicatura	Operativo A	1
Primera sindicatura	Operativo C	1
Primera sindicatura	Síndico procurador	1
Segunda sindicatura	Administrativo A	6
Segunda sindicatura	Administrativo B	2
Segunda sindicatura	Administrativo E	1
Segunda sindicatura	Administrativo F	1
Segunda sindicatura	Asesor general	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Segunda sindicatura	Auxiliar administrativo	6
Segunda sindicatura	Ayudante general	1
Segunda sindicatura	Operativo A	2
Segunda sindicatura	Operativo D	1
Segunda sindicatura	Síndico procurador	1
Regidurías	Administrativo A	156
Regidurías	Administrativo B	30
Regidurías	Administrativo C	19
Regidurías	Administrativo D	16
Regidurías	Administrativo E	17
Regidurías	Administrativo F	14
Regidurías	Administrativo G	4
Regidurías	Administrativo H	16
Regidurías	Auxiliar administrativo	122
Regidurías	Ayudante general (base)	6
Regidurías	Ayudante general (interinato)	1
Regidurías	Operativo A	8
Regidurías	Operativo B	1
Regidurías	Operativo C	2
Regidurías	Operativo D	3
Regidurías	Operativo E	2
Regidurías	Policía preventivo auxiliar	1
Regidurías	Regidor	20
Secretaría general	Abogado de apoyo	1
Secretaría general	Administrativo A	8
Secretaría general	Administrativo B	2
Secretaría general	Administrativo D	2
Secretaría general	Administrativo F	2
Secretaría general	Administrativo G	2
Secretaría general	Asesor general	15
Secretaría general	Auxiliar administrativo	54
Secretaría general	Cronista de la ciudad	1
Secretaría general	Delegado administrativo	1
Secretaría general	Operativo C	1
Secretaría general	Secretario de despacho	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Secretaría general	Secretario particular	2
Dirección de gobernación municipal	Administrativo A	7
Dirección de gobernación municipal	Administrativo C	1
Dirección de gobernación municipal	Administrativo D	1
Dirección de gobernación municipal	Administrativo E	1
Dirección de gobernación municipal	Administrativo G	2
Dirección de gobernación municipal	Administrativo H	1
Dirección de gobernación municipal	Agente de gobernación	7
Dirección de gobernación municipal	Auxiliar administrativo	10
Dirección de gobernación municipal	Delegado administrativo	1
Dirección de gobernación municipal	Director de área	1
Dirección de gobernación municipal	Jefe de departamento	3
Dirección de gobernación municipal	Operativo A	1
Dirección de gobernación municipal	Operativo C	1
Dirección de gobernación municipal	Operativo D	1
Dirección de gobernación municipal	Operativo F	2
Dirección de asuntos jurídicos	Abogado de apoyo	5
Dirección de asuntos jurídicos	Administrativo A	15
Dirección de asuntos jurídicos	Administrativo B	1
Dirección de asuntos jurídicos	Administrativo C	2
Dirección de asuntos jurídicos	Administrativo E	1
Dirección de asuntos jurídicos	Administrativo F	1
Dirección de asuntos jurídicos	Administrativo G	2
Dirección de asuntos jurídicos	Administrativo H	1
Dirección de asuntos jurídicos	Auxiliar administrativo	19
Dirección de asuntos jurídicos	Ayudante general (interinato)	1
Dirección de asuntos jurídicos	Director de área	1
Dirección de asuntos jurídicos	Jefe de departamento	6
Dirección de asuntos jurídicos	Juez calificador	3
Dirección de asuntos jurídicos	Operativo F	1
Dirección de asuntos jurídicos	Operativo G	1
Dirección de asuntos jurídicos	Operativo H	1
Dirección de registro civil	Administrativo A	55
Dirección de registro civil	Administrativo B	10
Dirección de registro civil	Administrativo C	6
Dirección de registro civil	Administrativo D	4
Dirección de registro civil	Administrativo E	8

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de registro civil	Administrativo F	5
Dirección de registro civil	Administrativo G	6
Dirección de registro civil	Administrativo H	9
Dirección de registro civil	Auxiliar administrativo	12
Dirección de registro civil	Ayudante general (base)	3
Dirección de registro civil	Coordinador general	1
Dirección de registro civil	Director de área	1
Dirección de registro civil	Jefe de departamento	1
Dirección de registro civil	Oficial del registro civil	46
Dirección de registro civil	Operativo A	4
Dirección de registro civil	Operativo B	1
Dirección de registro civil	Operativo C	1
Dirección de registro civil	Operativo E	4
Dirección de registro civil	Operativo F	1
Dirección de registro civil	Operativo G	3
Dirección de registro civil	Operativo H	1
Dirección de reglamentos y espectáculos	Administrativo A	14
Dirección de reglamentos y espectáculos	Administrativo B	4
Dirección de reglamentos y espectáculos	Administrativo D	3
Dirección de reglamentos y espectáculos	Administrativo E	6
Dirección de reglamentos y espectáculos	Administrativo F	2
Dirección de reglamentos y espectáculos	Administrativo G	2
Dirección de reglamentos y espectáculos	Administrativo H	1
Dirección de reglamentos y espectáculos	Auxiliar administrativo	9
Dirección de reglamentos y espectáculos	Ayudante general	2
Dirección de reglamentos y espectáculos	Ayudante general (base)	1
Dirección de reglamentos y espectáculos	Camarógrafo	1
Dirección de reglamentos y espectáculos	Director de área	1
Dirección de reglamentos y espectáculos	Inspector	11
Dirección de reglamentos y espectáculos	Inspector de reglamentos	3
Dirección de reglamentos y espectáculos	Jefe de área	1
Dirección de reglamentos y espectáculos	Jefe de departamento	2
Dirección de reglamentos y espectáculos	Operativo A	7
Dirección de reglamentos y espectáculos	Operativo B	2
Dirección de reglamentos y espectáculos	Operativo C	3
Dirección de reglamentos y espectáculos	Operativo D	5
Dirección de reglamentos y espectáculos	Operativo E	2

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de reglamentos y espectáculos	Operativo G	1
Dirección de reglamentos y espectáculos	Peón	1
Dirección de reglamentos y espectáculos	Secretaria	1
Dirección de vía pública	Administrativo A	11
Dirección de vía pública	Administrativo B	3
Dirección de vía pública	Administrativo C	4
Dirección de vía pública	Administrativo D	1
Dirección de vía pública	Administrativo E	3
Dirección de vía pública	Administrativo F	2
Dirección de vía pública	Administrativo G	4
Dirección de vía pública	Administrativo H	1
Dirección de vía pública	Asesor jurídico	1
Dirección de vía pública	Auxiliar administrativo	14
Dirección de vía pública	Coordinador	1
Dirección de vía pública	Director de área	1
Dirección de vía pública	Inspector	36
Dirección de vía pública	Jefe de operativo	2
Dirección de vía pública	Operativo A	4
Dirección de vía pública	Operativo C	1
Dirección de vía pública	Operativo E	2
Dirección de vía pública	Operativo F	2
Dirección de vía pública	Operativo G	1
Dirección de vía pública	Operativo H	1
Subsecretaría general de asuntos políticos, sociales	Administrativo F	1
Subsecretaría general de asuntos políticos, sociales	Subsecretario	1
Subsecretaría general. De registro y asuntos jurídicos	Administrativo A	1
Subsecretaría general. De registro y asuntos jurídicos	Administrativo B	2
Subsecretaría general. De registro y asuntos jurídicos	Subsecretario	1
Dirección de integración ciudadana y asociaciones religiosas	Administrativo B	1
Dirección de integración ciudadana y asociaciones religiosas	Administrativo D	1
Dirección de integración ciudadana y asociaciones religiosas	Administrativo E	1
Dirección de integración ciudadana y asociaciones religiosas	Administrativo H	1
Dirección de integración ciudadana y asociaciones religiosas	Auxiliar administrativo	8
Dirección de integración ciudadana y asociaciones religiosas	Director de área	1
Dirección de integración ciudadana y asociaciones religiosas	Jefe de departamento	1
Dirección de integración ciudadana y asociaciones religiosas	Operativo A	2
Dirección de integración ciudadana y asociaciones religiosas	Operativo E	1
Dirección de integración ciudadana y asociaciones religiosas	Operativo F	1
Dirección de integración ciudadana y asociaciones religiosas	Operativo G	1
Dirección de integración ciudadana y asociaciones religiosas	Operativo H	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de control de gestión	Administrativo B	1
Dirección de control de gestión	Administrativo D	1
Dirección de control de gestión	Auxiliar administrativo	1
Dirección de control de gestión	Director de área	1
Dirección técnica y administrativa de cabildo	Administrativo A	1
Dirección técnica y administrativa de cabildo	Administrativo E	1
Dirección técnica y administrativa de cabildo	Ayudante general (base)	1
Dirección técnica y administrativa de cabildo	Director de área	1
Dirección técnica y administrativa de cabildo	Operativo H	1
Coordinación general de protección civil y bomberos	Administrativo A	10
Coordinación general de protección civil y bomberos	Administrativo B	2
Coordinación general de protección civil y bomberos	Administrativo C	1
Coordinación general de protección civil y bomberos	Administrativo D	1
Coordinación general de protección civil y bomberos	Administrativo F	2
Coordinación general de protección civil y bomberos	Administrativo G	1
Coordinación general de protección civil y bomberos	Administrativo H	2
Coordinación general de protección civil y bomberos	Asesor general	1
Coordinación general de protección civil y bomberos	Auxiliar administrativo	19
Coordinación general de protección civil y bomberos	Ayudante general	4
Coordinación general de protección civil y bomberos	Ayudante general (base)	2
Coordinación general de protección civil y bomberos	Coordinador administrativo	1
Coordinación general de protección civil y bomberos	Coordinador general	1
Coordinación general de protección civil y bomberos	Director de área	1
Coordinación general de protección civil y bomberos	Director de protección civil	1
Coordinación general de protección civil y bomberos	Instructor	1
Coordinación general de protección civil y bomberos	Jefe de departamento	3
Coordinación general de protección civil y bomberos	Operativo A	11
Coordinación general de protección civil y bomberos	Operativo B	2
Coordinación general de protección civil y bomberos	Operativo C	6
Coordinación general de protección civil y bomberos	Operativo D	8
Coordinación general de protección civil y bomberos	Operativo E	6
Coordinación general de protección civil y bomberos	Operativo F	3
Coordinación general de protección civil y bomberos	Operativo G	4
Coordinación general de protección civil y bomberos	Operativo H	3
Coordinación general de protección civil y bomberos	Policía de rescate (bombero)	127
Coordinación de la justicia cívica	Coordinador	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Coordinación de la justicia cívica	Juez cívico	5
Secretaría de administración y finanzas	Administrativo A	4
Secretaría de administración y finanzas	Administrativo C	1
Secretaría de administración y finanzas	Administrativo E	1
Secretaría de administración y finanzas	Administrativo H	1
Secretaría de administración y finanzas	Asesor financiero	1
Secretaría de administración y finanzas	Asesor jurídico	1
Secretaría de administración y finanzas	Auxiliar administrativo	1
Secretaría de administración y finanzas	Delegado administrativo	1
Secretaría de administración y finanzas	Secretario de despacho	1
Subsecretaría de administración	Administrativo A	8
Subsecretaría de administración	Asesor general	1
Subsecretaría de administración	Auxiliar administrativo	1
Subsecretaría de administración	Coordinador administrativo	1
Subsecretaría de administración	Operativo A	1
Subsecretaría de administración	Subsecretario	1
Dirección de ingresos	Administrativo A	29
Dirección de ingresos	Administrativo B	7
Dirección de ingresos	Administrativo C	3
Dirección de ingresos	Administrativo D	1
Dirección de ingresos	Administrativo E	2
Dirección de ingresos	Administrativo F	4
Dirección de ingresos	Administrativo G	3
Dirección de ingresos	Administrativo H	1
Dirección de ingresos	Auxiliar administrativo	9
Dirección de ingresos	Ayudante general	1
Dirección de ingresos	Cajero	29
Dirección de ingresos	Delegado administrativo	1
Dirección de ingresos	Director de área	1
Dirección de ingresos	Jefe de departamento	6
Dirección de ingresos	Mecanógrafa	1
Dirección de egresos	Administrativo A	9
Dirección de egresos	Administrativo C	1
Dirección de egresos	Auxiliar administrativo	8
Dirección de egresos	Cajero	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de egresos	Cajero general	1
Dirección de egresos	Director de área	1
Dirección de egresos	Operativo A	1
Dirección de fiscalización	Administrativo A	23
Dirección de fiscalización	Administrativo B	1
Dirección de fiscalización	Administrativo C	1
Dirección de fiscalización	Administrativo D	1
Dirección de fiscalización	Administrativo E	3
Dirección de fiscalización	Administrativo F	1
Dirección de fiscalización	Administrativo G	1
Dirección de fiscalización	Administrativo H	1
Dirección de fiscalización	Auxiliar administrativo	5
Dirección de fiscalización	Delegado administrativo	1
Dirección de fiscalización	Notificador	1
Dirección de fiscalización	Operativo A	6
Dirección de fiscalización	Operativo F	1
Dirección de contabilidad	Administrativo A	26
Dirección de contabilidad	Administrativo B	3
Dirección de contabilidad	Administrativo C	3
Dirección de contabilidad	Administrativo E	1
Dirección de contabilidad	Administrativo H	3
Dirección de contabilidad	Asesor técnico	1
Dirección de contabilidad	Auxiliar administrativo	13
Dirección de contabilidad	Auxiliar contable	1
Dirección de contabilidad	Ayudante general (base)	1
Dirección de contabilidad	Coordinador	1
Dirección de contabilidad	Director de área	1
Dirección de contabilidad	Jefe de departamento	2
Dirección de contabilidad	Operativo B	1
Dirección de contabilidad	Secretario privado	1
Dirección de recursos humanos	Abogado de apoyo	1
Dirección de recursos humanos	Administrativo A	135
Dirección de recursos humanos	Administrativo B	13
Dirección de recursos humanos	Administrativo C	6
Dirección de recursos humanos	Administrativo D	11
Dirección de recursos humanos	Administrativo E	7
Dirección de recursos humanos	Administrativo F	6
Dirección de recursos humanos	Administrativo G	14

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de recursos humanos	Administrativo H	83
Dirección de recursos humanos	Asesor general	5
Dirección de recursos humanos	Auxiliar administrativo	187
Dirección de recursos humanos	Ayudante general	5
Dirección de recursos humanos	Ayudante general (base)	3
Dirección de recursos humanos	Chofer	1
Dirección de recursos humanos	Coordinador administrativo	1
Dirección de recursos humanos	Director de área	2
Dirección de recursos humanos	Inspector	1
Dirección de recursos humanos	Jefe de área	1
Dirección de recursos humanos	Jefe de departamento	5
Dirección de recursos humanos	Notificador	2
Dirección de recursos humanos	Operativo A	11
Dirección de recursos humanos	Operativo B	1
Dirección de recursos humanos	Operativo C	1
Dirección de recursos humanos	Operativo D	3
Dirección de recursos humanos	Operativo E	2
Dirección de recursos humanos	Operativo F	3
Dirección de recursos humanos	Operativo G	3
Dirección de recursos humanos	Operativo H	13
Dirección de recursos humanos	Pensionado	10
Dirección de recursos humanos	Peón	17
Dirección de recursos humanos	Supervisor	2
Dirección de recursos humanos	Verificador	1
Dirección de catastro	Administrativo A	92
Dirección de catastro	Administrativo B	27
Dirección de catastro	Administrativo C	11
Dirección de catastro	Administrativo D	13
Dirección de catastro	Administrativo E	7
Dirección de catastro	Administrativo F	9
Dirección de catastro	Administrativo G	9
Dirección de catastro	Administrativo H	12
Dirección de catastro	Auxiliar administrativo	19
Dirección de catastro	Ayudante general	1
Dirección de catastro	Ayudante general (base)	2
Dirección de catastro	Cajero	1
Dirección de catastro	Coordinador general	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de catastro	Director de área	1
Dirección de catastro	Inspector	2
Dirección de catastro	Jefe de departamento	1
Dirección de catastro	Jefe de oficina	4
Dirección de catastro	Notificador	2
Dirección de catastro	Operativo A	3
Dirección de catastro	Operativo C	3
Dirección de catastro	Operativo D	1
Dirección de catastro	Operativo E	5
Dirección de catastro	Operativo F	3
Dirección de catastro	Operativo G	3
Dirección de catastro	Operativo H	1
Dirección de catastro	Recaudador	1
Dirección de catastro	Subdirector	2
Dirección de recursos materiales	Administrativo A	51
Dirección de recursos materiales	Administrativo B	12
Dirección de recursos materiales	Administrativo C	4
Dirección de recursos materiales	Administrativo D	8
Dirección de recursos materiales	Administrativo E	10
Dirección de recursos materiales	Administrativo F	10
Dirección de recursos materiales	Administrativo G	12
Dirección de recursos materiales	Administrativo H	6
Dirección de recursos materiales	Auxiliar administrativo	20
Dirección de recursos materiales	Auxiliar de intendencia	5
Dirección de recursos materiales	Ayudante general	2
Dirección de recursos materiales	Ayudante general (base)	1
Dirección de recursos materiales	Director de área	1
Dirección de recursos materiales	Jefe de área	2
Dirección de recursos materiales	Jefe de departamento	4
Dirección de recursos materiales	Jefe de oficina	1
Dirección de recursos materiales	Operativo A	30
Dirección de recursos materiales	Operativo B	13
Dirección de recursos materiales	Operativo C	20
Dirección de recursos materiales	Operativo D	22
Dirección de recursos materiales	Operativo E	18
Dirección de recursos materiales	Operativo F	19
Dirección de recursos materiales	Operativo G	11
Dirección de recursos materiales	Operativo H	10
Subsecretaría de hacienda municipal	Administrativo A	4

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Subsecretaría de hacienda municipal	Administrativo H	1
Subsecretaría de hacienda municipal	Auxiliar administrativo	1
Subsecretaría de hacienda municipal	Director de área	1
Subsecretaría de hacienda municipal	Jefe de departamento	1
Subsecretaría de hacienda municipal	Subsecretario	1
Dirección de zona federal marítima terrestre	Administrativo A	6
Dirección de zona federal marítima terrestre	Administrativo B	3
Dirección de zona federal marítima terrestre	Administrativo E	1
Dirección de zona federal marítima terrestre	Auxiliar administrativo	4
Dirección de zona federal marítima terrestre	Operativo E	1
Dirección de informática y sistemas municipales	Administrativo A	6
Dirección de informática y sistemas municipales	Administrativo B	1
Dirección de informática y sistemas municipales	Administrativo C	1
Dirección de informática y sistemas municipales	Administrativo E	2
Dirección de informática y sistemas municipales	Administrativo G	1
Dirección de informática y sistemas municipales	Auxiliar administrativo	15
Dirección de informática y sistemas municipales	Director de área	1
Dirección de informática y sistemas municipales	Jefe de departamento	5
Dirección de informática y sistemas municipales	Operativo A	3
Dirección de informática y sistemas municipales	Operativo D	1
Dirección de informática y sistemas municipales	Técnico especializado	2
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Administrativo A	18
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Administrativo B	5
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Administrativo C	2
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Administrativo D	1
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Administrativo E	2
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Administrativo H	1
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Auxiliar administrativo	2
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Ayudante general (base)	1
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Chofer	1
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Coordinador administrativo	1
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Director de área	1
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Inspector	1
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Jefe de área	1
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Jefe de departamento	2
Secretaria de desarrollo urbano y obras públicas	Secretario de despacho	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de obras publicas	Administrativo A	16
Dirección de obras publicas	Administrativo B	4
Dirección de obras publicas	Administrativo C	5
Dirección de obras publicas	Administrativo D	2
Dirección de obras publicas	Auxiliar administrativo	8
Dirección de obras publicas	Auxiliar técnico	22
Dirección de obras publicas	Ayudante general	1
Dirección de obras publicas	Cabo	1
Dirección de obras publicas	Dibujante	1
Dirección de obras publicas	Director de área	1
Dirección de obras publicas	Inspector	4
Dirección de obras publicas	Jefe de departamento	4
Dirección de obras publicas	Operativo B	1
Dirección de obras publicas	Secretaria	1
Dirección de obras publicas	Supervisor	1
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Administrativo A	15
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Administrativo B	1
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Administrativo C	1
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Administrativo D	2
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Administrativo E	4
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Administrativo F	1
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Administrativo G	1
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Administrativo H	3
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Analista administrativo	1
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Auxiliar administrativo	2
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Director de área	1
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Jefe de departamento	1
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Operativo E	1
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Operativo F	1
Dirección desarrollo urbano y vivienda	Topógrafo	1
Dirección de licencias, verificaciones y dictámenes urbanos	Administrativo A	14
Dirección de licencias, verificaciones y dictámenes urbanos	Administrativo B	5
Dirección de licencias, verificaciones y dictámenes urbanos	Administrativo C	2
Dirección de licencias, verificaciones y dictámenes urbanos	Administrativo G	1
Dirección de licencias, verificaciones y dictámenes urbanos	Administrativo H	5
Dirección de licencias, verificaciones y dictámenes urbanos	Auxiliar administrativo	1
Dirección de licencias, verificaciones y dictámenes urbanos	Ayudante general	1
Dirección de licencias, verificaciones y dictámenes urbanos	Inspector de obras	2

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de licencias, verificaciones y dictámenes urbanos	Jefe de departamento	3
Dirección de licencias, verificaciones y dictámenes urbanos	Operativo A	7
Dirección de licencias, verificaciones y dictámenes urbanos	Operativo B	1
Dirección de licencias, verificaciones y dictámenes urbanos	Operativo D	1
Dirección de licencias, verificaciones y dictámenes urbanos	Operativo E	1
Dirección de licencias, verificaciones y dictámenes urbanos	Operativo G	1
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Administrativo A	5
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Administrativo D	1
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Administrativo E	2
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Administrativo F	1
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Administrativo G	2
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Administrativo H	1
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Auxiliar administrativo	16
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Ayudante general	3
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Cabo	3
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Chofer	6
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Oficial administrativo	9
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Operativo A	6
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Operativo B	1
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Operativo C	1
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Operativo D	1
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Operativo E	4
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Operativo G	1
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Operativo H	1
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Peón	18
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Supervisor	3
Dirección de maquinaria pesada y parque vehicular	Velador	1
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Administrativo A	18
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Administrativo B	2
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Administrativo C	1
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Administrativo D	1
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Administrativo E	2
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Administrativo F	6
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Administrativo G	2
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Administrativo H	1
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Auxiliar administrativo	58
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Ayudante general	4
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Coordinador	1
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Director de área	1
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Encargado de sección	4

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Filarmónico	12
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Jefe de área	1
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Jefe de departamento	1
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Operativo B	1
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Operativo D	1
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Operativo E	3
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Operativo F	1
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Operativo H	2
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Peón	2
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Promotor cultural	12
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Secretario de despacho	1
Secretaría de bienestar y desarrollo comunitario	Técnico especializado	1
Dirección de fomento educativo	Administrativo A	47
Dirección de fomento educativo	Administrativo B	10
Dirección de fomento educativo	Administrativo C	5
Dirección de fomento educativo	Administrativo D	6
Dirección de fomento educativo	Administrativo E	8
Dirección de fomento educativo	Administrativo F	5
Dirección de fomento educativo	Administrativo G	2
Dirección de fomento educativo	Administrativo H	8
Dirección de fomento educativo	Auxiliar administrativo	8
Dirección de fomento educativo	Ayudante general (base)	2
Dirección de fomento educativo	Director de área	1
Dirección de fomento educativo	Filarmónico	7
Dirección de fomento educativo	Jefe de departamento	2
Dirección de fomento educativo	Operativo A	3
Dirección de fomento educativo	Operativo B	2
Dirección de fomento educativo	Operativo C	2
Dirección de fomento educativo	Operativo D	2
Dirección de fomento educativo	Operativo E	4
Dirección de fomento educativo	Operativo F	2
Dirección de fomento educativo	Operativo G	7
Dirección de fomento educativo	Operativo H	2
Dirección de atención a grupos vulnerables	Administrativo A	3
Dirección de atención a grupos vulnerables	Administrativo B	1
Dirección de atención a grupos vulnerables	Administrativo C	3
Dirección de atención a grupos vulnerables	Administrativo D	1
Dirección de atención a grupos vulnerables	Administrativo E	3
Dirección de atención a grupos vulnerables	Administrativo G	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de atención a grupos vulnerables	Auxiliar administrativo	3
Dirección de atención a grupos vulnerables	Director de área	1
Dirección de atención a grupos vulnerables	Jefe de área	1
Dirección de atención a grupos vulnerables	Operativo E	1
Dirección de atención a grupos vulnerables	Peón	1
Dirección de promoción deportiva y recreación	Administrativo A	22
Dirección de promoción deportiva y recreación	Administrativo B	8
Dirección de promoción deportiva y recreación	Administrativo C	1
Dirección de promoción deportiva y recreación	Administrativo D	4
Dirección de promoción deportiva y recreación	Administrativo E	3
Dirección de promoción deportiva y recreación	Administrativo F	5
Dirección de promoción deportiva y recreación	Administrativo G	2
Dirección de promoción deportiva y recreación	Administrativo H	3
Dirección de promoción deportiva y recreación	Auxiliar administrativo	5
Dirección de promoción deportiva y recreación	Ayudante general (base)	2
Dirección de promoción deportiva y recreación	Operativo A	11
Dirección de promoción deportiva y recreación	Operativo B	2
Dirección de promoción deportiva y recreación	Operativo C	5
Dirección de promoción deportiva y recreación	Operativo D	1
Dirección de promoción deportiva y recreación	Operativo E	2
Dirección de promoción deportiva y recreación	Operativo F	5
Dirección de promoción deportiva y recreación	Operativo G	1
Dirección de promoción deportiva y recreación	Operativo H	1
Dirección de atención a los grupos étnicos y afroamericanos	Auxiliar administrativo	2
Dirección de atención a los grupos étnicos y afroamericanos	Director de área	1
Dirección de atención a los grupos étnicos y afroamericanos	Operativo E	1
Dirección de cultura	Administrativo A	2
Dirección de cultura	Administrativo B	2
Dirección de cultura	Administrativo C	1
Dirección de cultura	Administrativo D	1
Dirección de cultura	Administrativo E	1
Dirección de cultura	Administrativo F	1
Dirección de cultura	Administrativo H	1
Dirección de cultura	Asesor jurídico	1
Dirección de cultura	Auxiliar administrativo	4
Dirección de cultura	Director de área	2
Dirección de cultura	Operativo A	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de cultura	Operativo C	1
Dirección de cultura	Operativo E	1
Subsecretaría de desarrollo humano	Auxiliar administrativo	1
Subsecretaría de Normatividad y Proyectos Especiales.	Administrativo A	4
Subsecretaría de Normatividad y Proyectos Especiales.	Administrativo C	1
Subsecretaría de Normatividad y Proyectos Especiales.	Administrativo D	1
Subsecretaría de Normatividad y Proyectos Especiales.	Auxiliar administrativo	2
Subsecretaría de Políticas Sociales	Administrativo A	2
Subsecretaría de Políticas Sociales	Administrativo F	1
Subsecretaría de Políticas Sociales	Operativo D	1
Dirección de desarrollo sustentable	Administrativo A	5
Dirección de desarrollo sustentable	Administrativo B	1
Dirección de desarrollo sustentable	Administrativo D	1
Dirección de desarrollo sustentable	Administrativo E	3
Dirección de desarrollo sustentable	Auxiliar administrativo	1
Dirección de desarrollo sustentable	Coordinador	1
Dirección de desarrollo sustentable	Director de área	1
Dirección de desarrollo sustentable	Operativo A	1
Dirección de desarrollo sustentable	Operativo D	1
Dirección de planeación	Administrativo A	2
Dirección de planeación	Administrativo B	1
Dirección de planeación	Administrativo C	3
Dirección de planeación	Administrativo D	3
Dirección de planeación	Administrativo E	2
Dirección de planeación	Administrativo F	1
Dirección de planeación	Auxiliar administrativo	5
Dirección de planeación	Operativo A	1
Dirección de planeación	Operativo F	1
Dirección de provisión popular	Administrativo A	1
Dirección de provisión popular	Administrativo D	1
Dirección de provisión popular	Auxiliar administrativo	1
Dirección de provisión popular	Director de área	1
Secretaría de seguridad pública	Abogado de apoyo	1
Secretaría de seguridad pública	Administrativo A	12
Secretaría de seguridad pública	Administrativo B	6
Secretaría de seguridad pública	Administrativo C	2
Secretaría de seguridad pública	Administrativo D	2

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Secretaría de seguridad pública	Administrativo E	2
Secretaría de seguridad pública	Administrativo F	1
Secretaría de seguridad pública	Administrativo G	3
Secretaría de seguridad pública	Administrativo H	1
Secretaría de seguridad pública	Asesor general	8
Secretaría de seguridad pública	Asistente turístico	1
Secretaría de seguridad pública	Auxiliar administrativo	80
Secretaría de seguridad pública	Comisario	1
Secretaría de seguridad pública	Delegado administrativo	1
Secretaría de seguridad pública	Director de área	1
Secretaría de seguridad pública	Jefe de departamento	6
Secretaría de seguridad pública	Paramédico	1
Secretaría de seguridad pública	Medico	1
Secretaría de seguridad pública	Operador	1
Secretaría de seguridad pública	Operativo A	2
Secretaría de seguridad pública	Operativo C	1
Secretaría de seguridad pública	Operativo E	1
Secretaría de seguridad pública	Operativo H	1
Secretaría de seguridad pública	Policía	21
Secretaría de seguridad pública	Policía 1o	1
Secretaría de seguridad pública	Secretaria ejecutiva	1
Secretaría de seguridad pública	Secretario particular	1
Secretaría de seguridad pública	Vocero	1
Dirección de policía preventiva urbana	Administrativo A	1
Dirección de policía preventiva urbana	Administrativo B	1
Dirección de policía preventiva urbana	Auxiliar administrativo	28
Dirección de policía preventiva urbana	Ayudante general (base)	1
Dirección de policía preventiva urbana	Director de policía	1
Dirección de policía preventiva urbana	Jefe de departamento	1
Dirección de policía preventiva urbana	Oficial	2
Dirección de policía preventiva urbana	Operativo C	1
Dirección de policía preventiva urbana	Policía	417
Dirección de policía preventiva urbana	Policía 1o	21
Dirección de policía preventiva urbana	Policía 2o	48
Dirección de policía preventiva urbana	Policía 3o	104
Dirección de policía preventiva urbana	Policía UA (unidad de análisis)	3
Dirección de policía preventiva urbana	Policía UR (unidad de reacción)	10

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de policía preventiva urbana	Suboficial	3
Dirección de policía vial	Administrativo A	12
Dirección de policía vial	Administrativo B	2
Dirección de policía vial	Administrativo C	6
Dirección de policía vial	Administrativo D	2
Dirección de policía vial	Administrativo E	1
Dirección de policía vial	Administrativo F	5
Dirección de policía vial	Administrativo G	2
Dirección de policía vial	Administrativo H	2
Dirección de policía vial	Auxiliar administrativo	33
Dirección de policía vial	Jefe de departamento	1
Dirección de policía vial	Operativo A	1
Dirección de policía vial	Operativo B	1
Dirección de policía vial	Operativo E	1
Dirección de policía vial	Operativo H	1
Dirección de policía vial	Policía	262
Dirección de policía vial	Policía 1o	15
Dirección de policía vial	Policía 2o	37
Dirección de policía vial	Policía 3o	80
Dirección de policía vial	Policía preventivo auxiliar	1
Dirección de policía vial	Policía vial	29
Dirección de policía vial	Suboficial	3
Dirección de policía auxiliar	Administrativo A	1
Dirección de policía auxiliar	Administrativo E	1
Dirección de policía auxiliar	Auxiliar administrativo	12
Dirección de policía auxiliar	Auxiliar de intendencia	1
Dirección de policía auxiliar	Coordinador	1
Dirección de policía auxiliar	Director de policía	1
Dirección de policía auxiliar	Policía auxiliar	12
Dirección de policía auxiliar	Policía preventivo auxiliar	453
Dirección de policía auxiliar	Promotor	2
Dirección de policía turística	Administrativo B	1
Dirección de policía turística	Asistente turístico	49
Dirección de policía turística	Auxiliar administrativo	13
Dirección de policía turística	Director de policía	1
Dirección de policía turística	Jefe de unidad	1
Dirección de policía turística	Policía	74

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de policía turística	Policía 1o	5
Dirección de policía turística	Policía 2o	12
Dirección de policía turística	Policía 3o	25
Dirección de policía turística	Policía UR (unidad de reacción)	1
Dirección de policía turística	Suboficial	2
Dirección de policía rural	Auxiliar administrativo	3
Dirección de policía rural	Director de policía	1
Dirección de policía rural	Policía	3
Dirección de policía rural	Policía 1o	1
Dirección de policía rural	Policía 3o	3
Dirección administrativa	Administrativo A	13
Dirección administrativa	Administrativo B	2
Dirección administrativa	Administrativo C	1
Dirección administrativa	Administrativo D	3
Dirección administrativa	Administrativo F	2
Dirección administrativa	Administrativo G	2
Dirección administrativa	Administrativo H	1
Dirección administrativa	Auxiliar administrativo	60
Dirección administrativa	Director de área	1
Dirección administrativa	Jefe de departamento	2
Dirección administrativa	Jefe de oficina	1
Dirección administrativa	Operativo D	1
Dirección administrativa	Operativo H	1
Dirección de Academia de Policía y Vialidad	Administrativo A	3
Dirección de Academia de Policía y Vialidad	Administrativo B	2
Dirección de Academia de Policía y Vialidad	Administrativo D	1
Dirección de Academia de Policía y Vialidad	Auxiliar administrativo	12
Dirección de Academia de Policía y Vialidad	Jefe de departamento	2
Dirección del centro de atención a emergencias urbanas	Administrativo A	1
Dirección del centro de atención a emergencias urbanas	Administrativo H	1
Dirección del centro de atención a emergencias urbanas	Auxiliar administrativo	14
Dirección del centro de atención a emergencias urbanas	Director de área	1
Dirección del centro de atención a emergencias urbanas	Policía 2o	1
Órgano de Control Interno	Administrativo A	3
Órgano de Control Interno	Administrativo F	1
Órgano de Control Interno	Administrativo H	1
Órgano de Control Interno	Asesor financiero	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Órgano de Control Interno	Asesor jurídico	2
Órgano de Control Interno	Auditor	2
Órgano de Control Interno	Auxiliar administrativo	18
Órgano de Control Interno	Ayudante general	2
Órgano de Control Interno	Contralor general	1
Órgano de Control Interno	Coordinador	1
Órgano de Control Interno	Coordinador administrativo	1
Órgano de Control Interno	Director de área	2
Órgano de Control Interno	Jefe de departamento	3
Órgano de Control Interno	Notificador	1
Órgano de Control Interno	Operativo A	1
Órgano de Control Interno	Supervisor	1
Órgano de Control Interno	Supervisor de obra	1
Órgano de Control Interno	Valuador	1
Dirección auditorías a obra pública y desarrollo urbano	Administrativo A	4
Dirección auditorías a obra pública y desarrollo urbano	Administrativo G	2
Dirección auditorías a obra pública y desarrollo urbano	Auxiliar administrativo	2
Dirección auditorías a obra pública y desarrollo urbano	Director de área	1
Dirección auditorías a obra pública y desarrollo urbano	Jefe de departamento	1
Dirección de auditorías financieras y administrativas.	Administrativo A	6
Dirección de auditorías financieras y administrativas.	Administrativo B	1
Dirección de auditorías financieras y administrativas.	Administrativo C	2
Dirección de auditorías financieras y administrativas.	Administrativo E	1
Dirección de auditorías financieras y administrativas.	Asesor jurídico	1
Dirección de auditorías financieras y administrativas.	Auxiliar administrativo	1
Dirección de auditorías financieras y administrativas.	Director de área	1
Dirección de auditorías financieras y administrativas.	Jefe de departamento	2
Dirección de control y evaluación	Auxiliar administrativo	2
Dirección de control y evaluación	Director de área	1
Dirección de políticas públicas y transparencia	Auxiliar administrativo	1
Dirección de políticas públicas y transparencia	Director de área	1
Dirección de calidad y modernización administrativa	Auxiliar administrativo	2
Dirección de calidad y modernización administrativa	Director de área	1
Dirección de calidad y modernización administrativa	Jefe de departamento	1
Dirección de calidad y modernización administrativa	Operativo A	1
Coordinación de servicios públicos municipales	Administrativo A	5

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Coordinación de servicios públicos municipales	Administrativo C	2
Coordinación de servicios públicos municipales	Administrativo D	2
Coordinación de servicios públicos municipales	Administrativo E	3
Coordinación de servicios públicos municipales	Administrativo F	2
Coordinación de servicios públicos municipales	Administrativo G	1
Coordinación de servicios públicos municipales	Administrativo H	1
Coordinación de servicios públicos municipales	Auxiliar administrativo	35
Coordinación de servicios públicos municipales	Ayudante general	8
Coordinación de servicios públicos municipales	Barrendero	9
Coordinación de servicios públicos municipales	Cabo	4
Coordinación de servicios públicos municipales	Chofer	17
Coordinación de servicios públicos municipales	Director de área	1
Coordinación de servicios públicos municipales	Electricista	1
Coordinación de servicios públicos municipales	Inspector	5
Coordinación de servicios públicos municipales	Jefe de área	4
Coordinación de servicios públicos municipales	Machetero	23
Coordinación de servicios públicos municipales	Mecánico	1
Coordinación de servicios públicos municipales	Oficial administrativo	3
Coordinación de servicios públicos municipales	Operador	2
Coordinación de servicios públicos municipales	Operativo A	2
Coordinación de servicios públicos municipales	Operativo E	1
Coordinación de servicios públicos municipales	Operativo H	1
Coordinación de servicios públicos municipales	Peón	214
Coordinación de servicios públicos municipales	Pintor	1
Coordinación de servicios públicos municipales	Rotulista	1
Coordinación de servicios públicos municipales	Supervisor	3
Dirección de saneamiento básico	Administrativo A	50
Dirección de saneamiento básico	Administrativo B	7
Dirección de saneamiento básico	Administrativo C	7
Dirección de saneamiento básico	Administrativo D	6
Dirección de saneamiento básico	Administrativo E	9
Dirección de saneamiento básico	Administrativo F	8
Dirección de saneamiento básico	Administrativo G	5
Dirección de saneamiento básico	Administrativo H	13
Dirección de saneamiento básico	Auxiliar administrativo	24
Dirección de saneamiento básico	Ayudante general	14
Dirección de saneamiento básico	Ayudante general (base)	3
Dirección de saneamiento básico	Barrendero	51
Dirección de saneamiento básico	Chofer	56

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de saneamiento básico	Jefe de área	5
Dirección de saneamiento básico	Jefe de departamento	2
Dirección de saneamiento básico	Machetero	67
Dirección de saneamiento básico	Mecánico	1
Dirección de saneamiento básico	Medico	1
Dirección de saneamiento básico	Operativo A	72
Dirección de saneamiento básico	Operativo B	34
Dirección de saneamiento básico	Operativo C	43
Dirección de saneamiento básico	Operativo D	45
Dirección de saneamiento básico	Operativo E	52
Dirección de saneamiento básico	Operativo F	45
Dirección de saneamiento básico	Operativo G	34
Dirección de saneamiento básico	Operativo H	37
Dirección de saneamiento básico	Peón	11
Dirección de saneamiento básico	Supervisor	10
Dirección de saneamiento básico	Vigilante	4
Dirección de alumbrado publico	Administrativo A	5
Dirección de alumbrado publico	Administrativo B	1
Dirección de alumbrado publico	Administrativo C	1
Dirección de alumbrado publico	Administrativo D	2
Dirección de alumbrado publico	Administrativo E	1
Dirección de alumbrado publico	Administrativo F	1
Dirección de alumbrado publico	Auxiliar administrativo	5
Dirección de alumbrado publico	Chofer	1
Dirección de alumbrado publico	Delegado administrativo	1
Dirección de alumbrado publico	Director de área	1
Dirección de alumbrado publico	Electricista	5
Dirección de alumbrado publico	Jefe de área	3
Dirección de alumbrado publico	Jefe de departamento	2
Dirección de alumbrado publico	Jefe de operativo	1
Dirección de alumbrado publico	Operativo A	1
Dirección de alumbrado publico	Operativo B	1
Dirección de alumbrado publico	Operativo C	2
Dirección de alumbrado publico	Operativo E	1
Dirección de alumbrado publico	Operativo G	1
Dirección de alumbrado publico	Supervisor	5
Dirección de conservación y mantenimiento	Administrativo A	4
Dirección de conservación y mantenimiento	Administrativo C	2
Dirección de conservación y mantenimiento	Administrativo E	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de conservación y mantenimiento	Auxiliar administrativo	6
Dirección de conservación y mantenimiento	Delegado administrativo	1
Dirección de conservación y mantenimiento	Director de área	1
Dirección de conservación y mantenimiento	Jefe de área	1
Dirección de conservación y mantenimiento	Jefe de departamento	1
Dirección de conservación y mantenimiento	Jefe de oficina	1
Dirección de conservación y mantenimiento	Oficial administrativo	4
Dirección de conservación y mantenimiento	Operativo D	1
Dirección de conservación y mantenimiento	Operativo E	1
Dirección de conservación y mantenimiento	Peón	15
Dirección de conservación y mantenimiento	Pintor	1
Dirección de conservación y mantenimiento	Secretario particular	1
Dirección de áreas verdes	Administrativo A	6
Dirección de áreas verdes	Administrativo B	2
Dirección de áreas verdes	Administrativo C	3
Dirección de áreas verdes	Administrativo D	1
Dirección de áreas verdes	Administrativo E	3
Dirección de áreas verdes	Administrativo G	2
Dirección de áreas verdes	Administrativo H	3
Dirección de áreas verdes	Auxiliar administrativo	8
Dirección de áreas verdes	Auxiliar de mantenimiento	1
Dirección de áreas verdes	Ayudante general	17
Dirección de áreas verdes	Cabo	4
Dirección de áreas verdes	Chofer	3
Dirección de áreas verdes	Delegado administrativo	1
Dirección de áreas verdes	Director de área	1
Dirección de áreas verdes	Inspector	1
Dirección de áreas verdes	Jardinero	10
Dirección de áreas verdes	Jefe de oficina	2
Dirección de áreas verdes	Jefe de operativo	1
Dirección de áreas verdes	Oficial mantenimiento	1
Dirección de áreas verdes	Operativo A	6
Dirección de áreas verdes	Operativo B	3
Dirección de áreas verdes	Operativo C	6
Dirección de áreas verdes	Operativo D	7
Dirección de áreas verdes	Operativo E	7
Dirección de áreas verdes	Operativo F	9

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de áreas verdes	Operativo G	6
Dirección de áreas verdes	Operativo H	5
Dirección de áreas verdes	Peón	20
Dirección de áreas verdes	Supervisor	3
Dirección del rastro	Administrativo A	5
Dirección del rastro	Administrativo B	2
Dirección del rastro	Administrativo F	1
Dirección del rastro	Auxiliar administrativo	3
Dirección del rastro	Inspector técnico	1
Dirección del rastro	Operativo A	1
Dirección del rastro	Operativo B	2
Dirección del rastro	Operativo D	1
Dirección del rastro	Operativo E	2
Dirección de mercados y central de abasto	Administrativo A	10
Dirección de mercados y central de abasto	Administrativo B	1
Dirección de mercados y central de abasto	Administrativo C	1
Dirección de mercados y central de abasto	Administrativo D	1
Dirección de mercados y central de abasto	Administrativo G	1
Dirección de mercados y central de abasto	Administrativo H	3
Dirección de mercados y central de abasto	Auxiliar administrativo	8
Dirección de mercados y central de abasto	Chofer	2
Dirección de mercados y central de abasto	Inspector	8
Dirección de mercados y central de abasto	Operativo A	1
Dirección de mercados y central de abasto	Operativo B	2
Dirección de mercados y central de abasto	Operativo D	3
Dirección de mercados y central de abasto	Peón	9
Dirección de imagen urbana turística	Administrativo A	1
Dirección de imagen urbana turística	Administrativo B	1
Dirección de imagen urbana turística	Administrativo D	1
Dirección de imagen urbana turística	Administrativo E	1
Dirección de imagen urbana turística	Administrativo F	2
Dirección de imagen urbana turística	Administrativo H	4
Dirección de imagen urbana turística	Auxiliar administrativo	12
Dirección de imagen urbana turística	Cabo	1
Dirección de imagen urbana turística	Delegado administrativo	1
Dirección de imagen urbana turística	Oficial administrativo	2
Dirección de imagen urbana turística	Operativo A	3
Dirección de imagen urbana turística	Operativo B	3

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de imagen urbana turística	Operativo D	1
Dirección de imagen urbana turística	Operativo E	1
Dirección de imagen urbana turística	Operativo F	2
Dirección de imagen urbana turística	Operativo G	2
Dirección de imagen urbana turística	Peón	3
Dirección de imagen urbana turística	Pintor	1
Dirección de panteones y velatorios	Administrativo A	7
Dirección de panteones y velatorios	Administrativo B	2
Dirección de panteones y velatorios	Administrativo E	1
Dirección de panteones y velatorios	Administrativo G	2
Dirección de panteones y velatorios	Administrativo H	1
Dirección de panteones y velatorios	Auxiliar administrativo	7
Dirección de panteones y velatorios	Auxiliar de intendencia	1
Dirección de panteones y velatorios	Ayudante general	1
Dirección de panteones y velatorios	Director de área	1
Dirección de panteones y velatorios	Mecanógrafa	1
Dirección de panteones y velatorios	Operativo A	2
Dirección de panteones y velatorios	Operativo E	1
Dirección de panteones y velatorios	Operativo G	2
Dirección de panteones y velatorios	Peón	1
Dirección de panteones y velatorios	Sepulturero	1
Dirección de panteones y velatorios	Velador	1
Secretaría de turismo	Administrativo A	13
Secretaría de turismo	Administrativo B	1
Secretaría de turismo	Administrativo C	2
Secretaría de turismo	Administrativo E	2
Secretaría de turismo	Administrativo G	2
Secretaría de turismo	Administrativo H	3
Secretaría de turismo	Auxiliar administrativo	11
Secretaría de turismo	Delegado administrativo	1
Secretaría de turismo	Director de área	2
Secretaría de turismo	Operativo B	1
Secretaría de turismo	Operativo C	1
Secretaría de turismo	Operativo D	3
Secretaría de turismo	Operativo E	2
Secretaría de turismo	Operativo F	1
Secretaría de turismo	Secretario de despacho	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Subsecretaría de planeación	Administrativo A	1
Subsecretaría de planeación	Coordinador	1
Subsecretaría de planeación	Subsecretario	1
Subsecretaría de fomento turístico	Administrativo A	1
Subsecretaría de fomento turístico	Administrativo C	1
Subsecretaría de fomento turístico	Subsecretario	1
Dirección de planeación e innovación	Administrativo A	1
Dirección de planeación e innovación	Administrativo D	1
Dirección de planeación e innovación	Jefe de departamento	1
Dirección de vinculación y control de fondos	Administrativo A	7
Dirección de vinculación y control de fondos	Administrativo B	4
Dirección de vinculación y control de fondos	Administrativo H	1
Dirección de vinculación y control de fondos	Jefe de departamento	1
Dirección de vinculación y control de fondos	Operativo A	1
Dirección de vinculación y control de fondos	Operativo F	1
Dirección de fomento al ecoturismo	Director de área	1
Dirección de convenciones y eventos especiales	Jefe de departamento	1
Dirección General de Salud	Abatizante	2
Dirección General de Salud	Administrativo A	12
Dirección General de Salud	Administrativo B	1
Dirección General de Salud	Administrativo C	3
Dirección General de Salud	Administrativo D	4
Dirección General de Salud	Administrativo E	4
Dirección General de Salud	Administrativo F	6
Dirección General de Salud	Administrativo G	2
Dirección General de Salud	Administrativo H	6
Dirección General de Salud	Auxiliar administrativo	18
Dirección General de Salud	Auxiliar de intendencia	2
Dirección General de Salud	Ayudante general	1
Dirección General de Salud	Chofer	2
Dirección General de Salud	Delegado administrativo	1
Dirección General de Salud	Dentista	10
Dirección General de Salud	Enfermera (o)	8
Dirección General de Salud	Fumigador	7
Dirección General de Salud	Jefe de área	1
Dirección General de Salud	Jefe de departamento	1
Dirección General de Salud	Medico	5
Dirección General de Salud	Médico veterinario	2
Dirección General de Salud	Operativo A	3

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección General de Salud	Operativo B	1
Dirección General de Salud	Operativo D	2
Dirección General de Salud	Operativo E	1
Dirección General de Salud	Operativo F	1
Dirección General de Salud	Promotor	4
Dirección General de Salud	Psicólogo	1
Dirección General de Salud	Técnico operativo	4
Dirección General de Salud	Trabajadora social	1
Dirección General de Salud	Verificador	6
Dirección General de Salud	Vigilante	1
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Administrativo A	26
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Administrativo B	5
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Administrativo C	5
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Administrativo D	3
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Administrativo E	4
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Administrativo F	3
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Administrativo G	2
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Administrativo H	6
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Auxiliar administrativo	23
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Auxiliar de almacén	2
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Auxiliar de intendencia	6
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Ayudante general	3
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Ayudante general (interinato)	1
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Chofer	2
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Coordinador	1
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Dentista	2
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Director de área	2
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Encargado de sección	1
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Enfermera (o)	19
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Fumigador	2
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Inspector sanitario	1
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Jefe de departamento	2
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Medico	9
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Operativo A	14
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Operativo B	2
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Operativo C	4
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Operativo D	1
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Operativo E	3
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Operativo F	3

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Operativo H	3
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Promotor	2
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Psicólogo	1
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Técnico especializado	2
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Técnico operativo	1
Dirección de servicios médicos y hospitalarios	Trabajadora social	1
Dirección de salud pública	Administrativo A	9
Dirección de salud pública	Administrativo B	4
Dirección de salud pública	Administrativo C	4
Dirección de salud pública	Administrativo D	1
Dirección de salud pública	Administrativo E	4
Dirección de salud pública	Administrativo F	2
Dirección de salud pública	Administrativo G	1
Dirección de salud pública	Administrativo H	3
Dirección de salud pública	Auxiliar administrativo	2
Dirección de salud pública	Ayudante general	1
Dirección de salud pública	Ayudante general (base)	1
Dirección de salud pública	Enfermera (o)	2
Dirección de salud pública	Jefe de departamento	1
Dirección de salud pública	Medico	2
Dirección de salud pública	Operativo A	8
Dirección de salud pública	Operativo B	4
Dirección de salud pública	Operativo D	3
Dirección de salud pública	Operativo F	2
Dirección de salud pública	Operativo G	1
Dirección de salud pública	Operativo H	1
Dirección de regulación, control y fomento sanitario	Administrativo A	7
Dirección de regulación, control y fomento sanitario	Administrativo B	2
Dirección de regulación, control y fomento sanitario	Administrativo C	3
Dirección de regulación, control y fomento sanitario	Administrativo D	1
Dirección de regulación, control y fomento sanitario	Administrativo F	1
Dirección de regulación, control y fomento sanitario	Administrativo G	3
Dirección de regulación, control y fomento sanitario	Auxiliar administrativo	1
Dirección de regulación, control y fomento sanitario	Director de área	1
Dirección de regulación, control y fomento sanitario	Operativo A	2
Dirección de regulación, control y fomento sanitario	Operativo D	1
Dirección de regulación, control y fomento sanitario	Operativo F	1
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Administrativo A	10
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Administrativo B	2

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Administrativo D	1
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Administrativo E	3
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Administrativo H	1
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Asesor general	3
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Auxiliar administrativo	16
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Ayudante general (base)	1
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Jefe de oficina	1
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Operativo D	1
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Secretario de despacho	1
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Secretario particular	1
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Técnico especializado	2
Dirección de control presupuestal	Administrativo A	6
Dirección de control presupuestal	Administrativo D	1
Dirección de control presupuestal	Administrativo F	1
Dirección de control presupuestal	Administrativo H	2
Dirección de control presupuestal	Analista administrativo	1
Dirección de control presupuestal	Jefe de departamento	3
Dirección de control presupuestal	Operativo E	1
Dirección de control presupuestal	Técnico especializado	3
Dirección de Planeación y Programación	Administrativo A	3
Dirección de Planeación y Programación	Administrativo B	1
Dirección de Planeación y Programación	Analista administrativo	1
Dirección de Planeación y Programación	Auxiliar administrativo	4
Dirección de Planeación y Programación	Director de área	1
Dirección de Planeación y Programación	Jefe de departamento	2
Dirección de Planeación y Programación	Operativo A	1
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Administrativo A	4
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Administrativo C	1
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Administrativo D	2
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Administrativo F	1
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Administrativo G	1
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Auxiliar administrativo	5
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Operativo C	1
Instituto municipal de planeación	Auxiliar administrativo	2
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Administrativo E	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Auxiliar administrativo	1
Secretaria de planeación y desarrollo económico	Técnico especializado	1
Dirección de desarrollo rural	Administrativo A	8
Dirección de desarrollo rural	Administrativo C	2
Dirección de desarrollo rural	Administrativo D	1
Dirección de desarrollo rural	Administrativo G	1
Dirección de desarrollo rural	Administrativo H	1
Dirección de desarrollo rural	Auxiliar administrativo	4
Dirección de desarrollo rural	Director de área	1
Dirección de desarrollo rural	Jefe de área	1
Dirección de desarrollo rural	Jefe de oficina	3
Dirección de desarrollo rural	Operativo A	1
Dirección de desarrollo rural	Operativo B	1
Dirección de desarrollo rural	Operativo C	1
Dirección de desarrollo rural	Operativo F	1
Dirección de desarrollo rural	Técnico especializado	4
Dirección de Desarrollo Económico sostenible	Administrativo A	6
Dirección de Desarrollo Económico sostenible	Administrativo B	1
Dirección de Desarrollo Económico sostenible	Administrativo C	1
Dirección de Desarrollo Económico sostenible	Administrativo E	1
Dirección de Desarrollo Económico sostenible	Administrativo F	1
Dirección de Desarrollo Económico sostenible	Auxiliar administrativo	1
Dirección de Desarrollo Económico sostenible	Director de área	1
Dirección de Desarrollo Económico sostenible	Jefe de oficina	2
Dirección de Desarrollo Económico sostenible	Operativo A	3
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Administrativo A	12
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Administrativo C	1
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Administrativo D	5
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Administrativo E	2
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Administrativo F	1
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Administrativo G	6
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Administrativo H	5
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Auxiliar administrativo	11
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Auxiliar técnico	1
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Director de área	3
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Director general	1
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Jefe de departamento	2
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Operativo A	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Operativo B	3
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Operativo C	3
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Operativo D	1
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Operativo F	1
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Operativo G	2
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Operativo H	2
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Técnico operativo	3
Dirección de Normatividad e Impacto Ambiental	Administrativo A	2
Dirección de Normatividad e Impacto Ambiental	Administrativo B	1
Dirección de Normatividad e Impacto Ambiental	Administrativo C	1
Dirección de Normatividad e Impacto Ambiental	Auxiliar administrativo	1
Dirección de inspección y vigilancia	Administrativo A	2
Dirección de inspección y vigilancia	Administrativo B	1
Dirección de inspección y vigilancia	Administrativo D	1
Dirección de inspección y vigilancia	Administrativo G	1
Dirección de inspección y vigilancia	Administrativo H	1
Dirección de inspección y vigilancia	Inspector de obras	2
Dirección de inspección y vigilancia	Operativo C	1
Dirección de inspección y vigilancia	Operativo E	1
Dirección de Educación y Cultura Ecológica	Administrativo A	1
Instituto Municipal de la Mujer	Administrativo A	6
Instituto Municipal de la Mujer	Administrativo C	1
Instituto Municipal de la Mujer	Administrativo E	1
Instituto Municipal de la Mujer	Administrativo F	1
Instituto Municipal de la Mujer	Administrativo G	2
Instituto Municipal de la Mujer	Auxiliar administrativo	13
Instituto Municipal de la Mujer	Delegado administrativo	1
Instituto Municipal de la Mujer	Director de área	4
Instituto Municipal de la Mujer	Director general	1
Instituto Municipal de la Mujer	Jefe de departamento	1
Instituto Municipal de la Mujer	Operativo E	1
Instituto Municipal de la Mujer	Operativo F	1
Instituto Municipal de la Mujer	Operativo G	2
Dirección de investigaciones jurídicas de género	Administrativo F	1
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	Administrativo A	1
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	Operativo E	1
Coordinación General de Movilidad y Transporte	Administrativo A	1
Coordinación General de Movilidad y Transporte	Administrativo C	1
Coordinación General de Movilidad y Transporte	Administrativo F	1

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS
Coordinación General de Movilidad y Transporte	Administrativo G	1
Coordinación General de Movilidad y Transporte	Administrativo H	3
Coordinación General de Movilidad y Transporte	Auxiliar administrativo	3
Coordinación General de Movilidad y Transporte	Director de área	3
Coordinación General de Movilidad y Transporte	Operativo D	1
<b>TOTAL</b>		<b>8008</b>

Tabuladores

Tabulador de sueldos  
Sin incluir Seguridad Pública

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO A	4	43,310.96	24,254.12	43,310.96	0.00	25,145.44	0.00	136,021.48	1,632,257.76	98,171.51	292,782.09	2,023,211.36
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.08	4,252.36	8,859.08	0.00	6,058.48	0.00	28,029.00	336,348.00	20,080.58	59,769.26	416,197.84
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	1,259.96	7,874.72	0.00	6,068.38	0.00	23,077.78	276,933.36	17,849.37	52,708.13	347,490.85
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	3,779.86	5,906.04	0.00	5,977.02	0.00	21,568.96	258,827.52	13,387.02	40,003.58	312,218.12
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO H	3	11,812.10	3,779.86	11,812.10	0.00	16,799.26	0.00	44,203.32	530,439.84	26,774.09	79,377.31	636,591.24
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ASESOR DE LA PRESIDENCIA	5	81,864.88	0.00	0.00	4,000.00	54,587.60	0.00	140,452.48	1,685,429.76	0.00	161,629.41	1,847,059.17
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ASESOR GENERAL	3	63,319.34	0.00	0.00	0.00	42,221.36	0.00	105,540.70	1,266,488.40	0.00	152,778.83	1,419,267.23
PRESIDENCIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32	304,165.40	0.00	0.00	77,665.56	202,817.36	355.64	585,003.96	7,020,047.52	0.00	542,582.23	7,562,629.75
PRESIDENCIA MUNICIPAL	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1	5,610.00	0.00	0.00	0.00	3,740.72	0.00	9,350.72	112,208.64	0.00	9,350.72	121,559.36
PRESIDENCIA MUNICIPAL	AYUDANTE GENERAL	1	10,892.52	0.00	0.00	0.00	7,263.12	0.00	18,155.64	217,867.68	0.00	18,155.64	236,023.32
PRESIDENCIA MUNICIPAL	COORDINADOR	3	93,226.12	0.00	0.00	15,000.00	62,163.20	0.00	170,389.32	2,044,671.84	0.00	203,116.62	2,247,788.46
PRESIDENCIA MUNICIPAL	COORDINADOR GENERAL	2	19,025.58	0.00	0.00	0.00	12,686.24	0.00	31,711.82	380,541.84	0.00	31,711.82	412,253.66
PRESIDENCIA MUNICIPAL	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	9,396.00	0.00	0.00	0.00	6,265.28	0.00	15,661.28	187,935.36	0.00	15,661.28	203,596.64
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JEFE DE AREA	4	37,626.84	0.00	0.00	0.00	25,089.60	0.00	62,716.44	752,597.28	0.00	62,716.44	815,313.72
PRESIDENCIA MUNICIPAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	8,169.28	0.00	0.00	0.00	5,447.28	0.00	13,616.56	163,398.72	0.00	24,963.69	188,362.41
PRESIDENCIA MUNICIPAL	OPERATIVO A	1	10,827.74	8,662.20	10,827.74	0.00	6,186.12	0.00	36,503.80	438,045.60	24,542.88	73,628.63	536,217.11
PRESIDENCIA MUNICIPAL	OPERATIVO C	1	8,859.08	5,669.82	8,859.08	0.00	6,179.90	0.00	29,567.88	354,814.56	20,080.58	60,005.50	434,900.64
PRESIDENCIA MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	46,065.46	0.00	0.00	0.00	30,716.48	0.00	76,781.94	921,383.28	0.00	140,766.89	1,062,150.17

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIO PRIVADO	1	15,433.50	0.00	0.00	0.00	10,291.04	0.00	25,724.54	308,694.48	0.00	25,724.54	334,419.02
PRESIDENCIA MUNICIPAL	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	8,169.28	0.00	0.00	2,800.00	5,447.28	0.00	16,416.56	196,998.72	0.00	13,616.56	210,615.28
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.80	20,474.28	19,686.80	0.00	12,595.76	0.00	72,443.64	869,323.68	44,623.41	134,657.71	1,048,604.81
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO C	6	53,154.40	42,523.52	53,154.40	0.00	37,117.68	0.00	185,950.00	2,231,400.00	120,483.31	361,449.92	2,713,333.23
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO D	2	15,749.44	13,859.50	15,749.44	0.00	12,372.42	0.00	57,730.80	692,769.60	35,698.73	107,306.18	835,774.51
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	1,102.46	6,890.40	0.00	5,760.76	0.00	20,644.02	247,728.24	15,618.24	46,119.74	309,466.22
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO F	5	29,530.20	17,009.40	29,530.20	0.00	30,484.24	0.00	106,554.04	1,278,648.48	66,935.12	199,702.90	1,545,286.50
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.42	3,149.90	9,843.42	0.00	11,686.42	0.00	34,523.16	414,277.92	22,311.75	66,147.78	502,737.46
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO H	2	7,874.72	629.98	7,874.72	0.00	12,240.82	0.00	28,620.24	343,442.88	17,849.37	52,603.13	413,895.38
PRESIDENCIA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	5,442.64	0.00	0.00	0.00	3,629.12	0.00	9,071.76	108,861.12	0.00	16,631.56	125,492.68
PRESIDENCIA MUNICIPAL	OPERATIVO A	1	10,827.76	10,394.64	10,827.76	0.00	6,303.12	0.00	38,353.28	460,239.36	24,542.92	73,917.51	558,699.79
PRESIDENCIA MUNICIPAL	OPERATIVO B	1	9,843.40	9,449.66	9,843.40	0.00	6,289.68	0.00	35,426.14	425,113.68	22,311.71	67,197.61	514,623.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	OPERATIVO E	1	6,890.40	5,512.32	6,890.40	0.00	6,184.70	0.00	25,477.82	305,733.84	15,618.24	46,854.72	368,206.80
PRESIDENCIA MUNICIPAL	OPERATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
PRESIDENCIA MUNICIPAL	POLICIA PREVENTIVO AUXILIAR	1	9,479.68	0.00	0.00	14,000.00	1,774.28	711.28	25,965.24	311,582.88	1,579.95	20,632.26	333,795.09
SECRETARÍA PARTICULAR	ADMINISTRATIVO A	11	119,105.14	76,227.32	119,105.14	18,020.00	69,390.86	0.00	401,848.46	4,822,181.52	269,971.65	806,738.82	5,898,891.99
SECRETARÍA PARTICULAR	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.80	9,449.66	19,686.80	0.00	12,245.68	0.00	61,068.94	732,827.28	44,623.41	132,820.28	910,270.97
SECRETARÍA PARTICULAR	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.08	5,669.82	8,859.08	0.00	6,122.84	0.00	29,510.82	354,129.84	20,080.58	60,005.50	434,215.92
SECRETARÍA PARTICULAR	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	3,779.86	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	25,652.14	307,825.68	17,849.37	53,128.11	378,803.16
SECRETARÍA PARTICULAR	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.38	4,409.84	6,890.38	0.00	6,179.90	0.00	24,370.50	292,446.00	15,618.19	46,670.84	354,735.03

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
SECRETARÍA PARTICULAR	ADMINISTRATIVO F	2	11,812.08	2,834.90	11,812.08	0.00	11,980.56	0.00	38,439.62	461,275.44	26,774.05	79,219.68	567,269.17
SECRETARÍA PARTICULAR	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.70	787.48	4,921.70	0.00	5,760.76	0.00	16,391.64	196,699.68	11,155.85	32,942.58	240,798.11
SECRETARÍA PARTICULAR	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
SECRETARÍA PARTICULAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	54,470.68	0.00	0.00	2,000.00	36,321.04	0.00	92,791.72	1,113,500.64	0.00	155,097.05	1,268,597.69
SECRETARÍA PARTICULAR	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	30,067.20	0.00	0.00	0.00	20,048.80	0.00	50,116.00	601,392.00	0.00	91,879.33	693,271.33
SECRETARÍA PARTICULAR	OPERATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
SECRETARÍA PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	1	44,280.00	0.00	0.00	0.00	29,525.92	0.00	73,805.92	885,671.04	0.00	135,310.85	1,020,981.89
OFICINA DE LA PRESIDENCIA	ADMINISTRATIVO A	7	75,794.18	46,775.84	75,794.18	16,390.00	43,454.16	0.00	258,208.36	3,098,500.32	171,800.14	513,090.51	3,783,390.97
OFICINA DE LA PRESIDENCIA	ASESOR GENERAL	1	23,426.10	0.00	0.00	0.00	15,620.56	0.00	39,046.66	468,559.92	0.00	71,585.54	540,145.46
OFICINA DE LA PRESIDENCIA	ASESOR TECNICO	1	11,364.06	0.00	0.00	0.00	7,577.52	0.00	18,941.58	227,298.96	0.00	34,726.23	262,025.19
OFICINA DE LA PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	30,169.00	0.00	0.00	12,000.00	20,116.80	0.00	62,285.80	747,429.60	0.00	71,639.48	819,069.08
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	ADMINISTRATIVO A	6	64,966.44	46,775.82	64,966.44	0.00	37,902.34	0.00	214,611.04	2,575,332.48	147,257.26	440,905.57	3,163,495.31
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	2,519.92	7,874.72	0.00	6,114.52	0.00	24,383.88	292,606.56	17,849.37	52,918.12	363,374.05
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	DIRECTOR DE ÁREA	1	20,846.88	0.00	0.00	0.00	13,900.72	0.00	34,747.60	416,971.20	0.00	63,703.93	480,675.13
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	OPERATIVO F	1	5,906.04	2,834.90	5,906.04	0.00	6,058.48	0.00	20,705.46	248,465.52	13,387.02	39,846.08	301,698.63
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	OPERATIVO G	1	4,921.72	0.00	4,921.72	0.00	6,094.56	0.00	15,938.00	191,256.00	11,155.90	32,811.47	235,223.37
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ADMINISTRATIVO A	19	205,727.10	135,130.30	205,727.10	0.00	119,520.96	0.00	666,105.46	7,993,265.52	466,314.76	1,394,035.72	9,853,616.00
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ADMINISTRATIVO B	3	29,530.20	15,749.46	29,530.20	0.00	18,425.58	0.00	93,235.44	1,118,825.28	66,935.12	199,492.91	1,385,253.31

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ADMINISTRATIVO C	3	26,577.18	14,174.48	26,577.18	0.00	18,425.58	0.00	85,754.42	1,029,053.04	60,241.61	179,543.61	1,268,838.26
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	4,409.86	6,890.40	0.00	6,122.84	0.00	24,313.50	291,762.00	15,618.24	46,670.98	354,051.22
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	944.96	5,906.04	0.00	5,961.62	0.00	18,718.66	224,623.92	13,387.02	39,531.09	277,542.04
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ADMINISTRATIVO G	4	19,686.84	3,937.38	19,686.84	0.00	23,477.28	0.00	66,788.34	801,460.08	44,623.50	131,901.83	977,985.41
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ADMINISTRATIVO H	3	11,812.08	629.98	11,812.08	0.00	18,335.38	0.00	42,589.52	511,074.24	26,774.05	78,852.20	616,700.48
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ASESOR GENERAL	1	7,847.54	0.00	0.00	0.00	5,232.72	0.00	13,080.26	156,963.12	0.00	13,080.26	170,043.38
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	74,015.08	0.00	0.00	0.00	49,353.28	0.00	123,368.36	1,480,420.32	0.00	141,590.86	1,622,011.18
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CAMAROGRAFO	3	18,446.04	0.00	0.00	0.00	12,299.84	0.00	30,745.88	368,950.56	0.00	39,835.43	408,785.99
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	CHOFER	1	7,025.38	0.00	0.00	0.00	4,684.56	0.00	11,709.94	140,519.28	0.00	11,709.94	152,229.22
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	12,600.00	0.00	0.00	7,383.44	8,401.68	0.00	28,385.12	340,621.44	0.00	21,001.68	361,623.12
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE ÁREA	1	19,309.16	0.00	0.00	0.00	12,875.36	0.00	32,184.52	386,214.24	0.00	59,004.95	445,219.19
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ESPECIALISTA DE SISTEMAS	2	15,658.08	0.00	0.00	0.00	10,440.80	0.00	26,098.88	313,186.56	0.00	26,098.88	339,285.44
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OPERATIVO A	3	32,483.24	17,324.40	32,483.24	0.00	18,600.06	0.00	100,890.94	1,210,691.28	73,628.68	219,442.33	1,503,762.29
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OPERATIVO G	1	4,921.70	1,574.94	4,921.70	0.00	5,861.18	0.00	17,279.52	207,354.24	11,155.85	33,073.82	251,583.92

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OPERATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	REPORTERO	2	12,817.64	0.00	0.00	0.00	8,546.88	0.00	21,364.52	256,374.24	0.00	30,266.40	286,640.64
SECRETARÍA TÉCNICA	ADMINISTRATIVO A	2	21,655.46	15,591.94	21,655.46	0.00	12,846.40	0.00	71,749.26	860,991.12	49,085.71	146,968.39	1,057,045.22
SECRETARÍA TÉCNICA	SECRETARIO TÉCNICO	1	31,428.78	0.00	0.00	12,510.80	20,956.72	0.00	64,896.30	778,755.60	0.00	96,040.08	874,795.68
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	ADMINISTRATIVO A	1	10,827.72	5,197.30	10,827.72	0.00	6,139.30	0.00	32,992.04	395,904.48	24,542.83	73,051.02	493,498.33
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,000.00	0.00	0.00	0.00	8,001.60	0.00	20,001.60	240,019.20	0.00	20,001.60	260,020.80
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	ADMINISTRATIVO A	3	32,483.22	12,127.08	32,483.22	0.00	18,368.52	0.00	95,462.04	1,145,544.48	73,628.63	218,575.98	1,437,749.09
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.38	4,724.82	9,843.38	0.00	6,122.84	0.00	30,534.42	366,413.04	22,311.66	66,410.00	455,134.70
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	ADMINISTRATIVO D	2	15,749.44	2,519.92	15,749.44	0.00	12,145.08	0.00	46,163.88	553,966.56	35,698.73	105,416.25	695,081.54
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	1,102.46	6,890.40	0.00	5,961.62	0.00	20,844.88	250,138.56	15,618.24	46,119.74	311,876.54
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.72	787.48	4,921.72	0.00	6,146.26	0.00	16,777.18	201,326.16	11,155.90	32,942.71	245,424.77
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	ADMINISTRATIVO H	3	11,812.10	1,259.96	11,812.10	6,000.00	17,055.82	0.00	47,939.98	575,279.76	26,774.09	78,957.33	681,011.18
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	39,844.88	0.00	0.00	0.00	26,568.56	0.00	66,413.44	796,961.28	0.00	94,216.21	891,177.49
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	AYUDANTE GENERAL (BASE)	1	4,521.38	0.00	0.00	0.00	3,014.88	0.00	7,536.26	90,435.12	0.00	13,816.48	104,251.60
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	12,000.00	0.00	0.00	0.00	8,001.60	0.00	20,001.60	240,019.20	0.00	20,001.60	260,020.80

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	DIRECTOR DE ÁREA	1	15,501.52	0.00	0.00	0.00	10,336.40	0.00	25,837.92	310,055.04	0.00	47,369.52	357,424.56
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	OPERATIVO D	1	7,874.72	1,259.96	7,874.72	0.00	6,068.38	0.00	23,077.78	276,933.36	17,849.37	52,708.13	347,490.85
CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL TURISTA	ADMINISTRATIVO A	3	32,483.22	8,662.20	32,483.22	4,000.00	18,451.16	0.00	96,079.80	1,152,957.60	73,628.63	217,998.50	1,444,584.73
CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL TURISTA	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	3,779.86	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	25,652.14	307,825.68	17,849.37	53,128.11	378,803.16
CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL TURISTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17	93,181.58	0.00	0.00	8,000.00	62,133.44	0.00	163,315.02	1,959,780.24	0.00	184,663.35	2,144,443.59
CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL TURISTA	AYUDANTE GENERAL	9	36,761.76	0.00	0.00	10,000.00	24,512.40	0.00	71,274.16	855,289.92	0.00	61,274.16	916,564.08
CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL TURISTA	COORDINADOR	1	9,229.76	0.00	0.00	3,000.00	6,154.40	0.00	18,384.16	220,609.92	0.00	15,384.16	235,994.08
CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL TURISTA	DIRECTOR DE ÁREA	1	21,840.00	0.00	0.00	6,000.00	14,562.88	0.00	42,402.88	508,834.56	0.00	66,738.61	575,573.17
CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL TURISTA	OFICIAL ADMINISTRATIVO	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	6,497.58	84,468.54
CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL TURISTA	PARAMEDICO	1	4,084.64	0.00	0.00	0.00	2,723.60	0.00	6,808.24	81,698.88	0.00	6,808.24	88,507.12
CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL TURISTA	SECRETARIO PARTICULAR	1	11,845.46	0.00	0.00	2,000.00	7,898.56	0.00	21,744.02	260,928.24	0.00	19,744.02	280,672.26

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
PRIMERA SINDICATURA	ABOGADO DE APOYO	1	8,169.28	0.00	0.00	19,000.00	5,447.28	0.00	32,616.56	391,398.72	0.00	13,616.56	405,015.28
PRIMERA SINDICATURA	ADMINISTRATIVO A	9	97,449.68	64,100.26	97,449.68	6,000.00	56,462.32	0.00	321,461.94	3,857,543.28	220,885.94	660,347.91	4,738,777.13
PRIMERA SINDICATURA	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	2,519.92	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	24,392.20	292,706.40	17,849.37	52,918.12	363,473.89
PRIMERA SINDICATURA	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	2,204.92	6,890.40	0.00	6,068.38	0.00	22,054.10	264,649.20	15,618.24	46,303.49	326,570.93
PRIMERA SINDICATURA	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	1,889.94	5,906.04	0.00	5,861.20	0.00	19,563.22	234,758.64	13,387.02	39,688.59	287,834.25
PRIMERA SINDICATURA	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
PRIMERA SINDICATURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	55,006.18	0.00	0.00	0.00	36,678.24	0.00	91,684.42	1,100,213.04	0.00	101,921.82	1,202,134.86
PRIMERA SINDICATURA	OPERATIVO A	1	10,827.74	10,394.64	10,827.74	0.00	6,401.26	0.00	38,451.38	461,416.56	24,542.88	73,917.37	559,876.81
PRIMERA SINDICATURA	OPERATIVO C	1	8,859.06	4,252.34	8,859.06	0.00	6,122.84	0.00	28,093.30	337,119.60	20,080.54	59,769.12	416,969.26
PRIMERA SINDICATURA	SÍNDICO PROCURADOR	1	48,761.20	0.00	0.00	0.00	32,514.00	0.00	81,275.20	975,302.40	0.00	149,004.53	1,124,306.93
SEGUNDA SINDICATURA	ADMINISTRATIVO A	6	64,966.36	38,113.62	64,966.36	0.00	37,339.00	0.00	205,385.34	2,464,624.08	147,257.08	439,461.34	3,051,342.50
SEGUNDA SINDICATURA	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.80	14,174.50	19,686.80	0.00	12,414.22	0.00	65,962.32	791,547.84	44,623.41	133,607.75	969,779.00
SEGUNDA SINDICATURA	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	2,204.92	6,890.40	0.00	6,114.52	0.00	22,100.24	265,202.88	15,618.24	46,303.49	327,124.61
SEGUNDA SINDICATURA	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	1,889.94	5,906.04	0.00	5,861.20	0.00	19,563.22	234,758.64	13,387.02	39,688.59	287,834.25
SEGUNDA SINDICATURA	ASESOR GENERAL	1	6,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.80	0.00	10,000.80	120,009.60	0.00	10,000.80	130,010.40
SEGUNDA SINDICATURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	67,598.16	0.00	0.00	9,514.44	45,074.48	0.00	122,187.08	1,466,244.96	0.00	123,306.84	1,589,551.80
SEGUNDA SINDICATURA	AYUDANTE GENERAL	1	6,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.80	0.00	10,000.80	120,009.60	0.00	10,000.80	130,010.40
SEGUNDA SINDICATURA	OPERATIVO A	2	21,655.46	10,394.62	21,655.46	0.00	12,278.60	0.00	65,984.14	791,809.68	49,085.71	146,102.17	986,997.56
SEGUNDA SINDICATURA	OPERATIVO D	1	7,874.72	1,259.96	7,874.72	0.00	6,104.64	0.00	23,114.04	277,368.48	17,849.37	52,708.13	347,925.97
SEGUNDA SINDICATURA	SÍNDICO PROCURADOR	1	48,765.00	0.00	0.00	0.00	32,516.48	0.00	81,281.48	975,377.76	0.00	149,016.05	1,124,393.81
REGIDURÍAS	ADMINISTRATIVO A	156	1,689,126.62	1,124,352.36	1,689,126.62	38,894.00	983,827.06	0.00	5,525,326.66	66,303,919.92	3,828,687.01	11,448,236.19	81,580,843.12

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
REGIDURÍAS	ADMINISTRATIVO B	30	295,301.96	154,344.44	295,301.96	0.00	185,395.52	0.00	930,343.88	11,164,126.56	669,351.11	1,994,403.81	13,827,881.48
REGIDURÍAS	ADMINISTRATIVO C	19	168,322.32	72,289.96	168,322.32	0.00	116,510.62	0.00	525,445.22	6,305,342.64	381,530.59	1,134,197.13	7,821,070.36
REGIDURÍAS	ADMINISTRATIVO D	16	125,995.52	49,138.30	125,995.52	0.00	97,964.06	0.00	399,093.40	4,789,120.80	285,589.85	848,159.85	5,922,870.50
REGIDURÍAS	ADMINISTRATIVO E	17	117,136.70	34,176.34	117,136.70	0.00	103,842.28	0.00	372,292.02	4,467,504.24	265,509.85	786,607.39	5,519,621.48
REGIDURÍAS	ADMINISTRATIVO F	14	82,684.56	20,789.26	82,684.56	0.00	83,462.26	0.00	269,620.64	3,235,447.68	187,418.34	554,695.28	3,977,561.29
REGIDURÍAS	ADMINISTRATIVO G	4	19,686.82	5,512.32	19,686.82	0.00	23,207.94	0.00	68,093.90	817,126.80	44,623.46	132,164.19	993,914.45
REGIDURÍAS	ADMINISTRATIVO H	16	62,997.88	3,149.90	62,997.88	0.00	90,042.40	0.00	219,188.06	2,630,256.72	142,795.19	420,510.85	3,193,562.76
REGIDURÍAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	122	1,010,464.88	0.00	0.00	111,784.16	673,778.48	0.00	1,796,027.52	21,552,330.24	0.00	2,093,033.08	23,645,363.32
REGIDURÍAS	AYUDANTE GENERAL (BASE)	6	28,810.36	0.00	0.00	0.00	19,210.88	0.00	48,021.24	576,254.88	0.00	88,038.94	664,293.82
REGIDURÍAS	AYUDANTE GENERAL (INTERINATO)	1	4,724.84	0.00	0.00	0.00	3,150.56	0.00	7,875.40	94,504.80	0.00	14,438.23	108,943.03
REGIDURÍAS	OPERATIVO A	8	86,621.96	45,043.42	86,621.96	0.00	49,725.54	0.00	268,012.88	3,216,154.56	196,343.11	584,986.97	3,997,484.64
REGIDURÍAS	OPERATIVO B	1	9,843.40	4,724.84	9,843.40	0.00	6,179.90	0.00	30,591.54	367,098.48	22,311.71	66,410.14	455,820.33
REGIDURÍAS	OPERATIVO C	2	17,718.12	9,922.14	17,718.12	0.00	12,245.70	0.00	57,604.08	691,248.96	40,161.07	119,774.49	851,184.52
REGIDURÍAS	OPERATIVO D	3	23,624.16	12,599.54	23,624.16	0.00	18,425.58	0.00	78,273.44	939,281.28	53,548.10	159,594.32	1,152,423.70
REGIDURÍAS	OPERATIVO E	2	13,780.80	2,204.92	13,780.80	0.00	12,136.76	0.00	41,903.28	502,839.36	31,236.48	92,239.49	626,315.33
REGIDURÍAS	POLICIA PREVENTIVO AUXILIAR	1	9,479.68	0.00	0.00	0.00	344.08	0.00	9,823.76	117,885.12	1,579.95	18,010.23	137,475.29
REGIDURÍAS	REGIDOR	20	880,110.40	0.00	0.00	0.00	586,857.60	0.00	1,466,968.00	17,603,616.00	0.00	2,689,441.33	20,293,057.33
SECRETARÍA GENERAL	ABOGADO DE APOYO	1	10,590.26	0.00	0.00	0.00	7,061.60	0.00	17,651.86	211,822.32	0.00	17,651.86	229,474.18
SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRATIVO A	8	86,621.90	45,043.38	86,621.90	0.00	49,678.90	0.00	267,966.08	3,215,592.96	196,342.97	584,986.56	3,996,922.50
SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.78	7,874.70	19,686.78	0.00	12,191.22	0.00	59,439.48	713,273.76	44,623.37	132,557.65	890,454.78
SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRATIVO D	2	15,749.44	7,559.74	15,749.44	0.00	12,141.78	0.00	51,200.40	614,404.80	35,698.73	106,256.22	756,359.75
SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRATIVO F	2	11,812.08	6,614.78	11,812.08	4,400.00	12,245.70	0.00	46,884.64	562,615.68	26,774.05	79,849.66	669,239.39

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
SECRETARÍA GENERAL	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.44	4,724.86	9,843.44	0.00	12,195.86	0.00	36,607.60	439,291.20	22,311.80	66,410.41	528,013.41
SECRETARÍA GENERAL	ASESOR GENERAL	15	255,408.54	0.00	0.00	15,000.00	170,306.56	0.00	440,715.10	5,288,581.20	0.00	425,715.10	5,714,296.30
SECRETARÍA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	54	520,643.74	0.00	0.00	36,143.32	347,165.20	0.00	903,952.26	10,847,427.12	0.00	961,773.51	11,809,200.63
SECRETARÍA GENERAL	CRONISTA DE LA CIUDAD	1	12,000.00	0.00	0.00	0.00	8,001.60	0.00	20,001.60	240,019.20	0.00	20,001.60	260,020.80
SECRETARÍA GENERAL	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	11,883.00	0.00	0.00	0.00	7,923.60	0.00	19,806.60	237,679.20	0.00	36,312.10	273,991.30
SECRETARÍA GENERAL	OPERATIVO C	1	8,859.06	8,504.70	8,859.06	0.00	6,213.84	0.00	32,436.66	389,239.92	20,080.54	60,477.85	469,798.31
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO DE DESPACHO	1	38,932.14	0.00	0.00	0.00	25,959.92	0.00	64,892.06	778,704.72	0.00	118,968.78	897,673.50
SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO PARTICULAR	2	44,423.22	0.00	0.00	6,000.00	29,621.44	0.00	80,044.66	960,535.92	0.00	107,380.66	1,067,916.58
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO A	7	75,794.14	50,240.68	75,794.14	0.00	44,117.06	0.00	245,946.02	2,951,352.24	171,800.05	513,667.71	3,636,820.00
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.08	5,669.82	8,859.08	0.00	6,179.90	0.00	29,567.88	354,814.56	20,080.58	60,005.50	434,900.64
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	5,039.82	7,874.72	0.00	6,179.90	0.00	26,969.16	323,629.92	17,849.37	53,338.10	394,817.39
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.38	4,409.84	6,890.38	0.00	6,196.02	0.00	24,386.62	292,639.44	15,618.19	46,670.84	354,928.47
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.44	2,362.44	9,843.44	0.00	12,025.12	0.00	34,074.44	408,893.28	22,311.80	66,016.67	497,221.75
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.38	0.00	3,937.38	0.00	4,815.00	0.00	12,689.76	152,277.12	8,924.73	26,249.20	187,451.05
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	AGENTE DE GOBERNACION	7	38,944.74	0.00	0.00	0.00	25,968.40	0.00	64,913.14	778,957.68	0.00	103,877.92	882,835.60
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	83,905.70	0.00	0.00	0.00	55,948.40	0.00	139,854.10	1,678,249.20	0.00	213,600.48	1,891,849.68
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	13,453.76	0.00	0.00	0.00	8,970.96	0.00	22,424.72	269,096.64	0.00	41,111.99	310,208.63

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	DIRECTOR DE ÁREA	1	20,783.96	0.00	0.00	5,000.00	13,858.72	0.00	39,642.68	475,712.16	0.00	63,511.58	539,223.74
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	34,189.70	0.00	0.00	0.00	22,797.60	0.00	56,987.30	683,847.60	0.00	104,476.72	788,324.32
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	OPERATIVO A	1	10,827.76	5,197.32	10,827.76	0.00	6,122.84	0.00	32,975.68	395,708.16	24,542.92	73,051.29	493,302.37
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	OPERATIVO C	1	8,859.06	7,087.24	8,859.06	0.00	6,222.42	0.00	31,027.78	372,333.36	20,080.54	60,241.61	452,655.50
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	OPERATIVO D	1	7,874.72	7,559.74	7,874.72	0.00	6,215.42	0.00	29,524.60	354,295.20	17,849.37	53,758.09	425,902.66
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL	OPERATIVO F	2	11,812.08	1,889.92	11,812.08	0.00	11,521.52	0.00	37,035.60	444,427.20	26,774.05	79,062.19	550,263.43
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	ABOGADO DE APOYO	5	32,589.14	0.00	0.00	0.00	21,730.40	0.00	54,319.54	651,834.48	0.00	54,319.54	706,154.02
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	ADMINISTRATIVO A	15	162,416.10	107,411.22	162,416.10	0.00	92,902.88	0.00	525,146.30	6,301,755.60	368,143.16	1,100,675.87	7,770,574.63
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	7,874.72	9,843.40	0.00	6,244.74	0.00	33,806.26	405,675.12	22,311.71	66,935.12	494,921.95
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	ADMINISTRATIVO C	2	17,718.14	8,504.70	17,718.14	0.00	12,245.68	0.00	56,186.66	674,239.92	40,161.12	119,538.38	833,939.42
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.38	1,102.46	6,890.38	0.00	6,068.38	0.00	20,951.60	251,419.20	15,618.19	46,119.61	313,157.00
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	2,834.90	5,906.04	0.00	6,058.48	0.00	20,705.46	248,465.52	13,387.02	39,846.08	301,698.63
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.44	3,149.90	9,843.44	0.00	12,071.92	0.00	34,908.70	418,904.40	22,311.80	66,147.92	507,364.11
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19	127,801.30	0.00	0.00	7,000.00	85,218.08	0.00	220,019.38	2,640,232.56	0.00	334,803.65	2,975,036.21
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	AYUDANTE GENERAL (INTERINATO)	1	4,724.84	0.00	0.00	0.00	3,150.56	0.00	7,875.40	94,504.80	0.00	14,438.23	108,943.03
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	DIRECTOR DE ÁREA	1	41,967.98	0.00	0.00	24,000.00	27,984.24	0.00	93,952.22	1,127,426.64	0.00	128,245.74	1,255,672.38
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	6	63,651.48	0.00	0.00	0.00	42,442.80	0.00	106,094.28	1,273,131.36	0.00	141,798.01	1,414,929.37
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	JUEZ CALIFICADOR	3	22,045.28	0.00	0.00	3,400.00	14,699.84	0.00	40,145.12	481,741.44	0.00	60,746.70	542,488.14
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	OPERATIVO F	1	5,906.04	1,889.94	5,906.04	0.00	6,018.94	0.00	19,720.96	236,651.52	13,387.02	39,688.59	289,727.13
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	OPERATIVO G	1	4,921.72	0.00	4,921.72	0.00	6,094.56	0.00	15,938.00	191,256.00	11,155.90	32,811.47	235,223.37
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	OPERATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	ADMINISTRATIVO A	55	595,525.60	420,982.56	595,525.60	0.00	347,218.72	0.00	1,959,252.48	23,511,029.76	1,349,858.03	4,040,334.43	28,901,222.21
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	ADMINISTRATIVO B	10	98,433.98	72,447.40	98,433.98	0.00	62,648.06	0.00	331,963.42	3,983,561.04	223,117.02	668,301.10	4,874,979.16
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	ADMINISTRATIVO C	6	53,154.38	28,349.00	53,154.38	0.00	37,022.60	0.00	171,680.36	2,060,164.32	120,483.26	359,087.37	2,539,734.95
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	ADMINISTRATIVO D	4	31,498.88	15,119.46	31,498.88	0.00	24,485.02	0.00	102,602.24	1,231,226.88	71,397.46	212,512.44	1,515,136.78
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	ADMINISTRATIVO E	8	55,123.20	16,536.98	55,123.20	0.00	48,701.42	0.00	175,484.80	2,105,817.60	124,945.92	370,244.16	2,601,007.68
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	ADMINISTRATIVO F	5	29,530.20	9,449.64	29,530.20	0.00	30,236.16	0.00	98,746.20	1,184,954.40	66,935.12	198,442.94	1,450,332.46
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	ADMINISTRATIVO G	6	29,530.26	7,087.28	29,530.26	0.00	34,503.56	0.00	100,651.36	1,207,816.32	66,935.26	198,049.61	1,472,801.19
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	ADMINISTRATIVO H	9	35,436.28	5,039.84	35,436.28	24,000.00	52,363.28	0.00	152,275.68	1,827,308.16	80,322.23	237,081.84	2,144,712.23
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	96,606.02	0.00	0.00	35,000.00	64,416.96	0.00	196,022.98	2,352,275.76	0.00	246,713.50	2,598,989.26

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	AYUDANTE GENERAL (BASE)	3	14,174.52	0.00	0.00	0.00	9,451.68	0.00	23,626.20	283,514.40	0.00	43,314.70	326,829.10
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	COORDINADOR GENERAL	1	12,528.00	0.00	0.00	0.00	8,353.68	0.00	20,881.68	250,580.16	0.00	20,881.68	271,461.84
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	DIRECTOR DE ÁREA	1	21,002.94	0.00	0.00	0.00	14,004.80	0.00	35,007.74	420,092.88	0.00	64,180.86	484,273.74
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	9,072.02	0.00	0.00	24,000.00	6,049.20	0.00	39,121.22	469,454.64	0.00	27,722.24	497,176.88
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	46	219,512.20	0.00	0.00	12,500.00	146,371.36	0.00	378,383.56	4,540,602.72	0.00	490,550.58	5,031,153.30
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	OPERATIVO A	4	43,310.98	29,451.48	43,310.98	0.00	25,084.80	0.00	141,158.24	1,693,898.88	98,171.55	293,648.45	2,085,718.88
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	OPERATIVO B	1	9,843.40	9,449.66	9,843.40	0.00	6,201.02	0.00	35,337.48	424,049.76	22,311.71	67,197.61	513,559.08
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	OPERATIVO C	1	8,859.08	0.00	8,859.08	0.00	6,022.24	0.00	23,740.40	284,884.80	20,080.58	59,060.53	364,025.91
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	OPERATIVO E	4	27,561.58	12,127.08	27,561.58	0.00	24,583.98	0.00	91,834.22	1,102,010.64	62,472.91	185,765.05	1,350,248.60
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	OPERATIVO F	1	5,906.04	1,889.94	5,906.04	0.00	5,861.18	0.00	19,563.20	234,758.40	13,387.02	39,688.59	287,834.01
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	OPERATIVO G	3	14,765.16	1,574.96	14,765.16	0.00	17,949.88	0.00	49,055.16	588,661.92	33,467.70	98,696.89	720,826.51
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	OPERATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	24,000.00	6,094.56	0.00	37,969.28	455,631.36	8,924.68	26,249.07	490,805.11
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	ADMINISTRATIVO A	14	151,588.32	107,411.20	151,588.32	0.00	88,214.46	0.00	498,802.30	5,985,627.60	343,600.19	1,028,490.67	7,357,718.46
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	ADMINISTRATIVO B	4	39,373.58	18,899.30	39,373.58	0.00	24,548.42	0.00	122,194.88	1,466,338.56	89,246.78	265,640.42	1,821,225.76
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	ADMINISTRATIVO D	3	23,624.16	10,079.66	23,624.16	0.00	18,335.40	0.00	75,663.38	907,960.56	53,548.10	159,174.34	1,120,683.00
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	ADMINISTRATIVO E	6	41,342.38	17,639.42	41,342.38	0.00	36,619.80	0.00	136,943.98	1,643,327.76	93,709.39	278,555.77	2,015,592.92
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	ADMINISTRATIVO F	2	11,812.08	3,779.86	11,812.08	0.00	11,998.02	0.00	39,402.04	472,824.48	26,774.05	79,377.18	578,975.70
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.44	787.48	9,843.44	0.00	11,855.32	0.00	32,329.68	387,956.16	22,311.80	65,754.18	476,022.14

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	629.98	3,937.36	0.00	6,146.26	0.00	14,650.96	175,811.52	8,924.68	26,354.06	211,090.27
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	60,374.74	0.00	0.00	0.00	40,257.84	0.00	100,632.58	1,207,590.96	0.00	159,034.61	1,366,625.57
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	AYUDANTE GENERAL	2	10,030.32	0.00	0.00	0.00	6,688.24	0.00	16,718.56	200,622.72	0.00	30,650.69	231,273.41
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	AYUDANTE GENERAL (BASE)	1	4,724.84	0.00	0.00	0.00	3,150.56	0.00	7,875.40	94,504.80	0.00	14,438.23	108,943.03
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	CAMAROGRAFO	1	6,079.42	0.00	0.00	3,000.00	4,053.76	0.00	13,133.18	157,598.16	0.00	18,577.50	176,175.66
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	DIRECTOR DE ÁREA	1	32,571.60	0.00	0.00	0.00	21,718.72	0.00	54,290.32	651,483.84	0.00	99,532.25	751,016.09
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	INSPECTOR	11	69,300.94	0.00	0.00	0.00	46,209.60	0.00	115,510.54	1,386,126.48	0.00	172,550.26	1,558,676.74
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	INSPECTOR DE REGLAMENTOS	3	19,682.46	0.00	0.00	0.00	13,124.16	0.00	32,806.62	393,679.44	0.00	60,145.47	453,824.91
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	JEFE DE AREA	1	9,802.88	0.00	0.00	0.00	6,536.56	0.00	16,339.44	196,073.28	0.00	16,339.44	212,412.72
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	23,786.30	0.00	0.00	0.00	15,860.72	0.00	39,647.02	475,764.24	0.00	58,101.67	533,865.91
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	OPERATIVO A	7	75,794.20	62,367.82	75,794.20	0.00	44,270.50	0.00	258,226.72	3,098,720.64	171,800.19	515,689.30	3,786,210.13
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	OPERATIVO B	2	19,686.80	12,599.56	19,686.80	0.00	12,366.26	0.00	64,339.42	772,073.04	44,623.41	133,345.26	950,041.71
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	OPERATIVO C	3	26,577.18	14,174.48	26,577.18	0.00	18,503.10	0.00	85,831.94	1,029,983.28	60,241.61	179,543.61	1,269,768.50
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	OPERATIVO D	5	39,373.60	27,719.00	39,373.60	0.00	30,905.22	0.00	137,371.42	1,648,457.04	89,246.83	267,110.50	2,004,814.37

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	OPERATIVO E	2	13,780.80	6,614.78	13,780.80	0.00	12,151.54	0.00	46,327.92	555,935.04	31,236.48	92,974.46	680,145.98
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	OPERATIVO G	1	4,921.70	3,149.88	4,921.70	0.00	6,046.12	0.00	19,039.40	228,472.80	11,155.85	33,336.31	272,964.97
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	PEON	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	6,497.58	84,468.54
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	SECRETARIA	1	5,688.72	0.00	0.00	0.00	3,793.20	0.00	9,481.92	113,783.04	0.00	17,383.52	131,166.56
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	ADMINISTRATIVO A	11	119,105.14	83,157.10	119,105.14	0.00	69,007.64	0.00	390,375.02	4,684,500.24	269,971.65	807,893.78	5,762,365.67
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	ADMINISTRATIVO B	3	29,530.20	18,899.34	29,530.20	0.00	18,615.10	0.00	96,574.84	1,158,898.08	66,935.12	200,017.89	1,425,851.09
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	ADMINISTRATIVO C	4	35,436.26	17,009.40	35,436.26	0.00	24,654.00	0.00	112,535.92	1,350,431.04	80,322.19	239,076.63	1,669,829.86
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	1,259.96	7,874.72	0.00	6,022.24	0.00	23,031.64	276,379.68	17,849.37	52,708.13	346,937.17
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	ADMINISTRATIVO E	3	20,671.18	7,717.22	20,671.18	0.00	18,103.40	0.00	67,162.98	805,955.76	46,854.67	139,094.07	991,904.50
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	ADMINISTRATIVO F	2	11,812.08	3,779.88	11,812.08	0.00	12,037.88	0.00	39,441.92	473,303.04	26,774.05	79,377.18	579,454.27
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	ADMINISTRATIVO G	4	19,686.88	5,512.36	19,686.88	0.00	23,629.42	0.00	68,515.54	822,186.48	44,623.59	132,164.59	998,974.67
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	629.98	3,937.36	0.00	6,146.26	0.00	14,650.96	175,811.52	8,924.68	26,354.06	211,090.27
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	ASESOR JURIDICO	1	12,676.20	0.00	0.00	0.00	8,452.48	0.00	21,128.68	253,544.16	0.00	21,128.68	274,672.84
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	107,678.58	0.00	0.00	7,000.00	71,800.16	0.00	186,478.74	2,237,744.88	0.00	257,664.57	2,495,409.45
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	COORDINADOR	1	18,000.00	0.00	0.00	0.00	12,002.40	0.00	30,002.40	360,028.80	0.00	30,002.40	390,031.20
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	DIRECTOR DE ÁREA	1	17,474.44	0.00	0.00	0.00	11,651.92	0.00	29,126.36	349,516.32	0.00	53,398.33	402,914.65
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	INSPECTOR	36	220,451.04	0.00	0.00	0.00	146,996.56	0.00	367,447.60	4,409,371.20	0.00	461,279.78	4,870,650.98
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	JEFE DE OPERATIVO	2	20,126.80	0.00	0.00	0.00	13,420.56	0.00	33,547.36	402,568.32	0.00	44,835.49	447,403.81
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	OPERATIVO A	4	43,311.02	34,648.80	43,311.02	0.00	25,141.08	0.00	146,411.92	1,756,943.04	98,171.65	294,514.93	2,149,629.62

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	OPERATIVO C	1	8,859.06	5,669.80	8,859.06	0.00	6,184.70	0.00	29,572.62	354,871.44	20,080.54	60,005.37	434,957.34
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	OPERATIVO E	2	13,780.80	9,922.18	13,780.80	0.00	12,364.60	0.00	49,848.38	598,180.56	31,236.48	93,525.70	722,942.74
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	OPERATIVO F	2	11,812.08	1,889.92	11,812.08	0.00	12,225.98	0.00	37,740.06	452,880.72	26,774.05	79,062.19	558,716.95
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	OPERATIVO G	1	4,921.72	0.00	4,921.72	0.00	6,094.56	0.00	15,938.00	191,256.00	11,155.90	32,811.47	235,223.37
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA	OPERATIVO H	1	3,937.36	629.98	3,937.36	0.00	6,146.26	0.00	14,650.96	175,811.52	8,924.68	26,354.06	211,090.27
SUBSEC.GRAL.ASUNTOS POLÍTICOS, SOCIALES	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	2,834.90	5,906.04	0.00	6,058.48	0.00	20,705.46	248,465.52	13,387.02	39,846.08	301,698.63
SUBSEC.GRAL.ASUNTOS POLÍTICOS, SOCIALES	SUBSECRETARIO	1	25,687.42	0.00	0.00	9,184.18	17,128.40	0.00	52,000.00	624,000.00	0.00	78,495.67	702,495.67
SUBSEC. GRAL. DE REG.Y ASUNTOS JURÍDICOS	ADMINISTRATIVO A	1	10,827.72	10,394.62	10,827.72	0.00	6,466.12	0.00	38,516.18	462,194.16	24,542.83	73,917.24	560,654.23
SUBSEC. GRAL. DE REG.Y ASUNTOS JURÍDICOS	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.78	18,899.30	19,686.78	0.00	12,761.82	0.00	71,034.68	852,416.16	44,623.37	134,395.08	1,031,434.61
SUBSEC. GRAL. DE REG.Y ASUNTOS JURÍDICOS	SUBSECRETARIO	1	34,767.98	0.00	0.00	36,000.00	23,183.28	0.00	93,951.26	1,127,415.12	0.00	106,243.98	1,233,659.10
DIR DE INTEG CIUDADANA Y ASOC RELIGIOSAS	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	4,724.84	9,843.40	0.00	6,122.84	0.00	30,534.48	366,413.76	22,311.71	66,410.14	455,135.61
DIR DE INTEG CIUDADANA Y ASOC RELIGIOSAS	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	2,519.92	7,874.72	0.00	6,114.52	0.00	24,383.88	292,606.56	17,849.37	52,918.12	363,374.05
DIR DE INTEG CIUDADANA Y ASOC RELIGIOSAS	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	3,307.40	6,890.40	0.00	6,122.84	0.00	23,211.04	278,532.48	15,618.24	46,487.23	340,637.95
DIR DE INTEG CIUDADANA Y ASOC RELIGIOSAS	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
DIR DE INTEG CIUDADANA Y ASOC RELIGIOSAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	58,086.84	0.00	0.00	5,000.00	38,732.32	0.00	101,819.16	1,221,829.92	0.00	152,968.41	1,374,798.33
DIR DE INTEG CIUDADANA Y ASOC RELIGIOSAS	DIRECTOR DE ÁREA	1	18,230.14	0.00	0.00	14,000.00	12,155.84	0.00	44,385.98	532,631.76	0.00	55,707.63	588,339.39

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR DE INTEG CIUDADANA Y ASOC RELIGIOSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	12,758.98	0.00	0.00	0.00	8,507.68	0.00	21,266.66	255,199.92	0.00	38,988.88	294,188.80
DIR DE INTEG CIUDADANA Y ASOC RELIGIOSAS	OPERATIVO A	2	21,655.48	10,394.64	21,655.48	0.00	12,400.86	0.00	66,106.46	793,277.52	49,085.75	146,102.31	988,465.58
DIR DE INTEG CIUDADANA Y ASOC RELIGIOSAS	OPERATIVO E	1	6,890.40	3,307.40	6,890.40	0.00	6,115.52	0.00	23,203.72	278,444.64	15,618.24	46,487.23	340,550.11
DIR DE INTEG CIUDADANA Y ASOC RELIGIOSAS	OPERATIVO F	1	5,906.04	2,834.90	5,906.04	0.00	6,058.48	0.00	20,705.46	248,465.52	13,387.02	39,846.08	301,698.63
DIR DE INTEG CIUDADANA Y ASOC RELIGIOSAS	OPERATIVO G	1	4,921.72	787.48	4,921.72	0.00	6,146.26	0.00	16,777.18	201,326.16	11,155.90	32,942.71	245,424.77
DIR DE INTEG CIUDADANA Y ASOC RELIGIOSAS	OPERATIVO H	1	3,937.36	629.98	3,937.36	0.00	6,146.26	0.00	14,650.96	175,811.52	8,924.68	26,354.06	211,090.27
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	1,574.94	9,843.40	0.00	6,122.84	0.00	27,384.58	328,614.96	22,311.71	65,885.16	416,811.82
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	1,259.96	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	23,132.24	277,586.88	17,849.37	52,708.13	348,144.37
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	6,000.00	0.00	0.00	10,000.00	4,000.80	0.00	20,000.80	240,009.60	0.00	10,000.80	250,010.40
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN	DIRECTOR DE ÁREA	1	13,955.04	0.00	0.00	0.00	9,305.20	0.00	23,260.24	279,122.88	0.00	42,643.77	321,766.65
DIR. TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CABILDO	ADMINISTRATIVO A	1	10,827.74	10,394.64	10,827.74	0.00	6,476.66	0.00	38,526.78	462,321.36	24,542.88	73,917.37	560,781.61
DIR. TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CABILDO	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	3,307.40	6,890.40	0.00	6,122.84	0.00	23,211.04	278,532.48	15,618.24	46,487.23	340,637.95
DIR. TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CABILDO	AYUDANTE GENERAL (BASE)	1	4,724.84	0.00	0.00	0.00	3,150.56	0.00	7,875.40	94,504.80	0.00	14,438.23	108,943.03
DIR. TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CABILDO	DIRECTOR DE ÁREA	1	14,235.42	0.00	0.00	3,100.00	9,492.16	0.00	26,827.58	321,930.96	0.00	43,500.56	365,431.52

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR. TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CABILDO	OPERATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	ADMINISTRATIVO A	10	108,277.42	83,157.08	108,277.42	0.00	66,545.78	2,845.12	369,102.82	4,429,233.84	245,428.82	735,708.98	5,410,371.64
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.80	12,599.56	19,686.80	0.00	12,499.76	0.00	64,472.92	773,675.04	44,623.41	133,345.26	951,643.71
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.06	7,087.24	8,859.06	0.00	6,214.28	0.00	31,019.64	372,235.68	20,080.54	60,241.61	452,557.82
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	1,259.96	7,874.72	16,000.00	6,122.84	0.00	39,132.24	469,586.88	17,849.37	52,708.13	540,144.37
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	ADMINISTRATIVO F	2	11,812.08	5,669.80	11,812.08	4,500.00	13,022.02	711.28	47,527.26	570,327.12	26,774.05	79,692.17	676,793.33
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.70	787.48	4,921.70	0.00	5,760.76	0.00	16,391.64	196,699.68	11,155.85	32,942.58	240,798.11
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	ADMINISTRATIVO H	2	7,874.76	0.00	7,874.76	0.00	9,630.00	0.00	25,379.52	304,554.24	17,849.46	52,498.40	374,902.10
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	ASESOR GENERAL	1	21,840.00	0.00	0.00	12,600.00	14,562.88	0.00	49,002.88	588,034.56	0.00	66,738.61	654,773.17
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	80,057.04	0.00	0.00	4,000.00	53,382.08	0.00	137,439.12	1,649,269.44	0.00	199,397.05	1,848,666.49
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	AYUDANTE GENERAL	4	25,016.04	0.00	0.00	0.00	16,680.72	0.00	41,696.76	500,361.12	0.00	41,696.76	542,057.88
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	AYUDANTE GENERAL (BASE)	2	9,449.68	0.00	0.00	0.00	6,301.12	0.00	15,750.80	189,009.60	0.00	28,876.47	217,886.07
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	22,702.92	0.00	0.00	0.00	15,138.32	0.00	37,841.24	454,094.88	0.00	69,375.61	523,470.49
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	COORDINADOR GENERAL	1	27,399.22	0.00	0.00	0.00	18,269.76	0.00	45,668.98	548,027.76	0.00	83,726.46	631,754.22

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	DIRECTOR DE ÁREA	1	27,399.22	0.00	0.00	0.00	18,269.76	0.00	45,668.98	548,027.76	0.00	83,726.46	631,754.22
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	27,397.04	0.00	0.00	0.00	18,268.32	0.00	45,665.36	547,984.32	0.00	83,719.83	631,704.15
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	OPERATIVO A	11	119,105.22	90,086.86	119,105.22	0.00	76,181.56	6,418.36	410,897.22	4,930,766.64	269,971.83	809,049.28	6,009,787.75
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	OPERATIVO B	2	19,686.80	14,174.50	19,686.80	0.00	14,183.86	1,422.56	69,154.52	829,854.24	44,623.41	133,607.75	1,008,085.40
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	OPERATIVO C	6	53,154.40	46,775.88	53,154.40	0.00	40,351.48	2,845.12	196,281.28	2,355,375.36	120,483.31	362,158.65	2,838,017.31
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	OPERATIVO D	8	62,997.76	42,838.48	62,997.76	0.00	53,973.10	4,267.68	227,074.78	2,724,897.36	142,794.92	427,124.81	3,294,817.10
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	OPERATIVO E	6	41,342.38	22,049.26	41,342.38	0.00	39,738.08	2,845.12	147,317.22	1,767,806.64	93,709.39	279,290.74	2,140,806.78
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	OPERATIVO F	3	17,718.12	5,669.80	17,718.12	0.00	19,258.72	1,439.40	61,804.16	741,649.92	40,161.07	119,065.77	900,876.76
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	OPERATIVO G	4	19,686.86	7,087.26	19,686.86	7,000.00	24,905.38	1,018.12	79,384.48	952,613.76	44,623.55	132,426.94	1,129,664.25
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	OPERATIVO H	3	11,812.10	0.00	11,812.10	0.00	18,224.94	1,018.12	42,867.26	514,407.12	26,774.09	78,747.33	619,928.55
COORDINACIÓN DE LA JUSTICIA CÍVICA	COORDINADOR	1	21,000.00	0.00	0.00	0.00	14,002.80	0.00	35,002.80	420,033.60	0.00	35,002.80	455,036.40
COORDINACIÓN DE LA JUSTICIA CÍVICA	JUEZ CIVICO	5	33,600.00	0.00	0.00	0.00	22,404.48	0.00	56,004.48	672,053.76	0.00	56,004.48	728,058.24
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADMINISTRATIVO A	4	43,310.80	20,789.18	43,310.80	0.00	24,818.60	0.00	132,229.38	1,586,752.56	98,171.15	292,203.53	1,977,127.24
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.06	2,834.90	8,859.06	20,000.00	6,122.84	0.00	46,675.86	560,110.32	20,080.54	59,532.88	639,723.74

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.38	1,102.46	6,890.38	0.00	6,068.38	0.00	20,951.60	251,419.20	15,618.19	46,119.61	313,157.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.38	0.00	3,937.38	0.00	4,815.00	0.00	12,689.76	152,277.12	8,924.73	26,249.20	187,451.05
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ASESOR FINANCIERO	1	12,253.92	0.00	0.00	0.00	8,170.88	0.00	20,424.80	245,097.60	0.00	37,445.47	282,543.07
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ASESOR JURIDICO	1	9,155.46	0.00	0.00	0.00	6,104.88	0.00	15,260.34	183,124.08	0.00	15,260.34	198,384.42
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	8,751.00	0.00	0.00	0.00	5,835.20	0.00	14,586.20	175,034.40	0.00	26,741.37	201,775.77
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	18,378.66	0.00	0.00	0.00	12,254.88	0.00	30,633.54	367,602.48	0.00	56,161.49	423,763.97
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECRETARIO DE DESPACHO	1	40,716.00	0.00	0.00	0.00	27,149.44	0.00	67,865.44	814,385.28	0.00	124,419.97	938,805.25
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVO A	8	86,621.82	65,832.60	86,621.82	5,000.00	50,838.80	0.00	294,915.04	3,538,980.48	196,342.79	588,450.90	4,323,774.17
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	ASESOR GENERAL	1	27,399.20	0.00	0.00	0.00	18,269.76	0.00	45,668.96	548,027.52	0.00	83,726.43	631,753.95
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	7,516.80	0.00	0.00	0.00	5,012.24	0.00	12,529.04	150,348.48	0.00	12,529.04	162,877.52
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	10,318.46	0.00	0.00	0.00	6,880.32	0.00	17,198.78	206,385.36	0.00	31,531.10	237,916.46
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	OPERATIVO A	1	10,827.76	10,394.64	10,827.76	0.00	6,301.46	0.00	38,351.62	460,219.44	24,542.92	73,917.51	558,679.87
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SUBSECRETARIO	1	32,572.80	0.00	0.00	0.00	21,719.52	0.00	54,292.32	651,507.84	0.00	99,535.92	751,043.76
DIRECCIÓN DE INGRESOS	ADMINISTRATIVO A	29	314,004.52	237,344.20	314,004.52	0.00	183,996.32	0.00	1,049,349.56	12,592,194.72	711,743.58	2,132,920.83	15,436,859.13
DIRECCIÓN DE INGRESOS	ADMINISTRATIVO B	7	68,903.78	56,697.96	68,903.78	0.00	43,619.60	0.00	238,125.12	2,857,501.44	156,181.90	468,808.19	3,482,491.53

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS	ADMINISTRATIVO C	3	26,577.22	8,504.70	26,577.22	0.00	18,207.30	0.00	79,866.44	958,397.28	60,241.70	178,598.92	1,197,237.90
DIRECCIÓN DE INGRESOS	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	7,559.74	7,874.72	0.00	6,239.02	0.00	29,548.20	354,578.40	17,849.37	53,758.09	426,185.86
DIRECCIÓN DE INGRESOS	ADMINISTRATIVO E	2	13,780.80	4,409.86	13,780.80	0.00	11,994.04	0.00	43,965.50	527,586.00	31,236.48	92,606.98	651,429.46
DIRECCIÓN DE INGRESOS	ADMINISTRATIVO F	4	23,624.16	4,724.82	23,624.16	0.00	23,903.80	0.00	75,876.94	910,523.28	53,548.10	158,281.87	1,122,353.25
DIRECCIÓN DE INGRESOS	ADMINISTRATIVO G	3	14,765.14	3,149.90	14,765.14	0.00	16,501.42	0.00	49,181.60	590,179.20	33,467.65	98,959.25	722,606.10
DIRECCIÓN DE INGRESOS	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	629.98	3,937.36	0.00	6,146.26	0.00	14,650.96	175,811.52	8,924.68	26,354.06	211,090.27
DIRECCIÓN DE INGRESOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	53,237.78	0.00	0.00	4,000.00	35,498.80	0.00	92,736.58	1,112,838.96	0.00	137,949.30	1,250,788.26
DIRECCIÓN DE INGRESOS	AYUDANTE GENERAL	1	6,264.00	0.00	0.00	0.00	4,176.80	0.00	10,440.80	125,289.60	0.00	19,141.47	144,431.07
DIRECCIÓN DE INGRESOS	CAJERO	29	182,107.46	0.00	0.00	0.00	121,428.40	0.00	303,535.86	3,642,430.32	0.00	303,535.86	3,945,966.18
DIRECCIÓN DE INGRESOS	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	9,874.82	0.00	0.00	0.00	6,584.56	0.00	16,459.38	197,512.56	0.00	16,459.38	213,971.94
DIRECCIÓN DE INGRESOS	DIRECTOR DE ÁREA	1	33,360.00	0.00	0.00	0.00	22,244.48	0.00	55,604.48	667,253.76	0.00	101,941.55	769,195.31
DIRECCIÓN DE INGRESOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	6	63,083.04	0.00	0.00	0.00	42,063.68	0.00	105,146.72	1,261,760.64	0.00	105,146.72	1,366,907.36
DIRECCIÓN DE INGRESOS	MECANOGRAFA	1	7,232.46	0.00	0.00	0.00	4,822.64	0.00	12,055.10	144,661.20	0.00	22,101.02	166,762.22
DIRECCIÓN DE EGRESOS	ADMINISTRATIVO A	9	97,449.56	60,635.28	97,449.56	0.00	57,018.16	0.00	312,552.56	3,750,630.72	220,885.67	659,769.61	4,631,286.00
DIRECCIÓN DE EGRESOS	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.08	2,834.90	8,859.08	0.00	6,122.84	0.00	26,675.90	320,110.80	20,080.58	59,533.02	399,724.40
DIRECCIÓN DE EGRESOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	76,743.62	0.00	0.00	0.00	51,172.64	0.00	127,916.26	1,534,995.12	0.00	196,083.89	1,731,079.01
DIRECCIÓN DE EGRESOS	CAJERO	1	8,641.08	0.00	0.00	0.00	5,761.84	0.00	14,402.92	172,835.04	0.00	14,402.92	187,237.96
DIRECCIÓN DE EGRESOS	CAJERO GENERAL	1	13,017.08	0.00	0.00	0.00	8,679.76	0.00	21,696.84	260,362.08	0.00	39,777.54	300,139.62
DIRECCIÓN DE EGRESOS	DIRECTOR DE ÁREA	1	27,397.00	0.00	0.00	0.00	18,268.32	0.00	45,665.32	547,983.84	0.00	83,719.75	631,703.59
DIRECCIÓN DE EGRESOS	OPERATIVO A	1	10,827.74	10,394.64	10,827.74	0.00	6,279.78	0.00	38,329.90	459,958.80	24,542.88	73,917.37	558,419.05
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRATIVO A	23	249,038.02	154,187.04	249,038.02	0.00	144,133.42	0.00	796,396.50	9,556,758.00	564,486.18	1,685,951.31	11,807,195.49

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	0.00	9,843.40	0.00	6,022.24	0.00	25,709.04	308,508.48	22,311.71	65,622.67	396,442.85
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.08	0.00	8,859.08	0.00	6,104.64	0.00	23,822.80	285,873.60	20,080.58	59,060.53	365,014.71
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	2,519.92	7,874.72	0.00	6,068.38	0.00	24,337.74	292,052.88	17,849.37	52,918.12	362,820.37
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRATIVO E	3	20,671.20	6,614.78	20,671.20	0.00	18,241.38	0.00	66,198.56	794,382.72	46,854.72	138,910.46	980,147.90
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	944.96	5,906.04	0.00	5,961.62	0.00	18,718.66	224,623.92	13,387.02	39,531.09	277,542.04
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.70	3,149.88	4,921.70	0.00	5,977.02	0.00	18,970.30	227,643.60	11,155.85	33,336.31	272,135.77
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	629.98	3,937.36	0.00	6,146.26	0.00	14,650.96	175,811.52	8,924.68	26,354.06	211,090.27
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	27,945.24	0.00	0.00	0.00	18,633.84	0.00	46,579.08	558,948.96	0.00	61,643.66	620,592.62
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	9,530.84	0.00	0.00	0.00	6,355.20	0.00	15,886.04	190,632.48	0.00	15,886.04	206,518.52
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	NOTIFICADOR	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	11,912.23	89,883.19
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVO A	6	64,966.50	34,648.80	64,966.50	0.00	37,109.24	0.00	201,691.04	2,420,292.48	147,257.40	438,884.80	3,006,434.68
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	OPERATIVO F	1	5,906.04	944.96	5,906.04	0.00	5,961.62	0.00	18,718.66	224,623.92	13,387.02	39,531.09	277,542.04
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	ADMINISTRATIVO A	26	281,521.02	195,765.48	281,521.02	3,000.00	164,705.20	0.00	926,512.72	11,118,152.64	638,114.31	1,909,434.38	13,665,701.33
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	ADMINISTRATIVO B	3	29,530.20	28,348.98	29,530.20	0.00	19,001.02	0.00	106,410.40	1,276,924.80	66,935.12	201,592.83	1,545,452.75
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	ADMINISTRATIVO C	3	26,577.22	7,087.24	26,577.22	0.00	18,360.20	0.00	78,601.88	943,222.56	60,241.70	178,362.67	1,181,826.93
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	2,204.92	6,890.40	0.00	6,114.52	0.00	22,100.24	265,202.88	15,618.24	46,303.49	327,124.61
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	ADMINISTRATIVO H	3	11,812.08	1,259.96	11,812.08	0.00	18,387.08	0.00	43,271.20	519,254.40	26,774.05	78,957.19	624,985.64
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	ASESOR TECNICO	1	6,520.18	0.00	0.00	4,000.00	4,347.68	0.00	14,867.86	178,414.32	0.00	19,924.41	198,338.73
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	161,880.14	0.00	0.00	3,000.00	107,941.76	0.00	272,821.90	3,273,862.80	0.00	394,456.82	3,668,319.62
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	AUXILIAR CONTABLE	1	9,283.40	0.00	0.00	0.00	6,190.16	0.00	15,473.56	185,682.72	0.00	28,368.19	214,050.91
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	AYUDANTE GENERAL (BASE)	1	4,724.84	0.00	0.00	0.00	3,150.56	0.00	7,875.40	94,504.80	0.00	14,438.23	108,943.03

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	COORDINADOR	1	18,792.00	0.00	0.00	0.00	12,530.48	0.00	31,322.48	375,869.76	0.00	57,424.55	433,294.31
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	DIRECTOR DE ÁREA	1	26,173.66	0.00	0.00	0.00	17,452.56	0.00	43,626.22	523,514.64	0.00	79,981.40	603,496.04
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	40,981.82	0.00	0.00	0.00	27,326.72	0.00	68,308.54	819,702.48	0.00	125,232.32	944,934.80
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	OPERATIVO B	1	9,843.40	7,874.72	9,843.40	0.00	6,276.16	0.00	33,837.68	406,052.16	22,311.71	66,935.12	495,298.99
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	SECRETARIO PRIVADO	1	11,771.30	0.00	0.00	0.00	7,849.12	0.00	19,620.42	235,445.04	0.00	19,620.42	255,065.46
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ABOGADO DE APOYO	1	7,091.96	0.00	0.00	0.00	4,728.88	0.00	11,820.84	141,850.08	0.00	21,671.54	163,521.62
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO A	135	1,461,744.20	1,010,011.20	1,461,744.20	176,488.60	856,385.32	0.00	4,966,373.52	59,596,482.24	3,313,286.85	9,913,296.53	72,823,065.63
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO B	13	127,964.18	75,597.30	127,964.18	19,000.00	80,360.80	0.00	430,886.46	5,170,637.52	290,052.14	865,694.08	6,326,383.74
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO C	6	53,154.42	18,426.84	53,154.42	0.00	36,927.82	0.00	161,663.50	1,939,962.00	120,483.35	357,433.94	2,417,879.29
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO D	11	86,621.92	34,018.82	86,621.92	50,000.00	65,731.08	0.00	322,993.74	3,875,924.88	196,343.02	583,149.27	4,655,417.17
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO E	7	48,232.80	5,512.30	48,232.80	3,000.00	42,539.34	0.00	147,517.24	1,770,206.88	109,327.68	322,470.72	2,202,005.28
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO F	6	35,436.24	5,669.78	35,436.24	0.00	33,228.78	0.00	109,771.04	1,317,252.48	80,322.14	237,186.56	1,634,761.19
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO G	14	68,904.02	15,749.50	68,904.02	27,900.00	84,685.88	0.00	266,143.42	3,193,721.04	156,182.45	461,985.05	3,811,888.54
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRATIVO H	83	326,802.20	22,679.28	326,802.20	118,360.68	421,684.18	0.00	1,216,328.54	14,595,942.48	740,751.65	2,182,461.21	17,519,155.35
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	ASESOR GENERAL	5	86,977.12	0.00	0.00	0.00	57,996.32	0.00	144,973.44	1,739,681.28	0.00	144,973.44	1,884,654.72
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	186	1,925,415.44	0.00	0.00	448,936.52	1,283,866.88	0.00	3,658,218.84	43,898,626.08	0.00	3,887,471.00	47,786,097.08

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	AYUDANTE GENERAL	5	35,417.74	0.00	0.00	17,080.00	23,616.48	0.00	76,114.22	913,370.64	0.00	88,065.65	1,001,436.29
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	AYUDANTE GENERAL (BASE)	3	14,174.52	0.00	0.00	0.00	9,451.68	0.00	23,626.20	283,514.40	0.00	43,314.70	326,829.10
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	CHOFER	1	7,800.00	0.00	0.00	0.00	5,201.04	0.00	13,001.04	156,012.48	0.00	13,001.04	169,013.52
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	20,463.98	0.00	0.00	0.00	13,645.36	0.00	34,109.34	409,312.08	0.00	62,533.79	471,845.87
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR DE ÁREA	2	43,663.22	0.00	0.00	7,800.00	29,114.64	0.00	80,577.86	966,934.32	0.00	110,829.28	1,077,763.60
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	INSPECTOR	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	6,497.58	84,468.54
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE AREA	1	12,000.00	0.00	0.00	0.00	8,001.60	0.00	20,001.60	240,019.20	0.00	20,001.60	260,020.80
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	5	95,125.66	0.00	0.00	26,435.78	63,429.76	0.00	184,991.20	2,219,894.40	0.00	264,582.87	2,484,477.27
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	NOTIFICADOR	2	9,408.02	0.00	0.00	0.00	6,273.28	0.00	15,681.30	188,175.60	0.00	21,581.78	209,757.38
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	OPERATIVO A	11	119,105.14	64,100.26	119,105.14	0.00	68,051.72	0.00	370,362.26	4,444,347.12	269,971.65	804,717.64	5,519,036.41
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	OPERATIVO B	1	9,843.40	6,299.78	9,843.40	0.00	6,187.86	0.00	32,174.44	386,093.28	22,311.71	66,672.63	475,077.62
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	OPERATIVO C	1	8,859.06	5,669.80	8,859.06	0.00	6,201.52	0.00	29,589.44	355,073.28	20,080.54	60,005.37	435,159.18
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	OPERATIVO D	3	23,624.16	10,079.66	23,624.16	2,000.00	18,452.54	0.00	77,780.52	933,366.24	53,548.10	159,174.34	1,146,088.68
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	OPERATIVO E	2	13,780.80	5,512.32	13,780.80	0.00	12,146.32	0.00	45,220.24	542,642.88	31,236.48	92,790.72	666,670.08

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	OPERATIVO F	3	17,718.12	9,449.66	17,718.12	0.00	18,123.58	0.00	63,009.48	756,113.76	40,161.07	119,695.74	915,970.58
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	OPERATIVO G	3	14,765.14	1,574.94	14,765.14	3,000.00	18,389.90	0.00	52,495.12	629,941.44	33,467.65	98,696.76	762,105.85
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	OPERATIVO H	13	51,185.92	5,039.84	51,185.92	5,000.00	65,313.88	0.00	177,725.56	2,132,706.72	116,021.42	342,079.44	2,590,807.58
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	PENSIONADO	10	57,763.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,763.52	693,162.24	0.00	105,899.79	799,062.03
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	PEON	17	95,880.00	0.00	0.00	103,432.00	63,932.40	0.00	263,244.40	3,158,932.80	0.00	159,812.40	3,318,745.20
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	SUPERVISOR	2	16,262.40	0.00	0.00	2,000.00	10,843.76	0.00	29,106.16	349,273.92	0.00	27,106.16	376,380.08
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	VERIFICADOR	1	5,040.00	0.00	0.00	0.00	3,360.64	0.00	8,400.64	100,807.68	0.00	8,400.64	109,208.32
DIRECCION DE CATASTRO	ADMINISTRATIVO A	92	996,152.02	757,075.86	996,152.02	0.00	583,664.96	0.00	3,333,044.86	39,996,538.32	2,257,944.58	6,767,192.78	49,021,675.68
DIRECCION DE CATASTRO	ADMINISTRATIVO B	27	265,771.78	214,192.34	265,771.78	0.00	168,808.00	0.00	914,543.90	10,974,526.80	602,416.03	1,807,510.59	13,384,453.42
DIRECCION DE CATASTRO	ADMINISTRATIVO C	11	97,449.70	60,950.32	97,449.70	0.00	67,657.32	0.00	323,507.04	3,882,084.48	220,885.99	659,823.05	4,762,793.52
DIRECCION DE CATASTRO	ADMINISTRATIVO D	13	102,371.36	69,297.56	102,371.36	0.00	80,033.08	0.00	354,073.36	4,248,880.32	232,041.75	694,025.33	5,174,947.40
DIRECCION DE CATASTRO	ADMINISTRATIVO E	7	48,232.80	12,127.10	48,232.80	0.00	42,610.38	0.00	151,203.08	1,814,436.96	109,327.68	323,573.18	2,247,337.82
DIRECCION DE CATASTRO	ADMINISTRATIVO F	9	53,154.36	16,064.42	53,154.36	10,600.00	53,987.86	0.00	186,961.00	2,243,532.00	120,483.22	357,039.80	2,721,055.02
DIRECCION DE CATASTRO	ADMINISTRATIVO G	9	44,295.42	5,512.34	44,295.42	0.00	53,346.94	0.00	147,450.12	1,769,401.44	100,402.95	296,221.52	2,166,025.92
DIRECCION DE CATASTRO	ADMINISTRATIVO H	12	47,248.46	1,889.94	47,248.46	0.00	64,281.20	0.00	160,668.06	1,928,016.72	107,096.51	315,304.72	2,350,417.95
DIRECCION DE CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19	136,642.68	0.00	0.00	0.00	91,113.28	0.00	227,755.96	2,733,071.52	0.00	301,340.54	3,034,412.06
DIRECCION DE CATASTRO	AYUDANTE GENERAL	1	6,867.14	0.00	0.00	0.00	4,579.04	0.00	11,446.18	137,354.16	0.00	20,984.66	158,338.82
DIRECCION DE CATASTRO	AYUDANTE GENERAL (BASE)	2	9,449.68	0.00	0.00	0.00	6,301.12	0.00	15,750.80	189,009.60	0.00	28,876.47	217,886.07

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE CATASTRO	CAJERO	1	6,240.00	0.00	0.00	0.00	4,160.80	0.00	10,400.80	124,809.60	0.00	10,400.80	135,210.40
DIRECCION DE CATASTRO	COORDINADOR GENERAL	1	7,543.52	0.00	0.00	0.00	5,030.00	0.00	12,573.52	150,882.24	0.00	23,051.45	173,933.69
DIRECCION DE CATASTRO	DIRECTOR DE ÁREA	1	26,058.24	0.00	0.00	0.00	17,375.60	0.00	43,433.84	521,206.08	0.00	79,628.71	600,834.79
DIRECCION DE CATASTRO	INSPECTOR	2	12,528.00	0.00	0.00	0.00	8,353.60	0.00	20,881.60	250,579.20	0.00	20,881.60	271,460.80
DIRECCION DE CATASTRO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	12,460.86	0.00	0.00	0.00	8,308.88	0.00	20,769.74	249,236.88	0.00	20,769.74	270,006.62
DIRECCION DE CATASTRO	JEFE DE OFICINA	4	39,010.02	0.00	0.00	0.00	26,011.84	0.00	65,021.86	780,262.32	0.00	82,328.59	862,590.91
DIRECCION DE CATASTRO	NOTIFICADOR	2	12,481.16	0.00	0.00	0.00	8,322.48	0.00	20,803.64	249,643.68	0.00	20,803.64	270,447.32
DIRECCION DE CATASTRO	OPERATIVO A	3	32,483.24	17,324.40	32,483.24	0.00	18,566.00	0.00	100,856.88	1,210,282.56	73,628.68	219,442.33	1,503,353.57
DIRECCION DE CATASTRO	OPERATIVO C	3	26,577.24	21,261.80	26,577.24	0.00	18,579.36	0.00	92,995.64	1,115,947.68	60,241.74	180,725.23	1,356,914.66
DIRECCION DE CATASTRO	OPERATIVO D	1	7,874.72	1,259.96	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	23,132.24	277,586.88	17,849.37	52,708.13	348,144.37
DIRECCION DE CATASTRO	OPERATIVO E	5	34,452.00	16,536.98	34,452.00	0.00	30,566.74	0.00	116,007.72	1,392,092.64	78,091.20	232,436.16	1,702,620.00
DIRECCION DE CATASTRO	OPERATIVO F	3	17,718.12	6,614.76	17,718.12	0.00	18,122.80	0.00	60,173.80	722,085.60	40,161.07	119,223.26	881,469.93
DIRECCION DE CATASTRO	OPERATIVO G	3	14,765.12	3,149.90	14,765.12	0.00	17,382.70	0.00	50,062.84	600,754.08	33,467.61	98,959.12	733,180.80
DIRECCION DE CATASTRO	OPERATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
DIRECCION DE CATASTRO	RECAUDADOR	1	11,457.90	0.00	0.00	0.00	7,640.16	0.00	19,098.06	229,176.72	0.00	35,013.11	264,189.83
DIRECCION DE CATASTRO	SUBDIRECTOR	2	34,328.12	0.00	0.00	0.00	22,890.00	0.00	57,218.12	686,617.44	0.00	104,899.89	791,517.33
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ADMINISTRATIVO A	51	552,214.56	405,390.56	552,214.56	0.00	324,808.06	0.00	1,834,627.74	22,015,532.88	1,251,686.34	3,748,995.49	27,016,214.71
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ADMINISTRATIVO B	12	118,120.80	75,597.30	118,120.80	0.00	74,779.58	0.00	386,618.48	4,639,421.76	267,740.48	800,071.55	5,707,233.79
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ADMINISTRATIVO C	4	35,436.26	17,009.40	35,436.26	0.00	24,613.40	0.00	112,495.32	1,349,943.84	80,322.19	239,076.63	1,669,342.66

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ADMINISTRATIVO D	8	62,997.76	27,719.04	62,997.76	0.00	49,021.04	0.00	202,735.60	2,432,827.20	142,794.92	424,604.91	3,000,227.03
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ADMINISTRATIVO E	10	68,903.98	33,073.90	68,903.98	0.00	61,032.94	0.00	231,914.80	2,782,977.60	156,182.35	464,872.18	3,404,032.14
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ADMINISTRATIVO F	10	59,060.40	18,899.32	59,060.40	0.00	60,091.86	0.00	197,111.98	2,365,343.76	133,870.24	396,885.89	2,896,099.89
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ADMINISTRATIVO G	12	59,060.58	11,024.70	59,060.58	0.00	71,072.24	0.00	200,218.10	2,402,617.20	133,870.65	395,574.65	2,932,062.50
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ADMINISTRATIVO H	6	23,624.20	2,519.92	23,624.20	0.00	34,224.58	0.00	83,992.90	1,007,914.80	53,548.19	157,914.65	1,219,377.64
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20	132,436.56	0.00	0.00	7,000.00	88,308.64	711.28	228,456.48	2,741,477.76	0.00	312,059.05	3,053,536.81
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	AUXILIAR DE INTENDENCIA	5	22,804.70	0.00	0.00	0.00	15,206.16	0.00	38,010.86	456,130.32	0.00	43,425.51	499,555.83
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	AYUDANTE GENERAL	2	9,195.58	0.00	0.00	0.00	6,131.68	0.00	15,327.26	183,927.12	0.00	28,099.98	212,027.10
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	AYUDANTE GENERAL (BASE)	1	4,724.84	0.00	0.00	0.00	3,150.56	0.00	7,875.40	94,504.80	0.00	14,438.23	108,943.03
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTOR DE ÁREA	1	21,172.32	0.00	0.00	2,000.00	14,117.68	0.00	37,290.00	447,480.00	0.00	64,698.33	512,178.33
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	JEFE DE AREA	2	23,525.68	0.00	0.00	16,600.00	15,686.88	0.00	55,812.56	669,750.72	0.00	71,889.69	741,640.41
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	JEFE DE DEPARTAMENTO	4	54,714.46	0.00	0.00	0.00	36,483.60	0.00	91,198.06	1,094,376.72	0.00	167,196.44	1,261,573.16
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	JEFE DE OFICINA	1	15,270.84	0.00	0.00	0.00	10,182.56	0.00	25,453.40	305,440.80	0.00	46,664.57	352,105.37
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	OPERATIVO A	30	324,832.38	266,795.66	324,832.38	0.00	190,682.54	0.00	1,107,142.96	13,285,715.52	736,286.73	2,210,015.14	16,232,017.39

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	OPERATIVO B	13	127,964.20	99,221.48	127,964.20	0.00	81,090.62	0.00	436,240.50	5,234,886.00	290,052.19	869,631.58	6,394,569.77
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	OPERATIVO C	20	177,181.22	123,318.12	177,181.22	0.00	124,148.98	0.00	601,829.54	7,221,954.48	401,610.77	1,201,761.15	8,825,326.40
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	OPERATIVO D	22	173,243.84	86,937.02	173,243.84	0.00	135,101.94	0.00	568,526.64	6,822,319.68	392,686.04	1,169,448.44	8,384,454.15
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	OPERATIVO E	18	124,027.12	41,893.56	124,027.12	0.00	109,449.60	0.00	399,397.40	4,792,768.80	281,128.14	833,829.73	5,907,726.67
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	OPERATIVO F	19	112,214.76	35,908.70	112,214.76	0.00	114,811.54	0.00	375,149.76	4,501,797.12	254,353.46	754,083.18	5,510,233.76
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	OPERATIVO G	11	54,138.80	11,024.66	54,138.80	0.00	65,396.70	0.00	184,698.96	2,216,387.52	122,714.61	362,762.78	2,701,864.91
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	OPERATIVO H	10	39,373.62	4,409.86	39,373.62	0.00	59,976.26	0.00	143,133.36	1,717,600.32	89,246.87	263,225.78	2,070,072.97
SUBSEC. DE HACIENDA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO A	4	43,310.92	25,986.56	43,310.92	0.00	25,073.34	0.00	137,681.74	1,652,180.88	98,171.42	293,070.56	2,043,422.86
SUBSEC. DE HACIENDA MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
SUBSEC. DE HACIENDA MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	6,126.96	0.00	0.00	0.00	4,085.44	0.00	10,212.40	122,548.80	0.00	10,212.40	132,761.20
SUBSEC. DE HACIENDA MUNICIPAL	DIRECTOR DE ÁREA	1	24,498.82	0.00	0.00	0.00	16,335.84	0.00	40,834.66	490,015.92	0.00	74,863.54	564,879.46
SUBSEC. DE HACIENDA MUNICIPAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	11,724.20	0.00	0.00	0.00	7,817.68	0.00	19,541.88	234,502.56	0.00	35,826.78	270,329.34
SUBSEC. DE HACIENDA MUNICIPAL	SUBSECRETARIO	1	32,572.80	0.00	0.00	0.00	21,719.52	0.00	54,292.32	651,507.84	0.00	99,535.92	751,043.76
DIR. DE ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE	ADMINISTRATIVO A	6	64,966.44	43,310.96	64,966.44	0.00	37,701.04	0.00	210,944.88	2,531,338.56	147,257.26	440,328.09	3,118,923.92

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR. DE ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE	ADMINISTRATIVO B	3	29,530.18	9,449.64	29,530.18	0.00	18,368.52	0.00	86,878.52	1,042,542.24	66,935.07	198,442.81	1,307,920.12
DIR. DE ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	1,102.46	6,890.40	0.00	6,068.38	0.00	20,951.64	251,419.68	15,618.24	46,119.74	313,157.66
DIR. DE ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	31,237.34	0.00	0.00	0.00	20,829.04	0.00	52,066.38	624,796.56	0.00	78,037.48	702,834.04
DIR. DE ZONA FEDERAL MARITIMA TERRESTRE	OPERATIVO E	1	6,890.40	3,307.40	6,890.40	0.00	6,058.48	0.00	23,146.68	277,760.16	15,618.24	46,487.23	339,865.63
DIR. DE INFORMATICA Y SIST. MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO A	6	64,966.42	39,846.10	64,966.42	0.00	37,555.18	0.00	207,334.12	2,488,009.44	147,257.22	439,750.48	3,075,017.14
DIR. DE INFORMATICA Y SIST. MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	6,299.78	9,843.40	0.00	6,235.80	0.00	32,222.38	386,668.56	22,311.71	66,672.63	475,652.90
DIR. DE INFORMATICA Y SIST. MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.08	1,417.46	8,859.08	0.00	6,068.38	0.00	25,204.00	302,448.00	20,080.58	59,296.78	381,825.36
DIR. DE INFORMATICA Y SIST. MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO E	2	13,780.80	4,409.86	13,780.80	0.00	12,020.10	0.00	43,991.56	527,898.72	31,236.48	92,606.98	651,742.18
DIR. DE INFORMATICA Y SIST. MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.70	2,362.42	4,921.70	0.00	5,925.66	0.00	18,131.48	217,577.76	11,155.85	33,205.07	261,938.68
DIR. DE INFORMATICA Y SIST. MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	124,138.66	0.00	0.00	0.00	82,775.84	0.00	206,914.50	2,482,974.00	0.00	297,094.33	2,780,068.33
DIR. DE INFORMATICA Y	DIRECTOR DE ÁREA	1	26,081.36	0.00	0.00	0.00	17,391.04	0.00	43,472.40	521,668.80	0.00	79,699.40	601,368.20

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
SIST.MUNICIPALES													
DIR.DE INFORMATICA Y SIST.MUNICIPALES	JEFE DE DEPARTAMENTO	5	64,391.38	0.00	0.00	0.00	42,936.24	0.00	107,327.62	1,287,931.44	0.00	196,767.30	1,484,698.74
DIR.DE INFORMATICA Y SIST.MUNICIPALES	OPERATIVO A	3	32,483.22	20,789.26	32,483.22	0.00	18,648.32	0.00	104,404.02	1,252,848.24	73,628.63	220,019.68	1,546,496.55
DIR.DE INFORMATICA Y SIST.MUNICIPALES	OPERATIVO D	1	7,874.72	5,039.82	7,874.72	0.00	6,179.90	0.00	26,969.16	323,629.92	17,849.37	53,338.10	394,817.39
DIR.DE INFORMATICA Y SIST.MUNICIPALES	TECNICO ESPECIALIZADO	2	9,912.32	0.00	0.00	0.00	6,609.60	0.00	16,521.92	198,263.04	0.00	16,521.92	214,784.96
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÙ	ADMINISTRATIVO A	18	194,899.24	126,468.00	194,899.24	10,000.00	114,278.02	0.00	640,544.50	7,686,534.00	441,771.61	1,320,406.27	9,448,711.88
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS	ADMINISTRATIVO B	5	49,217.00	28,349.00	49,217.00	0.00	30,708.84	0.00	157,491.84	1,889,902.08	111,558.53	332,838.17	2,334,298.78
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS	ADMINISTRATIVO C	2	17,718.12	4,252.34	17,718.12	0.00	12,245.68	0.00	51,934.26	623,211.12	40,161.07	118,829.52	782,201.72
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	6,299.78	7,874.72	0.00	6,195.56	0.00	28,244.78	338,937.36	17,849.37	53,548.10	410,334.82
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS	ADMINISTRATIVO E	2	13,780.80	7,717.26	13,780.80	5,000.00	12,220.88	0.00	52,499.74	629,996.88	31,236.48	93,158.21	754,391.57
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.38	0.00	3,937.38	0.00	4,815.00	0.00	12,689.76	152,277.12	8,924.73	26,249.20	187,451.05

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	10,650.72	0.00	0.00	0.00	7,101.92	0.00	17,752.64	213,031.68	0.00	32,546.51	245,578.19
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS	AYUDANTE GENERAL (BASE)	1	4,724.84	0.00	0.00	0.00	3,150.56	0.00	7,875.40	94,504.80	0.00	14,438.23	108,943.03
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS	CHOFER	1	5,365.60	0.00	0.00	0.00	3,577.76	0.00	8,943.36	107,320.32	0.00	16,396.16	123,716.48
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	14,975.22	0.00	0.00	0.00	9,985.44	0.00	24,960.66	299,527.92	0.00	45,761.21	345,289.13
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR DE ÁREA	1	20,738.32	0.00	0.00	5,000.00	13,828.32	0.00	39,566.64	474,799.68	0.00	63,372.17	538,171.85
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS	INSPECTOR	1	11,689.58	0.00	0.00	0.00	7,794.64	0.00	19,484.22	233,810.64	0.00	19,484.22	253,294.86
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS	JEFE DE AREA	1	11,290.86	0.00	0.00	5,000.00	7,528.72	0.00	23,819.58	285,834.96	0.00	34,502.56	320,337.52
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	27,033.60	0.00	0.00	0.00	18,026.00	0.00	45,059.60	540,715.20	0.00	82,609.27	623,324.47
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIO DE DESPACHO	1	38,932.14	0.00	0.00	0.00	25,959.92	0.00	64,892.06	778,704.72	0.00	118,968.78	897,673.50
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	ADMINISTRATIVO A	16	173,243.90	114,340.96	173,243.90	3,000.00	100,377.28	0.00	564,206.04	6,770,472.48	392,686.17	1,174,016.16	8,337,174.81
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	ADMINISTRATIVO B	4	39,373.60	26,774.06	39,373.60	0.00	24,760.86	0.00	130,282.12	1,563,385.44	89,246.83	266,953.01	1,919,585.28
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	ADMINISTRATIVO C	5	44,295.32	34,018.82	44,295.32	0.00	30,827.94	0.00	153,437.40	1,841,248.80	100,402.73	300,971.94	2,242,623.46

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	ADMINISTRATIVO D	2	15,749.44	8,819.70	15,749.44	0.00	12,349.60	0.00	52,668.18	632,018.16	35,698.73	106,466.22	774,183.11
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	43,679.62	0.00	0.00	0.00	29,125.44	0.00	72,805.06	873,660.72	0.00	88,788.49	962,449.21
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	AUXILIAR TECNICO	22	115,656.94	0.00	0.00	9,000.00	77,120.00	0.00	201,776.94	2,421,323.28	0.00	192,776.94	2,614,100.22
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	AYUDANTE GENERAL	1	6,132.10	0.00	0.00	0.00	4,088.88	0.00	10,220.98	122,651.76	0.00	18,738.46	141,390.22
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	CABO	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	11,912.23	89,883.19
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	DIBUJANTE	1	4,777.60	0.00	0.00	0.00	3,185.68	0.00	7,963.28	95,559.36	0.00	7,963.28	103,522.64
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR DE ÁREA	1	18,247.64	0.00	0.00	0.00	12,167.52	0.00	30,415.16	364,981.92	0.00	55,761.13	420,743.05
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	INSPECTOR	4	18,284.48	0.00	0.00	0.00	12,192.00	0.00	30,476.48	365,717.76	0.00	36,825.75	402,543.51
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	4	42,654.12	0.00	0.00	5,000.00	28,441.76	0.00	76,095.88	913,150.56	0.00	130,342.45	1,043,493.01
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	OPERATIVO B	1	9,843.40	3,149.88	9,843.40	0.00	6,122.84	0.00	28,959.52	347,514.24	22,311.71	66,147.65	435,973.59
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA	1	7,465.94	0.00	0.00	0.00	4,978.32	0.00	12,444.26	149,331.12	0.00	22,814.48	172,145.60
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	SUPERVISOR	1	5,174.02	0.00	0.00	0.00	3,450.00	0.00	8,624.02	103,488.24	0.00	8,624.02	112,112.26
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	ADMINISTRATIVO A	15	162,416.20	143,792.48	162,416.20	0.00	95,887.16	0.00	564,512.04	6,774,144.48	368,143.39	1,106,740.08	8,249,027.95
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	9,449.66	9,843.40	0.00	6,313.80	0.00	35,450.26	425,403.12	22,311.71	67,197.61	514,912.44
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.06	8,504.70	8,859.06	0.00	6,195.12	0.00	32,417.94	389,015.28	20,080.54	60,477.85	469,573.67
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	ADMINISTRATIVO D	2	15,749.44	7,559.74	15,749.44	0.00	12,342.10	0.00	51,400.72	616,808.64	35,698.73	106,256.22	758,763.59
DIRECCION DESARROLLO	ADMINISTRATIVO E	4	27,561.58	12,127.08	27,561.58	0.00	24,500.60	0.00	91,750.84	1,101,010.08	62,472.91	185,765.05	1,349,248.04

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
URBANO Y VIVIENDA													
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	2,834.90	5,906.04	0.00	6,058.48	0.00	20,705.46	248,465.52	13,387.02	39,846.08	301,698.63
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.70	1,574.94	4,921.70	0.00	5,861.18	0.00	17,279.52	207,354.24	11,155.85	33,073.82	251,583.92
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	ADMINISTRATIVO H	3	11,812.12	0.00	11,812.12	0.00	15,724.56	0.00	39,348.80	472,185.60	26,774.14	78,747.47	577,707.21
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	8,335.22	0.00	0.00	0.00	5,557.92	0.00	13,893.14	166,717.68	0.00	25,470.76	192,188.44
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	11,286.20	0.00	0.00	0.00	7,525.68	0.00	18,811.88	225,742.56	0.00	34,488.45	260,231.01
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	DIRECTOR DE ÁREA	1	21,138.44	0.00	0.00	0.00	14,095.12	0.00	35,233.56	422,802.72	0.00	64,594.86	487,397.58
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	12,600.00	0.00	0.00	0.00	8,401.68	0.00	21,001.68	252,020.16	0.00	21,001.68	273,021.84
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	OPERATIVO E	1	6,890.38	4,409.84	6,890.38	0.00	6,184.70	0.00	24,375.30	292,503.60	15,618.19	46,670.84	354,792.63
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	OPERATIVO F	1	5,906.04	944.96	5,906.04	0.00	5,961.62	0.00	18,718.66	224,623.92	13,387.02	39,531.09	277,542.04
DIRECCION DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	TOPOGRAFO	1	8,865.58	0.00	0.00	0.00	5,911.60	0.00	14,777.18	177,326.16	0.00	27,091.50	204,417.66

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR. DE LIC. VER. Y DICTÁMENES URBANOS	ADMINISTRATIVO A	14	151,588.34	116,073.40	151,588.34	0.00	88,872.56	0.00	508,122.64	6,097,471.68	343,600.24	1,029,934.50	7,471,006.42
DIR. DE LIC. VER. Y DICTÁMENES URBANOS	ADMINISTRATIVO B	5	49,217.00	28,349.00	49,217.00	0.00	31,010.58	0.00	157,793.58	1,893,522.96	111,558.53	332,838.17	2,337,919.66
DIR. DE LIC. VER. Y DICTÁMENES URBANOS	ADMINISTRATIVO C	2	17,718.12	5,669.80	17,718.12	0.00	12,245.68	0.00	53,351.72	640,220.64	40,161.07	119,065.77	799,447.48
DIR. DE LIC. VER. Y DICTÁMENES URBANOS	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.72	0.00	4,921.72	0.00	6,264.36	0.00	16,107.80	193,293.60	11,155.90	32,811.47	237,260.97
DIR. DE LIC. VER. Y DICTÁMENES URBANOS	ADMINISTRATIVO H	5	19,686.80	3,779.88	19,686.80	0.00	30,816.30	0.00	73,969.78	887,637.36	44,623.41	131,875.31	1,064,136.09
DIR. DE LIC. VER. Y DICTÁMENES URBANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	5,688.72	0.00	0.00	0.00	3,793.20	0.00	9,481.92	113,783.04	0.00	17,383.52	131,166.56
DIR. DE LIC. VER. Y DICTÁMENES URBANOS	AYUDANTE GENERAL	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	11,912.23	89,883.19
DIR. DE LIC. VER. Y DICTÁMENES URBANOS	INSPECTOR DE OBRAS	2	7,796.44	0.00	0.00	0.00	5,198.72	0.00	12,995.16	155,941.92	0.00	23,824.46	179,766.38
DIR. DE LIC. VER. Y DICTÁMENES URBANOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	36,575.20	0.00	0.00	0.00	24,388.40	0.00	60,963.60	731,563.20	0.00	96,577.80	828,141.00
DIR. DE LIC. VER. Y DICTÁMENES URBANOS	OPERATIVO A	7	75,794.24	39,846.12	75,794.24	0.00	43,529.24	0.00	234,963.84	2,819,566.08	171,800.28	511,935.95	3,503,302.31
DIR. DE LIC. VER. Y DICTÁMENES URBANOS	OPERATIVO B	1	9,843.40	6,299.78	9,843.40	0.00	6,184.70	0.00	32,171.28	386,055.36	22,311.71	66,672.63	475,039.70
DIR. DE LIC. VER. Y DICTÁMENES URBANOS	OPERATIVO D	1	7,874.72	5,039.82	7,874.72	0.00	6,184.70	0.00	26,973.96	323,687.52	17,849.37	53,338.10	394,874.99
DIR. DE LIC. VER. Y DICTÁMENES URBANOS	OPERATIVO E	1	6,890.40	3,307.40	6,890.40	0.00	6,115.52	0.00	23,203.72	278,444.64	15,618.24	46,487.23	340,550.11
DIR. DE LIC. VER. Y DICTÁMENES URBANOS	OPERATIVO G	1	4,921.70	3,149.88	4,921.70	0.00	6,034.06	0.00	19,027.34	228,328.08	11,155.85	33,336.31	272,820.25

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	ADMINISTRATIVO A	5	54,138.68	43,310.94	54,138.68	0.00	32,064.60	0.00	183,652.90	2,203,834.80	122,714.34	368,143.02	2,694,692.16
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	6,299.78	7,874.72	0.00	6,205.48	0.00	28,254.70	339,056.40	17,849.37	53,548.10	410,453.86
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	ADMINISTRATIVO E	2	13,780.80	4,409.84	13,780.80	0.00	12,133.46	0.00	44,104.90	529,258.80	31,236.48	92,606.97	653,102.25
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	944.96	5,906.04	0.00	5,760.76	0.00	18,517.80	222,213.60	13,387.02	39,531.09	275,131.72
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.44	787.48	9,843.44	0.00	12,240.82	0.00	32,715.18	392,582.16	22,311.80	65,754.18	480,648.14
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	103,061.40	0.00	0.00	15,999.80	68,721.36	0.00	187,782.56	2,253,390.72	0.00	177,757.88	2,431,148.60
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	AYUDANTE GENERAL	3	14,208.64	0.00	0.00	0.00	9,474.32	0.00	23,682.96	284,195.52	0.00	23,682.96	307,878.48
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	CABO	3	15,631.76	0.00	0.00	0.00	10,423.28	0.00	26,055.04	312,660.48	0.00	26,055.04	338,715.52
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	CHOFER	6	26,082.18	0.00	0.00	0.00	17,391.60	0.00	43,473.78	521,685.36	0.00	49,449.20	571,134.56
DIR. DE MAQ. PESADA Y	OFICIAL ADMINISTRATIVO	9	36,691.92	0.00	0.00	0.00	24,466.32	0.00	61,158.24	733,898.88	0.00	61,158.24	795,057.12

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
PARQUE VEHÍCULAR													
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	OPERATIVO A	6	64,966.48	62,367.84	64,966.48	0.00	38,631.92	0.00	230,932.72	2,771,192.64	147,257.35	443,504.51	3,361,954.50
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	OPERATIVO B	1	9,843.40	9,449.66	9,843.40	0.00	6,360.18	0.00	35,496.64	425,959.68	22,311.71	67,197.61	515,469.00
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	OPERATIVO C	1	8,859.06	8,504.70	8,859.06	0.00	6,227.68	0.00	32,450.50	389,406.00	20,080.54	60,477.85	469,964.39
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	OPERATIVO D	1	7,874.72	5,039.82	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	26,912.10	322,945.20	17,849.37	53,338.10	394,132.67
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	OPERATIVO E	4	27,561.54	18,741.84	27,561.54	8,000.00	24,741.14	0.00	106,606.06	1,279,272.72	62,472.82	186,867.24	1,528,612.78
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	OPERATIVO G	1	4,921.70	787.48	4,921.70	0.00	5,760.76	0.00	16,391.64	196,699.68	11,155.85	32,942.58	240,798.11
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	OPERATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	PEON	18	88,959.24	0.00	0.00	0.00	59,317.84	0.00	148,277.08	1,779,324.96	0.00	171,885.33	1,951,210.29
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	SUPERVISOR	3	19,116.82	0.00	0.00	2,001.74	12,747.04	0.00	33,865.60	406,387.20	0.00	31,863.86	438,251.06
DIR. DE MAQ. PESADA Y PARQUE VEHÍCULAR	VELADOR	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	6,497.58	84,468.54

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	ADMINISTRATIVO A	18	194,899.20	128,200.38	194,899.20	0.00	113,144.94	0.00	631,143.72	7,573,724.64	441,771.52	1,320,694.73	9,336,190.89
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.80	12,599.56	19,686.80	0.00	12,245.68	0.00	64,218.84	770,626.08	44,623.41	133,345.26	948,594.75
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.06	1,417.44	8,859.06	0.00	6,122.84	0.00	25,258.40	303,100.80	20,080.54	59,296.64	382,477.98
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	2,519.92	7,874.72	0.00	6,114.52	0.00	24,383.88	292,606.56	17,849.37	52,918.12	363,374.05
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	ADMINISTRATIVO E	2	13,780.80	3,307.38	13,780.80	0.00	12,182.90	0.00	43,051.88	516,622.56	31,236.48	92,423.23	640,282.27
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	ADMINISTRATIVO F	6	35,436.24	10,394.62	35,436.24	0.00	35,819.90	0.00	117,087.00	1,405,044.00	80,322.14	237,974.04	1,723,340.18
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.44	2,362.44	9,843.44	0.00	12,462.32	0.00	34,511.64	414,139.68	22,311.80	66,016.67	502,468.15
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	629.98	3,937.36	0.00	6,146.26	0.00	14,650.96	175,811.52	8,924.68	26,354.06	211,090.27
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	58	390,845.42	0.00	0.00	59,572.30	260,615.44	0.00	711,033.16	8,532,397.92	0.00	833,284.16	9,365,682.08
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	AYUDANTE GENERAL	4	24,298.22	0.00	0.00	0.00	16,202.08	0.00	40,500.30	486,003.60	0.00	45,914.95	531,918.55
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y	COORDINADOR	1	9,530.84	0.00	0.00	0.00	6,355.20	0.00	15,886.04	190,632.48	0.00	15,886.04	206,518.52

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DESARROLLO COMUNITARIO													
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	DIRECTOR DE ÁREA	1	14,977.02	0.00	0.00	0.00	9,986.64	0.00	24,963.66	299,563.92	0.00	24,963.66	324,527.58
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	ENCARGADO DE SECCION	4	20,586.56	0.00	0.00	0.00	13,727.12	0.00	34,313.68	411,764.16	0.00	34,313.68	446,077.84
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	FILARMONICO	12	54,376.26	0.00	0.00	9,000.00	36,258.16	0.00	99,634.42	1,195,613.04	0.00	96,928.49	1,292,541.53
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	JEFE DE AREA	1	7,488.52	0.00	0.00	0.00	4,993.36	0.00	12,481.88	149,782.56	0.00	12,481.88	162,264.44
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	8,169.28	0.00	0.00	0.00	5,447.28	0.00	13,616.56	163,398.72	0.00	13,616.56	177,015.28
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	OPERATIVO B	1	9,843.40	3,149.88	9,843.40	0.00	6,122.84	0.00	28,959.52	347,514.24	22,311.71	66,147.65	435,973.59
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	OPERATIVO D	1	7,874.72	1,259.96	7,874.72	0.00	6,068.38	0.00	23,077.78	276,933.36	17,849.37	52,708.13	347,490.85
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	OPERATIVO E	3	20,671.14	17,639.36	20,671.14	0.00	18,589.76	0.00	77,571.40	930,856.80	46,854.58	140,747.49	1,118,458.88
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	OPERATIVO F	1	5,906.04	3,779.86	5,906.04	0.00	6,159.88	0.00	21,751.82	261,021.84	13,387.02	40,003.58	314,412.44
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	OPERATIVO H	2	7,874.72	0.00	7,874.72	0.00	12,189.12	0.00	27,938.56	335,262.72	17,849.37	52,498.13	405,610.22

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	PEON	2	13,956.20	0.00	0.00	5,000.00	9,306.00	0.00	28,262.20	339,146.40	0.00	23,262.20	362,408.60
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	PROMOTOR CULTURAL	12	70,336.30	0.00	0.00	0.00	46,900.24	0.00	117,236.54	1,406,838.48	0.00	117,236.54	1,524,075.02
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	SECRETARIO DE DESPACHO	1	40,716.00	0.00	0.00	0.00	27,149.44	0.00	67,865.44	814,385.28	0.00	124,419.97	938,805.25
SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	TECNICO ESPECIALIZADO	1	10,718.40	0.00	0.00	0.00	7,147.04	0.00	17,865.44	214,385.28	0.00	17,865.44	232,250.72
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	ADMINISTRATIVO A	47	508,903.76	337,825.58	508,903.76	16,000.00	296,812.18	0.00	1,668,445.28	20,021,343.36	1,153,515.19	3,448,996.00	24,623,854.55
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	ADMINISTRATIVO B	10	98,434.00	62,997.76	98,434.00	0.00	62,247.86	0.00	322,113.62	3,865,363.44	223,117.07	666,726.29	4,755,206.80
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	ADMINISTRATIVO C	5	44,295.34	29,766.44	44,295.34	3,000.00	30,966.88	0.00	152,324.00	1,827,888.00	100,402.77	300,263.34	2,228,554.11
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	ADMINISTRATIVO D	6	47,248.32	22,679.24	47,248.32	4,000.00	36,782.98	0.00	157,958.86	1,895,506.32	107,096.19	318,768.67	2,321,371.19
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	ADMINISTRATIVO E	8	55,123.14	27,561.56	55,123.14	4,000.00	48,710.64	0.00	190,518.48	2,286,221.76	124,945.78	372,081.19	2,783,248.74
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	ADMINISTRATIVO F	5	29,530.20	5,669.80	29,530.20	0.00	29,638.14	0.00	94,368.34	1,132,420.08	66,935.12	197,812.97	1,397,168.17
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.44	787.48	9,843.44	0.00	12,025.12	0.00	32,499.48	389,993.76	22,311.80	65,754.18	478,059.74
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	ADMINISTRATIVO H	8	31,498.96	629.98	31,498.96	0.00	43,689.94	0.00	107,317.84	1,287,814.08	71,397.64	210,098.06	1,569,309.79
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	52,482.16	0.00	0.00	0.00	34,995.12	0.00	87,477.28	1,049,727.36	0.00	154,474.53	1,204,201.89
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	AYUDANTE GENERAL (BASE)	2	9,449.68	0.00	0.00	0.00	6,301.12	0.00	15,750.80	189,009.60	0.00	28,876.47	217,886.07
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	DIRECTOR DE ÁREA	1	15,033.60	0.00	0.00	0.00	10,024.40	0.00	25,058.00	300,696.00	0.00	45,939.67	346,635.67
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	FILARMONICO	7	39,723.22	0.00	0.00	5,700.00	26,487.44	0.00	71,910.66	862,927.92	0.00	121,386.21	984,314.13
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	27,572.30	0.00	0.00	0.00	18,385.20	0.00	45,957.50	551,490.00	0.00	67,233.42	618,723.42

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	OPERATIVO A	3	32,483.22	24,254.14	32,483.22	0.00	18,934.14	0.00	108,154.72	1,297,856.64	73,628.63	220,597.16	1,592,082.43
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	OPERATIVO B	2	19,686.80	14,174.50	19,686.80	2,000.00	12,465.36	0.00	68,013.46	816,161.52	44,623.41	133,607.75	994,392.68
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	OPERATIVO C	2	17,718.12	7,087.24	17,718.12	0.00	12,307.54	0.00	54,831.02	657,972.24	40,161.07	119,302.01	817,435.32
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	OPERATIVO D	2	15,749.44	5,039.82	15,749.44	0.00	12,191.22	0.00	48,729.92	584,759.04	35,698.73	105,836.24	726,294.01
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	OPERATIVO E	4	27,561.60	11,024.64	27,561.60	0.00	24,166.90	0.00	90,314.74	1,083,776.88	62,472.96	185,581.44	1,331,831.28
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	OPERATIVO F	2	11,812.08	3,779.86	11,812.08	0.00	12,020.10	0.00	39,424.12	473,089.44	26,774.05	79,377.18	579,240.66
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	OPERATIVO G	7	34,451.94	7,874.74	34,451.94	0.00	41,531.10	0.00	118,309.72	1,419,716.64	78,091.06	230,992.06	1,728,799.76
DIR. DE FOMENTO EDUCATIVO	OPERATIVO H	2	7,874.72	629.98	7,874.72	0.00	12,240.82	0.00	28,620.24	343,442.88	17,849.37	52,603.13	413,895.38
DIR. DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ADMINISTRATIVO A	3	32,483.22	19,056.84	32,483.22	0.00	18,628.86	0.00	102,652.14	1,231,825.68	73,628.63	219,730.94	1,525,185.25
DIR. DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	3,149.88	9,843.40	0.00	6,122.84	0.00	28,959.52	347,514.24	22,311.71	66,147.65	435,973.59
DIR. DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ADMINISTRATIVO C	3	26,577.22	8,504.72	26,577.22	0.00	18,430.66	0.00	80,089.82	961,077.84	60,241.70	178,598.92	1,199,918.46
DIR. DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	5,039.82	7,874.72	0.00	6,179.90	0.00	26,969.16	323,629.92	17,849.37	53,338.10	394,817.39
DIR. DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ADMINISTRATIVO E	3	20,671.20	3,307.38	20,671.20	0.00	17,986.74	0.00	62,636.52	751,638.24	46,854.72	138,359.23	936,852.19
DIR. DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.72	787.48	4,921.72	0.00	5,760.76	0.00	16,391.68	196,700.16	11,155.90	32,942.71	240,798.77
DIR. DE ATENCIÓN A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	23,708.68	0.00	0.00	0.00	15,808.88	0.00	39,517.56	474,210.72	0.00	72,448.86	546,659.58

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
GRUPOS VULNERABLES													
DIR. DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	DIRECTOR DE ÁREA	1	14,092.30	0.00	0.00	0.00	9,396.72	0.00	23,489.02	281,868.24	0.00	43,063.20	324,931.44
DIR. DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	JEFE DE AREA	1	10,800.00	0.00	0.00	0.00	7,201.44	0.00	18,001.44	216,017.28	0.00	18,001.44	234,018.72
DIR. DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	OPERATIVO E	1	6,890.40	0.00	6,890.40	0.00	5,899.98	0.00	19,680.78	236,169.36	15,618.24	45,936.00	297,723.60
DIR. DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	PEON	1	4,577.74	0.00	0.00	0.00	3,052.40	0.00	7,630.14	91,561.68	0.00	13,988.59	105,550.27
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	ADMINISTRATIVO A	22	238,210.30	154,187.10	238,210.30	0.00	139,084.60	0.00	769,692.30	9,236,307.60	539,943.35	1,613,766.52	11,390,017.46
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	ADMINISTRATIVO B	8	78,747.20	67,722.60	78,747.20	0.00	50,233.56	0.00	275,450.56	3,305,406.72	178,493.65	536,268.43	4,020,168.81
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.06	2,834.90	8,859.06	0.00	6,122.84	0.00	26,675.86	320,110.32	20,080.54	59,532.88	399,723.74
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	ADMINISTRATIVO D	4	31,498.88	11,339.60	31,498.88	0.00	24,491.36	0.00	98,828.72	1,185,944.64	71,397.46	211,882.47	1,469,224.57
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	ADMINISTRATIVO E	3	20,671.20	6,614.78	20,671.20	0.00	18,109.08	0.00	66,066.26	792,795.12	46,854.72	138,910.46	978,560.30
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	ADMINISTRATIVO F	5	29,530.20	7,559.70	29,530.20	0.00	29,421.78	0.00	96,041.88	1,152,502.56	66,935.12	198,127.95	1,417,565.63

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.42	1,574.94	9,843.42	0.00	12,125.54	0.00	33,387.32	400,647.84	22,311.75	65,885.29	488,844.88
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	ADMINISTRATIVO H	3	11,812.08	1,259.96	11,812.08	0.00	18,387.08	0.00	43,271.20	519,254.40	26,774.05	78,957.19	624,985.64
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	35,976.94	0.00	0.00	8,404.84	23,989.36	711.28	69,082.42	828,989.04	0.00	109,938.22	938,927.26
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	AYUDANTE GENERAL (BASE)	2	9,449.68	0.00	0.00	0.00	6,301.12	0.00	15,750.80	189,009.60	0.00	28,876.47	217,886.07
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	OPERATIVO A	11	119,105.04	109,143.56	119,105.04	0.00	70,100.34	0.00	417,453.98	5,009,447.76	269,971.42	812,224.19	6,091,643.38
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	OPERATIVO B	2	19,686.80	18,899.32	19,686.80	0.00	12,604.42	0.00	70,877.34	850,528.08	44,623.41	134,395.22	1,029,546.71
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	OPERATIVO C	5	44,295.30	31,183.88	44,295.30	0.00	30,963.10	0.00	150,737.58	1,808,850.96	100,402.68	300,499.31	2,209,752.95
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	OPERATIVO D	1	7,874.72	3,779.86	7,874.72	0.00	6,179.90	0.00	25,709.20	308,510.40	17,849.37	53,128.11	379,487.88
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	OPERATIVO E	2	13,780.78	6,614.78	13,780.78	0.00	12,279.08	0.00	46,455.42	557,465.04	31,236.43	92,974.33	681,675.80
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	OPERATIVO F	5	29,530.20	9,449.66	29,530.20	0.00	30,001.84	0.00	98,511.90	1,182,142.80	66,935.12	198,442.94	1,447,520.86
DIRECCION DE PROMOCION	OPERATIVO G	1	4,921.70	1,574.94	4,921.70	0.00	5,861.18	0.00	17,279.52	207,354.24	11,155.85	33,073.82	251,583.92

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DEPORTIVA Y RECREACIÓN													
DIRECCION DE PROMOCION DEPORTIVA Y RECREACIÓN	OPERATIVO H	1	3,937.36	629.98	3,937.36	0.00	6,146.26	0.00	14,650.96	175,811.52	8,924.68	26,354.06	211,090.27
OFICINA DE ATENCION A INDIGENAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14,433.28	0.00	0.00	6,383.44	9,624.08	0.00	30,440.80	365,289.60	0.00	24,057.36	389,346.96
OFICINA DE ATENCION A INDIGENAS	DIRECTOR DE ÁREA	1	13,550.28	0.00	0.00	0.00	9,035.36	0.00	22,585.64	271,027.68	0.00	41,407.01	312,434.69
OFICINA DE ATENCION A INDIGENAS	OPERATIVO E	1	6,890.38	4,409.84	6,890.38	0.00	6,186.36	0.00	24,376.96	292,523.52	15,618.19	46,670.84	354,812.55
DIRECCION DE CULTURA	ADMINISTRATIVO A	2	21,655.50	10,394.64	21,655.50	0.00	12,308.98	0.00	66,014.62	792,175.44	49,085.80	146,102.44	987,363.68
DIRECCION DE CULTURA	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.80	7,874.72	19,686.80	0.00	12,245.68	0.00	59,494.00	713,928.00	44,623.41	132,557.79	891,109.20
DIRECCION DE CULTURA	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.06	4,252.34	8,859.06	0.00	6,179.90	0.00	28,150.36	337,804.32	20,080.54	59,769.12	417,653.98
DIRECCION DE CULTURA	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	3,779.86	7,874.72	0.00	6,114.52	0.00	25,643.82	307,725.84	17,849.37	53,128.11	378,703.32
DIRECCION DE CULTURA	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	3,307.40	6,890.40	0.00	6,122.84	0.00	23,211.04	278,532.48	15,618.24	46,487.23	340,637.95
DIRECCION DE CULTURA	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	944.96	5,906.04	0.00	5,760.76	0.00	18,517.80	222,213.60	13,387.02	39,531.09	275,131.72
DIRECCION DE CULTURA	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
DIRECCION DE CULTURA	ASESOR JURIDICO	1	5,984.28	0.00	0.00	0.00	3,990.32	0.00	9,974.60	119,695.20	0.00	18,286.77	137,981.97
DIRECCION DE CULTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	27,562.44	0.00	0.00	0.00	18,378.64	0.00	45,941.08	551,292.96	0.00	67,203.31	618,496.27
DIRECCION DE CULTURA	DIRECTOR DE ÁREA	2	25,699.38	0.00	0.00	0.00	17,136.40	0.00	42,835.78	514,029.36	0.00	78,532.26	592,561.62
DIRECCION DE CULTURA	OPERATIVO A	1	10,827.72	5,197.30	10,827.72	0.00	6,139.30	0.00	32,992.04	395,904.48	24,542.83	73,051.02	493,498.33
DIRECCION DE CULTURA	OPERATIVO C	1	8,859.06	7,087.24	8,859.06	0.00	6,179.90	0.00	30,985.26	371,823.12	20,080.54	60,241.61	452,145.26
DIRECCION DE CULTURA	OPERATIVO E	1	6,890.40	2,204.92	6,890.40	0.00	6,114.52	0.00	22,100.24	265,202.88	15,618.24	46,303.49	327,124.61
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	8,958.24	0.00	0.00	0.00	5,973.36	0.00	14,931.60	179,179.20	0.00	27,374.60	206,553.80

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
SUBSEC. NORMATIVIDAD Y PROY. ESPECIALES	ADMINISTRATIVO A	4	43,310.96	31,183.90	43,310.96	0.00	25,669.84	0.00	143,475.66	1,721,707.92	98,171.51	293,937.05	2,113,816.48
SUBSEC. NORMATIVIDAD Y PROY. ESPECIALES	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.06	7,087.24	8,859.06	0.00	6,191.82	0.00	30,997.18	371,966.16	20,080.54	60,241.61	452,288.30
SUBSEC. NORMATIVIDAD Y PROY. ESPECIALES	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	3,779.86	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	25,652.14	307,825.68	17,849.37	53,128.11	378,803.16
SUBSEC. NORMATIVIDAD Y PROY. ESPECIALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	13,701.62	0.00	0.00	0.00	9,136.24	0.00	22,837.86	274,054.32	0.00	41,869.41	315,923.73
SUBSEC. DE POLÍTICAS SOCIALES	ADMINISTRATIVO A	2	21,655.52	5,197.32	21,655.52	0.00	12,245.70	0.00	60,754.06	729,048.72	49,085.85	145,236.35	923,370.92
SUBSEC. DE POLÍTICAS SOCIALES	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	944.96	5,906.04	0.00	5,961.62	0.00	18,718.66	224,623.92	13,387.02	39,531.09	277,542.04
SUBSEC. DE POLÍTICAS SOCIALES	OPERATIVO D	1	7,874.72	3,779.86	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	25,652.14	307,825.68	17,849.37	53,128.11	378,803.16
DIR. DE DESARROLLO SUSTENTABLE	ADMINISTRATIVO A	5	54,138.68	36,381.20	54,138.68	0.00	31,538.04	0.00	176,196.60	2,114,359.20	122,714.34	366,988.07	2,604,061.61
DIR. DE DESARROLLO SUSTENTABLE	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	4,724.84	9,843.40	0.00	6,122.84	0.00	30,534.48	366,413.76	22,311.71	66,410.14	455,135.61
DIR. DE DESARROLLO SUSTENTABLE	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	3,779.86	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	25,652.14	307,825.68	17,849.37	53,128.11	378,803.16
DIR. DE DESARROLLO SUSTENTABLE	ADMINISTRATIVO E	3	20,671.16	8,819.68	20,671.16	0.00	18,326.22	0.00	68,488.22	821,858.64	46,854.63	139,277.68	1,007,990.95
DIR. DE DESARROLLO SUSTENTABLE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	5,446.18	0.00	0.00	0.00	3,631.52	0.00	9,077.70	108,932.40	0.00	9,077.70	118,010.10
DIR. DE DESARROLLO SUSTENTABLE	COORDINADOR	1	7,488.52	0.00	0.00	0.00	4,993.36	0.00	12,481.88	149,782.56	0.00	12,481.88	162,264.44
DIR. DE DESARROLLO SUSTENTABLE	DIRECTOR DE ÁREA	1	14,038.30	0.00	0.00	0.00	9,360.72	0.00	23,399.02	280,788.24	0.00	42,898.20	323,686.44

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR. DE DESARROLLO SUSTENTABLE	OPERATIVO A	1	10,827.74	6,929.76	10,827.74	0.00	6,244.78	0.00	34,830.02	417,960.24	24,542.88	73,339.89	515,843.01
DIR. DE DESARROLLO SUSTENTABLE	OPERATIVO D	1	7,874.72	3,779.86	7,874.72	0.00	6,179.90	0.00	25,709.20	308,510.40	17,849.37	53,128.11	379,487.88
DIRECCION DE PLANEACION	ADMINISTRATIVO A	2	21,655.48	15,591.96	21,655.48	0.00	12,475.60	0.00	71,378.52	856,542.24	49,085.75	146,968.53	1,052,596.52
DIRECCION DE PLANEACION	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	6,299.78	9,843.40	0.00	6,122.84	0.00	32,109.42	385,313.04	22,311.71	66,672.63	474,297.38
DIRECCION DE PLANEACION	ADMINISTRATIVO C	3	26,577.20	11,339.58	26,577.20	0.00	18,360.20	0.00	82,854.18	994,250.16	60,241.65	179,071.26	1,233,563.08
DIRECCION DE PLANEACION	ADMINISTRATIVO D	3	23,624.16	7,559.76	23,624.16	0.00	18,256.30	0.00	73,064.38	876,772.56	53,548.10	158,754.36	1,089,075.02
DIRECCION DE PLANEACION	ADMINISTRATIVO E	2	13,780.80	6,614.80	13,780.80	0.00	12,245.68	0.00	46,422.08	557,064.96	31,236.48	92,974.47	681,275.91
DIRECCION DE PLANEACION	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	1,889.94	5,906.04	0.00	6,018.94	0.00	19,720.96	236,651.52	13,387.02	39,688.59	289,727.13
DIRECCION DE PLANEACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	31,559.22	0.00	0.00	0.00	21,043.68	0.00	52,602.90	631,234.80	0.00	90,770.52	722,005.32
DIRECCION DE PLANEACION	OPERATIVO A	1	10,827.74	1,732.44	10,827.74	0.00	6,122.86	0.00	29,510.78	354,129.36	24,542.88	72,473.67	451,145.91
DIRECCION DE PLANEACION	OPERATIVO F	1	5,906.04	2,834.90	5,906.04	0.00	6,115.52	0.00	20,762.50	249,150.00	13,387.02	39,846.08	302,383.11
DIR. DE PROVISIÓN POPULAR	ADMINISTRATIVO A	1	10,827.74	6,929.76	10,827.74	0.00	6,186.12	0.00	34,771.36	417,256.32	24,542.88	73,339.89	515,139.09
DIR. DE PROVISIÓN POPULAR	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	3,779.86	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	25,652.14	307,825.68	17,849.37	53,128.11	378,803.16
DIR. DE PROVISIÓN POPULAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	5,446.62	0.00	0.00	0.00	3,631.84	0.00	9,078.46	108,941.52	0.00	9,078.46	118,019.98
DIR. DE PROVISIÓN POPULAR	DIRECTOR DE ÁREA	1	14,977.02	0.00	0.00	0.00	9,986.64	0.00	24,963.66	299,563.92	0.00	24,963.66	324,527.58
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ABOGADO DE APOYO	1	20,400.00	0.00	0.00	0.00	13,602.72	0.00	34,002.72	408,032.64	0.00	34,002.72	442,035.36
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO A	12	129,932.88	84,889.54	129,932.88	0.00	75,497.38	0.00	420,252.68	5,043,032.16	294,514.53	880,367.46	6,217,914.14

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO B	6	59,060.38	39,373.58	59,060.38	0.00	37,376.32	0.00	194,870.66	2,338,447.92	133,870.19	400,298.13	2,872,616.24
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO C	2	17,718.12	12,757.04	17,718.12	0.00	12,303.78	0.00	60,497.06	725,964.72	40,161.07	120,246.97	886,372.77
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO D	2	15,749.44	12,599.56	15,749.44	0.00	12,331.60	0.00	56,430.04	677,160.48	35,698.73	107,096.19	819,955.40
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO E	2	13,780.80	9,922.18	13,780.80	0.00	12,245.68	0.00	49,729.46	596,753.52	31,236.48	93,525.70	721,515.70
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	4,724.84	5,906.04	0.00	6,122.86	0.00	22,659.78	271,917.36	13,387.02	40,161.07	325,465.46
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO G	3	14,765.16	3,149.90	14,765.16	0.00	18,279.44	0.00	50,959.66	611,515.92	33,467.70	98,959.38	743,943.00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	629.98	3,937.36	0.00	6,146.26	0.00	14,650.96	175,811.52	8,924.68	26,354.06	211,090.27
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	6,840.28	0.00	0.00	4,000.00	4,561.12	0.00	15,401.40	184,816.80	0.00	20,902.57	205,719.37
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	MEDICO	1	6,383.22	0.00	0.00	0.00	4,256.32	0.00	10,639.54	127,674.48	0.00	19,505.82	147,180.30
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	OPERATIVO A	2	21,655.28	15,591.78	21,655.28	0.00	12,562.84	0.00	71,465.18	857,582.16	49,085.30	146,967.16	1,053,634.62
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	OPERATIVO C	1	8,859.06	7,087.24	8,859.06	0.00	6,488.22	711.28	32,004.86	384,058.32	20,080.54	60,241.61	464,380.46
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	OPERATIVO E	1	6,890.38	3,307.38	6,890.38	0.00	6,122.84	0.00	23,210.98	278,531.76	15,618.19	46,487.10	340,637.05
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	OPERATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PARAMEDICO	1	4,084.64	0.00	0.00	0.00	2,723.60	0.00	6,808.24	81,698.88	0.00	6,808.24	88,507.12

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	ADMINISTRATIVO A	1	10,827.74	8,662.20	10,827.74	0.00	6,232.96	0.00	36,550.64	438,607.68	24,542.88	73,628.63	536,779.19
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	4,724.84	9,843.40	0.00	6,122.84	0.00	30,534.48	366,413.76	22,311.71	66,410.14	455,135.61
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	6,264.00	0.00	0.00	0.00	4,176.80	0.00	10,440.80	125,289.60	0.00	19,141.47	144,431.07
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	AYUDANTE GENERAL (BASE)	1	4,724.84	0.00	0.00	0.00	3,150.56	0.00	7,875.40	94,504.80	0.00	14,438.23	108,943.03
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	OPERATIVO C	1	8,859.08	2,834.90	8,859.08	0.00	6,122.84	0.00	26,675.90	320,110.80	20,080.58	59,533.02	399,724.40
DIRECCION DE POLICIA VIAL	ADMINISTRATIVO A	12	129,932.70	110,875.94	129,932.70	0.00	76,063.70	0.00	446,805.04	5,361,660.48	294,514.12	884,697.32	6,540,871.92
DIRECCION DE POLICIA AUXILIAR	ADMINISTRATIVO A	1	10,827.72	8,662.18	10,827.72	0.00	6,291.60	0.00	36,609.22	439,310.64	24,542.83	73,628.50	537,481.97
DIRECCION DE POLICIA AUXILIAR	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	1,102.46	6,890.40	0.00	6,068.38	0.00	20,951.64	251,419.68	15,618.24	46,119.74	313,157.66
DIRECCION DE POLICIA AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	114,885.30	0.00	0.00	7,000.00	16,590.40	0.00	138,475.70	1,661,708.40	15,736.56	241,038.78	1,918,483.74
DIRECCION DE POLICIA AUXILIAR	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1	9,479.70	0.00	0.00	0.00	344.08	0.00	9,823.78	117,885.36	1,579.95	18,010.26	137,475.57
DIRECCION DE POLICIA AUXILIAR	DIRECTOR DE POLICIA	1	26,489.22	0.00	0.00	10,570.00	16,177.28	0.00	53,236.50	638,838.00	4,414.87	78,221.92	721,474.79
DIRECCION DE POLICIA AUXILIAR	POLICIA AUXILIAR	12	113,754.40	0.00	0.00	21,800.00	20,895.62	8,535.36	164,985.38	1,979,824.56	18,959.07	246,858.37	2,245,642.00
DIRECCION DE POLICIA AUXILIAR	POLICIA PREVENTIVO AUXILIAR	453	4,291,267.84	0.00	0.00	71,600.00	764,785.84	301,582.66	5,429,236.34	65,150,836.08	714,116.72	9,260,309.50	75,125,262.30
DIRECCION DE POLICIA AUXILIAR	PROMOTOR	2	15,738.92	0.00	0.00	0.00	830.00	0.00	16,568.92	198,827.04	2,623.15	30,376.35	231,826.55
DIRECCION DE POLICIA TURISTICA	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	1,574.94	9,843.40	0.00	6,122.84	0.00	27,384.58	328,614.96	22,311.71	65,885.16	416,811.82

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE POLICIA TURISTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	12,497.06	0.00	0.00	0.00	8,333.04	0.00	20,830.10	249,961.20	0.00	38,188.52	288,149.72
DIRECCION DE POLICIA TURISTICA	POLICIA	1	4,589.50	0.00	0.00	0.00	3,060.24	0.00	7,649.74	91,796.88	0.00	7,649.74	99,446.62
DIR. ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO A	13	140,760.58	91,819.26	140,760.58	0.00	81,608.22	0.00	454,948.64	5,459,383.68	319,057.31	953,707.08	6,732,148.07
DIR. ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.80	17,324.40	19,686.80	0.00	12,551.02	0.00	69,249.02	830,988.24	44,623.41	134,132.73	1,009,744.39
DIR. ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.08	7,087.26	8,859.08	0.00	6,122.84	0.00	30,928.26	371,139.12	20,080.58	60,241.74	451,461.44
DIR. ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO D	3	23,624.16	17,639.38	23,624.16	0.00	18,443.12	0.00	83,330.82	999,969.84	53,548.10	160,434.30	1,213,952.23
DIR. ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO F	2	11,812.08	5,669.80	11,812.08	0.00	11,959.22	0.00	41,253.18	495,038.16	26,774.05	79,692.17	601,504.37
DIR. ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.44	787.48	9,843.44	0.00	12,528.72	0.00	33,003.08	396,036.96	22,311.80	65,754.18	484,102.94
DIR. ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.38	0.00	3,937.38	14,000.00	4,815.00	0.00	26,689.76	320,277.12	8,924.73	26,249.20	355,451.05
DIR. ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	7,358.54	0.00	0.00	0.00	4,906.64	0.00	12,265.18	147,182.16	0.00	22,486.16	169,668.32
DIR. ADMINISTRATIVA	OPERATIVO D	1	7,874.72	7,559.74	7,874.72	0.00	6,179.90	0.00	29,489.08	353,868.96	17,849.37	53,758.09	425,476.42
DIR. ADMINISTRATIVA	OPERATIVO H	1	3,937.36	1,259.96	3,937.36	0.00	6,146.26	0.00	15,280.94	183,371.28	8,924.68	26,459.06	218,755.02
DIR DE LA ACADEMIA DE POLICÍA Y TRÁNSITO	ADMINISTRATIVO A	3	32,483.20	27,719.02	32,483.20	0.00	19,176.44	0.00	111,861.86	1,342,342.32	73,628.59	221,174.50	1,637,145.41
DIR DE LA ACADEMIA DE POLICÍA Y TRÁNSITO	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.80	17,324.38	19,686.80	0.00	12,496.58	0.00	69,194.56	830,334.72	44,623.41	134,132.73	1,009,090.86
DIR DE LA ACADEMIA DE POLICÍA Y TRÁNSITO	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	5,039.82	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	26,912.10	322,945.20	17,849.37	53,338.10	394,132.67
DIR. DEL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERG. URB	ADMINISTRATIVO A	1	10,827.76	5,197.32	10,827.76	0.00	6,122.84	0.00	32,975.68	395,708.16	24,542.92	73,051.29	493,302.37

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR. DEL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERG. URB	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
DIR. DEL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERG. URB	DIRECTOR DE ÁREA	1	22,800.00	0.00	0.00	0.00	15,203.04	0.00	38,003.04	456,036.48	0.00	38,003.04	494,039.52
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO A	3	32,483.20	15,591.94	32,483.20	0.00	18,565.58	0.00	99,123.92	1,189,487.04	73,628.59	219,153.32	1,482,268.95
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	944.96	5,906.04	0.00	5,760.76	0.00	18,517.80	222,213.60	13,387.02	39,531.09	275,131.72
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	629.98	3,937.36	0.00	6,146.26	0.00	14,650.96	175,811.52	8,924.68	26,354.06	211,090.27
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	ASESOR FINANCIERO	1	30,000.00	0.00	0.00	0.00	20,004.00	0.00	50,004.00	600,048.00	0.00	50,004.00	650,052.00
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	ASESOR JURIDICO	2	18,514.26	0.00	0.00	0.00	12,345.28	0.00	30,859.54	370,314.48	0.00	56,575.82	426,890.30
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	AUDITOR	2	16,863.58	0.00	0.00	0.00	11,244.56	0.00	28,108.14	337,297.68	0.00	28,108.14	365,405.82
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	155,778.64	0.00	0.00	4,000.00	103,873.44	0.00	263,652.08	3,163,824.96	0.00	319,343.83	3,483,168.79
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	AYUDANTE GENERAL	2	14,054.40	0.00	0.00	0.00	9,371.44	0.00	23,425.84	281,110.08	0.00	23,425.84	304,535.92
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	CONTRALOR GENERAL	1	40,716.00	0.00	0.00	0.00	27,149.44	0.00	67,865.44	814,385.28	0.00	124,419.97	938,805.25

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	COORDINADOR	1	8,169.28	0.00	0.00	0.00	5,447.28	0.00	13,616.56	163,398.72	0.00	13,616.56	177,015.28
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	18,380.90	0.00	0.00	0.00	12,256.40	0.00	30,637.30	367,647.60	0.00	56,168.38	423,815.98
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	DIRECTOR DE ÁREA	2	20,400.00	0.00	0.00	0.00	13,602.72	0.00	34,002.72	408,032.64	0.00	34,002.72	442,035.36
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	35,270.10	0.00	0.00	0.00	23,518.08	0.00	58,788.18	705,458.16	0.00	75,823.16	781,281.32
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	NOTIFICADOR	1	5,446.18	0.00	0.00	5,922.36	3,631.52	0.00	15,000.06	180,000.72	0.00	9,077.70	189,078.42
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	OPERATIVO A	1	10,827.74	6,929.76	10,827.74	0.00	6,139.30	0.00	34,724.54	416,694.48	24,542.88	73,339.89	514,577.25
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	SUPERVISOR	1	9,530.90	0.00	0.00	0.00	6,355.20	0.00	15,886.10	190,633.20	0.00	15,886.10	206,519.30
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	SUPERVISOR DE OBRA	1	8,169.28	0.00	0.00	0.00	5,447.28	0.00	13,616.56	163,398.72	0.00	13,616.56	177,015.28
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL	VALUADOR	1	8,169.28	0.00	0.00	0.00	5,447.28	0.00	13,616.56	163,398.72	0.00	13,616.56	177,015.28
DIR AUDITORÍAS A OBRA PÚBLICA Y DES URB	ADMINISTRATIVO A	4	43,310.96	20,789.26	43,310.96	0.00	24,587.56	0.00	131,998.74	1,583,984.88	98,171.51	292,204.61	1,974,361.00
DIR AUDITORÍAS A OBRA PÚBLICA Y DES URB	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.44	3,149.92	9,843.44	0.00	11,722.40	0.00	34,559.20	414,710.40	22,311.80	66,147.92	503,170.12

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR AUDITORÍAS A OBRA PÚBLICA Y DES URB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	13,632.90	0.00	0.00	0.00	9,090.40	0.00	22,723.30	272,679.60	0.00	33,325.38	306,004.98
DIR AUDITORÍAS A OBRA PÚBLICA Y DES URB	DIRECTOR DE ÁREA	1	20,593.48	0.00	0.00	0.00	13,731.76	0.00	34,325.24	411,902.88	0.00	62,929.61	474,832.49
DIR AUDITORÍAS A OBRA PÚBLICA Y DES URB	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	12,829.86	0.00	0.00	4,000.00	8,554.96	0.00	25,384.82	304,617.84	0.00	39,205.50	343,823.34
DIR. DE AUDITORÍAS FINANCIERAS Y ADMVAS.	ADMINISTRATIVO A	6	64,966.36	60,635.32	64,966.36	0.00	38,957.76	0.00	229,525.80	2,754,309.60	147,257.08	443,214.95	3,344,781.64
DIR. DE AUDITORÍAS FINANCIERAS Y ADMVAS.	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	6,299.78	9,843.40	0.00	6,184.70	0.00	32,171.28	386,055.36	22,311.71	66,672.63	475,039.70
DIR. DE AUDITORÍAS FINANCIERAS Y ADMVAS.	ADMINISTRATIVO C	2	17,718.12	9,922.14	17,718.12	0.00	12,397.58	0.00	57,755.96	693,071.52	40,161.07	119,774.49	853,007.08
DIR. DE AUDITORÍAS FINANCIERAS Y ADMVAS.	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	3,307.40	6,890.40	0.00	6,122.84	0.00	23,211.04	278,532.48	15,618.24	46,487.23	340,637.95
DIR. DE AUDITORÍAS FINANCIERAS Y ADMVAS.	ASESOR JURIDICO	1	7,050.72	0.00	0.00	0.00	4,701.44	0.00	11,752.16	141,025.92	0.00	21,545.63	162,571.55
DIR. DE AUDITORÍAS FINANCIERAS Y ADMVAS.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	7,409.30	0.00	0.00	0.00	4,940.56	0.00	12,349.86	148,198.32	0.00	22,641.41	170,839.73
DIR. DE AUDITORÍAS FINANCIERAS Y ADMVAS.	DIRECTOR DE ÁREA	1	21,000.00	0.00	0.00	0.00	14,002.80	0.00	35,002.80	420,033.60	0.00	64,171.80	484,205.40
DIR. DE AUDITORÍAS FINANCIERAS Y ADMVAS.	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	23,044.70	0.00	0.00	0.00	15,366.24	0.00	38,410.94	460,931.28	0.00	70,420.06	531,351.34
DIR. DE CONTROL Y EVALUACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	15,341.62	0.00	0.00	0.00	10,229.76	0.00	25,571.38	306,856.56	0.00	36,880.06	343,736.62

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR. DE CONTROL Y EVALUACIÓN	DIRECTOR DE ÁREA	1	20,704.60	0.00	0.00	0.00	13,805.84	0.00	34,510.44	414,125.28	0.00	63,269.14	477,394.42
DIR. POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	6,957.56	0.00	0.00	0.00	4,639.28	0.00	11,596.84	139,162.08	0.00	21,260.87	160,422.95
DIR. POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA	DIRECTOR DE ÁREA	1	20,708.04	0.00	0.00	0.00	13,808.16	0.00	34,516.20	414,194.40	0.00	63,279.70	477,474.10
DIR. DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14,865.14	0.00	0.00	0.00	9,912.08	0.00	24,777.22	297,326.64	0.00	35,424.10	332,750.74
DIR. DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMVA	DIRECTOR DE ÁREA	1	15,762.04	0.00	0.00	8,403.60	10,510.16	0.00	34,675.80	416,109.60	0.00	48,165.70	464,275.30
DIR. DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMVA	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	12,000.00	0.00	0.00	0.00	8,001.60	0.00	20,001.60	240,019.20	0.00	36,669.60	276,688.80
DIR. DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN ADMVA	OPERATIVO A	1	10,827.76	6,929.76	10,827.76	0.00	6,184.70	0.00	34,769.98	417,239.76	24,542.92	73,340.03	515,122.71
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO A	5	54,138.66	25,986.56	54,138.66	0.00	31,010.06	0.00	165,273.94	1,983,287.28	122,714.30	365,255.49	2,471,257.07
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO C	2	17,718.14	4,252.34	17,718.14	0.00	12,227.48	0.00	51,916.10	622,993.20	40,161.12	118,829.66	781,983.97
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO D	2	15,749.44	7,559.74	15,749.44	0.00	12,245.68	0.00	51,304.30	615,651.60	35,698.73	106,256.22	757,606.55
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO E	3	20,671.18	8,819.70	20,671.18	0.00	18,142.94	0.00	68,305.00	819,660.00	46,854.67	139,277.82	1,005,792.49
COORDINACION DE SERVICIOS	ADMINISTRATIVO F	2	11,812.08	0.00	11,812.08	0.00	12,164.34	0.00	35,788.50	429,462.00	26,774.05	78,747.20	534,983.25

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
PUBLICOS MUNICIPALES													
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.72	2,362.42	4,921.72	10,000.00	6,122.84	0.00	28,328.70	339,944.40	11,155.90	33,205.20	384,305.50
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	629.98	3,937.36	0.00	6,146.26	0.00	14,650.96	175,811.52	8,924.68	26,354.06	211,090.27
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	35	223,021.34	0.00	0.00	33,000.00	148,710.72	0.00	404,732.06	4,856,784.72	0.00	542,309.43	5,399,094.15
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	AYUDANTE GENERAL	8	44,886.10	0.00	0.00	4,000.00	29,930.24	0.00	78,816.34	945,796.08	0.00	118,769.11	1,064,565.19
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BARRENDERO	9	35,784.84	0.00	0.00	0.00	23,861.52	0.00	59,646.36	715,756.32	0.00	71,449.11	787,205.43
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CABO	4	16,629.52	0.00	0.00	0.00	11,088.64	0.00	27,718.16	332,617.92	0.00	27,718.16	360,336.08
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CHOFER	17	106,416.82	0.00	0.00	0.00	70,958.88	0.00	177,375.70	2,128,508.40	0.00	198,491.80	2,327,000.20
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	DIRECTOR DE ÁREA	1	15,461.76	0.00	0.00	0.00	10,309.92	0.00	25,771.68	309,260.16	0.00	47,248.08	356,508.24
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ELECTRICISTA	1	4,835.56	0.00	0.00	0.00	3,224.32	0.00	8,059.88	96,718.56	0.00	8,059.88	104,778.44
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	INSPECTOR	5	21,858.66	0.00	0.00	0.00	14,575.44	0.00	36,434.10	437,209.20	0.00	36,434.10	473,643.30

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	JEFE DE AREA	4	18,036.80	0.00	0.00	0.00	12,027.04	0.00	30,063.84	360,766.08	0.00	30,063.84	390,829.92
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MACHETERO	23	95,607.98	0.00	0.00	0.00	63,751.20	0.00	159,359.18	1,912,310.16	0.00	159,359.18	2,071,669.34
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	MECANICO	1	5,284.08	0.00	0.00	0.00	3,523.44	0.00	8,807.52	105,690.24	0.00	8,807.52	114,497.76
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OFICIAL ADMINISTRATIVO	3	13,429.12	0.00	0.00	0.00	8,954.56	0.00	22,383.68	268,604.16	0.00	22,383.68	290,987.84
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OPERADOR	2	11,501.52	0.00	0.00	0.00	7,669.20	0.00	19,170.72	230,048.64	0.00	29,094.35	259,142.99
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OPERATIVO A	2	21,655.48	12,127.08	21,655.48	0.00	12,447.94	0.00	67,885.98	814,631.76	49,085.75	146,391.05	1,010,108.56
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OPERATIVO E	1	6,890.40	1,102.46	6,890.40	8,000.00	6,122.86	0.00	29,006.12	348,073.44	15,618.24	46,119.74	409,811.42
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OPERATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	PEON	214	981,973.02	0.00	0.00	63,600.00	654,780.96	0.00	1,700,353.98	20,404,247.76	0.00	1,654,486.30	22,058,734.06
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	PINTOR	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	11,912.23	89,883.19
COORDINACION DE SERVICIOS	ROTULISTA	1	5,664.18	0.00	0.00	0.00	3,776.88	0.00	9,441.06	113,292.72	0.00	9,441.06	122,733.78

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
PUBLICOS MUNICIPALES													
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SUPERVISOR	3	22,110.02	0.00	0.00	0.00	14,742.96	0.00	36,852.98	442,235.76	0.00	45,618.88	487,854.64
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	ADMINISTRATIVO A	1	10,827.74	10,394.64	10,827.74	0.00	6,371.22	0.00	38,421.34	461,056.08	24,542.88	73,917.37	559,516.33
COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OPERATIVO E	1	6,890.38	6,614.76	6,890.38	0.00	6,209.06	0.00	26,604.58	319,254.96	15,618.19	47,038.33	381,911.48
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	ADMINISTRATIVO A	50	541,387.00	396,728.54	541,387.00	0.00	317,020.24	0.00	1,796,522.78	21,558,273.36	1,227,143.87	3,675,368.09	26,460,785.32
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	ADMINISTRATIVO B	7	68,903.80	47,248.30	68,903.80	0.00	43,605.54	0.00	228,661.44	2,743,937.28	156,181.95	467,233.38	3,367,352.61
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	ADMINISTRATIVO C	7	62,013.46	49,610.74	62,013.46	0.00	43,548.54	0.00	217,186.20	2,606,234.40	140,563.84	421,691.52	3,168,489.77
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	ADMINISTRATIVO D	6	47,248.32	11,339.60	47,248.32	0.00	36,664.38	0.00	142,500.62	1,710,007.44	107,096.19	316,878.73	2,133,982.37
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	ADMINISTRATIVO E	9	62,013.60	13,229.54	62,013.60	0.00	54,456.36	0.00	191,713.10	2,300,557.20	140,564.16	415,628.92	2,856,750.28
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	ADMINISTRATIVO F	8	47,248.32	13,229.52	47,248.32	0.00	47,767.38	0.00	155,493.54	1,865,922.48	107,096.19	317,193.72	2,290,212.39
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	ADMINISTRATIVO G	5	24,608.58	3,149.90	24,608.58	14,000.00	29,741.62	0.00	96,108.68	1,153,304.16	55,779.45	164,582.18	1,373,665.79
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	ADMINISTRATIVO H	13	51,185.76	629.98	51,185.76	11,342.64	73,922.92	0.00	188,267.06	2,259,204.72	116,021.06	341,343.40	2,716,569.17
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	150,432.48	0.00	0.00	4,000.00	100,308.64	0.00	254,741.12	3,056,893.44	0.00	380,422.37	3,437,315.81

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	AYUDANTE GENERAL	14	73,973.58	0.00	0.00	0.00	49,325.76	0.00	123,299.34	1,479,592.08	0.00	159,190.61	1,638,782.69
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	AYUDANTE GENERAL (BASE)	3	14,174.52	0.00	0.00	0.00	9,451.68	0.00	23,626.20	283,514.40	0.00	43,314.70	326,829.10
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	BARRENDERO	51	199,674.54	0.00	0.00	0.00	133,144.16	0.00	332,818.70	3,993,824.40	0.00	414,982.25	4,408,806.65
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	CHOFER	56	387,364.44	0.00	0.00	4,000.00	258,295.20	0.00	649,659.64	7,795,915.68	0.00	655,660.44	8,451,576.12
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	JEFE DE AREA	5	49,479.00	0.00	0.00	0.00	32,992.64	0.00	82,471.64	989,659.68	0.00	82,471.64	1,072,131.32
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	21,303.58	0.00	0.00	0.00	14,205.20	0.00	35,508.78	426,105.36	0.00	65,099.43	491,204.79
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	MACHETERO	67	290,456.04	0.00	0.00	0.00	193,676.88	0.00	484,132.92	5,809,595.04	0.00	514,846.30	6,324,441.34
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	MECANICO	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	11,912.23	89,883.19
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	MEDICO	1	4,411.30	0.00	0.00	0.00	2,941.44	0.00	7,352.74	88,232.88	0.00	13,480.02	101,712.90
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	OPERATIVO A	72	779,597.86	684,313.64	779,597.86	0.00	456,694.80	0.00	2,700,204.16	32,402,449.92	1,767,088.48	5,311,371.34	39,480,909.74
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	OPERATIVO B	34	334,675.60	266,165.52	334,675.60	8,000.00	212,114.06	0.00	1,155,630.78	13,867,569.36	758,598.03	2,275,531.59	16,901,698.97
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	OPERATIVO C	43	380,939.82	287,742.40	380,939.82	0.00	266,273.16	0.00	1,315,895.20	15,790,742.40	863,463.59	2,587,555.87	19,241,761.86
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	OPERATIVO D	45	354,362.40	251,991.20	354,362.40	0.00	278,275.26	0.00	1,238,991.26	14,867,895.12	803,221.44	2,404,414.53	18,075,531.09
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	OPERATIVO E	52	358,300.50	190,725.88	358,300.50	0.00	318,086.96	0.00	1,225,413.84	14,704,966.08	812,147.80	2,420,457.65	17,937,571.53

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	OPERATIVO F	45	265,771.80	100,166.40	265,771.80	0.00	273,095.98	0.00	904,805.98	10,857,671.76	602,416.08	1,788,506.40	13,248,594.24
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	OPERATIVO G	34	167,338.22	33,861.40	167,338.22	0.00	202,066.24	0.00	570,604.08	6,847,248.96	379,299.97	1,121,231.70	8,347,780.63
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	OPERATIVO H	37	145,682.54	5,669.82	145,682.54	0.00	211,785.48	0.00	508,820.38	6,105,844.56	330,213.76	972,161.90	7,408,220.22
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	PEON	11	68,116.32	0.00	0.00	0.00	45,420.00	0.00	113,536.32	1,362,435.84	0.00	118,950.97	1,481,386.81
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	SUPERVISOR	10	47,999.44	0.00	0.00	0.00	32,006.00	0.00	80,005.44	960,065.28	0.00	96,731.02	1,056,796.30
DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO	VIGILANTE	4	16,460.20	0.00	0.00	0.00	10,975.76	0.00	27,435.96	329,231.52	0.00	27,435.96	356,667.48
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	ADMINISTRATIVO A	5	54,138.68	39,846.08	54,138.68	0.00	31,462.46	0.00	179,585.90	2,155,030.80	122,714.34	367,565.55	2,645,310.69
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	6,299.78	9,843.40	0.00	6,179.90	0.00	32,166.48	385,997.76	22,311.71	66,672.63	474,982.10
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.06	5,669.80	8,859.06	0.00	6,122.86	0.00	29,510.78	354,129.36	20,080.54	60,005.37	434,215.26
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	ADMINISTRATIVO D	2	15,749.44	5,039.82	15,749.44	0.00	12,191.22	0.00	48,729.92	584,759.04	35,698.73	105,836.24	726,294.01
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	1,102.46	6,890.40	0.00	5,961.62	0.00	20,844.88	250,138.56	15,618.24	46,119.74	311,876.54
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	2,834.90	5,906.04	0.00	6,058.48	0.00	20,705.46	248,465.52	13,387.02	39,846.08	301,698.63
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	36,752.94	0.00	0.00	0.00	24,506.80	0.00	61,259.74	735,116.88	0.00	71,438.36	806,555.24
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	CHOFER	1	5,664.18	0.00	0.00	0.00	3,776.88	0.00	9,441.06	113,292.72	0.00	9,441.06	122,733.78

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	10,211.62	0.00	0.00	0.00	6,809.12	0.00	17,020.74	204,248.88	0.00	17,020.74	221,269.62
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR DE ÁREA	1	21,138.44	0.00	0.00	0.00	14,095.12	0.00	35,233.56	422,802.72	0.00	64,594.86	487,397.58
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	ELECTRICISTA	5	31,216.60	0.00	0.00	0.00	20,815.20	0.00	52,031.80	624,381.60	0.00	52,031.80	676,413.40
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	JEFE DE AREA	3	27,080.88	0.00	0.00	0.00	18,057.52	0.00	45,138.40	541,660.80	0.00	45,138.40	586,799.20
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	15,221.94	0.00	0.00	0.00	10,150.00	0.00	25,371.94	304,463.28	0.00	25,371.94	329,835.22
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	JEFE DE OPERATIVO	1	7,800.00	0.00	0.00	0.00	5,201.04	0.00	13,001.04	156,012.48	0.00	13,001.04	169,013.52
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	OPERATIVO A	1	10,827.76	10,394.64	10,827.76	0.00	6,390.10	0.00	38,440.26	461,283.12	24,542.92	73,917.51	559,743.55
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	OPERATIVO B	1	9,843.40	7,874.72	9,843.40	0.00	6,253.62	0.00	33,815.14	405,781.68	22,311.71	66,935.12	495,028.51
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	OPERATIVO C	2	17,718.12	11,339.60	17,718.12	0.00	12,351.98	0.00	59,127.82	709,533.84	40,161.07	120,010.73	869,705.65
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	OPERATIVO E	1	6,890.38	6,614.76	6,890.38	0.00	6,222.24	0.00	26,617.76	319,413.12	15,618.19	47,038.33	382,069.64
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	OPERATIVO G	1	4,921.72	0.00	4,921.72	0.00	6,094.56	0.00	15,938.00	191,256.00	11,155.90	32,811.47	235,223.37
DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	SUPERVISOR	5	34,515.64	0.00	0.00	0.00	23,014.96	0.00	57,530.60	690,367.20	0.00	57,530.60	747,897.80
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	ADMINISTRATIVO A	4	43,310.96	20,789.28	43,310.96	0.00	24,617.94	0.00	132,029.14	1,584,349.68	98,171.51	292,204.61	1,974,725.80
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	ADMINISTRATIVO C	2	17,718.14	8,504.70	17,718.14	0.00	12,302.74	0.00	56,243.72	674,924.64	40,161.12	119,538.38	834,624.14

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	1,102.46	6,890.40	0.00	6,264.36	0.00	21,147.62	253,771.44	15,618.24	46,119.74	315,509.42
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	40,509.26	0.00	0.00	1,200.00	27,011.68	0.00	68,720.94	824,651.28	0.00	85,355.62	910,006.90
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	9,088.66	0.00	0.00	0.00	6,060.32	0.00	15,148.98	181,787.76	0.00	15,148.98	196,936.74
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	DIRECTOR DE ÁREA	1	18,742.76	0.00	0.00	0.00	12,497.68	0.00	31,240.44	374,885.28	0.00	57,274.14	432,159.42
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	JEFE DE AREA	1	7,516.80	0.00	0.00	0.00	5,012.24	0.00	12,529.04	150,348.48	0.00	12,529.04	162,877.52
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	11,353.14	0.00	0.00	0.00	7,570.24	0.00	18,923.38	227,080.56	0.00	34,692.86	261,773.42
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	JEFE DE OFICINA	1	7,979.68	0.00	0.00	0.00	5,320.88	0.00	13,300.56	159,606.72	0.00	24,384.36	183,991.08
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	OFICIAL ADMINISTRATIVO	4	17,035.74	0.00	0.00	0.00	11,359.44	0.00	28,395.18	340,742.16	0.00	28,395.18	369,137.34
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	OPERATIVO D	1	7,874.72	2,519.92	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	24,392.20	292,706.40	17,849.37	52,918.12	363,473.89
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	OPERATIVO E	1	6,890.40	3,307.40	6,890.40	0.00	6,122.84	0.00	23,211.04	278,532.48	15,618.24	46,487.23	340,637.95
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	PEON	15	62,408.94	0.00	0.00	0.00	41,614.40	0.00	104,023.34	1,248,280.08	0.00	109,437.99	1,357,718.07
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	PINTOR	1	5,019.90	0.00	0.00	0.00	3,347.28	0.00	8,367.18	100,406.16	0.00	15,339.83	115,745.99
DIREC. DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	SECRETARIO PARTICULAR	1	10,211.62	0.00	0.00	0.00	6,809.12	0.00	17,020.74	204,248.88	0.00	17,020.74	221,269.62
DIRECCION DE AREAS VERDES	ADMINISTRATIVO A	6	64,966.46	50,240.72	64,966.46	0.00	38,520.30	0.00	218,693.94	2,624,327.28	147,257.31	441,483.19	3,213,067.78
DIRECCION DE AREAS VERDES	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.80	23,624.16	19,686.80	0.00	12,648.22	0.00	75,645.98	907,751.76	44,623.41	135,182.69	1,087,557.87

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE AREAS VERDES	ADMINISTRATIVO C	3	26,577.20	15,591.96	26,577.20	0.00	18,603.94	0.00	87,350.30	1,048,203.60	60,241.65	179,779.99	1,288,225.25
DIRECCION DE AREAS VERDES	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	3,779.86	7,874.72	0.00	6,197.98	0.00	25,727.28	308,727.36	17,849.37	53,128.11	379,704.84
DIRECCION DE AREAS VERDES	ADMINISTRATIVO E	3	20,671.18	6,614.76	20,671.18	7,689.16	18,314.06	0.00	73,960.34	887,524.08	46,854.67	138,910.33	1,073,289.08
DIRECCION DE AREAS VERDES	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.44	1,574.96	9,843.44	0.00	12,025.12	0.00	33,286.96	399,443.52	22,311.80	65,885.43	487,640.74
DIRECCION DE AREAS VERDES	ADMINISTRATIVO H	3	11,812.12	0.00	11,812.12	0.00	15,724.56	0.00	39,348.80	472,185.60	26,774.14	78,747.47	577,707.21
DIRECCION DE AREAS VERDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	37,897.82	0.00	0.00	0.00	25,270.32	0.00	63,168.14	758,017.68	0.00	90,724.79	848,742.47
DIRECCION DE AREAS VERDES	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	11,912.23	89,883.19
DIRECCION DE AREAS VERDES	AYUDANTE GENERAL	17	79,822.38	0.00	0.00	4,000.00	53,225.92	0.00	137,048.30	1,644,579.60	0.00	180,083.12	1,824,662.72
DIRECCION DE AREAS VERDES	CABO	4	18,243.82	0.00	0.00	0.00	12,165.04	0.00	30,408.86	364,906.32	0.00	44,920.28	409,826.60
DIRECCION DE AREAS VERDES	CHOFER	3	11,694.66	0.00	0.00	0.00	7,798.08	0.00	19,492.74	233,912.88	0.00	24,907.39	258,820.27
DIRECCION DE AREAS VERDES	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	14,977.02	0.00	0.00	0.00	9,986.64	0.00	24,963.66	299,563.92	0.00	45,766.71	345,330.63
DIRECCION DE AREAS VERDES	DIRECTOR DE ÁREA	1	17,338.30	0.00	0.00	0.00	11,561.20	0.00	28,899.50	346,794.00	0.00	52,982.42	399,776.42
DIRECCION DE AREAS VERDES	INSPECTOR	1	4,241.92	0.00	0.00	0.00	2,828.48	0.00	7,070.40	84,844.80	0.00	12,962.40	97,807.20
DIRECCION DE AREAS VERDES	JARDINERO	10	46,866.18	0.00	0.00	0.00	31,250.40	0.00	78,116.58	937,398.96	0.00	105,433.31	1,042,832.27
DIRECCION DE AREAS VERDES	JEFE DE OFICINA	2	20,627.78	0.00	0.00	0.00	13,754.56	0.00	34,382.34	412,588.08	0.00	63,034.29	475,622.37
DIRECCION DE AREAS VERDES	JEFE DE OPERATIVO	1	12,253.92	0.00	0.00	0.00	8,170.88	0.00	20,424.80	245,097.60	0.00	37,445.47	282,543.07
DIRECCION DE AREAS VERDES	OFICIAL MANTENIMIENTO	1	4,608.16	0.00	0.00	0.00	3,072.72	0.00	7,680.88	92,170.56	0.00	14,081.61	106,252.17
DIRECCION DE AREAS VERDES	OPERATIVO A	6	64,966.48	62,367.82	64,966.48	0.00	38,326.16	0.00	230,626.94	2,767,523.28	147,257.35	443,504.50	3,358,285.14
DIRECCION DE AREAS VERDES	OPERATIVO B	3	29,530.20	28,348.98	29,530.20	0.00	18,841.88	0.00	106,251.26	1,275,015.12	66,935.12	201,592.83	1,543,543.07
DIRECCION DE AREAS VERDES	OPERATIVO C	6	53,154.38	32,601.32	53,154.38	0.00	37,184.30	0.00	176,094.38	2,113,132.56	120,483.26	359,796.09	2,593,411.91

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE AREAS VERDES	OPERATIVO D	7	55,123.04	32,758.88	55,123.04	0.00	43,073.18	0.00	186,078.14	2,232,937.68	124,945.56	372,946.75	2,730,829.98
DIRECCION DE AREAS VERDES	OPERATIVO E	7	48,232.78	30,868.98	48,232.78	0.00	42,961.48	0.00	170,296.02	2,043,552.24	109,327.63	326,696.70	2,479,576.57
DIRECCION DE AREAS VERDES	OPERATIVO F	9	53,154.36	25,514.10	53,154.36	0.00	54,819.80	0.00	186,642.62	2,239,711.44	120,483.22	358,614.75	2,718,809.41
DIRECCION DE AREAS VERDES	OPERATIVO G	6	29,530.28	6,299.78	29,530.28	0.00	36,206.84	0.00	101,567.18	1,218,806.16	66,935.30	197,918.50	1,483,659.96
DIRECCION DE AREAS VERDES	OPERATIVO H	5	19,686.82	0.00	19,686.82	0.00	29,193.24	0.00	68,566.88	822,802.56	44,623.46	131,245.47	998,671.49
DIRECCION DE AREAS VERDES	PEON	20	90,648.30	0.00	0.00	0.00	60,444.48	0.00	151,092.78	1,813,113.36	0.00	157,144.75	1,970,258.11
DIRECCION DE AREAS VERDES	SUPERVISOR	3	26,122.44	0.00	0.00	2,000.00	17,418.40	0.00	45,540.84	546,490.08	0.00	58,371.24	604,861.32
DIRECCIÓN DEL RASTRO	ADMINISTRATIVO A	5	54,138.62	34,648.72	54,138.62	0.00	31,376.00	0.00	174,301.96	2,091,623.52	122,714.21	366,698.92	2,581,036.65
DIRECCIÓN DEL RASTRO	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.78	7,874.70	19,686.78	0.00	12,307.54	0.00	59,555.80	714,669.60	44,623.37	132,557.65	891,850.62
DIRECCIÓN DEL RASTRO	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	0.00	5,906.04	0.00	6,094.56	0.00	17,906.64	214,879.68	13,387.02	39,373.60	267,640.30
DIRECCIÓN DEL RASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	19,137.72	0.00	0.00	5,000.00	12,761.04	0.00	36,898.76	442,785.12	0.00	58,481.06	501,266.18
DIRECCIÓN DEL RASTRO	INSPECTOR TECNICO	1	5,171.62	0.00	0.00	0.00	3,448.40	0.00	8,620.02	103,440.24	0.00	15,803.37	119,243.61
DIRECCIÓN DEL RASTRO	OPERATIVO A	1	10,827.76	10,394.64	10,827.76	0.00	6,279.78	0.00	38,329.94	459,959.28	24,542.92	73,917.51	558,419.71
DIRECCIÓN DEL RASTRO	OPERATIVO B	2	19,686.80	7,874.72	19,686.80	0.00	12,245.68	0.00	59,494.00	713,928.00	44,623.41	132,557.79	891,109.20
DIRECCIÓN DEL RASTRO	OPERATIVO D	1	7,874.72	5,039.82	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	26,912.10	322,945.20	17,849.37	53,338.10	394,132.67
DIRECCIÓN DEL RASTRO	OPERATIVO E	2	13,780.78	2,204.92	13,780.78	0.00	12,030.00	0.00	41,796.48	501,557.76	31,236.43	92,239.35	625,033.55
DIRECCION DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABAST	ADMINISTRATIVO A	10	108,277.42	86,621.94	108,277.42	17,638.06	63,659.46	0.00	384,474.30	4,613,691.60	245,428.82	736,286.46	5,595,406.88
DIRECCION DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABAST	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	9,449.66	9,843.40	0.00	6,364.24	0.00	35,500.70	426,008.40	22,311.71	67,197.61	515,517.72
DIRECCION DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABAST	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.08	4,252.36	8,859.08	0.00	6,122.84	0.00	28,093.36	337,120.32	20,080.58	59,769.26	416,970.16
DIRECCION DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABAST	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	3,779.86	7,874.72	10,825.96	6,122.84	0.00	36,478.10	437,737.20	17,849.37	53,128.11	508,714.68

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABAST	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.72	0.00	4,921.72	0.00	6,264.36	0.00	16,107.80	193,293.60	11,155.90	32,811.47	237,260.97
DIRECCION DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABAST	ADMINISTRATIVO H	3	11,812.12	0.00	11,812.12	0.00	15,724.56	0.00	39,348.80	472,185.60	26,774.14	78,747.47	577,707.21
DIRECCION DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABAST	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	39,711.52	0.00	0.00	0.00	26,479.76	0.00	66,191.28	794,295.36	0.00	92,808.46	887,103.82
DIRECCION DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABAST	CHOFER	2	12,740.64	0.00	0.00	0.00	8,495.44	0.00	21,236.08	254,832.96	0.00	38,932.81	293,765.77
DIRECCION DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABAST	INSPECTOR	8	36,233.92	0.00	0.00	0.00	24,160.56	0.00	60,394.48	724,733.76	0.00	82,355.55	807,089.31
DIRECCION DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABAST	OPERATIVO A	1	10,827.74	12,127.06	10,827.74	0.00	6,408.64	0.00	40,191.18	482,294.16	24,542.88	74,206.11	581,043.15
DIRECCION DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABAST	OPERATIVO B	2	19,686.80	17,324.38	19,686.80	0.00	12,523.28	0.00	69,221.26	830,655.12	44,623.41	134,132.73	1,009,411.26
DIRECCION DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABAST	OPERATIVO D	3	23,624.16	16,379.42	23,624.16	0.00	18,515.50	0.00	82,143.24	985,718.88	53,548.10	160,224.30	1,199,491.28
DIRECCION DE MERCADOS Y CENTRAL DE ABAST	PEON	9	39,172.88	0.00	0.00	0.00	26,120.24	0.00	65,293.12	783,517.44	0.00	70,966.65	854,484.09
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	ADMINISTRATIVO A	1	10,827.72	3,464.88	10,827.72	0.00	6,122.84	0.00	31,243.16	374,917.92	24,542.83	72,762.28	472,223.03
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	3,149.88	9,843.40	0.00	6,122.84	0.00	28,959.52	347,514.24	22,311.71	66,147.65	435,973.59
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	1,259.96	7,874.72	0.00	6,068.38	0.00	23,077.78	276,933.36	17,849.37	52,708.13	347,490.85
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.38	3,307.38	6,890.38	0.00	6,122.84	0.00	23,210.98	278,531.76	15,618.19	46,487.10	340,637.05
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	ADMINISTRATIVO F	2	11,812.08	1,889.94	11,812.08	0.00	12,225.98	0.00	37,740.08	452,880.96	26,774.05	79,062.19	558,717.20
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	ADMINISTRATIVO H	4	15,749.46	1,889.94	15,749.46	0.00	23,258.44	0.00	56,647.30	679,767.60	35,698.78	105,311.39	820,777.77
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	79,948.72	0.00	0.00	27,823.20	53,309.84	0.00	161,081.76	1,932,981.12	0.00	195,513.01	2,128,494.13
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	CABO	1	6,287.10	0.00	0.00	0.00	4,192.24	0.00	10,479.34	125,752.08	0.00	19,212.12	144,964.20
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	10,075.58	0.00	0.00	0.00	6,718.40	0.00	16,793.98	201,527.76	0.00	30,788.96	232,316.72

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	OFICIAL ADMINISTRATIVO	2	10,131.56	0.00	0.00	0.00	6,755.68	0.00	16,887.24	202,646.88	0.00	16,887.24	219,534.12
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	OPERATIVO A	3	32,483.22	20,789.28	32,483.22	0.00	18,634.06	0.00	104,389.78	1,252,677.36	73,628.63	220,019.68	1,546,325.67
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	OPERATIVO B	3	29,530.20	25,199.10	29,530.20	0.00	18,503.16	0.00	102,762.66	1,233,151.92	66,935.12	201,067.85	1,501,154.89
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	OPERATIVO D	1	7,874.72	5,039.82	7,874.72	0.00	6,179.90	0.00	26,969.16	323,629.92	17,849.37	53,338.10	394,817.39
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	OPERATIVO E	1	6,890.40	4,409.86	6,890.40	0.00	6,183.02	0.00	24,373.68	292,484.16	15,618.24	46,670.98	354,773.38
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	OPERATIVO F	2	11,812.08	6,614.76	11,812.08	0.00	12,213.56	0.00	42,452.48	509,429.76	26,774.05	79,849.66	616,053.47
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	OPERATIVO G	2	9,843.44	787.48	9,843.44	0.00	10,575.76	0.00	31,050.12	372,601.44	22,311.80	65,754.18	460,667.42
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	PEON	3	14,762.78	0.00	0.00	0.00	9,843.84	0.00	24,606.62	295,279.44	0.00	24,606.62	319,886.06
DIR. DE IMAGEN URBANA TURÍSTICA	PINTOR	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	11,912.23	89,883.19
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	ADMINISTRATIVO A	7	75,794.10	51,973.12	75,794.10	0.00	44,037.82	0.00	247,599.14	2,971,189.68	171,799.96	513,956.19	3,656,945.83
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.80	3,149.88	19,686.80	0.00	12,245.70	0.00	54,769.18	657,230.16	44,623.41	131,770.31	833,623.89
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	1,102.46	6,890.40	0.00	6,068.38	0.00	20,951.64	251,419.68	15,618.24	46,119.74	313,157.66
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.42	2,362.42	9,843.42	0.00	12,020.22	0.00	34,069.48	408,833.76	22,311.75	66,016.54	497,162.05
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	52,051.58	0.00	0.00	4,000.00	34,707.92	0.00	90,759.50	1,089,114.00	0.00	142,194.92	1,231,308.92
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	6,497.58	84,468.54
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	AYUDANTE GENERAL	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	11,912.23	89,883.19
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	DIRECTOR DE ÁREA	1	17,273.18	0.00	0.00	6,700.00	11,517.76	0.00	35,490.94	425,891.28	0.00	52,783.39	478,674.67

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	MECANOGRAFA	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	6,497.58	84,468.54
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	OPERATIVO A	2	21,655.48	12,127.08	21,655.48	0.00	12,447.24	0.00	67,885.28	814,623.36	49,085.75	146,391.05	1,010,100.16
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	OPERATIVO E	1	6,890.38	6,614.76	6,890.38	0.00	6,215.42	0.00	26,610.94	319,331.28	15,618.19	47,038.33	381,987.80
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	OPERATIVO G	2	9,843.42	1,574.94	9,843.42	0.00	11,955.74	0.00	33,217.52	398,610.24	22,311.75	65,885.29	486,807.28
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	PEON	1	5,665.82	0.00	0.00	0.00	3,778.00	0.00	9,443.82	113,325.84	0.00	9,443.82	122,769.66
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	SEPULTURERO	1	4,916.82	0.00	0.00	0.00	3,278.56	0.00	8,195.38	98,344.56	0.00	15,024.86	113,369.42
DIRECCION DE PANTEONES Y VELATORIOS	VELADOR	1	4,916.90	0.00	0.00	0.00	3,278.56	0.00	8,195.46	98,345.52	0.00	15,025.01	113,370.53
SECRETARIA DE TURISMO	ADMINISTRATIVO A	13	140,760.60	90,086.82	140,760.60	0.00	81,350.32	0.00	452,958.34	5,435,500.08	319,057.36	953,418.47	6,707,975.91
SECRETARIA DE TURISMO	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.38	4,724.82	9,843.38	0.00	6,122.84	0.00	30,534.42	366,413.04	22,311.66	66,410.00	455,134.70
SECRETARIA DE TURISMO	ADMINISTRATIVO C	2	17,718.12	8,504.70	17,718.12	0.00	12,307.54	0.00	56,248.48	674,981.76	40,161.07	119,538.25	834,681.08
SECRETARIA DE TURISMO	ADMINISTRATIVO E	2	13,780.78	4,409.84	13,780.78	0.00	12,191.22	0.00	44,162.62	529,951.44	31,236.43	92,606.84	653,794.71
SECRETARIA DE TURISMO	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.44	1,574.96	9,843.44	0.00	11,907.02	0.00	33,168.86	398,026.32	22,311.80	65,885.43	486,223.54
SECRETARIA DE TURISMO	ADMINISTRATIVO H	3	11,812.10	629.98	11,812.10	0.00	17,055.82	0.00	41,310.00	495,720.00	26,774.09	78,852.33	601,346.42
SECRETARIA DE TURISMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	93,085.36	0.00	0.00	7,000.00	62,069.28	0.00	162,154.64	1,945,855.68	0.00	208,975.29	2,154,830.97
SECRETARIA DE TURISMO	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	20,400.60	0.00	0.00	10,000.00	13,603.12	0.00	44,003.72	528,044.64	0.00	62,340.15	590,384.79
SECRETARIA DE TURISMO	DIRECTOR DE ÁREA	2	34,112.26	0.00	0.00	10,000.00	22,746.00	0.00	66,858.26	802,299.12	0.00	56,858.26	859,157.38
SECRETARIA DE TURISMO	OPERATIVO B	1	9,843.40	4,724.84	9,843.40	0.00	6,122.84	0.00	30,534.48	366,413.76	22,311.71	66,410.14	455,135.61
SECRETARIA DE TURISMO	OPERATIVO C	1	8,859.08	1,417.46	8,859.08	0.00	5,899.98	0.00	25,035.60	300,427.20	20,080.58	59,296.78	379,804.56

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
SECRETARIA DE TURISMO	OPERATIVO D	3	23,624.16	7,559.76	23,624.16	0.00	18,351.88	0.00	73,159.96	877,919.52	53,548.10	158,754.36	1,090,221.98
SECRETARIA DE TURISMO	OPERATIVO E	2	13,780.78	3,307.38	13,780.78	0.00	12,084.68	0.00	42,953.62	515,443.44	31,236.43	92,423.10	639,102.97
SECRETARIA DE TURISMO	OPERATIVO F	1	5,906.04	1,889.94	5,906.04	0.00	6,018.94	0.00	19,720.96	236,651.52	13,387.02	39,688.59	289,727.13
SECRETARIA DE TURISMO	SECRETARIO DE DESPACHO	1	38,932.14	0.00	0.00	0.00	25,959.92	0.00	64,892.06	778,704.72	0.00	118,968.78	897,673.50
SUBSEC. DE PLANEACIÓN	ADMINISTRATIVO A	1	10,827.74	6,929.76	10,827.74	0.00	6,197.96	0.00	34,783.20	417,398.40	24,542.88	73,339.89	515,281.17
SUBSEC. DE PLANEACIÓN	COORDINADOR	1	10,180.54	0.00	0.00	0.00	6,788.40	0.00	16,968.94	203,627.28	0.00	31,109.72	234,737.00
SUBSEC. DE PLANEACIÓN	SUBSECRETARIO	1	32,569.20	0.00	0.00	0.00	21,717.12	0.00	54,286.32	651,435.84	0.00	54,286.32	705,722.16
SUBSEC. DE FOMENTO TURÍSTICO	ADMINISTRATIVO A	1	10,827.74	5,197.32	10,827.74	0.00	6,202.90	0.00	33,055.70	396,668.40	24,542.88	73,051.15	494,262.43
SUBSEC. DE FOMENTO TURÍSTICO	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.04	5,669.78	8,859.04	0.00	6,179.90	0.00	29,567.76	354,813.12	20,080.49	60,005.23	434,898.84
SUBSEC. DE FOMENTO TURÍSTICO	SUBSECRETARIO	1	27,418.82	0.00	0.00	0.00	18,282.88	0.00	45,701.70	548,420.40	0.00	83,786.45	632,206.85
DIR. DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN	ADMINISTRATIVO A	1	10,827.74	6,929.76	10,827.74	0.00	6,408.88	0.00	34,994.12	419,929.44	24,542.88	73,339.89	517,812.21
DIR. DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	2,519.92	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	24,392.20	292,706.40	17,849.37	52,918.12	363,473.89
DIR. DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	13,556.02	0.00	0.00	0.00	9,039.12	0.00	22,595.14	271,141.68	0.00	41,424.42	312,566.10
DIR. DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE FONDOS	ADMINISTRATIVO A	7	75,794.00	57,170.36	75,794.00	0.00	44,228.00	0.00	252,986.36	3,035,836.32	171,799.73	514,821.73	3,722,457.78
DIR. DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE FONDOS	ADMINISTRATIVO B	4	39,373.60	26,774.06	39,373.60	0.00	24,816.72	0.00	130,337.98	1,564,055.76	89,246.83	266,953.01	1,920,255.60
DIR. DE VINCULACIÓN Y	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.38	0.00	3,937.38	0.00	4,815.00	0.00	12,689.76	152,277.12	8,924.73	26,249.20	187,451.05

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
CONTROL DE FONDOS													
DIR. DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE FONDOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	14,402.98	0.00	0.00	0.00	9,603.92	0.00	24,006.90	288,082.80	0.00	44,012.65	332,095.45
DIR. DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE FONDOS	OPERATIVO A	1	10,827.74	6,929.76	10,827.74	0.00	6,244.78	0.00	34,830.02	417,960.24	24,542.88	73,339.89	515,843.01
DIR. DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE FONDOS	OPERATIVO F	1	5,906.04	0.00	5,906.04	0.00	5,899.98	0.00	17,712.06	212,544.72	13,387.02	39,373.60	265,305.34
DIR. DE FOMENTO AL ECOTURISMO	DIRECTOR DE ÁREA	1	21,828.20	0.00	0.00	0.00	14,555.04	0.00	36,383.24	436,598.88	0.00	66,702.61	503,301.49
DIR DE CONVENCIONES Y EVENTOS ESPECIALES	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	11,408.66	0.00	0.00	0.00	7,607.28	0.00	19,015.94	228,191.28	0.00	34,862.56	263,053.84
DIRECCION DE SALUD	ABATIZANTE	2	13,326.56	0.00	0.00	0.00	8,886.16	0.00	22,212.72	266,552.64	0.00	22,212.72	288,765.36
DIRECCION DE SALUD	ADMINISTRATIVO A	12	129,932.88	74,494.86	129,932.88	29,000.00	75,326.78	0.00	438,687.40	5,264,248.80	294,514.53	878,635.01	6,437,398.34
DIRECCION DE SALUD	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	9,449.66	9,843.40	0.00	6,270.12	0.00	35,406.58	424,878.96	22,311.71	67,197.61	514,388.28
DIRECCION DE SALUD	ADMINISTRATIVO C	3	26,577.24	9,922.18	26,577.24	0.00	18,340.24	0.00	81,416.90	977,002.80	60,241.74	178,835.30	1,216,079.84
DIRECCION DE SALUD	ADMINISTRATIVO D	4	31,498.88	2,519.92	31,498.88	0.00	24,235.70	0.00	89,753.38	1,077,040.56	71,397.46	210,412.52	1,358,850.54
DIRECCION DE SALUD	ADMINISTRATIVO E	4	27,561.60	11,024.62	27,561.60	0.00	24,420.26	0.00	90,568.08	1,086,816.96	62,472.96	185,581.44	1,334,871.36
DIRECCION DE SALUD	ADMINISTRATIVO F	6	35,436.24	7,559.72	35,436.24	0.00	36,229.54	0.00	114,661.74	1,375,940.88	80,322.14	237,501.55	1,693,764.58
DIRECCION DE SALUD	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.42	2,362.42	9,843.42	0.00	12,007.44	0.00	34,056.70	408,680.40	22,311.75	66,016.54	497,008.69
DIRECCION DE SALUD	ADMINISTRATIVO H	6	23,624.26	629.98	23,624.26	0.00	30,169.56	0.00	78,048.06	936,576.72	53,548.32	157,600.06	1,147,725.11
DIRECCION DE SALUD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	111,526.06	0.00	0.00	2,000.00	74,365.60	0.00	187,891.66	2,254,699.92	0.00	242,291.16	2,496,991.08
DIRECCION DE SALUD	AUXILIAR DE INTENDENCIA	2	8,441.72	0.00	0.00	0.00	5,628.96	0.00	14,070.68	168,848.16	0.00	14,070.68	182,918.84

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE SALUD	AYUDANTE GENERAL	1	4,084.64	0.00	0.00	0.00	2,723.60	0.00	6,808.24	81,698.88	0.00	6,808.24	88,507.12
DIRECCION DE SALUD	CHOFER	2	9,974.56	0.00	0.00	0.00	6,651.04	0.00	16,625.60	199,507.20	0.00	23,596.13	223,103.33
DIRECCION DE SALUD	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	12,885.28	0.00	0.00	9,000.00	8,591.92	0.00	30,477.20	365,726.40	0.00	21,477.20	387,203.60
DIRECCION DE SALUD	DENTISTA	10	50,315.00	0.00	0.00	3,000.00	33,550.08	0.00	86,865.08	1,042,380.96	0.00	89,538.61	1,131,919.57
DIRECCION DE SALUD	ENFERMERA (O)	8	37,221.62	0.00	0.00	4,464.80	24,819.36	0.00	66,505.78	798,069.36	0.00	62,040.98	860,110.34
DIRECCION DE SALUD	FUMIGADOR	7	41,804.86	0.00	0.00	0.00	27,875.28	0.00	69,680.14	836,161.68	0.00	69,680.14	905,841.82
DIRECCION DE SALUD	JEFE DE AREA	1	8,850.06	0.00	0.00	0.00	5,901.20	0.00	14,751.26	177,015.12	0.00	14,751.26	191,766.38
DIRECCION DE SALUD	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	5,446.18	0.00	0.00	0.00	3,631.52	0.00	9,077.70	108,932.40	0.00	9,077.70	118,010.10
DIRECCION DE SALUD	MEDICO	5	35,954.40	0.00	0.00	0.00	23,974.48	0.00	59,928.88	719,146.56	0.00	59,928.88	779,075.44
DIRECCION DE SALUD	MEDICO VETERINARIO	2	17,539.92	0.00	0.00	0.00	11,695.68	0.00	29,235.60	350,827.20	0.00	29,235.60	380,062.80
DIRECCION DE SALUD	OPERATIVO A	3	32,483.22	19,056.84	32,483.22	0.00	18,511.54	0.00	102,534.82	1,230,417.84	73,628.63	219,730.94	1,523,777.41
DIRECCION DE SALUD	OPERATIVO B	1	9,843.40	7,874.72	9,843.40	0.00	6,225.82	0.00	33,787.34	405,448.08	22,311.71	66,935.12	494,694.91
DIRECCION DE SALUD	OPERATIVO D	2	15,749.44	8,819.68	15,749.44	0.00	12,245.68	0.00	52,564.24	630,770.88	35,698.73	106,466.21	772,935.82
DIRECCION DE SALUD	OPERATIVO E	1	6,890.38	4,409.84	6,890.38	0.00	6,184.70	0.00	24,375.30	292,503.60	15,618.19	46,670.84	354,792.63
DIRECCION DE SALUD	OPERATIVO F	1	5,906.04	0.00	5,906.04	0.00	6,264.36	0.00	18,076.44	216,917.28	13,387.02	39,373.60	269,677.90
DIRECCION DE SALUD	PROMOTOR	4	17,514.94	0.00	0.00	0.00	11,678.88	0.00	29,193.82	350,325.84	0.00	29,193.82	379,519.66
DIRECCION DE SALUD	PSICOLOGO	1	4,809.60	0.00	0.00	0.00	3,207.04	0.00	8,016.64	96,199.68	0.00	8,016.64	104,216.32
DIRECCION DE SALUD	TECNICO OPERATIVO	4	19,061.86	0.00	0.00	0.00	12,710.40	0.00	31,772.26	381,267.12	0.00	31,772.26	413,039.38
DIRECCION DE SALUD	TRABAJADORA SOCIAL	1	3,898.22	0.00	0.00	0.00	2,599.36	0.00	6,497.58	77,970.96	0.00	6,497.58	84,468.54
DIRECCION DE SALUD	VERIFICADOR	6	29,654.32	0.00	0.00	1,000.00	19,773.36	0.00	50,427.68	605,132.16	0.00	61,211.63	666,343.79
DIRECCION DE SALUD	VIGILANTE	1	5,018.40	0.00	0.00	0.00	3,346.24	0.00	8,364.64	100,375.68	0.00	8,364.64	108,740.32

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	ADMINISTRATIVO A	26	281,521.14	185,370.94	281,521.14	18,000.00	164,783.54	0.00	931,196.76	11,174,361.12	638,114.58	1,907,702.76	13,720,178.46
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	ADMINISTRATIVO B	5	49,216.98	20,474.24	49,216.98	0.00	30,749.46	0.00	149,657.66	1,795,891.92	111,558.49	331,525.57	2,238,975.98
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	ADMINISTRATIVO C	5	44,295.30	36,853.66	44,295.30	0.00	30,885.24	0.00	156,329.50	1,875,954.00	100,402.68	301,444.28	2,277,800.96
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	ADMINISTRATIVO D	3	23,624.16	13,859.50	23,624.16	0.00	18,461.46	0.00	79,569.28	954,831.36	53,548.10	159,804.32	1,168,183.77
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	ADMINISTRATIVO E	4	27,561.60	16,536.94	27,561.60	0.00	24,545.62	0.00	96,205.76	1,154,469.12	62,472.96	186,500.16	1,403,442.24
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	ADMINISTRATIVO F	3	17,718.12	3,779.86	17,718.12	0.00	17,784.44	0.00	57,000.54	684,006.48	40,161.07	118,750.78	842,918.33
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.42	787.48	9,843.42	0.00	12,025.12	0.00	32,499.44	389,993.28	22,311.75	65,754.05	478,059.08
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	ADMINISTRATIVO H	6	23,624.18	629.98	23,624.18	0.00	35,339.50	0.00	83,217.84	998,614.08	53,548.14	157,599.53	1,209,761.75
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	153,643.48	0.00	0.00	10,765.80	102,449.28	0.00	266,858.56	3,202,302.72	0.00	403,614.81	3,605,917.53
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	AUXILIAR DE ALMACEN	2	8,468.88	0.00	0.00	0.00	5,647.04	0.00	14,115.92	169,391.04	0.00	14,115.92	183,506.96
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	AUXILIAR DE INTENDENCIA	6	26,274.90	0.00	0.00	0.00	17,520.08	0.00	43,794.98	525,539.76	0.00	43,794.98	569,334.74
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	AYUDANTE GENERAL	3	15,951.16	0.00	0.00	0.00	10,636.24	0.00	26,587.40	319,048.80	0.00	43,328.92	362,377.72
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	AYUDANTE GENERAL (INTERINATO)	1	4,521.38	0.00	0.00	0.00	3,014.88	0.00	7,536.26	90,435.12	0.00	13,816.48	104,251.60
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	CHOFER	2	8,651.02	0.00	0.00	0.00	5,768.56	0.00	14,419.58	173,034.96	0.00	21,021.25	194,056.21

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	COORDINADOR	1	12,000.00	0.00	0.00	0.00	8,001.60	0.00	20,001.60	240,019.20	0.00	20,001.60	260,020.80
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	DENTISTA	2	7,982.86	0.00	0.00	0.00	5,322.96	0.00	13,305.82	159,669.84	0.00	13,305.82	172,975.66
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	DIRECTOR DE ÁREA	2	24,317.46	0.00	0.00	0.00	16,214.96	0.00	40,532.42	486,389.04	0.00	55,397.42	541,786.46
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	ENCARGADO DE SECCION	1	4,765.42	0.00	0.00	0.00	3,177.60	0.00	7,943.02	95,316.24	0.00	7,943.02	103,259.26
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	ENFERMERA (O)	19	91,491.82	0.00	0.00	0.00	61,006.80	0.00	152,498.62	1,829,983.44	0.00	195,068.32	2,025,051.76
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	FUMIGADOR	2	12,264.00	0.00	0.00	0.00	8,177.60	0.00	20,441.60	245,299.20	0.00	28,775.60	274,074.80
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	INSPECTOR SANITARIO	1	4,957.54	0.00	0.00	0.00	3,305.68	0.00	8,263.22	99,158.64	0.00	8,263.22	107,421.86
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	18,000.00	0.00	0.00	0.00	12,002.40	0.00	30,002.40	360,028.80	0.00	30,002.40	390,031.20
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	MEDICO	9	57,679.46	0.00	0.00	0.00	38,460.64	0.00	96,140.10	1,153,681.20	0.00	122,673.77	1,276,354.97
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	OPERATIVO A	14	151,588.32	107,411.20	151,588.32	0.00	89,117.38	0.00	499,705.22	5,996,462.64	343,600.19	1,028,490.67	7,368,553.50
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	OPERATIVO B	2	19,686.80	7,874.72	19,686.80	0.00	12,302.74	0.00	59,551.06	714,612.72	44,623.41	132,557.79	891,793.92
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	OPERATIVO C	4	35,436.26	11,339.58	35,436.26	0.00	24,553.22	0.00	106,765.32	1,281,183.84	80,322.19	238,131.66	1,599,637.69
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	OPERATIVO D	1	7,874.72	5,039.82	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	26,912.10	322,945.20	17,849.37	53,338.10	394,132.67
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	OPERATIVO E	3	20,671.20	9,922.18	20,671.20	0.00	18,202.72	0.00	69,467.30	833,607.60	46,854.72	139,461.70	1,019,924.02

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	OPERATIVO F	3	17,718.12	8,504.70	17,718.12	0.00	18,175.46	0.00	62,116.40	745,396.80	40,161.07	119,538.25	905,096.12
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	OPERATIVO H	3	11,812.08	629.98	11,812.08	0.00	18,283.68	0.00	42,537.82	510,453.84	26,774.05	78,852.20	616,080.08
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	PROMOTOR	2	11,221.54	0.00	0.00	0.00	7,482.48	0.00	18,704.02	224,448.24	0.00	18,704.02	243,152.26
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	PSICOLOGO	1	5,446.26	0.00	0.00	0.00	3,631.60	0.00	9,077.86	108,934.32	0.00	9,077.86	118,012.18
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	TECNICO ESPECIALIZADO	2	10,685.80	0.00	0.00	0.00	7,125.28	0.00	17,811.08	213,732.96	0.00	26,980.11	240,713.07
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	TECNICO OPERATIVO	1	4,357.08	0.00	0.00	0.00	2,905.28	0.00	7,262.36	87,148.32	0.00	7,262.36	94,410.68
DIR DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	TRABAJADORA SOCIAL	1	4,084.64	0.00	0.00	0.00	2,723.60	0.00	6,808.24	81,698.88	0.00	6,808.24	88,507.12
DIR. DE SALUD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO A	9	97,449.62	58,902.90	97,449.62	0.00	56,503.76	0.00	310,305.90	3,723,670.80	220,885.81	659,481.28	4,604,037.89
DIR. DE SALUD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO B	4	39,373.60	29,923.94	39,373.60	0.00	25,118.84	0.00	133,789.98	1,605,479.76	89,246.83	267,477.99	1,962,204.58
DIR. DE SALUD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO C	4	35,436.24	17,009.38	35,436.24	0.00	24,579.14	0.00	112,461.00	1,349,532.00	80,322.14	239,076.50	1,668,930.64
DIR. DE SALUD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	2,519.92	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	24,392.20	292,706.40	17,849.37	52,918.12	363,473.89
DIR. DE SALUD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO E	4	27,561.58	14,332.02	27,561.58	0.00	24,536.84	0.00	93,992.02	1,127,904.24	62,472.91	186,132.54	1,376,509.69
DIR. DE SALUD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO F	2	11,812.08	5,669.80	11,812.08	0.00	12,116.98	0.00	41,410.94	496,931.28	26,774.05	79,692.17	603,397.49
DIR. DE SALUD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.72	787.48	4,921.72	0.00	6,094.56	0.00	16,725.48	200,705.76	11,155.90	32,942.71	244,804.37
DIR. DE SALUD PÚBLICA	ADMINISTRATIVO H	3	11,812.08	629.98	11,812.08	0.00	18,335.38	0.00	42,589.52	511,074.24	26,774.05	78,852.20	616,700.48
DIR. DE SALUD PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	14,327.88	0.00	0.00	0.00	9,553.84	0.00	23,881.72	286,580.64	0.00	43,783.15	330,363.79
DIR. DE SALUD PÚBLICA	AYUDANTE GENERAL	1	4,474.24	0.00	0.00	7,000.00	2,983.44	0.00	14,457.68	173,492.16	0.00	13,672.41	187,164.57
DIR. DE SALUD PÚBLICA	AYUDANTE GENERAL (BASE)	1	4,724.84	0.00	0.00	0.00	3,150.56	0.00	7,875.40	94,504.80	0.00	14,438.23	108,943.03

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR. DE SALUD PÚBLICA	ENFERMERA (O)	2	11,199.18	0.00	0.00	0.00	7,467.68	0.00	18,666.86	224,002.32	0.00	34,222.58	258,224.90
DIR. DE SALUD PÚBLICA	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	12,725.68	0.00	0.00	0.00	8,485.52	0.00	21,211.20	254,534.40	0.00	38,887.20	293,421.60
DIR. DE SALUD PÚBLICA	MEDICO	2	12,770.66	0.00	0.00	0.00	8,515.44	0.00	21,286.10	255,433.20	0.00	39,024.52	294,457.72
DIR. DE SALUD PÚBLICA	OPERATIVO A	8	86,621.90	69,297.58	86,621.90	0.00	51,045.26	0.00	293,586.64	3,523,039.68	196,342.97	589,028.93	4,308,411.58
DIR. DE SALUD PÚBLICA	OPERATIVO B	4	39,373.60	29,923.94	39,373.60	0.00	24,731.46	0.00	133,402.60	1,600,831.20	89,246.83	267,477.99	1,957,556.02
DIR. DE SALUD PÚBLICA	OPERATIVO D	3	23,624.16	16,379.42	23,624.16	0.00	18,588.72	0.00	82,216.46	986,597.52	53,548.10	160,224.30	1,200,369.92
DIR. DE SALUD PÚBLICA	OPERATIVO F	2	11,812.08	4,724.82	11,812.08	0.00	12,059.66	0.00	40,408.64	484,903.68	26,774.05	79,534.67	591,212.40
DIR. DE SALUD PÚBLICA	OPERATIVO G	1	4,921.70	3,937.36	4,921.70	0.00	5,977.02	0.00	19,757.78	237,093.36	11,155.85	33,467.56	281,716.77
DIR. DE SALUD PÚBLICA	OPERATIVO H	1	3,937.36	0.00	3,937.36	0.00	6,094.56	0.00	13,969.28	167,631.36	8,924.68	26,249.07	202,805.11
DIR. DE REG, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	ADMINISTRATIVO A	7	75,794.22	57,170.52	75,794.22	0.00	44,431.68	0.00	253,190.64	3,038,287.68	171,800.23	514,823.22	3,724,911.13
DIR. DE REG, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.80	15,749.44	19,686.80	0.00	12,633.32	0.00	67,756.36	813,076.32	44,623.41	133,870.24	991,569.97
DIR. DE REG, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	ADMINISTRATIVO C	3	26,577.22	24,096.68	26,577.22	0.00	18,475.28	0.00	95,726.40	1,148,716.80	60,241.70	181,197.58	1,390,156.08
DIR. DE REG, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	6,299.78	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	28,172.06	338,064.72	17,849.37	53,548.10	409,462.18
DIR. DE REG, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	4,724.84	5,906.04	0.00	6,201.44	0.00	22,738.36	272,860.32	13,387.02	40,161.07	326,408.42
DIR. DE REG, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	ADMINISTRATIVO G	3	14,765.16	3,149.90	14,765.16	0.00	18,556.88	0.00	51,237.10	614,845.20	33,467.70	98,959.38	747,272.28

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR. DE REG, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	6,745.32	0.00	0.00	0.00	4,497.76	0.00	11,243.08	134,916.96	0.00	20,612.31	155,529.27
DIR. DE REG, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	DIRECTOR DE ÁREA	1	19,167.04	0.00	0.00	0.00	12,780.56	0.00	31,947.60	383,371.20	0.00	58,570.60	441,941.80
DIR. DE REG, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	OPERATIVO A	2	21,655.50	13,859.52	21,655.50	0.00	12,544.90	569.42	70,284.84	843,418.08	49,085.80	146,679.92	1,039,183.80
DIR. DE REG, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	OPERATIVO D	1	7,874.72	7,559.74	7,874.72	0.00	6,122.86	0.00	29,432.04	353,184.48	17,849.37	53,758.09	424,791.94
DIR. DE REG, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO	OPERATIVO F	1	5,906.04	944.96	5,906.04	0.00	5,961.62	0.00	18,718.66	224,623.92	13,387.02	39,531.09	277,542.04
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	ADMINISTRATIVO A	10	108,277.38	84,889.50	108,277.38	33,000.00	63,655.96	0.00	398,100.22	4,777,202.64	245,428.73	735,997.45	5,758,628.82
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	ADMINISTRATIVO B	2	19,686.80	18,899.32	19,686.80	0.00	12,629.18	0.00	70,902.10	850,825.20	44,623.41	134,395.22	1,029,843.83
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	5,039.82	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	26,912.10	322,945.20	17,849.37	53,338.10	394,132.67
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	ADMINISTRATIVO E	3	20,671.20	4,409.86	20,671.20	0.00	16,941.86	0.00	62,694.12	752,329.44	46,854.72	138,542.98	937,727.14
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	1,889.94	3,937.36	0.00	6,254.32	0.00	16,018.98	192,227.76	8,924.68	26,564.06	227,716.50
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	ASESOR GENERAL	3	51,652.80	0.00	0.00	0.00	34,442.08	0.00	86,094.88	1,033,138.56	0.00	86,094.88	1,119,233.44
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16	161,053.80	0.00	0.00	17,592.00	107,390.72	0.00	286,036.52	3,432,438.24	0.00	318,639.54	3,751,077.78

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	AYUDANTE GENERAL (BASE)	1	4,521.36	0.00	0.00	0.00	3,014.88	0.00	7,536.24	90,434.88	0.00	13,816.44	104,251.32
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	JEFE DE OFICINA	1	11,788.38	0.00	0.00	0.00	7,860.48	0.00	19,648.86	235,786.32	0.00	36,022.91	271,809.23
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	OPERATIVO D	1	7,874.72	3,779.86	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	25,652.14	307,825.68	17,849.37	53,128.11	378,803.16
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	SECRETARIO DE DESPACHO	1	38,932.14	0.00	0.00	0.00	25,959.92	0.00	64,892.06	778,704.72	0.00	118,968.78	897,673.50
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	SECRETARIO PARTICULAR	1	10,167.32	0.00	0.00	6,000.00	6,779.60	0.00	22,946.92	275,363.04	0.00	16,946.92	292,309.96
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	TECNICO ESPECIALIZADO	2	15,077.00	0.00	0.00	0.00	10,053.36	0.00	25,130.36	301,564.32	0.00	25,130.36	326,694.68
DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL	ADMINISTRATIVO A	6	64,966.38	58,902.90	64,966.38	26,000.00	39,652.28	0.00	254,487.94	3,053,855.28	147,257.13	442,926.35	3,644,038.76
DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	5,039.82	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	26,912.10	322,945.20	17,849.37	53,338.10	394,132.67
DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	2,834.90	5,906.04	0.00	5,925.66	0.00	20,572.64	246,871.68	13,387.02	39,846.08	300,104.79
DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL	ADMINISTRATIVO H	2	7,874.74	2,519.92	7,874.74	0.00	11,149.66	0.00	29,419.06	353,028.72	17,849.41	52,918.25	423,796.38
DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL	ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	10,337.22	0.00	0.00	5,000.00	6,892.88	0.00	22,230.10	266,761.20	0.00	17,230.10	283,991.30
DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	35,759.84	0.00	0.00	0.00	23,844.72	0.00	59,604.56	715,254.72	0.00	109,275.03	824,529.75
DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL	OPERATIVO E	1	6,890.40	2,204.92	6,890.40	0.00	6,114.52	0.00	22,100.24	265,202.88	15,618.24	46,303.49	327,124.61
DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL	TECNICO ESPECIALIZADO	3	30,204.70	0.00	0.00	0.00	20,140.56	0.00	50,345.26	604,143.12	0.00	70,393.99	674,537.11

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PLANEACIÓN	ADMINISTRATIVO A	3	32,483.22	27,719.04	32,483.22	0.00	19,253.40	0.00	111,938.88	1,343,266.56	73,628.63	221,174.64	1,638,069.83
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PLANEACIÓN	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	9,449.66	9,843.40	0.00	6,259.68	0.00	35,396.14	424,753.68	22,311.71	67,197.61	514,263.00
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PLANEACIÓN	ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	9,057.26	0.00	0.00	0.00	6,039.36	0.00	15,096.62	181,159.44	0.00	27,677.14	208,836.58
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PLANEACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	37,434.42	0.00	0.00	0.00	24,961.28	0.00	62,395.70	748,748.40	0.00	104,936.13	853,684.53
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PLANEACIÓN	DIRECTOR DE ÁREA	1	29,377.96	0.00	0.00	8,000.00	19,589.20	0.00	56,967.16	683,605.92	0.00	89,773.13	773,379.05
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PLANEACIÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	20,393.52	0.00	0.00	0.00	13,598.40	0.00	33,991.92	407,903.04	0.00	62,318.52	470,221.56
DIRECCION DE PROGRAMACION Y PLANEACIÓN	OPERATIVO A	1	10,827.76	6,929.76	10,827.76	0.00	6,184.70	0.00	34,769.98	417,239.76	24,542.92	73,340.03	515,122.71
DIR. DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO A	4	43,310.94	39,846.08	43,310.94	0.00	25,942.48	0.00	152,410.44	1,828,925.28	98,171.46	295,380.61	2,222,477.36
DIR. DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.06	5,669.80	8,859.06	0.00	6,122.86	0.00	29,510.78	354,129.36	20,080.54	60,005.37	434,215.26
DIR. DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO D	2	15,749.44	6,299.78	15,749.44	0.00	12,191.22	0.00	49,989.88	599,878.56	35,698.73	106,046.23	741,623.52
DIR. DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	1,889.94	5,906.04	70,000.00	6,018.94	0.00	89,720.96	1,076,651.52	13,387.02	39,688.59	1,129,727.13
DIR. DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.72	787.48	4,921.72	0.00	5,760.76	0.00	16,391.68	196,700.16	11,155.90	32,942.71	240,798.77
DIR. DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	35,500.82	0.00	0.00	0.00	23,672.00	0.00	59,172.82	710,073.84	0.00	77,839.20	787,913.04
DIR. DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	OPERATIVO C	1	8,859.08	4,252.36	8,859.08	0.00	6,179.90	0.00	28,150.42	337,805.04	20,080.58	59,769.26	417,654.88

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	29,610.08	0.00	0.00	0.00	19,744.00	0.00	49,354.08	592,248.96	0.00	60,480.08	652,729.04
UNIDAD DE EVAL. Y CONTROL DE LA GESTIÓN	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	1,102.46	6,890.40	0.00	5,961.62	0.00	20,844.88	250,138.56	15,618.24	46,119.74	311,876.54
UNIDAD DE EVAL. Y CONTROL DE LA GESTIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	6,126.96	0.00	0.00	0.00	4,085.44	0.00	10,212.40	122,548.80	0.00	10,212.40	132,761.20
UNIDAD DE EVAL. Y CONTROL DE LA GESTIÓN	TECNICO ESPECIALIZADO	1	10,395.08	0.00	0.00	0.00	6,931.44	0.00	17,326.52	207,918.24	0.00	17,326.52	225,244.76
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ADMINISTRATIVO A	8	86,621.72	69,297.38	86,621.72	0.00	50,562.66	0.00	293,103.48	3,517,241.76	196,342.57	589,027.70	4,302,612.02
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ADMINISTRATIVO C	2	17,718.12	8,504.70	17,718.12	0.00	12,343.50	0.00	56,284.44	675,413.28	40,161.07	119,538.25	835,112.60
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	2,519.92	7,874.72	0.00	6,068.38	0.00	24,337.74	292,052.88	17,849.37	52,918.12	362,820.37
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.70	1,574.94	4,921.70	0.00	5,861.18	0.00	17,279.52	207,354.24	11,155.85	33,073.82	251,583.92
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.36	3,149.88	3,937.36	0.00	5,810.98	0.00	16,835.58	202,026.96	8,924.68	26,774.05	237,725.69
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	34,124.94	0.00	0.00	3,000.00	22,754.56	0.00	59,879.50	718,554.00	0.00	85,024.90	803,578.90
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE ÁREA	1	19,095.80	0.00	0.00	10,000.00	12,733.04	0.00	41,828.84	501,946.08	0.00	58,352.87	560,298.95
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	JEFE DE AREA	1	9,530.84	0.00	0.00	0.00	6,355.20	0.00	15,886.04	190,632.48	0.00	15,886.04	206,518.52
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	JEFE DE OFICINA	3	23,872.94	0.00	0.00	5,900.00	15,918.48	0.00	45,691.42	548,297.04	0.00	72,950.94	621,247.98
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	OPERATIVO A	1	10,827.74	6,929.76	10,827.74	0.00	6,408.88	0.00	34,994.12	419,929.44	24,542.88	73,339.89	517,812.21
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	OPERATIVO B	1	9,843.40	6,299.78	9,843.40	0.00	6,184.70	0.00	32,171.28	386,055.36	22,311.71	66,672.63	475,039.70
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	OPERATIVO C	1	8,859.08	5,669.82	8,859.08	0.00	6,184.70	0.00	29,572.68	354,872.16	20,080.58	60,005.50	434,958.24
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	OPERATIVO F	1	5,906.04	0.00	5,906.04	0.00	6,264.36	0.00	18,076.44	216,917.28	13,387.02	39,373.60	269,677.90
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	TECNICO ESPECIALIZADO	4	20,476.94	0.00	0.00	3,500.00	13,654.08	0.00	37,631.02	451,572.24	0.00	34,131.02	485,703.26
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	ADMINISTRATIVO A	6	64,966.44	50,240.74	64,966.44	0.00	37,953.12	0.00	218,126.74	2,617,520.88	147,257.26	441,483.06	3,206,261.20

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	1,574.94	9,843.40	6,000.00	6,239.46	0.00	33,501.20	402,014.40	22,311.71	65,885.16	490,211.26
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.06	2,834.90	8,859.06	0.00	6,122.84	0.00	26,675.86	320,110.32	20,080.54	59,532.88	399,723.74
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.38	5,512.30	6,890.38	0.00	6,246.12	0.00	25,539.18	306,470.16	15,618.19	46,854.58	368,942.94
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	1,889.94	5,906.04	0.00	6,018.94	0.00	19,720.96	236,651.52	13,387.02	39,688.59	289,727.13
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	6,807.74	0.00	0.00	6,084.00	4,539.44	0.00	17,431.18	209,174.16	0.00	20,803.16	229,977.32
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR DE ÁREA	1	24,306.10	0.00	0.00	0.00	16,207.28	0.00	40,513.38	486,160.56	0.00	74,274.53	560,435.09
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	JEFE DE OFICINA	2	17,878.90	0.00	0.00	0.00	11,921.68	0.00	29,800.58	357,606.96	0.00	54,634.40	412,241.36
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	OPERATIVO A	3	32,483.22	20,789.26	32,483.22	0.00	18,611.14	0.00	104,366.84	1,252,402.08	73,628.63	220,019.68	1,546,050.39
DIRECCION DE ECOLOGIA	ADMINISTRATIVO A	12	129,932.64	72,762.26	129,932.64	6,000.00	75,276.58	0.00	413,904.12	4,966,849.44	294,513.98	878,344.64	6,139,708.07
DIRECCION DE ECOLOGIA	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.08	4,252.36	8,859.08	0.00	6,122.84	0.00	28,093.36	337,120.32	20,080.58	59,769.26	416,970.16
DIRECCION DE ECOLOGIA	ADMINISTRATIVO D	5	39,373.60	23,939.18	39,373.60	0.00	30,776.02	0.00	133,462.40	1,601,548.80	89,246.83	266,480.53	1,957,276.16
DIRECCION DE ECOLOGIA	ADMINISTRATIVO E	2	13,780.80	2,204.92	13,780.80	0.00	11,983.86	0.00	41,750.38	501,004.56	31,236.48	92,239.49	624,480.53
DIRECCION DE ECOLOGIA	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	1,889.94	5,906.04	0.00	6,018.94	0.00	19,720.96	236,651.52	13,387.02	39,688.59	289,727.13
DIRECCION DE ECOLOGIA	ADMINISTRATIVO G	6	29,530.28	4,724.86	29,530.28	0.00	36,070.46	0.00	99,855.88	1,198,270.56	66,935.30	197,656.01	1,462,861.87
DIRECCION DE ECOLOGIA	ADMINISTRATIVO H	5	19,686.84	629.98	19,686.84	0.00	27,913.68	0.00	67,917.34	815,008.08	44,623.50	131,350.60	990,982.18
DIRECCION DE ECOLOGIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	71,852.06	0.00	0.00	5,000.00	48,283.58	0.00	125,135.64	1,501,627.68	0.00	162,718.62	1,664,346.30
DIRECCION DE ECOLOGIA	AUXILIAR TECNICO	1	10,648.80	0.00	0.00	0.00	7,100.64	0.00	17,749.44	212,993.28	0.00	17,749.44	230,742.72

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE ECOLOGIA	DIRECTOR DE ÁREA	3	39,973.50	0.00	0.00	0.00	26,654.32	0.00	66,627.82	799,533.84	0.00	122,151.00	921,684.84
DIRECCION DE ECOLOGIA	DIRECTOR GENERAL	1	23,599.04	0.00	0.00	3,000.00	15,735.84	0.00	42,334.88	508,018.56	0.00	72,113.95	580,132.51
DIRECCION DE ECOLOGIA	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	20,423.24	0.00	0.00	0.00	13,618.24	0.00	34,041.48	408,497.76	0.00	62,409.38	470,907.14
DIRECCION DE ECOLOGIA	OPERATIVO A	1	10,827.74	6,929.76	10,827.74	0.00	6,186.12	0.00	34,771.36	417,256.32	24,542.88	73,339.89	515,139.09
DIRECCION DE ECOLOGIA	OPERATIVO B	3	29,530.20	25,199.10	29,530.20	0.00	18,863.66	0.00	103,123.16	1,237,477.92	66,935.12	201,067.85	1,505,480.89
DIRECCION DE ECOLOGIA	OPERATIVO C	3	26,577.18	17,009.40	26,577.18	0.00	18,509.56	0.00	88,673.32	1,064,079.84	60,241.61	180,016.10	1,304,337.55
DIRECCION DE ECOLOGIA	OPERATIVO D	1	7,874.72	7,559.74	7,874.72	0.00	6,227.60	0.00	29,536.78	354,441.36	17,849.37	53,758.09	426,048.82
DIRECCION DE ECOLOGIA	OPERATIVO F	1	5,906.04	2,834.90	5,906.04	0.00	6,115.52	0.00	20,762.50	249,150.00	13,387.02	39,846.08	302,383.11
DIRECCION DE ECOLOGIA	OPERATIVO G	2	9,843.42	2,362.44	9,843.42	0.00	11,621.96	0.00	33,671.24	404,054.88	22,311.75	66,016.54	492,383.17
DIRECCION DE ECOLOGIA	OPERATIVO H	2	7,874.72	0.00	7,874.72	0.00	12,189.12	0.00	27,938.56	335,262.72	17,849.37	52,498.13	405,610.22
DIRECCION DE ECOLOGIA	TECNICO OPERATIVO	3	16,523.44	0.00	0.00	0.00	11,017.76	0.00	27,541.20	330,494.40	0.00	27,541.20	358,035.60
DIR. DE NORMATIVIDAD E IMPACTO AMBIENTAL	ADMINISTRATIVO A	2	21,655.48	15,591.96	21,655.48	0.00	12,551.90	0.00	71,454.82	857,457.84	49,085.75	146,968.53	1,053,512.12
DIR. DE NORMATIVIDAD E IMPACTO AMBIENTAL	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	7,874.72	9,843.40	5,000.00	6,501.24	0.00	39,062.76	468,753.12	22,311.71	66,935.12	557,999.95
DIR. DE NORMATIVIDAD E IMPACTO AMBIENTAL	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.06	5,669.80	8,859.06	0.00	6,297.30	0.00	29,685.22	356,222.64	20,080.54	60,005.37	436,308.54
DIR. DE NORMATIVIDAD E IMPACTO AMBIENTAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	5,365.84	0.00	0.00	0.00	3,577.92	0.00	8,943.76	107,325.12	0.00	16,396.89	123,722.01
DIR. DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO A	2	21,655.48	17,324.40	21,655.48	0.00	12,671.38	0.00	73,306.74	879,680.88	49,085.75	147,257.27	1,076,023.90

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR. DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO B	1	9,843.40	6,299.78	9,843.40	0.00	6,179.90	0.00	32,166.48	385,997.76	22,311.71	66,672.63	474,982.10
DIR. DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO D	1	7,874.72	6,299.78	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	28,172.06	338,064.72	17,849.37	53,548.10	409,462.18
DIR. DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.70	787.48	4,921.70	0.00	5,760.76	0.00	16,391.64	196,699.68	11,155.85	32,942.58	240,798.11
DIR. DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	ADMINISTRATIVO H	1	3,937.38	0.00	3,937.38	0.00	4,815.00	0.00	12,689.76	152,277.12	8,924.73	26,249.20	187,451.05
DIR. DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	INSPECTOR DE OBRAS	2	8,775.94	0.00	0.00	0.00	5,851.84	0.00	14,627.78	175,533.36	0.00	26,817.60	202,350.96
DIR. DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	OPERATIVO C	1	8,859.06	5,669.80	8,859.06	0.00	6,243.48	0.00	29,631.40	355,576.80	20,080.54	60,005.37	435,662.70
DIR. DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	OPERATIVO E	1	6,890.38	4,409.84	6,890.38	0.00	6,122.84	0.00	24,313.44	291,761.28	15,618.19	46,670.84	354,050.31
DIRECCION DE EDUCACION	ADMINISTRATIVO A	1	10,827.72	6,929.74	10,827.72	0.00	6,249.98	0.00	34,835.16	418,021.92	24,542.83	73,339.76	515,904.51
DIRECCION DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABL	ADMINISTRATIVO A	6	64,966.48	39,846.12	64,966.48	3,754.92	37,621.02	0.00	211,155.02	2,533,860.24	147,257.35	439,750.89	3,120,868.48
DIRECCION DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABL	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.08	4,252.36	8,859.08	0.00	6,122.84	0.00	28,093.36	337,120.32	20,080.58	59,769.26	416,970.16
DIRECCION DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABL	ADMINISTRATIVO E	1	6,890.40	1,102.46	6,890.40	0.00	5,899.98	0.00	20,783.24	249,398.88	15,618.24	46,119.74	311,136.86
DIRECCION DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABL	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	4,724.84	5,906.04	0.00	6,122.86	0.00	22,659.78	271,917.36	13,387.02	40,161.07	325,465.46
DIRECCION DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABL	ADMINISTRATIVO G	2	9,843.44	3,149.90	9,843.44	0.00	12,071.58	0.00	34,908.36	418,900.32	22,311.80	66,147.92	507,360.03
DIRECCION DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	82,401.96	0.00	0.00	4,000.00	54,945.60	0.00	141,347.56	1,696,170.72	0.00	220,887.34	1,917,058.06

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABL	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	9,658.14	0.00	0.00	0.00	6,440.08	0.00	16,098.22	193,178.64	0.00	29,513.40	222,692.04
DIRECCION DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABL	DIRECTOR DE ÁREA	4	64,827.98	0.00	0.00	0.00	43,227.28	0.00	108,055.26	1,296,663.12	0.00	198,101.31	1,494,764.43
DIRECCION DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABL	DIRECTOR GENERAL	1	23,597.54	0.00	0.00	0.00	15,734.80	0.00	39,332.34	471,988.08	0.00	72,109.29	544,097.37
DIRECCION DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABL	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	10,547.76	0.00	0.00	0.00	7,033.28	0.00	17,581.04	210,972.48	0.00	32,231.91	243,204.39
DIRECCION DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABL	OPERATIVO E	1	6,890.38	4,409.84	6,890.38	0.00	6,184.70	0.00	24,375.30	292,503.60	15,618.19	46,670.84	354,792.63
DIRECCION DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABL	OPERATIVO F	1	5,906.04	944.96	5,906.04	0.00	5,760.76	0.00	18,517.80	222,213.60	13,387.02	39,531.09	275,131.72
DIRECCION DE LA MUJER Y GRUPOS VULNERABL	OPERATIVO G	2	9,843.44	1,574.96	9,843.44	0.00	11,907.02	0.00	33,168.86	398,026.32	22,311.80	65,885.43	486,223.54
DIR DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE GÉNE	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	2,834.90	5,906.04	0.00	6,058.48	0.00	20,705.46	248,465.52	13,387.02	39,846.08	301,698.63
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	ADMINISTRATIVO A	1	10,827.76	1,732.44	10,827.76	0.00	6,122.86	0.00	29,510.82	354,129.84	24,542.92	72,473.81	451,146.57
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	ADMINISTRATIVO C	1	8,859.06	5,669.80	8,859.06	0.00	6,204.38	0.00	29,592.30	355,107.60	20,080.54	60,005.37	435,193.50
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	ADMINISTRATIVO F	1	5,906.04	0.00	5,906.04	0.00	5,899.98	0.00	17,712.06	212,544.72	13,387.02	39,373.60	265,305.34
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	ADMINISTRATIVO G	1	4,921.72	787.48	4,921.72	0.00	5,760.76	0.00	16,391.68	196,700.16	11,155.90	32,942.71	240,798.77
COORDINACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRATIVO H	3	11,812.12	0.00	11,812.12	0.00	15,724.56	0.00	39,348.80	472,185.60	26,774.14	78,747.47	577,707.21

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPLEADOS	SUELDO BASE	QUINQUENIOS	VIDA CARA	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
MOVILIDAD Y TRANSPORTE													
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	9,184.80	0.00	0.00	0.00	6,124.40	0.00	15,309.20	183,710.40	0.00	15,309.20	199,019.60
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	DIRECTOR DE ÁREA	3	40,119.00	0.00	0.00	0.00	26,751.36	0.00	66,870.36	802,444.32	0.00	122,595.66	925,039.98
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	OPERATIVO D	1	7,874.72	2,519.92	7,874.72	0.00	6,122.84	0.00	24,392.20	292,706.40	17,849.37	52,918.12	363,473.89
<b>TOTAL</b>		6359	53,607,575.48	17,350,689.70	29,056,740.96	2,770,662.10	34,836,282.78	338,719.08	137,960,670.10	1,655,528,041.20	66,622,536.39	251,502,800.04	1,973,653,377.63

Tabulador de sueldos  
Seguridad Pública

ÁREA	PUESTO	EMPL EADOS	SUELDO BASE	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	BONO DE ACTUACION	EROGACIONES ADICIONALES	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
SECRETARÍA PARTICULAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	5,186.44	0.00	1,469.30	0.00	0.00	0.00	6,655.74	79,868.88	10,181.93	90,050.81
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO MPAL.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	18,959.36	0.00	688.16	0.00	0.00	0.00	19,647.52	235,770.24	36,020.45	271,790.69
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO MPAL.	COORDINADOR	1	18,343.42	6,965.90	12,362.60	0.00	0.00	0.00	37,671.92	452,063.04	43,094.37	495,157.41
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	92,572.12	18,000.00	4,993.44	0.00	0.00	0.00	115,565.56	1,386,786.72	178,870.19	1,565,656.91
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	INSTRUCTOR	1	13,514.76	0.00	2,194.20	1,018.12	0.00	3,367.70	20,094.78	241,137.36	27,118.12	268,255.48
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	29,242.42	0.00	5,355.64	3,054.36	0.00	11,046.14	48,698.56	584,382.72	58,814.54	643,197.26
COORD. GRAL. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMB.	POLICIA DE RESCATE (BOMBERO)	127	1,489,221.24	23,600.00	199,988.90	128,283.12	0.00	2,837.18	1,843,930.44	22,127,165.28	2,883,316.63	25,010,481.91
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9,479.52	6,480.00	389.94	0.00	0.00	0.00	16,349.46	196,193.52	18,094.01	214,287.53
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ASESOR GENERAL	8	223,761.18	90,120.00	149,204.00	0.00	0.00	0.00	463,085.18	5,557,022.16	372,965.18	5,929,987.34
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ASISTENTE TURISTICO	1	9,000.00	744.00	6,001.20	0.00	0.00	0.00	15,745.20	188,942.40	15,001.20	203,943.60
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	79	798,818.38	7,232.00	118,488.68	1,422.56	1,000.00	13,780.92	940,742.54	11,288,910.48	1,498,185.87	12,787,096.35
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COMISARIO	1	62,611.98	62,786.00	32,965.82	0.00	0.00	15,668.00	174,031.80	2,088,381.60	175,225.97	2,263,607.57
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DELEGADO ADMINISTRATIVO	1	10,258.16	2,483.24	5,442.20	0.00	0.00	0.00	18,183.60	218,203.20	22,731.79	240,934.99
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECTOR DE ÁREA	1	21,981.42	0.00	14,657.20	0.00	0.00	0.00	36,638.62	439,663.44	36,638.62	476,302.06
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	JEFE DE DEPARTAMENTO	6	89,460.56	31,041.72	18,634.86	0.00	0.00	0.00	139,137.14	1,669,645.68	180,018.34	1,849,664.02
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	OPERADOR	1	9,479.68	0.00	344.08	0.00	0.00	0.00	9,823.76	117,885.12	18,010.23	135,895.35

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPL EADO S	SUELDO BASE	COMPENS ACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	BONO DE ACTUACION	EROGACIONES ADICIONALES	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA	21	201,203.56	85,284.16	59,512.06	11,380.48	0.00	0.00	357,380.26	4,288,563.12	446,638.52	4,735,201.64
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	POLICIA 1o	1	11,080.64	0.00	10,897.74	711.28	0.00	0.00	22,689.66	272,275.92	41,597.71	313,873.63
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIA EJECUTIVA	1	36,892.16	6,540.00	24,599.68	0.00	0.00	0.00	68,031.84	816,382.08	61,491.84	877,873.92
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIO PARTICULAR	1	27,000.00	0.00	18,003.60	0.00	0.00	0.00	45,003.60	540,043.20	45,003.60	585,046.80
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	VOCERO	1	16,020.16	0.00	390.56	0.00	0.00	3,200.00	19,610.72	235,328.64	30,086.32	265,414.96
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27	264,635.16	2,000.00	11,680.94	711.28	1,000.00	0.00	280,027.38	3,360,328.56	507,883.53	3,868,212.09
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	DIRECTOR DE POLICIA	1	8,941.94	18,400.00	7,360.40	711.28	0.00	0.00	35,413.62	424,963.44	31,191.64	456,155.08
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	9,478.44	0.00	0.04	0.00	0.00	2,899.30	12,377.78	148,533.36	17,377.21	165,910.57
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	OFICIAL	2	21,029.18	0.00	31,532.80	1,422.56	9,500.00	0.00	63,484.54	761,814.48	98,971.66	860,786.14
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	POLICIA	417	4,258,712.64	108,355.22	878,101.12	294,469.80	3,000.00	0.00	5,542,638.78	66,511,665.36	9,956,069.86	76,467,735.22
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	POLICIA 1o	21	230,657.08	26,200.00	227,970.68	14,936.88	3,500.00	0.00	503,264.64	6,039,175.68	868,201.84	6,907,377.52
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	POLICIA 2o	48	516,449.18	0.00	352,211.48	34,141.36	1,000.00	0.00	903,802.02	10,845,624.24	1,655,137.04	12,500,761.28
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	POLICIA 3o	104	1,083,924.68	8,000.00	444,924.92	71,839.24	2,500.00	0.00	1,611,188.84	19,334,266.08	2,934,596.21	22,268,862.29
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	POLICIA UA (UNIDAD DE ANALISIS)	3	29,110.68	0.00	11,429.96	2,133.84	0.00	0.00	42,674.48	512,093.76	78,236.55	590,330.31
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	POLICIA UR (UNIDAD DE REACCION)	10	99,092.74	0.00	42,623.86	7,112.80	1,000.00	0.00	149,829.40	1,797,952.80	272,853.90	2,070,806.70
DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA URBANA	SUBOFICIAL	3	33,778.80	0.00	39,932.24	2,133.84	4,500.00	0.00	80,344.88	964,138.56	139,048.95	1,103,187.51
DIRECCION DE POLICIA VIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32	304,117.46	0.00	16,797.10	0.00	0.00	0.00	320,914.56	3,850,974.72	585,302.63	4,436,277.35
DIRECCION DE POLICIA VIAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	13,033.70	2,483.24	5,573.90	0.00	0.00	0.00	21,090.84	253,090.08	28,061.73	281,151.81
DIRECCION DE POLICIA VIAL	POLICIA	262	2,684,396.06	0.00	538,059.66	179,740.30	0.00	0.00	3,402,196.02	40,826,352.24	6,237,359.37	47,063,711.61
DIRECCION DE POLICIA VIAL	POLICIA 1o	15	166,331.88	4,000.00	163,697.86	10,669.20	0.00	0.00	344,698.94	4,136,387.28	624,614.72	4,761,002.00

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPL EADO S	SUELDO BASE	COMPENS ACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	BONO DE ACTUACION	EROGACIONES ADICIONALES	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE POLICÍA VIAL	POLICIA 2o	37	396,100.24	19,000.00	271,948.34	26,317.26	0.00	0.00	713,365.84	8,560,390.08	1,273,004.04	9,833,394.12
DIRECCION DE POLICÍA VIAL	POLICIA 3o	80	844,545.56	10,500.00	354,466.56	56,902.34	0.00	0.00	1,266,414.46	15,196,973.52	2,302,509.84	17,499,483.36
DIRECCION DE POLICÍA VIAL	POLICIA VIAL	29	288,977.38	0.00	59,545.82	20,627.10	0.00	0.00	369,150.30	4,429,803.60	676,775.55	5,106,579.15
DIRECCION DE POLICÍA VIAL	SUBOFICIAL	3	32,417.42	0.00	45,257.28	2,133.84	0.00	0.00	79,808.54	957,702.48	146,315.66	1,104,018.14
DIRECCION DE POLICIA AUXILIAR	COORDINADOR	1	8,124.60	3,000.00	584.64	0.00	0.00	0.00	11,709.24	140,510.88	15,966.94	156,477.82
DIRECCION DE POLICIA TURISTICA	ASISTENTE TURISTICO	49	464,456.56	0.00	86,630.12	34,869.56	0.00	0.00	585,956.24	7,031,474.88	1,013,232.00	8,044,706.88
DIRECCION DE POLICIA TURISTICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	118,349.00	5,000.00	10,134.42	0.00	0.00	0.00	133,483.42	1,601,801.04	228,096.26	1,829,897.30
DIRECCION DE POLICIA TURISTICA	DIRECTOR DE POLICIA	1	10,712.94	13,370.00	28,476.20	0.00	0.00	0.00	52,559.14	630,709.68	71,846.76	702,556.44
DIRECCION DE POLICIA TURISTICA	JEFE DE UNIDAD	1	9,479.52	0.00	7,733.24	711.28	0.00	0.00	17,924.04	215,088.48	32,860.74	247,949.22
DIRECCION DE POLICIA TURISTICA	POLICIA	73	752,387.20	25,904.38	148,612.08	51,891.44	0.00	0.00	978,795.10	11,745,541.20	1,745,682.99	13,491,224.19
DIRECCION DE POLICIA TURISTICA	POLICIA 1o	5	55,456.08	5,000.00	54,713.92	3,556.40	0.00	0.00	118,726.40	1,424,716.80	208,498.40	1,633,215.20
DIRECCION DE POLICIA TURISTICA	POLICIA 2o	12	129,131.44	20,300.00	88,824.16	8,535.36	0.00	0.00	246,790.96	2,961,491.52	415,233.43	3,376,724.95
DIRECCION DE POLICIA TURISTICA	POLICIA 3o	25	267,857.38	5,000.00	111,943.72	17,781.98	0.00	0.00	402,583.08	4,830,996.96	728,902.31	5,559,899.27
DIRECCION DE POLICIA TURISTICA	POLICIA UR (UNIDAD DE REACCION)	1	9,479.68	0.00	7,121.66	711.28	0.00	0.00	17,312.62	207,751.44	31,739.80	239,491.24
DIRECCION DE POLICIA TURISTICA	SUBOFICIAL	2	49,100.24	0.00	0.00	1,422.56	0.00	0.00	50,522.80	606,273.60	92,625.13	698,898.73
DIRECCION DE POLICIA RURAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	28,439.04	0.00	1,032.24	0.00	0.00	0.00	29,471.28	353,655.36	54,030.68	407,686.04
DIRECCION DE POLICIA RURAL	DIRECTOR DE POLICIA	1	26,591.04	0.00	15,771.20	0.00	0.00	0.00	42,362.24	508,346.88	77,664.11	586,010.99
DIRECCION DE POLICIA RURAL	POLICIA	3	30,776.04	0.00	6,209.58	2,133.84	0.00	0.00	39,119.46	469,433.52	71,719.01	541,152.53
DIRECCION DE POLICIA RURAL	POLICIA 1o	1	11,091.22	0.00	10,898.52	711.28	0.00	0.00	22,701.02	272,412.24	29,594.55	302,006.79
DIRECCION DE POLICIA RURAL	POLICIA 3o	3	31,462.20	0.00	13,246.26	2,133.84	0.00	0.00	46,842.30	562,107.60	85,877.55	647,985.15

SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

ÁREA	PUESTO	EMPL EADOS	SUELDO BASE	COMPENSACION	AYUDAS	PRIMA DE RIESGO	BONO DE ACTUACION	EROGACIONES ADICIONALES	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL	AGUINALDO	TOTAL GENERAL
DIR. ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	59	578,626.26	0.00	24,106.30	0.00	0.00	4,000.00	606,732.56	7,280,790.72	1,105,009.69	8,385,800.41
DIR. ADMINISTRATIVA	DIRECTOR DE ÁREA	1	24,401.32	0.00	15,712.02	0.00	0.00	0.00	40,113.34	481,360.08	56,784.16	538,144.24
DIR. ADMINISTRATIVA	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	28,679.44	0.00	1,327.68	0.00	0.00	10,025.96	40,033.08	480,396.96	55,013.05	535,410.01
DIR. ADMINISTRATIVA	JEFE DE OFICINA	1	8,992.22	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	8,992.24	107,906.88	16,485.77	124,392.65
DIR DE LA ACADEMIA DE POLICÍA Y TRÁNSITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	111,770.04	0.00	4,117.30	0.00	0.00	0.00	115,887.34	1,390,648.08	212,460.12	1,603,108.20
DIR DE LA ACADEMIA DE POLICÍA Y TRÁNSITO	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	18,975.38	0.00	3,699.06	711.28	0.00	0.00	23,385.72	280,628.64	42,873.82	323,502.46
DIR. DEL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERG. URB	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	133,178.62	27,224.00	8,877.36	0.00	0.00	0.00	169,279.98	2,031,359.76	254,200.72	2,285,560.48
DIR. DEL CENTRO DE ATENCIÓN A EMERG. URB	POLICIA 2o	1	10,761.86	0.00	7,360.30	711.28	0.00	0.00	18,833.44	226,001.28	34,527.97	260,529.25
DIRECCION DE ECOLOGIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9,858.86	0.00	877.08	0.00	0.00	0.00	10,735.94	128,831.28	19,682.56	148,513.84
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	9,479.68	0.00	344.08	0.00	0.00	0.00	9,823.76	117,885.12	18,010.23	135,895.35
<b>TOTAL</b>		<b>1,649</b>	<b>17,417,435.24</b>	<b>645,013.86</b>	<b>4,848,051.98</b>	<b>997,754.22</b>	<b>27,000.00</b>	<b>66,825.20</b>	<b>24,002,080.50</b>	<b>288,024,966.00</b>	<b>41,351,236.10</b>	<b>329,376,202.10</b>

Indicadores estratégicos y de gestión aprobados 2026

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
	4,911,669,790.75	100.00%			
<b>F001.- Gestión del turismo sostenible</b>	<b>49,752,875.82</b>	<b>1.01%</b>	<b>Contribuir a consolidar la competitividad del destino y fortaleza de la marca en comparación con la competencia directa e indirecta desde un enfoque sostenible económico y social.</b>	<b>Variación porcentual de ocupación hotelera de Acapulco</b>	<b>Estratégico</b>
La población de Acapulco se desarrolla económicamente por la promoción de productos turísticos que atienden los diversos segmentos	49,752,875.82	1.01%	La población de Acapulco se desarrolla económicamente por la promoción de productos turísticos que atienden los diversos segmentos	Variación porcentual de ocupación hotelera de Acapulco	Estratégico
Programa de credencialización de los informadores turísticos por medio de la capacitación y cumplimiento de la normativa Mejorado	100,000.00	0.00%	Programa de credencialización de los informadores turísticos por medio de la capacitación y cumplimiento de la normativa Mejorado	Porcentaje de informadores turísticos credencializados	Gestión
Oferta turística de los trece principales segmentos, con énfasis en cuidado del medio ambiente Promovido	4,624,684.16	0.09%	Oferta turística de los trece principales segmentos, con énfasis en cuidado del medio ambiente Promovido	Porcentaje de catálogo digital	Gestión
Cursos, foros, seminarios y talleres de concientización turística dirigido a los prestadores de servicios turísticos de contacto, servidores públicos que tienen relación con los turistas, estudiantes, PyMEs y población en general, sobre la importancia y beneficios que genera el turismo en el municipio Realizado	300,000.00	0.01%	Cursos, foros, seminarios y talleres de concientización turística dirigido a los prestadores de servicios turísticos de contacto, servidores públicos que tienen relación con los turistas, estudiantes, PyMEs y población en general, sobre la importancia y beneficios que genera el turismo en el municipio Realizado	Porcentaje de cursos, foros, seminarios y talleres de concientización turística realizados	Gestión
Coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno e iniciativa privada para llevar a cabo la promoción del producto Acapulco en sus mercados domésticos y extranjeros Realizada	38,778,191.66	0.79%	Coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno e iniciativa privada para llevar a cabo la promoción del producto Acapulco en sus mercados domésticos y extranjeros Realizada	Porcentaje de promtrips realizados	Gestión

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
Establecer líneas de comunicación con las diferentes empresas de conectividad aérea, marítima y terrestre para incrementar sus frecuencias de arribo al Puerto de Acapulco	2,500,000.00	0.05%	Establecer líneas de comunicación con las diferentes empresas de conectividad aérea, marítima y terrestre para incrementar sus frecuencias de arribo al Puerto de Acapulco	Variación porcentual de arribos de crucero	Gestión
Eventos de alto impacto, ferias y exposiciones turísticas y/o culturales Impulsada y apoyada	1,000,000.00	0.02%	Eventos de alto impacto, ferias y exposiciones turísticas y/o culturales Impulsada y apoyada	Porcentaje de eventos turísticos de alto impacto realizados	Gestión
Infraestructura e instalaciones existentes para ofertarlas al turismo deportivo, de reuniones, religioso, cultural, de congresos y convenciones y, turismo romance, entre otros Promovida	2,450,000.00	0.05%	Infraestructura e instalaciones existentes para ofertarlas al turismo deportivo, de reuniones, religioso, cultural, de congresos y convenciones y, turismo romance, entre otros Promovida	Variación porcentual de la afluencia turística	Gestión
<b>F002.- Fomento a la inversión y del crecimiento económico de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs)</b>	<b>20,547,285.44</b>	<b>0.42%</b>	<b>Contribuir a desarrollar y consolidar negocios sostenibles que fortalezcan el sector económico local mediante la simplificación de trámites y burocracia</b>	<b>Variación porcentual de la población económicamente activa</b>	<b>Estratégico</b>
Los empresarios y micro empresarios cuentan con sistemas de gestión basados en la capacitación y adopción de la tecnología como base del crecimiento sostenible	20,547,285.44	0.42%	Los empresarios y micro empresarios cuentan con sistemas de gestión basados en la capacitación y adopción de la tecnología como base del crecimiento sostenible	Porcentaje de microempresarios capacitados	Estratégico
Negocios con herramientas y equipo para su actividad económica equipados	19,047,285.44	0.39%	Negocios con herramientas y equipo para su actividad económica equipados	Porcentaje de negocios que recibieron herramientas y equipo para su actividad económica	Gestión
Emprendimiento de los diversos grupos (mujeres, juventudes, discapacidad, originarios y afromexicanos, LGBTTIQ) Fortalecidos y capacitados	1,500,000.00	0.03%	Emprendimiento de los diversos grupos (mujeres, juventudes, discapacidad, originarios y afromexicanos, LGBTTIQ) Fortalecidos y capacitados	Porcentaje de personas capacitadas en temas de emprendimiento	Gestión
<b>F003.- Desarrollo rural y soberanía alimentaria</b>	<b>58,503,837.78</b>	<b>1.19%</b>	<b>Contribuir al desarrollo del sector rural a través del fortalecimiento de cadenas de valor, dirigiendo la inversión en actividades agropecuarias, pesqueras, acuícolas que detonen el desarrollo, la soberanía alimentaria, el emprendimiento y el empleo</b>	<b>Variación porcentual de Ingreso corriente promedio trimestral por hogar del área rural</b>	<b>Estratégico</b>

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
Los productores rurales del sector agropecuario, acuícola y pesquero reciben apoyo para fortalecer sus organizaciones	58,503,837.78	1.19%	Los productores rurales del sector agropecuario, acuícola y pesquero reciben apoyo para fortalecer sus organizaciones	Porcentaje de productores beneficiados con programas	Estratégico
Fertilizante a los productores del campo entregado	15,003,837.78	0.31%	Fertilizante a los productores del campo entregado	Porcentaje de toneladas de fertilizante entregadas	Gestión
Producción de los cultivos por la dotación de semillas mejoradas incrementada	32,000,000.00	0.65%	Producción de los cultivos por la dotación de semillas mejoradas incrementada	Porcentaje de producción de maíz	Gestión
Sector de pesca y acuicultura con equipamiento, insumos acuícolas, embarcaciones y motores apoyados	11,500,000.00	0.23%	Sector de pesca y acuicultura con equipamiento, insumos acuícolas, embarcaciones y motores apoyados	Porcentaje de productores del sector pesquero y acuícola beneficiados con equipamiento e insumos	Gestión
<b>G001.- Protección de medio ambiente</b>	<b>27,516,328.43</b>	<b>0.56%</b>	<b>Contribuir a conservar el medio ambiente mediante un ordenamiento territorial adecuado, que promueva el uso sostenible de los recursos naturales y contribuya a la mitigación del impacto ambiental.</b>	<b>Variación porcentual de campañas de educación ambiental realizadas</b>	<b>Estratégico</b>
Los habitantes del Municipio de Acapulco de Juárez cuentan con mecanismos para la protección, restauración y conservación del medio ambiente	27,516,328.43	0.56%	Las viviendas habitadas de la zona urbana y suburbana de Acapulco de Juárez cuentan con la recolección de residuos sólidos	Variación porcentual de instrumentos y mecanismos para la protección, restauración y conservación del medio ambiente	Estratégico
Jornadas de acopio de árboles realizada	112,000.00	0.00%	Jornadas de acopio de árboles realizada	Porcentaje de Jornadas de acopio de árboles	Gestión
Operativos de inspección y verificación a los establecimientos para que cumplan con la normativa ambiental vigente realizados	26,404,328.43	0.54%	Operativos de inspección y verificación a los establecimientos para que cumplan con la normativa ambiental vigente realizados	Porcentaje de verificaciones realizadas	Gestión
Playas para el uso recreativo aptas	505,000.00	0.01%	Playas para el uso recreativo aptas	Porcentaje de playas aptas para el uso recreativo	Gestión
Dar atención a las denuncias ciudadanas de maltrato y rescate animal.	495,000.00	0.01%	Dar atención a las denuncias ciudadanas de maltrato y rescate animal.	Porcentaje de atención de denuncias atendidas	Gestión

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
<b>G002.- Reeducación y cultura ambiental</b>	<b>523,388.80</b>	<b>0.01%</b>	<b>Contribuir a fomentar una cultura de conciencia ambiental en la población, con especial énfasis en la niñez y las juventudes, a través de la promoción acciones que garanticen la defensa del derecho a un medio ambiente sano y el respeto a los demás derechos humanos.</b>	<b>Variación porcentual de pláticas de concientización ambiental</b>	<b>Estratégico</b>
La niñez y la juventud Impulsan la preservación y restauración del medio ambiente, con énfasis estratégico en el uso sostenible del agua y el bienestar animal	523,388.80	0.01%	La niñez y la juventud Impulsan la preservación y restauración del medio ambiente, con énfasis estratégico en el uso sostenible del agua y el bienestar animal	Variación porcentual de acciones de preservación y restauración del medio ambiente	Estratégico
Cuidado del medio ambiente para generar una nueva cultura de educación ambiental difundido	523,388.80	0.01%	Cuidado del medio ambiente para generar una nueva cultura de educación ambiental difundido	Porcentaje de campañas de cuidado del medio ambiente realizadas	Gestión
<b>E001.- Recolección, traslado y manejo de residuos sólidos</b>	<b>407,104,570.27</b>	<b>8.29%</b>	<b>Contribuir al desarrollo sustentable de la ciudad y puerto de Acapulco mediante una atención eficiente de la Recolección, Traslado y Manejo de los Residuos Sólidos</b>	<b>Variación porcentual de la cobertura de recolección de residuos sólidos</b>	<b>Estratégico</b>
Las viviendas habitadas de la zona urbana y suburbana de Acapulco de Juárez cuentan con la recolección de residuos sólidos	407,104,570.27	8.29%	Las viviendas habitadas de la zona urbana y suburbana de Acapulco de Juárez cuentan con la recolección de residuos sólidos	Variación porcentual de acciones para la atención del servicio de recolección de basura	Estratégico
Recolección y disposición de residuos adecuada	375,294,570.27	7.64%	Recolección y disposición de residuos adecuada	Porcentaje de recolección de residuos sólidos	Gestión
Tratamiento de los RSU dispuestos adecuado	31,810,000.00	0.65%	Tratamiento de los RSU dispuestos adecuado	Porcentaje de residuos sólidos dispuestos	Gestión
<b>E002.- Modernización y mejora de la infraestructura para el servicio de agua potable</b>	<b>104,648,696.67</b>	<b>2.13%</b>	<b>Contribuir a modernizar y mejorar la infraestructura del servicio de agua potable para abastecer de manera satisfactoria a la ciudadanía acapulqueña a través de obras de rehabilitación de redes de distribución y de captación</b>	<b>Variación porcentual de cobertura de agua potable en zona urbana</b>	<b>Estratégico</b>
Los hogares de Acapulco cuentan con un servicio de agua potable adecuado	104,648,696.67	2.13%	Los hogares de Acapulco cuentan con un servicio de agua potable adecuado	Porcentaje de provisión del servicio de agua potable	Estratégico

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
Rehabilitar redes de agua potable en captación, conducción y distribución.	104,648,696.67	2.13%	Rehabilitar redes de agua potable en captación, conducción y distribución.	Porcentaje de metros lineales de tuberías rehabilitados	Gestión
<b>E003.- Mejorar la infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado</b>	<b>66,917,004.73</b>	<b>1.36%</b>	<b>Contribuir a tener un servicio de drenaje, sin taponamientos y colapsos a través de obras para evitar descargas a cauces naturales que van al mar.</b>	<b>Cobertura de la red de drenaje en el municipio</b>	<b>Estratégico</b>
Las viviendas del Municipio tienen líneas de drenaje con una adecuada conducción hacia las plantas tratadoras y su adecuada disposición final	66,917,004.73	1.36%	Las viviendas del Municipio tienen líneas de drenaje con una adecuada conducción hacia las plantas tratadoras y su adecuada disposición final	Porcentaje de metros de drenaje rehabilitados en el municipio	Estratégico
Red de drenaje y alcantarillado mejorada	66,917,004.73	1.36%	Red de drenaje y alcantarillado mejorada	Porcentaje de Red de drenaje y alcantarillado mejorada	Gestión
<b>E004.- Saneamiento de aguas residuales</b>	<b>22,600,000.00</b>	<b>0.46%</b>	<b>Contribuir a tratar toda el agua recolectada por la red de atarjeas mediante el cumplimiento con la normatividad de CONAGUA; y evaluar la factibilidad para comercializar el agua tratada.</b>	<b>Variación porcentual de metros cúbicos de agua tratada</b>	<b>Estratégico</b>
El Municipio cumple con la normatividad en el tratamiento y disposición de aguas residuales	22,600,000.00	0.46%	El Municipio cumple con la normatividad en el tratamiento y disposición de aguas residuales	Porcentaje de cumplimiento de la norma NOM-001-SEMARNAT-2021	Estratégico
Rehabilitar plantas de tratamiento existentes, con la reingeniería que permita cumplir con la normatividad vigente.	22,600,000.00	0.46%	Rehabilitar plantas de tratamiento existentes, con la reingeniería que permita cumplir con la normatividad vigente.	Porcentaje de PTARs rehabilitadas en el periodo	Gestión
<b>P001.- Desarrollo Urbano</b>	<b>241,923,551.02</b>	<b>4.93%</b>	<b>Contribuir a que las personas que habitan en las colonias con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios</b>	<b>Variación porcentual de infraestructura urbana</b>	<b>Estratégico</b>
Las personas que habitan en las colonias con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social tienen mejores condiciones en su entorno urbano	241,923,551.02	4.93%	Las personas que habitan en las colonias con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social tienen mejores condiciones en su entorno urbano	Variación porcentual mantenimientos y rehabilitaciones a la infraestructura urbana	Estratégico

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
Ordenamiento urbano realizado	63,632,978.64	1.30%	Ordenamiento urbano realizado	Porcentaje de dictámenes, autorizaciones y licencias conforme a la normatividad	Gestión
Proceso de licencias de construcción mejorado	17,987,476.82	0.37%	Proceso de licencias de construcción mejorado	Porcentaje de trámites para licencias	Gestión
Mercados y central de abasto intervenidos	126,954,005.51	2.58%	Mercados y central de abasto intervenidos	Porcentaje de mercados y central de abasto intervenidos	Gestión
Solicitudes de protección para evitar derrumbes de tierra y/o rocas atendidas	33,349,090.05	0.68%	Solicitudes de protección para evitar derrumbes de tierra y/o rocas atendidas	Porcentaje de solicitudes de protección atendidas	Gestión
<b>E005.-Imagen urbana y áreas verdes de la ciudad</b>	<b>106,551,969.44</b>	<b>2.17%</b>	<b>Contribuir a mejorar los espacios públicos, de vialidades, equipamiento y mobiliario urbano, parques y jardines, mediante el mantenimiento y remozamiento de los mismos</b>	<b>Variación porcentual de espacios públicos, de vialidades, equipamiento y mobiliario urbano, parques y jardines</b>	<b>Estratégico</b>
Los usuarios de los espacios públicos, de vialidades, equipamiento y mobiliario urbano, parques y jardines cuentan con espacios públicos funcionales y con buena imagen	106,551,969.44	2.17%	Los usuarios de los espacios públicos, de vialidades, equipamiento y mobiliario urbano, parques y jardines cuentan con espacios públicos funcionales y con buena imagen	Variación porcentual de mantenimientos y rehabilitaciones a espacios públicos, de vialidades, equipamiento y mobiliario urbano, parques y jardines	Estratégico
Espacios públicos en buen estado	40,280,110.41	0.82%	Espacios públicos en buen estado	Porcentaje de espacios públicos en buen estado	Gestión
Avenidas principales, calles y puentes rehabilitadas	66,055,859.03	1.34%	Avenidas principales, calles y puentes rehabilitadas	Porcentaje de avenidas principales, calles y puentes rehabilitadas	Gestión
Bustos y monumentos históricos mantenidos	216,000.00	0.00%	Bustos y monumentos históricos mantenidos	Porcentaje de operativos de mantenimiento a bustos y monumentos	Gestión

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
<b>P002.-Armonización del marco normativo para la gobernanza con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos</b>	<b>540,432,821.79</b>	<b>11.00%</b>	<b>Contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana mediante la aplicación de políticas de gobierno abierto</b>	<b>Variación porcentual de la participación ciudadana</b>	<b>Estratégico</b>
La población del Municipio de Acapulco percibe una adecuada gobernanza y gobernabilidad	540,432,821.79	11.00%	La población del Municipio de Acapulco percibe una adecuada gobernanza y gobernabilidad	Porcentaje de atenciones ciudadanas y a organizaciones de la sociedad civil	Estratégico
La gobernabilidad y la transparencia de las acciones de gobierno es impulsada porque la ciudadanía participa	373,578,429.30	7.61%	La gobernabilidad y la transparencia de las acciones de gobierno es impulsada porque la ciudadanía participa	Porcentaje de requisitos y documentos entregados para los trámites	Gestión
Autoridades auxiliares apoyadas	5,433,200.00	0.11%	Autoridades auxiliares apoyadas	Porcentaje de comisarios y delegados municipales legalmente constituidos	Gestión
Marchas y bloqueos atendidos	12,199,203.08	0.25%	Marchas y bloqueos atendidos	Porcentaje de marchas y bloqueos disipados	Gestión
Organizaciones de la sociedad civil atendidas	203,412.12	0.00%	Organizaciones de la sociedad civil atendidas	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil atendidas	Gestión
El Municipio se encuentra legalmente ordenado	31,897,601.66	0.65%	El Municipio se encuentra legalmente ordenado	Porcentaje de marco normativo actualizado	Gestión
Los ciudadanos tienen seguridad jurídica garantizada	63,369,373.44	1.29%	Los ciudadanos tienen seguridad jurídica garantizada	Porcentaje de trámites de seguridad jurídica	Gestión
Vía pública liberada	25,604,522.49	0.52%	Vía pública liberada	Porcentaje de acciones de liberación de la vía pública	Gestión
Establecimientos mercantiles reglamentados	28,147,079.70	0.57%	Establecimientos mercantiles reglamentados	Porcentaje de establecimientos mercantiles que cumplen con la documentación establecida	Gestión

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
<b>E006.-Seguridad Pública Preventiva</b>	<b>720,392,456.95</b>	<b>14.67%</b>	<b>Contribuir a Prevenir y disminuir la incidencia delictiva a través de la coordinación interinstitucional y de los cuerpos de seguridad para garantizar el derecho de vivir y convivir en paz, justicia y seguridad</b>	<b>Variación porcentual de Incidencia delictiva</b>	<b>Estratégico</b>
Los habitantes del municipio de Acapulco perciben que la seguridad pública es adecuada	720,392,456.95	14.67%	Los habitantes del municipio de Acapulco perciben que la seguridad pública es adecuada	Percepción de seguridad pública	Estratégico
Operativos conjuntos entre los tres órdenes de gobierno para inhibir conductas y acciones negativas que aquejan a la ciudadanía realizados	405,603,543.07	8.26%	Operativos conjuntos entre los tres órdenes de gobierno para inhibir conductas y acciones negativas que aquejan a la ciudadanía realizados	Porcentaje de operativos conjuntos	Gestión
Capacidades de los cuerpos de seguridad Fortalecidos	39,184,075.92	0.80%	Capacidades de los cuerpos de seguridad Fortalecidos	Porcentaje de elementos de los cuerpos de seguridad capacitados y certificados en seguridad ciudadana, proximidad social, derechos humanos y perspectiva de género	Gestión
Programa de estímulos y recompensas implementado	125,195,069.16	2.55%	Programa de estímulos y recompensas implementado	Porcentaje de elementos que recibieron estímulos y recompensas.	Gestión
Uniforme: coderas, rodilleras, pasamontañas, guantes, fornituras, funda lateral adquiridos	2,000,000.00	0.04%	Uniforme: coderas, rodilleras, pasamontañas, guantes, fornituras, funda lateral adquiridos	Porcentaje de accesorios de uniformes adquiridos (coderas, rodilleras, pasamontañas, guantes, fornituras, funda lateral)	Gestión
Implementar tecnología avanzada y modernizar sistemas: Mantenimiento de sistemas de video vigilancia y radiocomunicación.	49,125,643.27	1.00%	Implementar tecnología avanzada y modernizar sistemas: Mantenimiento de sistemas de video vigilancia y radiocomunicación.	Porcentaje de sistemas de video vigilancia y radiocomunicación que reciben mantenimiento	Gestión
Protocolos operativos de atención con perspectiva de género establecidos	387,449.52	0.01%	Protocolos operativos de atención con perspectiva de género establecidos	Porcentaje de protocolos operativos con perspectiva de	Gestión

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
				género elaborados y validados	
Auxilios viales atendidos	94,530,772.16	1.92%	Auxilios viales atendidos	Porcentaje de atención a auxilios viales	Gestión
Recorridos de vigilancia en las comunidades, eventos sociales y escuelas rurales realizados	4,365,903.85	0.09%	Recorridos de vigilancia en las comunidades, eventos sociales y escuelas rurales realizados	Porcentaje de recorridos realizados	Gestión
<b>E007.-Justicia cívica, prevención del delito y cultura vial para la paz social</b>	<b>2,189,442.75</b>	<b>0.04%</b>	<b>Contribuir a la prevención de la violencia mediante la implementación de actividades integrales que promuevan la cohesión social y fomenten la participación activa de las comunidades</b>	<b>Variación porcentual de acciones que promueven la cohesión social</b>	<b>Estratégico</b>
La comunidad cuenta con paz social, baja delincuencia y sin accidentes viales	2,189,442.75	0.04%	La comunidad cuenta con paz social, baja delincuencia y sin accidentes viales	Percepción de seguridad pública	Estratégico
Acciones a favor de la paz social con enfoque de justicia cívica realizadas	2,189,442.75	0.04%	Acciones a favor de la paz social con enfoque de justicia cívica realizadas	Porcentaje de Acciones a favor de la paz social con enfoque de justicia cívica realizadas	Gestión
<b>E008.-Alumbrado público</b>	<b>88,896,676.14</b>	<b>1.81%</b>	<b>Contribuir a mejorar la provisión de servicios públicos para que la población realice actividades y se sienta segura por la noche mediante acciones de mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la red de alumbrado público</b>	<b>Variación porcentual de luminarias en funcionamiento del alumbrado público</b>	<b>Estratégico</b>
El alumbrado público es suficiente y moderno y la población de Acapulco puede llevar a cabo sus actividades en ausencia de luz solar	88,896,676.14	1.81%	El alumbrado público es suficiente y moderno y la población de Acapulco puede llevar a cabo sus actividades en ausencia de luz solar	Variación porcentual de la cobertura de alumbrado público	Estratégico
Mantenimiento de Alumbrado público realizado	86,396,676.14	1.76%	Mantenimiento de Alumbrado público realizado	Porcentaje de mantenimientos al equipamiento de la infraestructura de alumbrado	Gestión
Numero de luminarias determinadas	2,500,000.00	0.05%	Numero de luminarias determinadas	Porcentaje de censo realizado	Gestión

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
<b>E009.-Movilidad e infraestructura vial</b>	<b>617,319,427.35</b>	<b>12.57%</b>	<b>Contribuir a mejorar la infraestructura de movilidad motorizada y no motorizada así como sensibilización ciudadana a través de campañas de educación y cultura vial</b>	<b>Porcentaje de vialidades motorizadas y no motorizadas realizadas</b>	<b>Estratégico</b>
La población esta familiarizada con la movilidad sostenible	617,319,427.35	12.57%	La población está familiarizada con la movilidad sostenible	Porcentaje de población sensibilizada	Estratégico
Semáforos de la ciudad rehabilitados	14,936,642.95	0.30%	Semáforos de la ciudad rehabilitados	Porcentaje de los semáforos rehabilitados	Gestión
Señalamientos verticales y horizontales en las avenidas principales en buen estado	7,635,096.32	0.16%	Señalamientos verticales y horizontales en las avenidas principales en buen estado	Porcentaje de señalamientos en buen estado	Gestión
Rejillas instaladas en vialidades mantenidas	14,391,517.42	0.29%	Rejillas instaladas en vialidades mantenidas	Porcentaje de rejillas rehabilitadas	Gestión
Puentes vehiculares mantenidos	11,188,283.49	0.23%	Puentes vehiculares mantenidos	Porcentaje de puentes vehiculares con mantenimiento	Gestión
Calles y avenidas construidas, rehabilitadas, ampliadas y mantenidas	569,167,887.17	11.59%	Calles y avenidas construidas, rehabilitadas, ampliadas y mantenidas	Porcentaje de Calles y avenidas construidas, rehabilitadas, ampliadas y mantenidas	Gestión
<b>P003.-Gestión integral de riesgos y protección civil</b>	<b>164,014,657.68</b>	<b>3.34%</b>	<b>Contribuir a proteger la vida, el patrimonio y el medio ambiente de la población ante desastres de origen natural o humano mediante acciones de prevención</b>	<b>Variación porcentual de personas capacitadas en temas de protección civil</b>	<b>Estratégico</b>
El Municipio tiene la capacidad institucional y comunitaria para la gestión integral del riesgos	164,014,657.68	3.34%	El Municipio tiene la capacidad institucional y comunitaria para la gestión integral del riesgos	Porcentaje de acciones implementadas para fortalecer la gestión del riesgo en coordinación con instancias municipales, estatales y federales	Estratégico
Infraestructura para la atención y protección de la ciudadanía fortalecida	9,530,000.00	0.19%	Infraestructura para la atención y protección de la ciudadanía fortalecida	Porcentaje de Infraestructura para protección civil	Gestión

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
Gestión de riesgos establecida	154,484,657.68	3.15%	Gestión de riesgos establecida	Porcentaje de alertamientos, boletines y avisos preventivos realizados	Gestión
<b>F004.-Atención y protección al turista</b>	<b>6,758,731.10</b>	<b>0.14%</b>	<b>Contribuir a garantizar la seguridad del turista mediante la gestión conjunta con el gobierno estatal y federal, con una permanente interacción entre las áreas de seguridad, sector empresarial y comunidad en general</b>	<b>Variación porcentual de incidentes en relación con turistas nacionales y extranjeros</b>	<b>Estratégico</b>
Fortalecer las capacidades, equipo especializado en emergencias y alianzas con los actores involucrados para reforzar la seguridad en franja turística	6,758,731.10	0.14%	Capacidades, equipo especializado en emergencias y alianzas fortalecidas	Variación porcentual de capacidades, equipo especializado en emergencias y alianzas	Estratégico
Brindar atención inmediata	6,758,731.10	0.14%	Atención inmediata otorgada	Porcentaje de atenciones a turistas	Gestión
<b>E010.-Recaudación de impuestos municipales y aprovechamiento de la zona federal marítima</b>	<b>202,200,321.60</b>	<b>4.12%</b>	<b>Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas mediante el incremento de los ingresos fiscales y acciones administrativas que contribuyan a la transparencia de los recursos.</b>	<b>Índice de variación de los ingresos fiscales</b>	<b>Estratégico</b>
El Municipio de Acapulco de Juárez recauda los impuestos al patrimonio de manera eficiente	202,200,321.60	4.12%	El Municipio de Acapulco de Juárez recauda los impuestos al patrimonio de manera eficiente	Índice de variación de Impuestos al patrimonio	Estratégico
Desarrollo de nuevas opciones de cobro.	172,755,152.23	3.52%	Desarrollo de nuevas opciones de cobro.	Porcentaje de nuevas opciones de cobro implementadas	Gestión
Simplificar los procesos administrativos.	10,190,510.62	0.21%	Simplificar los procesos administrativos.	Porcentaje de procesos administrativos simplificados	Gestión
Realizar cobranza por medio de procesos administrativos de ejecución.	19,254,658.75	0.39%	Realizar cobranza por medio de procesos administrativos de ejecución.	Porcentaje de cuentas por cobrar de impuesto predial cobradas por PAE	Gestión
<b>M001.-Gestión de suministro de materiales</b>	<b>134,874,729.52</b>	<b>2.75%</b>	<b>Contribuir en la provisión de los suministros para realizar los programas y acciones en beneficio de la ciudadanía.</b>	<b>Variación del recurso ejercido para la adquisición de bienes y contratación de servicios</b>	<b>Estratégico</b>

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
La provisión de los suministros es oportuna y cumple con los requerimientos especificados para el otorgamiento de bienes y servicios.	134,874,729.52	2.75%	La provisión de los suministros es oportuna y cumple con los requerimientos especificados para el otorgamiento de bienes y servicios.	Tasa de variación de trámites de adquisiciones realizados	Estratégico
Licitaciones y procesos de suministros de manera abierta y transparente realizados	125,355,522.62	2.55%	Licitaciones y procesos de suministros de manera abierta y transparente realizados	Porcentaje de licitaciones y procesos de suministros realizados	Gestión
Comité de Adquisiciones establecido	9,519,206.90	0.19%	Comité de Adquisiciones establecido	Porcentaje de Comité de adquisiciones instalado	Gestión
<b>M002.-Implementación de tecnologías en los procesos administrativos</b>	<b>24,358,665.54</b>	<b>0.50%</b>	<b>Contribuir en la optimización de procesos a través de servicios de tecnologías para la operación administrativa y de servicio a la ciudadanía.</b>	<b>Variación porcentual de usuarios que utilizan los servicios de tecnología ofrecidos por la Dirección de Sistemas y Comunicaciones (DSyC)</b>	<b>Estratégico</b>
El Municipio cuenta con servicios de tecnologías de la información, propias y especializadas que proveen de soporte tecnológico	24,358,665.54	0.50%	El Municipio cuenta con servicios de tecnologías de la información, propias y especializadas que proveen de soporte tecnológico	Variación porcentual de servicios de tecnologías de la información	Estratégico
Plataforma tecnológica del Municipio Establecida	24,358,665.54	0.50%	Plataforma tecnológica del Municipio Establecida	Porcentaje de servicios tecnológicos	Gestión
<b>O001.-Transparencia gubernamental y el fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión por resultados</b>	<b>547,206,707.19</b>	<b>11.14%</b>	<b>Contribuir a ser un Municipio transparente en la administración de los recursos públicos mediante mecanismos eficientes para el control del gasto y la rendición de cuentas en el municipio</b>	<b>Calificación crediticia</b>	<b>Estratégico</b>
La ciudadanía cuentan con atención, información y orientación en sus trámites y acceso a la información pública	547,206,707.19	11.14%	La ciudadanía cuentan con atención, información y orientación en sus trámites y acceso a la información pública	Variación porcentual de solicitudes de acceso a la información atendidas	Estratégico
Información en la Plataforma Nacional de Transparencia publicada	31,627,748.01	0.64%	Información en la Plataforma Nacional de Transparencia publicada	Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de transparencia	Gestión

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
Mecanismos profesionales para la evaluación y selección de personal, para obtener un mejor desempeño del servicio público, eficiente y de calidad Implementado	468,518,124.34	9.54%	Mecanismos profesionales para la evaluación y selección de personal, para obtener un mejor desempeño del servicio público, eficiente y de calidad Implementado	Porcentaje de mecanismos para la selección y evaluación de personal	Gestión
Recursos públicos administrados	47,060,834.84	0.96%	Recursos públicos administrados	Porcentual de subejercicio presupuestal	Gestión
<b>O002.-Anticorrupción y contraloría social</b>	<b>28,378,253.20</b>	<b>0.58%</b>	<b>Contribuir a combatir corrupción y la ineficacia en la Administración pública mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades por conductas ilícitas</b>	<b>Variación porcentual de la población que percibe la corrupción como frecuente</b>	<b>Estratégico</b>
Las dependencias del Municipio de Acapulco son eficientes en su gestión y ejercicio de los recursos asignados	28,378,253.20	0.58%	Las dependencias del Municipio de Acapulco son eficientes en su gestión y ejercicio de los recursos asignados	Tasa de variación en las observaciones emitidas como resultado de los actos de fiscalización	Estratégico
Acciones de prevención establecidas	28,197,862.70	0.57%	Acciones de prevención establecidas	Porcentaje de acciones de prevención	Gestión
Acciones de fiscalización establecidas	180,390.50	0.00%	Acciones de fiscalización establecidas	Porcentaje de acciones de fiscalización	Gestión
<b>F005.-Bienestar social</b>	<b>76,194,536.09</b>	<b>1.55%</b>	<b>Contribuir a mejorar la calidad de vida a grupos de la población con rezago y/o carencias sociales.</b>	<b>Eficiencia en el gasto público orientado en acciones de bienestar social</b>	<b>Estratégico</b>
La ciudadanía de escasos recursos son atendidos para reducir sus carencias sociales	76,194,536.09	1.55%	La ciudadanía de escasos recursos son atendidos para reducir sus carencias sociales	Porcentaje de personas de escasos recursos atendidos	Estratégico
Programas sociales para las personas en situación de vulnerabilidad implementados	38,087,318.59	0.78%	Programas sociales para las personas en situación de vulnerabilidad implementados	Porcentaje de programas sociales para las personas en situación de vulnerabilidad	Gestión
Dotar de agua potable a colonias que no cuentan con el vital líquido a través de reparto por pipa.	13,826,949.05	0.28%	Dotar de agua potable a colonias que no cuentan con el vital líquido a través de reparto por pipa.	Porcentaje de familias abastecidas con pipas de agua	Gestión
Otorgar capacitación para el autoempleo en los talleres de los Centros de Desarrollo Comunitario.	8,280,268.45	0.17%	Otorgar capacitación para el autoempleo en los talleres de los Centros de Desarrollo Comunitario.	Porcentaje de personas capacitadas	Gestión

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
Otorgar en donación material de construcción (lámina de fibrocemento, cemento gris o tinaco de 1100 litros) para el mejoramiento, ampliación, rehabilitación y acondicionamiento de su vivienda a familias con alto grado de marginación	16,000,000.00	0.33%	Otorgar en donación material de construcción (lámina de fibrocemento, cemento gris o tinaco de 1100 litros) para el mejoramiento, ampliación, rehabilitación y acondicionamiento de su vivienda a familias con alto grado de marginación	Porcentaje de familias beneficiadas con materiales de mejoramiento de vivienda	Gestión
<b>F006.-Atención a grupos étnicos y afromexicanos</b>	<b>3,121,565.17</b>	<b>0.06%</b>	<b>Contribuir a Fortalecer la calidad de vida mediante acciones de índole social, económica y cultural</b>	<b>Eficiencia en el gasto público total orientado a personas de los grupos étnicos y afromexicanos</b>	<b>Estratégico</b>
Las personas residentes y migrantes son reconocida y participan en la identidad cultural de la ciudad	3,121,565.17	0.06%	Las personas residentes y migrantes son reconocida y participan en la identidad cultural de la ciudad	Variación porcentual en personas participantes (Pueblos originarios PO y Afromexicanos AF)	Estratégico
Dotar de paquetes de materia prima a los grupos étnicos y afromexicanos para la elaboración de artesanías y proyectos productivos.	200,000.00	0.00%	Dotar de paquetes de materia prima a los grupos étnicos y afromexicanos para la elaboración de artesanías y proyectos productivos.	Porcentaje de paquetes entregados	Gestión
Llevar a cabo cursos básicos de lenguas indígenas.	170,000.00	0.00%	Llevar a cabo cursos básicos de lenguas indígenas.	Porcentaje de cursos básicos de lenguas indígenas realizados	Gestión
Reconocimiento de los pueblos indígena y afromexicanos	2,751,565.17	0.06%	Conmemoración de fechas relevantes	Porcentaje de fechas conmemoradas	Gestión
<b>F007.-Personas con discapacidad</b>	<b>8,626,134.32</b>	<b>0.18%</b>	<b>Contribuir al bienestar social de la población con discapacidad del municipio mediante la atención de su demandas</b>	<b>Variación porcentual de inversión en grupos vulnerables y personas con discapacidad</b>	<b>Estratégico</b>
Las personas con discapacidad tienen acciones afirmativas de inclusion social	8,626,134.32	0.18%	Las personas con discapacidad tienen acciones afirmativas de inclusión social	Variación porcentual de proyectos comunitarios para el beneficio de personas con discapacidad	Estratégico
Entregar aparatos funcionales a personas con discapacidad que así lo requieran.	1,250,000.00	0.03%	Entregar aparatos funcionales a personas con discapacidad que así lo requieran.	Porcentaje de personas beneficiadas con aparatos funcionales	Gestión

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
Llevar a cabo talleres de inclusión y sensibilización para servidores públicos y ciudadanía.	195,000.00	0.00%	Llevar a cabo talleres de inclusión y sensibilización para servidores públicos y ciudadanía.	Porcentaje de talleres de inclusión y sensibilización realizados	Gestión
Realizar eventos en fechas conmemorativas: Día de la niñez, día del estudiante, día del adulto mayor y día internacional de las personas con discapacidad.	7,081,134.32	0.14%	Realizar eventos en fechas conmemorativas: Día de la niñez, día del estudiante, día del adulto mayor y día internacional de las personas con discapacidad.	Número de eventos de fechas conmemorativas realizados	Gestión
Brindar apoyo económico a familias de deudo migrantes.	100,000.00	0.00%	Brindar apoyo económico a familias de deudo migrantes.	Número de familias de deudo migrantes beneficiadas	Gestión
<b>F008.-Protección social de grupos vulnerables</b>	<b>129,022,006.80</b>	<b>2.63%</b>	<b>Contribuir al desarrollo humano integral mediante el aumento de la equidad y la igualdad de oportunidades para las personas en condiciones de vulnerabilidad</b>	<b>Variación porcentual de población vulnerable por carencia social</b>	<b>Estratégico</b>
Las personas en situación de vulnerabilidad tiene acceso efectivo a servicios integrales de protección social (alimentación, salud, apoyo psicológico y legal) para personas adultas mayores y grupos vulnerables, con énfasis en niñas, niños y adolescentes en situación de abandono, mediante el fortalecimiento de instituciones especializadas y la operación del SIPINNA.	129,022,006.80	2.63%	Las personas en situación de vulnerabilidad tiene acceso efectivo a servicios integrales de protección social (alimentación, salud, apoyo psicológico y legal) para personas adultas mayores y grupos vulnerables, con énfasis en niñas, niños y adolescentes en situación de abandono, mediante el fortalecimiento de instituciones especializadas y la operación del SIPINNA.	Variación porcentual de personas beneficiarias (adultos mayores, niñas, niños y adolescentes) que reciben atención integral (alimentaria, médica, psicológica y legal) de forma continua durante el periodo	Estratégico
Niñas, niños y adolescentes en los albergues infantiles a cargo del DIF Acapulco, promoviendo su desarrollo integral y reinserción social Atendidos	875,500.00	0.02%	Niñas, niños y adolescentes en los albergues infantiles a cargo del DIF Acapulco, promoviendo su desarrollo integral y reinserción social Atendidos	Porcentaje de atención de niñas, niños y adolescentes del periodo	Gestión
Centros Asistenciales para el Desarrollo Infantil a cargo del DIF Acapulco, Niñas y niños desde los 3 meses a 3 años y 11 meses, en materia de salud, alimentación y educación establecidos	128,146,506.80	2.61%	Centros Asistenciales para el Desarrollo Infantil a cargo del DIF Acapulco, Niñas y niños desde los 3 meses a 3 años y 11 meses, en materia de salud, alimentación y educación establecidos	Porcentaje de Centros Asistenciales para el Desarrollo Infantil	Gestión
<b>F009.-Atención a las juventudes</b>	<b>6,304,156.06</b>	<b>0.13%</b>	<b>Contribuir al desarrollo integral de las juventudes, mejorando su calidad de vida mediante la participación activa en el desarrollo de sus comunidades</b>	<b>Variación porcentual de la participación de las juventudes</b>	<b>Estratégico</b>

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
Los jóvenes tienen espacios de participación para la construcción colectiva de la Agenda Ciudadana Juvenil para la Transformación de Acapulco	6,304,156.06	0.13%	Los jóvenes tienen espacios de participación para la construcción colectiva de la Agenda Ciudadana Juvenil para la Transformación de Acapulco	Porcentaje de propuestas de jóvenes integradas en la versión final de la Agenda Ciudadana Juvenil	Estratégico
Jóvenes en materia formativa y personal, de autoestima, de relaciones interpersonales capacitados	6,104,156.06	0.12%	Jóvenes en materia formativa y personal, de autoestima, de relaciones interpersonales capacitados	Porcentaje de jóvenes capacitados	Gestión
Ferias de empleo juvenil y canalizar a jóvenes mediante la oferta de bolsa de trabajo de las empresas vinculadas con el IMJUVE realizadas	200,000.00	0.00%	Ferias de empleo juvenil y canalizar a jóvenes mediante la oferta de bolsa de trabajo de las empresas vinculadas con el IMJUVE realizadas	Porcentaje de jóvenes canalizados a bolsa de trabajo a través de las ferias de empleo	Gestión
<b>F010.-Prevención a la salud</b>	<b>124,364,182.77</b>	<b>2.53%</b>	<b>Contribuir a prevenir enfermedades en la población mediante atención medica focalizada en prevención</b>	<b>Porcentaje de la población atendida en servicios de salud preventiva</b>	<b>Estratégico</b>
La población del municipio de Acapulco es atendida y goza de buena salud	124,364,182.77	2.53%	La población del municipio de Acapulco es atendida y goza de buena salud	Personas atendidas con servicios de salud	Estratégico
Mejorar el nivel de la salud de la población a través de consultas de primer y segundo nivel y de brigadas itinerantes.	97,260,686.85	1.98%	Mejorar el nivel de la salud de la población a través de consultas de primer y segundo nivel y de brigadas itinerantes.	Porcentaje de pacientes que recibieron consulta médica	Gestión
Realizar operativos de notificaciones, verificaciones e inspecciones sanitarias a establecimientos Mercantiles fijos y semifijos en base a que cumplan con los lineamientos y normas establecidas por la ley.	9,849,510.39	0.20%	Realizar operativos de notificaciones, verificaciones e inspecciones sanitarias a establecimientos Mercantiles fijos y semifijos en base a que cumplan con los lineamientos y normas establecidas por la ley.	Porcentaje de operativos de notificaciones, verificaciones e inspecciones sanitarias a establecimientos realizados	Gestión
Verificación de la procedencia del producto cárnico que ingresa al Municipio	6,797,084.26	0.14%	Verificación de la procedencia del producto cárnico que ingresa al Municipio	Porcentaje de verificaciones realizadas	Gestión
Servicio de inhumación prestados	10,456,901.27	0.21%	Servicio de inhumación prestados	Porcentaje de servicio de inhumación	Gestión

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
<b>F011.-Promoción y fomento al deporte</b>	<b>84,465,328.33</b>	<b>1.72%</b>	<b>Contribuir a la prevención de la salud de los habitantes del municipio mediante la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas.</b>	<b>Variación porcentual de acciones de actividad física, deportiva o recreativa</b>	<b>Estratégico</b>
La ciudadanía realiza activación física, deportiva y recreativa en los espacios deportivos que el municipio dispone	84,465,328.33	1.72%	La ciudadanía realiza activación física, deportiva y recreativa en los espacios deportivos que el municipio dispone	Variación porcentual de la población de 5 años y más que se incorpora a la actividad física, deportiva y recreativa	Estratégico
Deporte y la actividad física promovida	37,424,579.84	0.76%	Deporte y la actividad física promovida	Porcentaje de actividades de promoción deportiva	Gestión
Espacios deportivos y recreativos municipales equipados y mejorados	47,040,748.49	0.96%	Espacios deportivos y recreativos municipales equipados y mejorados	Porcentaje de Espacios deportivos y recreativos municipales equipados y mejorados	Gestión
<b>F012.-Fomento a la educación</b>	<b>88,086,011.43</b>	<b>1.79%</b>	<b>Contribuir a que la población escolar de educación básica tenga acceso a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral mediante acciones afirmativas en infraestructura escolar, apoyos económicos y en especie, así como de fomento a los valores cívicos.</b>	<b>Variación porcentual de población escolar de educación básica inscritos en el ciclo escolar</b>	<b>Estratégico</b>
Educación y valores cívicos promovidos	88,086,011.43	1.79%	Educación y valores cívicos promovidos	Variación porcentual de población escolar de educación básica con discapacidad, o pertenecientes a pueblos indígenas o afro descendientes beneficiada	Estratégico
Educación y valores cívicos promovidos	53,231,310.57	1.08%	Educación y valores cívicos promovidos	Porcentaje de actividades de promoción cívica y educativa	Gestión
Espacios educativos públicos equipados y mejorados	34,854,700.86	0.71%	Espacios educativos públicos equipados y mejorados	Porcentaje de Espacios deportivos y recreativos	Gestión

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
				municipales equipados y mejorados	
<b>F013.-Fomento a la cultura</b>	<b>41,076,093.27</b>	<b>0.84%</b>	<b>Contribuir a fortalecer las identidades comunitarias mediante bienes y servicios culturales a la población.</b>	<b>Variación porcentual de las acciones artísticas - culturales - recreativas programadas.</b>	<b>Estratégico</b>
Los habitantes del Municipio de Acapulco se incorporan a las actividades artístico, culturales y recreativas	41,076,093.27	0.84%	Los habitantes del Municipio de Acapulco se incorporan a las actividades artístico, culturales y recreativas	Tasa de incorporación de la población de más de 5 años de edad los eventos artísticos - culturales - recreativos	Estratégico
Festivales internacionales de Jazz, del Libro y La Nao organizados	10,441,336.00	0.21%	Festivales internacionales de Jazz, del Libro y La Nao organizados	Porcentaje de festivales culturales internacionales realizados	Gestión
Actividades de apoyo a la creación y desarrollo de emprendimientos culturales y artísticos, especialmente a través de acciones de formación, capacitación e identificación de proyectos e iniciativas de interés realizadas	7,286,026.04	0.15%	Actividades de apoyo a la creación y desarrollo de emprendimientos culturales y artísticos, especialmente a través de acciones de formación, capacitación e identificación de proyectos e iniciativas de interés realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para el desarrollo de emprendimiento cultural y artístico	Gestión
Formar alianzas con diversas estancias culturales a través de convenios	500,000.00	0.01%	Formar alianzas con diversas estancias culturales a través de convenios	Porcentaje de convenios con estancias culturales realizados	Gestión
Promover espacios y fomentar la participación social mediante el desarrollo de actividades que impulsen las expresiones artístico-culturales	22,848,731.23	0.47%	Promover espacios y fomentar la participación social mediante el desarrollo de actividades que impulsen las expresiones artístico-culturales	Porcentaje de actividades artístico-culturales realizadas	Gestión
<b>E011.-Igualdad entre mujeres y hombres</b>	<b>5,389,140.88</b>	<b>0.11%</b>	<b>Contribuir a lograr la igualdad entre mujeres y hombres mediante la aplicación de acciones para reducir las brechas de desigualdad en materia de empoderamiento de mujeres y salud reproductiva</b>	<b>Variación porcentual de violencia familiar</b>	<b>Estratégico</b>

Programa Presupuestario	Importe	%	Matrices de indicadores	Indicadores de resultados	Tipo
Las dependencias de la Administración Pública Municipal implementan acciones para lograr la igualdad	5,389,140.88	0.11%	Las dependencias de la Administración Pública Municipal implementan acciones para lograr la igualdad	Variación porcentual de dependencias que implementan acciones para lograr la igualdad	Estratégico
Políticas de igualdad entre mujeres y hombres promovidas	5,389,140.88	0.11%	Políticas de igualdad entre mujeres y hombres promovidas	Porcentaje de políticas de igualdad establecidas	Gestión
<b>E012.-Programa especial para atender la alerta de género</b>	<b>22,805,499.76</b>	<b>0.46%</b>	<b>Contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres mediante la aplicación de medidas de prevención y seguridad</b>	<b>Variación porcentual de violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar</b>	<b>Estratégico</b>
El Municipio de Acapulco de Juárez protege el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia	22,805,499.76	0.46%	El Municipio de Acapulco de Juárez protege el derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia	Variación porcentual de mujeres atendidas por el Instituto	Estratégico
Espacios públicos y prevención de la violencia de género recuperados	5,814,534.23	0.12%	Espacios públicos y prevención de la violencia de género recuperados	Porcentaje de espacios públicos y prevención de la violencia de género recuperados	Gestión
Acceso a servicios de protección, asistencia legal, psicológica y social mejorado	16,990,965.53	0.35%	Acceso a servicios de protección, asistencia legal, psicológica y social mejorado	Porcentaje de módulos de atención inmediata instalados	Gestión
<b>Adefas</b>	<b>83,919,505.41</b>	<b>1.71%</b>			
<b>Deuda pública</b>	<b>54,683,231.25</b>	<b>1.11%</b>			



DIRECCIÓN  
TÉCNICA Y  
ADMINISTRATIVA  
DEL CABILDO DE  
ACAPULCO DE JUÁREZ

**Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez**  
Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad

**Edición Especial**  
**Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2026**

Fecha de la publicación: 19 de Febrero del Año 2026

**Responsable de la publicación:**

**Dra. Leticia Lozano Zavala**  
**Secretaria General del H. Ayuntamiento**

C. Francisco Delgado García  
Director Técnico y Administrativo del Cabildo

Compilación y encuadernación  
C. Cirenía Ramírez del Carmen

**Oficinas:** Av. Cuauhtémoc s/n; Parque *Ignacio Manuel Altamirano*  
Fracc. Homos; C.P.: 39350; Acapulco de Juárez  
Tels.: (744) 4407000 Exts. 4449 & 4450



# EL MALTRATO ANIMAL TIENE MUCHAS CARAS

## ¡IDENTIFÍCALAS!

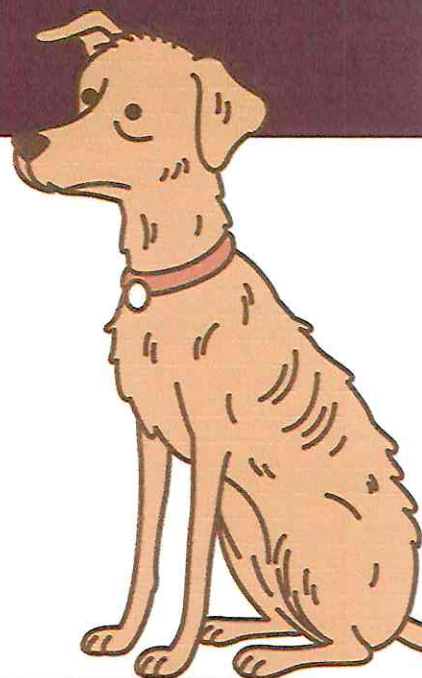
### ¿QUÉ ES EL MALTRATO ANIMAL?

**EXPOSICIÓN: TENERLOS EN AZOTEAS, BALCONES O AMARRADOS BAJO EL SOL O LA LLUVIA**

**ABANDONO: DEJARLOS A SU SUERTE EN CALLES O TERRENOS BALDÍOS**

**AGRESIÓN: CASTIGOS FÍSICOS O PELEAS PROVOCADAS**

**CRUELDAD: ACTOS DE TORTURA O ENVENENAMIENTO A ANIMALES DOMÉSTICOS O EN SITUACIÓN DE CALLE**



**CON BASE EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY 491 DE BIENESTAR ANIMAL DE GUERRERO, LAS SANCIONES POR MALTRATO INCLUYEN APERCIBIMIENTO, ARRESTO ADMINISTRATIVO Y MULTAS ECONÓMICAS QUE VAN DESDE 11,000 HASTA 278,000 PESOS**

**DENUNCIA AL:**  
7445983195 o 7444866212



**GOBIERNO  
ACAPULCO**  
SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA

**SALUD**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD MUNICIPAL

**ECOLOGÍA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA  
Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE



**CENTRO DE  
BIENESTAR  
ANIMAL  
ACAPULCO**